2684

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 3 de Noviembre de 1958

TOMO 213	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15539

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Ley. Se aprueba un Acuerdo Cultural con la República de El Líbano.

2

Ley. Se aprueba un Convenio con los Estados Unidos de Brasil para la venta de trigo durante los años 1958|59 60.

3

Ley. Se declaran zonas de interés nacional para el desarrollo del turismo a determinados lugares del Departamento de Artigas, y se extienden facilidades de la ley 9.138 para la construcción, refacción y ampliación de hoteles en dichas zonas.

4

Resolución. Se designa Presidente de la Delegación a la Comisión Técnica Mixta para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la Zona del Salto Grande.

Ministerio de Defensa Nacional

5

Resolución. Se confirma un nombramiento de Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos.

6

Resolución. Se nombra Asesor de Transportes del Ministerio.

7

Resolución. Se destina a un Capitán de Navío para prestar servicios en el Estado Mayor Naval.

8

Resolución. Se nombra un General para integrar la Comisión Encargada del estudio del aprovechamiento de las propiedades del Ministerio.

9

Resolución. Se designa un Coronel para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares de la Inspección General del Ejército.

Ministerio de Obras Públicas

10

Ley. Se modifica una disposición de la ley 12.463 (Plan de Obras Públicas) referente a ampliación y remodelación del hospital de Salto, con contribución del Estado.

11

Ley. Se comprende a los funcionarios y ex-funcionarios del Instituto Nacional de Viviendas Económicas en beneficios de la ley 12.108, que concede préstamos para adquisición, construcción y mejoramiento de inmuebles.

12

Ley. Se exceptúa a la Biblioteca Nacional de una disposición de la ley 12.463 y se le autoriza a aplicar el régimen vigente de la ley 11.984, de administración directa, para la terminación de las obras de su edificio.

13

Decreto. Se otorga suma a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sin descriminación de categorías, para la adquisición de material y accesorios de uso ferroviario bajo el régimen de abastecimiento impostergable.

14

Resolución. Se autoriza y fija un plazo para colocar y retirar carteles de propaganda electoral en los árboles que marginan las carreteras.

Ministerio de Industrias y Trabajo

15

Ley. Se establece un régimen de exoneración de todo impuesto a las exportaciones de productos nacionales industrializados.

16 al 28

Resoluciones. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

29

Resolución. Se nombra Auxiliar Educador de 5.a en la División Adolescencia y Trabajo del Consejo del Niño.

30

Resolución. Se autoriza a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para contratar un Ayudante Tallador y Portero limpiador en el Casino del Estado, Rivera.

31

Resolución. Se aprueban las bases para un Concurso de Méritos y Oposición para un cargo de Médico de la Oficina Médica del Trabajo del Consejo del Niño.

Con el número 15536 aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1958

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se aprueba un Acuerdo Cultural con la República de El Líbano (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Acuerdo Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Líbano suscrito en Montevideo, el 31 de mayo de 1954.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1958.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Ley. Se aprueba un Convenio con los Estados Unidos de Brasil para la venta de trigo durante los años 1958|59|60.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de Brasil, para la venta de trigo uruguayo a Brasil durante los años 1958, 1959 y 1960, suscrito el 23 de julio de 1958.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1958.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

(*) El texto del Acuerdo fue publicado el 9 de junio de 1956 en "Diario Oficial".

3

Ley. Se declaran zonas de interés nacional para el desarrollo del turismo a determinados lugares del Departamento de Artigas, y se extienden facilidades de la ley 9.138 para la construcción, refacción y ampliación de hoteles en dichas zonas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase zonas de interés nacional para el desarrollo del turismo:

A) La ciudad de Artigas y sus alrededores dentro de los siguientes límites: Río Cuareim, Arroyo Tamanduá desde su desembocadura hasta el puente ferrocarrilero; una recta hasta el puente sobre el Arroyo Pintadito en la Ruta 30 y éste hasta su desembocadura en el Río Cuareim.

B) La Ciudad de Bella Unión y sus alrededores dentro de los siguientes límites: Río Cuareim desde el arroyo Sauzal hasta la barra del Arroyo Lenguazo, una recta de allí hasta la Ruta 3 y por ésta hasta el puente en el Arroyo Ytacumbú, una recta hasta el Arroyo Sauzal y éste hasta su desembocadura en el Río Cuareim.

C) Los siguientes lugares conocidos con los nombres de: Piedra Pintada, Sepulturas y Talas del Sacrificio (Cerrito), ubicados en la primera, tercera y cuarta secciones judiciales, respectivamente, del Departamento de Artigas.

Art. 2º Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en las zonas a que se refiere el artículo precedente regirán las disposiciones de la ley N.o 9.138, de 21 de noviembre de 1933, y demás leyes modificativas o complementarias.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se designa Presidente de la Delegación a la Comisión Técnica Mixta para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la Zona del Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Visto que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 11 de setiembre y 7 de octubre de 1958, se integró la Delegación de la República a la Comisión Técnica Mixta, prevista por el artículo 2º del Convenio para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande;

Considerando: Que es necesario designar el Delegado de la República, que ejercerá la presidencia de la Delegación, así como también determinar el régimen de suplencias que regirá en caso de impedimento temporario de los señores Delegados, a fin de mantener en forma permanente

la paridad de componentes de la Comisión Técnica Mixta, de conformidad con el artículo 2º del Convenio,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Desígnase Presidente de la Delegación de la República a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, al Delegado Embajador doctor Gilberto Pratt de María.

Segundo: En caso de impedimento temporario de los señores Delegados en el desempeño de sus funciones, serán sustituídos por los señores Asesores de la Delegación en el orden de su nombramiento.

Tercero: Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución. Se confirma un nombramiento de Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.434).

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en el Ministerio de Defensa Nacional, confirmándose como Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, al General don Armando Roberto Lerma.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Asesor de Transportes del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.395).

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en el Ministerio de Defensa Nacional, como Asesor de Transportes, al señor General, en situación de Retiro, don Oscar D. Gestido.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — RAUL. R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se destina a un Capitán de Navío para prestar servicios en el Estado Mayor Naval

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.397).

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vista la propuesta formulada por la Inspección General de Marina,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en el Estado Mayor Naval, al señor Capitán de Navío del Cuerpo General, don Adolfo Zamora.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — RAUL. R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se nombra un General para integrar la Comisión Encargada del estudio del aprovechamiento de las propiedades del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.396).

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para integrar la Comisión Encargada del Estudio del Aprovechamiento de las propiedades del Ministerio de Defensa Nacional, para los bienes ubicados en el interior de la República, al señor General en situación de retiro, don Arturo Sánchez, quien pasará a prestar servicios en la Inspección General del Ejército.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — RAUL. R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se designa un Coronel para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares de la Inspección General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.398).

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en la Inspección General del Ejército, y en comisión en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, a los efectos de calificar a los Oficiales de los Cuerpos Técnicos, al señor Coronel don Alberto Aguirre.

2.o Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — RAUL. R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Ley. Se modifica una disposición de la ley 12.468 (Plan de Obras Públicas) referente a ampliación y remodelación del hospital de Salto, con contribución del Estado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el numeral 136 del Capítulo II Arquitectura, Apartado 11.1 del artículo 35 de la ley N.o 12.463, de 5 de diciembre de 1957, en la siguiente forma:

"136. Salto. Ampliación y remodelación del Hospital (Contribución del Estado), $ 650.000.00".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — FLORENTINO GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Ley. Se comprende a los funcionarios y ex-funcionarios del Instituto Nacional de Viviendas Económicas en beneficios de la ley 12.108, que concede préstamos para adquisición, construcción y mejoramiento de inmuebles.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Extiéndese a los funcionarios y ex-funcionarios jubilados del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, las disposiciones de la ley N.o 12.108, de 21 de mayo de 1954. Los préstamos, que no podrán exceder de setenta y cinco mil pesos cada uno, serán concedidos por el INVE, quien podrá invertir anualmente, a esos efectos, hasta un diez por ciento de sus recursos.

La escrituración, proyecto y dirección de estas viviendas, a solicitud del beneficiario, serán efectuadas por el INVE.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — FLORENTINO GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — CLEMENTE I. RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Ley. Se exceptúa a la Biblioteca Nacional de una disposición de la ley 12.463 y se le autoriza a aplicar el régimen vigente de la ley 11.984, de administración directa, para la terminación de las obras de su edificio.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Exceptúanse del régimen de ejecución de obras públicas, establecido por el inciso 3.o del artículo 8.o de la ley N.o 12.463, de fecha 5 de diciembre de 1957, a las obras a realizarse con cargo a la partida de $ 300.000.00, asignada por el numeral 198 de la citada ley para la Biblioteca Nacional (Terminación).

Art. 2.o La referida partida será aplicada conforme al régimen establecido en el artículo 2.o de la ley N.o 11.984, de fecha 30 de julio de 1953.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1958.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. —Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — FLORENTINO GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — CLEMENTE I. RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Decreto. Se otorga suma a la Administración de los Ferrocarriles del Estado sin descriminación de categorías, para la adquisición de material y accesorios de uso ferroviario bajo el régimen de abastecimiento impostergable.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Visto el régimen de abastecimientos impostergables estructurados por el decreto del 28 de noviembre de 1957, prorrogado hasta el 31|XII|958.

Considerando: que es necesario contemplar dentro de las posibilidades actuales del mercado de cambios las necesidades impostergables de la Administración de Ferrocarriles del Estado, que cumpliendo importante servicio público se verá obligada a paralizarlo en parte por falta de materiales, accesorios y repuestos que no puede adquirir en plaza.

Considerando: que las características del material ferroviario no permite su embarque de inmediato porque en la mayoría de los casos debe ser sometido a fabricación especial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones otorgará a la Administración de Ferrocarriles del Estado hasta la suma de U$S 1.300.000.00 (un millón trescientos mil dólares) de países del Grupo B sin discriminación de categoría para la adquisición de materiales y accesorios de uso ferroviario, en especial manera repuestos para locomotoras, coches motores y materiales de señalización y comunicaciones.

Art. 2.° La importación cubierta por dicha autorización tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 1959 comprendiendo asimismo, el período de abastecimiento impostergables.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza y fija un plazo para colocar y retirar carteles de propaganda electoral en los árboles que marginan las carreteras.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Visto el decreto de fecha 4 de octubre de 1951, reglamentario del artículo 26 de la ley N.º 10.382 de 13 de febrero de 1943, relativa a propaganda eletcoral en las rutas y caminos nacionales.

Considerando: las gestiones realizadas por varias agrupaciones políticas para que se autorice la colocación de carteles en los árboles que marginan las carreteras.

Considerando: que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que los peticionantes se comprometan a colocarlos sin dañar los árboles y a retirarlos una vez terminado el acto eleccionario.

Atento a la conveniencia de favorecer la propaganda cívica solucionando los inconvenientes que se presentan para realizarla en forma adecuada.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar la colocación de carteles alusivos a propaganda electoral, en los árboles que marginan las carreteras, en el período de treinta días previos al acto eleccionario debiendo ser retirados antes de los cinco días siguientes al mismo.

Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Ley. Se establece un régimen de exoneración de todo impuesto a las exportaciones de productos nacionales industrializados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las operaciones de exportación de productos nacionales industrializados estarán exoneradas de todo impuesto.

Art. 2.o Las empresas que industrialicen esos productos, estarán asimismo exoneradas de todo impuesto al capital o beneficios, en proporción igual a la que mantengan sus ventas para la exportación dentro de sus ventas totales; la proporción será establecida considerando el año civil o el ejercicio económico de cada empresa, de acuerdo a la forma de liquidación del impuesto sobre el que corresponda la exoneración, y en los casos de gravámenes que se recauden por adelantado, el importe exonerado se deducirá del impuesto que corresponda por el período siguiente.

Art. 3.o Las exoneraciones establecidas por esta ley se aplicarán a partir del 1.o de enero de 1959.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco García Leal por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Francisco García Leal, establecido con carnicería en la calle Reconquista N.o 351, según Acta N.o 4546, de fecha 17|8|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Carlos Rivero, Manuel Mandracho, Alfonso González y Toribio Chaves;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 103 ks. de carne vacuna de procedencia ilícita:

Considerando que recaba opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 5.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Francisco García Leal una multa de $ 5.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Benjamín Diego Benítez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Benjamín Diego Benítez, establecido con carnicería en la calle Avenida Agraciada N.o 4002 según Acta N.o 6180 de fecha 3|7|58 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: R. Salazar, D. Navas, J. Figueroa, A. Tropiano, F. Techera, N. Fernández, A. Obelar, G. Echevarría y H. Arrillaga;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 230 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 5.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Benjamín Diego Benítez, una multa de cinco mil pesos ($ 5.000.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco,** Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Jesús Peaguda Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Jesús Peaguda Pérez, establecido con carnicería en la calle Propios N.o 4245, según Acta N.o 5360 de fecha 12|11|957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Cleto Romero, Alfredo Casariego, Luis Tolosa, Raúl Pintos:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 132 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 3.000, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jesús Peaguda Pérez una multa de tres mil pesos ($ 3.000.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida ésta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco,** Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don José Alonso San Román por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Alonso San Román, establecido con carnicería en la calle Rivera N.o 2999, según Acta N.o 4897, de fecha 30|8|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Héctor Spósito Pedro Casella y Elías Ferreira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 37 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.500.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Alonso San Román una multa de $ 1.500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco,** Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Piñeiro por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto Piñeiro establecido con carnicería en la calle Simón Martínez Nº 680 según acta Nº 4477 de fecha 2 de marzo de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Rodríguez de Olea, Agosto de los Santos, Elbio Cejas y Valentín Vaz;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 32 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.500.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Alberto Piñeiro una multa de pesos 1.500.00, un mil quinientos pesos por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco,** Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Jesús Peaguda Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Jesús Peaguda Pérez, establecido con carnicería en la calle Propios Nº 4249, según acta Nº 5195, de fecha 15 de octubre de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Rolando de los Campos, Luis A. Rodríguez, Elbio Cejas y Alfredo Ferreira;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 53 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 750.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Jesús Peaguda Pérez una multa de $ 750.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Braga Vázquez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Braga Vázquez, establecido con carnicería en la calle Esperanza Nº 851, según acta Nº 4547, de fecha 19 de agosto de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Rivero, Manuel Mandracho, Alfonso González y Alfredo Ferreira;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 80 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 800.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Manuel Braga Vázquez una multa de $ 800.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Gerardo Birril Martínez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Gerardo Birril Martínez, establecido con carnicería en la calle Pedro de Mendoza Nº 8626, según acta Nº 6177, de fecha 26 de junio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores A. Landoni, D. Navas, R. Salazar, N. Fernández, J. Figueroa, F. Techera, H. Arrillaga, A. Obelar y R. Alemán;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 74 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 750.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Gerardo Birril Martínez, una multa de $ 750.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Medardo De León Demichelli por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Medardo De León Demichelli, domiciliado en Oficial 1º s|n, según acta Nº 6206 de fecha 7 de junio de 1958 a fojas 1, labrada por los funcionarios Cleto Romero, Hipólito Arrillaga, Ramón Alemán y Pedro Coll;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado 601 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento de Canelones con el Nº 1403, Matrícula número A7—43672;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Medardo De León Demichelli, una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Cleto Romero, Hipólito Arrillaga, Ramón Alemán y Pedro Coll;

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan María Cardozo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan María Cardozo, domiciliado en Burgues 4038 según acta Nº 7001 de fecha 6 de junio de 1958 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores H. Spósito, M. Tejera, Tabaré De León, Enair Torres e Ismael Barufaldi;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado 301 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan María Cardozo, una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores H. Spósito, M. Tejera, Tabaré De León, Enair Torres e Ismael Barufaldi.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Ruben Goggia Serrano por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ruben Goggia Serrano, domiciliado en la calle Cuñapirú 1419, según acta Nº 6571, de fecha 8 de agosto de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios policiales, señores Severo Serra Gularte y Manuel Emilio González;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado: 1.533 kilogramos de carne vacuna y 170 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento de Canelones y Matriculado con el N.o A7—43.921;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Rubén Goggia Serrano, una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el camión a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Severo Serra Gularte y Manuel Emilio González.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

27

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Carlos Cardozo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Carlos Cardozo domiciliado en Camino Maldonado Nº 80 según acta Nº 6494 de fecha 16 de junio de 1958 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores T. De León, H. Spósito, Ismael Barufaldi y Mauricio Tejera;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado 110 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la jardinera empadronada en el Departamento de Montevideo, Matrícula Nº 16.089;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Carlos Cardozo una multa de trescientos pesos ($ 300.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y la jardinera a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores T. De León, H. Spósito, Ismael Barufaldi y Mauricio Tejera;

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

28

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Torres Alonso por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Torres Alonso, domiciliado en Ponce de León (Sauce, Departamento de Canelones), según acta Nº 6312 de fecha 14 de julio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios H. Spósito, M. Tejera, I. Barufaldi y Angel Obelar;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado 215 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Canelones con el Nº A-16.191, Matrícula Nº A—16—48607;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata ,y la aplicación de una multa de $ 500.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Carlos Torres Alonso, una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores H. Spósito, M. Tejera, I. Barufaldi y Angel Obelar.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

29

Resolución. Se nombra Auxiliar Educador de 5.a en la División Adolescencia y Trabajo del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de Octubre de 1958.

Visto la nota venida del Consejo del Niño, elevando propuesta de nombramiento a favor del señor Orosman Denis Machado, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto, para desempeñar el cargo de Auxiliar Educador de 5.a en la División Adolescencia y Trabajo,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar Educador de 5.a en la División Adolescencia y Trabajo del Consejo del Niño, (N.o de Orden 846, Partida 127, asignación mensual $ 290.00 (doscientos novneta pesos), de acuerdo con el resultado del concurso realizado a tal efecto, al señor Orosmán Denis Machado, Credencial Cívica, Serie B.B.A. N.o 7096, nacido el 24 de noviembre de 1919
La persona precedentemente nombrada si no ha cumplido con las disposiciones establecidas por los decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referente a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.
Comuníquese y pase a la Cantaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

30

Resolución. Se autoriza a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para contratar un Ayudante Tallador y Portero limpiador en el Casino del Estado, Rivera.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Visto la gestión de la Comisión Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, solicitando autorización para proceder a la provisión de dos cargos vacantes, Ayudante Tallador y Portero limpiador, en el Casino del Estado, Rivera, que reputa necesaria por razones de servicio;
Atento: a las propuestas formuladas,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para que proceda a contratar los servicios de los señores Sirio López y Victoriano Pereira Ferreira, con destino a proveer respectivamente, los cargos de Ayudante Tallador y Portero limpiador vacantes en el Casino del Estado, Rivera.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

31

Resolución. Se aprueban las bases para un Concurso de Méritos y Oposición para un cargo de Médico de la Oficina Médica del Trabajo del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Visto la nota venida del Consejo del Niño, acompañando para su aprobación, las bases que regirán en el Concurso de Méritos y Oposición, para proveer un cargo de Médico de la Oficina Médica del Trabajo;

Atento: a lo dictaminado favorablemente por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Apruébanse las bases que regirán en el concurso de Méritos y Oposición, para proveer un cargo de Médico de la Oficina Médica del Trabajo, dependiente del Consejo del Niño:

I — ADMISIBILIDAD

Podrá inscribirse en este concurso toda persona que posea títulos de médico expedido o revalidado por la Universidad de la República.

II — MERITOS

1.o Haber obtenido por concurso cargos técnicos relacionados con la naturaleza del cargo a proveer a concurso, en la Facultad de Medicina, Consejo del Niño, Ministerio de Salud Pública o en otras Instituciones Oficiales.

Puntuación:

De Méritos: 1 punto por cada concurso.
De Oposición o Méritos y Oposición: 2 puntos por cada concurso hasta un máximo de 5.

2.o Haber desempeñado cargos técnicos en carácter honorarios relacionados con la naturaleza del cargo a proveer, en la Facultad de Medicina, Consejo del Niño, Ministerio de Salud Pública o en otras Instituciones Oficiales, cuando su actuación esté documentada.

Puntuación:

1/2 punto por cada año de actuación hasta un máximo de 5.

3.o Trabajos científicos de reconocido valor nacional o internacional en relación con la función a desempeñar, por iniciativa propia o dispuesta por la autoridad competente.

Puntuación:

De 0 a 5 puntos:

III — PRUEBAS DE OPOSICION

1.o Una prueba escrita sobre enfermedades profesionales, labores insalubres o accidentes de trabajo:

Puntuación:

De 0 a 20 puntos. Tiempo máximo: 2 horas.

2.o Una prueba escrita sobre las características de los diversos tipos de trabajo y criterio de admisibilidad de los menores para cada uno de ellos o sobre un tema de higiene del trabajo.

Puntuación:

De 0 a 20 puntos. Tiempo máximo: 2 horas.

3.o Una prueba práctica consistente en el examen médico de un menor que solicita autorización para trabajar.

En el caso de que el menor solicitante presentara una enfermedad o secuela de la misma, se efectuará el diagnóstico respectivo, indicado el tratamiento correspondiente. Se establecerá además en todos los casos, ya se trate de un menor sano, enfermo o con secuela de enfermedad, la aptitud o ineptitud del solicitante para el trabajo previsto.

Puntuación:

De 0 a 20 puntos:

El tiempo de que dispondrá el concursante para el examen, ordenación y exposición de la prueba práctica lo establecerá en cada caso el Tribunal respectivo.

Las pruebas escritas se sortearán del temario correspondiente, adjunto al presente reglamento.

Cada una de las pruebas serán eliminatorias en el caso de que el concursante no alcance en ella el mínimo de 10 puntos.

Al determinar el tribunal el puntaje que a cada concursante corresponde en cada una de las pruebas lo hará notificar a los interesados antes de pasarse a la prueba siguiente y en su caso, se notificará del mismo modo el resultado final del concurso.

TEMARIO

1. Etiología, patogenia, cuadro clínico, pronóstico, profilaxis y tratamiento de una de las siguientes enfermedades profesionales: Saturnismo, Arsenicismo, Clorismo, Cromismo, Intoxicación por el ácido cianhídrico, Intoxicación por benzol, toluol y xilol; Carbunco, Tétanos, Neumoconiosis (Silicosis, Abestosis), Seudoneumoconiosis, y Acción de radiaciones de Roentgen y de la radioactividad sobre el organismo humano.

2. Clasificación y estudio de los distintos tipos de trabajo. Disposiciones legales en vigor, convenios internacionales ratificados por la República y criterio médico para la admisibilidad del menor en cada uno de los tipos de trabajo.

3. Generalidades, estudio, clasificación y profilaxis de las labores insalubres, peligrosas o que perjudiquen la moral de los menores.

4. Accidentes de trabajo de los menores.

5. Prevención de los accidentes de trabajo de los menores.

6. Fatiga por el trabajo. (Definición, estudio, clasificación, desarrollo de los factores que intervienen en la producción de la misma y medidas profilácticas al respecto).

7. Higiene de las fábricas o locales de trabajo.

8. Higiene física y mental del menor que trabaja.

9. Higiene mental en el trabajo.

Desígnase con carácter de Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del concurso al doctor José F. Arias.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 22 de octubre de 1958.

Con esta fecha, el señor Enrique Neumann ha sido reconocido provisionalmente, en la calidad de Cónsul General Honorario de Austria en Montevideo, Uruguay.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 918. — En Montevideo, el día 9 del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Cta. de la E. M., Ricardo Nilio, pesos 60.00. Sgto. (Artesano) de la E. M., Dante Muniz, $ 449.17. S|O de 1.a Clase de la I.G.M., Manuel M. Pereira Lemos, $ 296.00. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 5, Raúl Britos, $ 162.25. Tambor del Batallón de Infantería número 10, Elías F. Guerra Pagliotti, pesos 96.80. Soldado del Batallón de Infantería N.o 12, Lucas E. Pereyra, pesos 111.46. Soldado del Batallón de Infantería No 12, Armando A. Silvera dos Santos Silvera dos Santos, $ 88.00. Soldado del Batallón de Infantería N.o 8, Agripino Rodríguez, $ 88.00. Soldado (Peón) del S.V.R., Alejandro H. de León Camejo, $ 151.25. Soldado del Regimiento de Caballería N.o 5, Alberto Núñez, $ 93.86. Corneta del Batallón de Infantería N.o 10, Santos M. Raposo, pesos 108.90. Soldado del Batallón de Infantería N.o 7, José Batlle Amarillo, pesos 105.60. Soldado del Agpto A. A. 1, Basilio Camejo Lacuesta, $ 280.00.

Modificaciones de retiro:

S|O de Cargo Oscar Borner, $ 662.50. Soldado Ramón Souza, $ 450.00. Cabo Elbio Grotius Prais, $ 179.78. Cabo de 2.a Clase Eustaquí González, $ 871.66. Cabo Severo Rodríguez, $ 425.25.

Compensaciones especiales:

A partir del 1o de agosto de 1958, Cabo (TEA) de la E. M. Aer., Juan J. Benítez, $ 7.00. Cabo (TEA) de la E. M. Aer., Miguel A. Gómez Ledesma, $ 7.00. A partir del 1o de setiembre de 1958, Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 5. Juan H. Mederos Olivera, $ 7.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 1, Enereo Rodríguez Sosa, $ 7.00. A partir del 15 de setiembre de 1958, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 7, Américo Giménez, $ 14.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 7, Mier L. Aberastury, pesos 14.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 12, Adémar R. Fontes Gómez, $ 14.00.

Privilegios de paquete:

Se concede a los vapores cuyas categorías, bandera y nombres se indica: en la Categoría "C", italiana "Donatella Parodi"; francesa, "Issia"; británica "Georgidore"; rusa "Apsheron"; panameña "Hawk"; alemana "Christoffer-Oldendorff"; sueca "A.K. Fernstrom"; uruguaya "Sudelmar"; polaca "Curie-Sklodowska"; sueca "Buenos Aires"; holandesa "Alkes".

Varios:

Autorízase a la I.G.E. a liquidar la asignación de rancho en metálico, a partir del 1.o de octubre de 1958, a los soldados Altamir Olivera, Juan M. Techera Coimbra, Alcides Telesca y Hugo M. Duthil Gómez. Autorízase al S.G.M., a liquidar la asignación de rancho en metálico, a partir del 1.o de octubre de 1958, a los soldados Domingo A. Maldonado Rivero y Wiendo Quintana Fonseca. Concédese prórroga de licencia, por el término de seis meses al S|O de 1.a Clase (R) Domingo Z. Pau.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN.** — Justo José Orozco, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 9 de octubre de 1958

14.296—Desígnase representante del Ministerio de Defensa Nacional ante la Comisión Especial creada por decreto de fecha 21 de julio de 1954, encargada del cumplimiento de las disposicones relativas a la represión del comercio ilícito de la carne al Cnel. Florencio Gravina, sin perjuicio de su actual destino.

14.297—Nómbrase al Tte. Cnel. en situación de retiro, Saúl Ricardo Ceferino Graceras, para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y "en comisión" en la Comisión Nacional de Aeropuertos.

14.298—Nómbrase a los señores Capitán (Adm.) en situación de retiro Edmundo Martínez Camusso y Ttes. 1.os (Adm.) en situación de retiro Juan B. Gallota y José Antonio Barello, para prestar servicios en el Servicio de Intendencia.

14.299—Modifícase la resolución número 21.589, en el solo sentido de que los ascensos que por el citado acto administrativo se confiere el grado de Capitán de Fragata a favor de los señores Capitanes de Corbeta, José Omar Rossi y Conrado J. Olazábal, deben serlo por los sistemas de "Antigüedad" y "Selección", respectivamente.

14.300—Pase a situación de "Disponibilidad" al Tte. de Navío del Cuerpo General Mayo Villagrán.

14.301—Modifícase la resolución superior 21.485 y establécese que el Sargento 1.o (TEA) en situación de retiro, Nebel Lorenzo Faccio Damin, le corresponde percibir una asignación mensual de pesos 599.27.

14.302—Pase a situación de retiro a su solicitud, al Mayor de la Fuerza Aérea, Saúl da Silveira Silveira, fijando su asignación en $ 1.131.00 mensuales.

14.303—Declárase que el fallecimiento del Alférez señor Sergio Almarán Berta, acaeció en actos del Servicio, como consecuencia de accidente de aviación.

14.304—Declárase que el fallecimiento del Alférez señor José Vicente Farías García, acaeció en actos del Servicio, en accidente de aviación.

14.305—Déjase sin efecto el decreto 11.623 por la que se pasó a situación de retiro al Teniente 1.o (B.M.) Alfredo Pignalosa, modifícase el decreto 2.688, confiérese el ascenso a los grados que se indican y pase a situación de retiro con fecha 8 de octubre de 1949, al Mayor (EM) Alfredo Pignalosa.

10.306— Modifícase la resolución 15.810, en el sentido de establecer que el General en situación de retiro señor Oscar D. Gestido, le corresponde percibir una asignación de $ 1.220.00 mensuales.

14.307—Revalídase el Curso de Comando y Estado Mayor Aéreo, realizado con aprobación en la Universidad del Aire de los EE. UU. de América, por el Tte. Coronel de la Fuerza Aérea, José P. Jaume, por el de Estado Mayor Aéreo y autorízase el uso del distintivo correspondiente.

14.308—Autorízase a la Inspección G. de Marina a embarcar el segundo grupo de alumnos del Curso Acelerado de Pilotos Mercantes en un petrolero de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para realizar las prácticas que los habiliten para sus funciones.

Nómbrase Instructor de la asignatura "Navegación", para este segundo grupo de alumnos, al Alférez de Navío señor Ricardo Largher.

14.309—Acéptase la renuncia que presenta el señor Maximino Monzón, del cargo de Oficial del Item 3.06 "Serv. de Ing. y Arq. Militar".

14.310—Acéptase la renuncia que presenta el señor Mario Risso, del cargo de Jefe de 5.a (Telegrafista-Teletipista) del Item 3.28 'Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

14.311—Acéptase la renuncia que presenta el señor Rúben Taramasso Miranda del cargo de Oficial 5.o del Item 3.14, "Servicio de Intendencia'.

14.312—Acéptase la renuncia que presenta el señor Julio César Dolóan, del cargo de Mensajero de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

14.313—Acéptase la renuncia que presenta el señor Alfonso Trillo, del cargo de Jefe de 5.a (Telegrafista-Teletipista) del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones" (Servicio de Transmisiones).

14.314—Acéptase la renuncia que presenta el señor Alejandro Nantes, del cargo de Sirviente de Sala, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

14.315—Acéptase la renuncia que presenta el señor Oscar Segovia del cargo de Auxiliar 1.o (Peón), del Item 3.27, "Dirección de Aeronáutica Civil".

14.316—Fíjase la asignación del Teniente 2.o (TEA), Alfredo Canavesi, en $ 826.67.

14.317—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a adjudicar a la firma Cóppola Serra S. A. la adquisición de 2.000 metros cúbicos de balastro en pesos 17.000.00.

14.318—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con autos caratulados "Alberto San Martín. Rectificación de partidas".

14.319—Establécese que el Oficial 5.o de la Direccón General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), Horacio César Cúneo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 24.011 debiendo en consecuencia considerarse designado para su actual cargo, desde el 1.o de Mayo de 1953, al solo efecto de su ubicación en el Escalafón Administrativo.

14.320—Declárase que el Tte. Coronel Juan Angel Perera, se encuentra compren-

dido en los beneficios que acuerda el decreto 14.066.

14.321—Desaféctase de la partida de $ 985.502.65 autorizada por resolución 15.385, destinada a la contratación de las obras con la Empresa "Ingeniero Adémar H. Soler", con cargo a la ley N.o 10.131, la cantidad de $ 36.962.85.

14.322—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 10.060.51 según Estado de Cuentas N.o 14.

14.323—Líbrese orden de pago por pesos 10.351.00 a favor del Servicio de Intendencia, según Estado de Cuentas N.o 5.

14.324—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a abonar a los funcionarios del Servicio de Ilum. y Balizamiento, el beneficio del "Premio Estímulo", que le corresponde percibir por un total de $ 12.271.30.

14.325—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 89.514.36 según Estado de Cuentas N.o 18.

14.326—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Cabo 1.a, Cámara y Cocina de la Inspección General de Marina, Olmedo Barez Horta, $ 390.80; al Oficial 2.o de la Inspección General de Marina, Eduardo Almeida, $ 211.80; Cabo 2.a Artífice de la Inspección General de Marina, Carlos Ney Lencina Serradell, $ 52.33.

14.327—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación a incluir a $ 90.00 en una nueva relación de Créditos Pendientes de Pago a la clausura del Ejercicio 1956, a favor del Tte. de Navío Luis R. Roma.

14.328—Autorízase a la Inspección General del Ejército a efectuar directamente adquisiciones y|o contrataciones de servicios hasta $ 1.000.00 y $ 2.500.00.

14.329—Amplíase lo dispuesto en el artículo 16 del Anexo N.o 1, a la Reglamentación del artículo 32 del Código de Legislación Aeronáutica, aprobado por decreto 14.539.

14.330—Acta. N.o 918: Compuesta de 13 Retiros, 5 Modificaciones de Retiro, 6 Compensaciones Especiales, 11 Privilegios de Paquete y 4 Varios.

14.331—Acta N.o 156: 3 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

14.332—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo relacionado con informes del señor Federico Moure Rodríguez, en su calidad de funcionario del Servicio de Sanidad Militar.

14.333—Déjase sin efecto el nombramiento del Tte. Cnel. Bernabé C. A. Etchechury, efectuado por resolución 21.399.

14.334—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a proceder al remate de 4 unidades en desuso, aplicando el importe que se obtenga a la adquisición de ambulancias.

14.335—Desígnase en Misión Oficial en los EE.UU. de América a los Ttes. de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, Julio C. Aguerre y Alférez de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, Edison Errecart.

14.336—Pase a situación de retiro, con fecha 7 de octubre de 1958, el Cnel. Inaudi López, quien percibirá una asignación mensual de $ 1.165.0.

14.337—Pase a situación de retiro con fecha 9 de octubre de 1958, el Cnel. Raúl A. Bernengo Batro, quien percibirá una asignación mensual de $ 1.165.00.

14.338—Pase a situación de retiro con fecha 7 de octubre de 1958, el Cnel. Juan A. Barú, quien percibirá una asignación mensual de $ 1.165.00.

14.339—Amplíase la licencia concedida con goce de sueldo, por el término de un año, al Auxilar 3.o de la Inspección General de Marina, Abdón Omar Yacobusi, hasta el día 30 de octubre de 1958

14.340—Ascensos en Personal Administrativo del Item 3.09, "Instituto Militar de Estudios Superiores".

14.341—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a enviar un avión militar a Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, para participar de las conmemoraciones que se realizarán en esa ciudad, con motivo de la "Semana del Ala".

14.342—Desígnase en Misión Oficial en la zona del Canal de Panamá, a los señores Capitanes Ruben D. Barbi y Walter Griego.

14.343—Autorízase a la Línea Aérea Comercial Interamericana S. A. (LACIA S. A.), en formación, a establecer y explotar las líneas aéreas que se indican.

14.344—Autorízase a la Sociedad Anónima Interocean Airways, a establecer y explotar las líneas aéreas de transporte de pasajeros, correo y carga que se indican.

14.345—Nómbrase en Personal de Servicio en el Servicio de Intendencia, de Item 2 19, "Servicio de Sanidad Militar". Chofer. Partida 44, Categoría III, Grado 7, al señor Doralino Silva.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 9 de octubre de 1958.

10.569—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Grand Rex", acta N.o 60.116, clase 18; "Vicomte F. de Castellane", acta número 68.509, clase 2; 'Saintcafé", acta N.o 69.309, clase 1; "Washington", acta N.o 69.341, clases 6 y 12; "Frico Saladeril", acta N.o 58.321, clases 1 y 6; "Evausa", acta N.o 66.059, clase 2; "Old Father", acta N.o 66.060, clase 2; "Montemayor", acta N.o 66.027, clase 2; "Beverly", acta N.o 66.734, clases 4 y 5; "Cel", acta N.o 57.546, clases 8 y 15; "Cachet", acta N.o 58.094, clase 10; "Frigo-Alien" acta N.o 58.814, clases 1 y 3; "Casco", acta N.o 69.460, clase 6; "H-Maaky", acta N.o 68.915, clase 5; "Rodas", acta N.o 48.867. clase 2; "Hawkinson", acta N.o 67.789; clase 24; "Eclat", acta N.o 66.479, clase 6; "A.P." acta N.o 60.603, clase 22; "Mis France", acta N.o 65.610, clase 10; "Darling", acta N.o 54.443, clases 13 y 23; "Nordic", acta N.o 65.876, clases 6 y 12; "La Cabaña", acta N.o 68.360, clase 2; "Feria del Punto" acta N.o 68.362, clase 4; "Nancy", acta N.o 68.565; clase 10; "Mínima", acta N.o 69.249, clase 1; "Curlex", acta N.o 60.008, clase 10; "Ultra Flex", acta N.o 34.767, clase 5; "Reflejos de París" acta N.o 67.282, clase 4; "Silky", acta N.o 68.979, clase 15; "Beauty Sheer", acta N.o 68.262, clase 4; "Coventry", acta N.o 67.480, clase 4; "Sungloss", acta N.o 67.170, clases 1 y 2; "La Glotona", acta N.o 69.490, clase 1; "Nubel", acta N.o 68.023, clase 10; "Clearpun", acta N.o 68.260, clase 4; "Saint Moritz", acta N.o 53.186, clase 10; "Espiga de Oro", acta N.o 53.737, clase 1; "J. Moyne", acta N.o 59.748, clase 24; "Humbolt". acta N.o 54.869, clases 11 y 24; "Textilseda", acta N.o clases 11 y 24; "Textilseda", acta número 68.353; clase 4; "Direma", acta número 59.598, clase 15; "Corinhist", acta N.o 63.383, clase 9; "P.B.T.", acta número 61.276, clase 1: "Croquitas", acta N.o 62.552, clase 1; "Globetrotel", acta N.o 63.606, clases 2. 6 y 22; "Estrella de Oro" acta N.o 65 340, clase 4.

10.570—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Trikohl", acta N.o 62.702, clase 9; "Iiidantobrom", acta N.o 62.023, clase 9.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 16 de octubre de 1958.

10.618—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Pro No Dor", acta N.o 60.352, clase 10; "El Tropero", acta N.o 56.368, clases 6. 13y14; "Acerolan", acta número 67.537, clase 6; "Slasón", acta número 61.649, clases 6 y 17; "Montecarlo", acta N.o 66.029, clase 2; "Automatic', acta N.o 57.937, clase 11; "El Hornero", acta N.o 61.296, clases 1 y 2; "Moravia", acta N.o 65.653, clases 6 y 12; "Maritza", acta N.o 58.067; "El Troyano", acta número 65.806, clase 2; "Extratea", acta N.o 56.405, clases 4 y 5; "Parasen", acta N.o 62.187, clase 10; "Raylaine", acta N.o 62.032, clase 4; "Mercirex", acta N.o 48.471, clase 10; "Sulzer", acta número 62.408, clases 6, 8, 11, 12 y 24; "Manche" acta N.o 44.841 clase 10; "Roma", acta N.o 62.670, clases 11 y 12; "Schwinn", acta N.o 44.622, clase 24; "Barbil", acta N.o 50.232, clase 10: "María Cristina", acta N.o 51.941, clases 1 y 2; "T 5 X", acta N.o 59.677, clase 11; "Belcolor", acta N.o 69.591, clase 10; "Cortés", acta N.o 69 585, clase 1: "Albion", acta N.o 69.094, clase 12; Frescongel", acta N.o 69.177, clases 6 y 12 "Sonograf", acta N.o 67.174, clases 12, 15 y 25; "Aereolux", acta N.o 54.962, clase 6 y 8; "Bisal", acta N.o 59.032, clase 9; "Kapco", acta N.o 42.986, clase 11; "Glamour", acta N.o 57.123, clase 1; "A Azucarlito", acta N.o 69.397, clase 1; "Willowinter", acta N.o 69.114, clase 4; "Selecto-Matic", acta N.o 71.064, clases 12 y 21; "kero Tem", acta N.o 65.315, clase 6; "Grenier", acta N.o 63.013, clase 2; "Bouquet Cheramy", acta número 53.270, clase 10; "Plasticol", acta número 64.129, clase 6.

10.619—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Comitoína", acta N.o 60.517, clase 9; "Lanasur", acta N.o 54.953, clases 1 a 25 del nomenclator; "Tallosán" acta número 65.097, clase 9; "Agropec", acta N.o 58.646, clase 9; "Capyl", acta número 60.193, clase 9; "Granoclor", acta N.o 56.917, clase 9; "Metinal", acta número 68.921, clases 1. 13, 9 y 6; "Shock Ferol", acta N.o 57.827, clase 9; "Borinhalant", acta N.o 59 481;, clase 9; "Kalodont", acta N.o 37.196.

10.620—Concédese el registro de la marca "Anakol", acta N.o 64.103, solicitado por Laboratorios Americanos S.A., de Montevideo.

La Secretaría

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta N.o 58.392 "Dante Martiri" de H. Ha-

rris, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 55.806 "Pfizer Quality" de Chas Pfizer y Co. Inc. de EE.UU. de America. — Acta N.o 11.395 "Un hornillo para la cocción de alimentos" de Oscar Damián Gastón Vignolo, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta número 80.376 "Frazada térmica "La Aurora" de La Aurora. José Martínez Reina, de Montevideo. — Acta N.o 66.175 "Vascolet" de Héctor Homero Fernández, de Uruguay. — Acta N.o 65.647 "Lohmann" de Lohmann Werke A.G., de Alemania. — Acta N.o 66.352 "Glutamid", de F. Rodriguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo. — Acta número 68.158 "Span" de Atlas Powder Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 68.298 "Clorobencil", de Carlos Vivo y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 68.761 "Pirogel", de Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo. — Acta N.o 68.843 "Illa", de Illa y Cia. S.A. Química e Industrial de Rep. Argentina. — Acta N.o 68.910 "Coronation", de S.A. Industrial Uruguaya S.A. J. Jungeblut, de Montevideo. — Acta número 69.211 "Butapirina", de Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo. — Acta N.o 69.398 "Neblihnal", de J.F. Errandonea y Cía. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 69.416 "Sedo - As", de Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo. — Acta N.o 69.551 "Sedal", de Mauro Rodríguez e Inocencio González, de Montevideo. — Acta N.o 69.563 "Diasmina", de Société des Usines Chimiques Rhone-Paulenc, de Francia. — Acta N.o 69.648 "Serpasil", de Ciba Societe Anonyme de Suiza. — Acta N.o 69.720 "Moulin Rouge", de Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo. — Acta N.o 7?.?84 "Moulin Rouge" de Juan Severi, de Montevideo. — Acta N.o 69.813 "Espasmoclase", de Francisco Alonso Adami S.A., de Montevideo. — Acta N.o 70.173 "Darvic" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 70.251 "L y-M", de Liggett y Myers Tobaco Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 70.664 "Luxor", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda. de Uruguay. — Acta N.o 70.78 "Tampero", de Ingenio Santa María S.A., de Montevideo. — Acta N.o 78.089 "Laboratorio Far-Bio", de Antonio L. Menafra, de Montevideo.

Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 81.910 "Perivar", de Curta y Co. G.m.b.H., de Alemania.

Pasa a la Administración General de Usinas y Teléfonos del Estado: Acta N.o 12.244 "Nuevo fusible del tipo de tapón", de Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 83.531 "Superkao", de Café Paulista S.R.L., de Rep. Argentina. — Acta N.o 80.743 "Ueosal" de Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Alemania. — Acta número 70.787 "Bulla", de Salomeo Reches, de Montevideo. — Acta N.o 82.225 "Matusa", de Ron Alvarez Cam S.A., de Cuba. — Acta N.o 83.588 "Antibacter" de Sudamtex Uruguay S.A., de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 9.318 "Cabeza Trasquiladora" de Sunbeam Corporation, de EE.UU. de América. — Acta N.o 11.545 "Método y medios para empaquetar latas", de Hermond George Gentry, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.201 "Soporte aislador para antenas de aparatos receptores de televisión", Halex Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 12.233 "Aparato para Crespar", de Joseph Bancroft y Sons Co., de EE.UU. de América. — Acta N.o 11.390 "Sistema de construcción de techos en bóveda con elementos prefabricados", de Eladio Dieste y Eugenio Rolando Montañez, de Montevideo. — Acta N.o 11.900 "Mejoras en cortinas enrollables", de Di Paolo Hnos., S.A.Y.C. Y. y F. de Rep. Argentina. — Acta N.o 11.011 "Lámpara de radiación resonante", de General Electric Company, de EE.UU. de America.

Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 11.119 "Mejoras en artefactos de calefacción", de Cuareta S.A. Vulcan Ind. y Com., de Rep. Argentina. — Acta N.o 7.994 "Un dispositivo termosensible y aparatos incorporando el mismo" de International General Electric Company Inc., de EE. UU. de América.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 12.076 "Aprestos de almidón dispersables en agua y procedimiento para hacerlos", de Corn Products Refining Company, de Estados Unidos de América. — Acta 71.527 "Bocasan", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 75.637 "Tintorería Francesa", de Tintorería Regia S. A., de Montevideo. — Acta 76.832 "Nastizol", de Laboratorios Bagó S.R.L., de Montevideo. — Acta 67.153 "Astral", de Astral Equipment Limited, de Escocia. — Número 69.506 "Delta", de César J. Carrara, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes marcas: Acta 59.485 "Anahist", de Anahist Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 80.320 "Apracur", de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 73.446 "Sunil", de J. y E. Atkinson Ltda., Limitada S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 80.827 "Ecolid", de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 71.542 "Denver", de Clericetti y Barrella S. A., de Montevideo. — Acta 69.431 "Neriol", de Pierre Vernadeu 7 Mme. Jeanne Genamy y otros, de Francia. — Acta 69.284 "Pancilin", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 36.411 "Thisbe", de Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta 80.826 "Serpatonil", de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 70.534 Keravit", de Keramag Keramische Werke A. G., de Alemania. — Acta 82.370 "Fosfostimol", de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania.

—Se autoriza el siguiente cambio de nombre: Número 65.133 "Vinylite", de Union Carbide Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 82.332 "Denayrouzine", de Helios Sociedad Anónima Compañía Uruguaya Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 82.155 "Brunswick", de The Brunswick Balke Collender Co., de Estados Unidos de América. — Acta 82.144 "Concemin", de The Wm. S. Merrell Co., de Estados Unidos de América. — Acta 82.143 "Conga", de La Madrileña S. A., de Montevideo. — Acta 82.139 "Universal", de Universal Dental Company, de Estados Unidos de América. — Acta 82.142 "El Toro", de Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo. — Acta 82.125 "Banflame", de Joseph Banchoft y Sons Co., de Estados Unidos de América. — Acta 83.869 "Castell", de Tomás Castell, de Montevideo. — Acta 82.123 "Asgrow", de Associated Seed Growers, Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 82.119 "Odessa", de Moisés Klestorny, de Montevideo. — Acta 82.127 "Artigas", de Escoberías del Uruguay S. A., (EDUSA) de Montevideo. — Acta 82.124 "Emblemática", de Associated Seed Growers Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 80.909 "Rueda", de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 82.365 "Amontillado González", de González Byass y Co., Limited. de Inglaterra, España y Portugal. — Acta número 82.353 "Feen - A - Mint", de White Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 82.363 "Oloroso González", de González Byass y Co., Limited, de Inglaterra, España y Portugal. — Acta 81.033 "N.o 5 Chanel", de Sociedad Anónima "Chanel", de Marruecos. — Acta 81.806 "Tenso", de American Chain y Cable Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 80.722 "Aleluia" de Vital Mántaras Soc. Comercial, de Montevideo. — Acta 80.750 "F|C", Frugoni y Cía., de Montevideo. — Acta 80.891 "Wearever", de David Kahm Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 80.918 "Ucoa", de Ucoa Radio Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, de República Argentina. — Acta 80.692 "Aloa", de Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta 80.630 "Butler", de Rodríguez Menéndez y Cía., de Montevideo. — Acta 81.623 "Mafalda", de Rozenblum y Rath, de Montevideo. — Acta 80.642 "Durex", de London Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Acta 80.669 "Fontana", de Emilio Fontana S. A., de Montevideo. — Acta 82.422 "Filofort", de Cucirini Cantoni Coats, Societá per Azioni, de Italia. — Acta 81.425 "Finlana", de P. Schaffei, de Montevideo. — Acta 82.340 "Bellodgia", de Madame Bergaud y otros, de Francia. — Acta 82.339 "Pour Un Homme Les Plus Belles Lavandes", de Madame Bergaud, y otros, de Francia. — Acta 82.338 "En Avión", de Madame Bergaud, y otros, de Francia. — Acta 81.845 "Euzkadi", de Azzato, López Jauregui y Cía., de Montevideo. — Acta 82.088 "Crefoscal", de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta 82.069 "Scotchlite", de Minesota Mining and Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — Acta 82.077 "Eagle", de Eagle Electric Manufacturing Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 82.084 "Piedra Alta", de Cosentino Hnos., y Cía., de Departamento de Florida, República Oriental del Uruguay. — Acta 80.754 "Petales Froisses", de Lanvin Parfums, Societé Anonyme, de Francia. — Acta 81.399 "Aceitina", de Strauch y Cía., S. A., de Montevideo. — Acta 81.396 "Emblemática", de Strauch y Cía., S. A., de Montevideo. — Acta 81.398 "Victoria", de Strauch y Cía., S. A., de Montevideo. — Acta 81.430 "Phoenix", de Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo. — Acta 80.934 "Unirat", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 81.420 "Artesano", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 80.796 "Pirfeno", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 81.240 "Rueda", de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 81.816 "Cuesta", de Oscar Horacio López, de Montevideo. — Acta 82.067 "La Capital", de Abal Hnos., S. A., de Montevideo. — Acta 80.658 "Don Quijote", de Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo. — Acta 80.502 "Sedargil", de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 80.685 "Chofitol", de Laboratorios Millet, S. A. Comercial e Industrial, de República Argentina. — Acta 81.027 "Supracort Szabo", de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 80.209 "Vinylite", de Union Carbide Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 82.387 "Tulipán", de Bennett y Brandon S. A. de Montevideo. — Acta 82.409 "Tricenza", de Courtaulds Limited, de Inglaterra. — Acta 81.438 "Thiaderma", de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta 12.030 "Aparato para tomar en secciones imágines cinematográficas sobre un número correspondiente de películas... etc.", de The Foreingh Dieterich Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 11.510 "Un aparato mejorado para ser usado en la esquila de lanares", de John Borthwick, de Australia. — Acta 11.580 "Compuerta para represa", de Vereinigte Osterreichische Eisen und Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Austria. — Acta 12.151 "Procedimiento y dispositivo para la producción de moldes de fundición para la soldadura aluminitérmica... etc.", de Elektrothermit G.m.b. H. m., de Alemania. — Acta 11.611 "Brete volcador para lanares" de John Borthwick, de Australia. — Acta 11.867 "Mejoras en discos para arados y otros implementos agrícolas. a discos múltiples", de Antonio Juan Bautista Gheraldo, de República Argentina.

—Se da por renunciado la siguiente solicitud de registro de patente: Número 4.846 "Una combinación de aspiradora de polvo", de Electrische Apparaten en Metaalwarenfabrik, de Holanda.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 12.272 "Nuevo cepillo de dientes", de Savino Margariti, de Montevideo. — Acta N.o 12.249 "Cajas para huevos y método y aparato para hacerlas", de Walter J. Schwertfeger, de Estados Unidos de N. América. — Acta número 12.263 "Dispositivo contra robo de vehículos automotores en general", de Juan José Lasaga, de República Argentina. — Acta N.o 12.228 "Un aparato radar económico para ciegos", de Carlos Travieso Fernández, de Montevideo. — Acta N.o 11.250 "Mejoras en quemadores carburadores para hidrocarburos", a Jones y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 12.226 "Máquina para hacer ladrillos", de Ibec Housing Corporation, de EE. UU. de América. — Acta número 12.054 "Nuevo secador", de Daniel Chequer, de Brasil. — Acta N.o 11.044 "Hilo con un alma o un corazón múltiple", de Canadian Patents and Development Limited, de Canadá. — Acta número 12.112 "Un nuevo tipo de buzón", de Abelardo Insúa y Asdrúbal Céspedes, de Montevideo. Acta N.o 45.994 "Romance español", a Juan Balerio, de Montevideo. — Acta N.o 5.121 "Métodos para producir una estructura celular en una resina de un Ester de Vinillo Plasticizado", de Elastomer Chemical Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta N.o 12.229 "Procemiento para la fabricación de caños con tiras arrolladas en espiral y caño fabricado de esa manera", de Jean Favard de Francia. — Acta N.o 12.283 "Procedimiento para la vulcanización de caucho butílico", de United States Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.245 "Nuevo proceso de fabricación de lanzaderas para telares y la lanzadera así obtenida", de Imag S. A. Industrial Mercantil Agrícola, de Brasil. — Acta N.o 83.557 "Avpacom", de Sandoz Sociedad Anónima, de Suiza. — Acta número 82.977 "Pilsner Urquell", de Plzenske Pivovary, Naradoni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 83.512 "Elektrona", de Ckd Ceska Lipa Narodni Podnik, de Checoeslovaquia.

—Se detiene el trámite en el siguiente asunto: Acta N.o 1.050 "Una nueva industria para la dosificación, mezclado y distribución de hormigones de resistencias adecuadas a su función", de Ingeniero Alberto Val, de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, otorgándosele un plazo de 30 días: Acta N.o 10.480 "Mejoras en ta... retes, sillas y lo semejante", de Nu Par Products Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 1.154 "Procedimiento de fabricación de placas aislantes aglutinadas artificialmente, compuestas de fibras de vidrio, etc.", de Actien-Gesellschaft der Gerresheimer Glashitenwerke vorm. Ferd. Heye, de Alemania. — Acta N.o 11.621 "Método y aparato para enfriar, almacenar y embarcar materiales perecederos", de Willard Langdon Morrison, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.181 "Escurridor por expresión", de Frederick ... Sibbald, de Inglaterra. — Acta N.o 11.542 "Generador de gas combustible", de Luis Petrozzi de Rep. Argentina. — Acta número 11.997 "Un nuevo sistema para fabricar preferentemente elementos esféricos, con materiales Moldeables de cualquier naturaleza", de Ladislao Schonwiesner y otro, de Montevideo. — Acta número 10.485 "Un dispositivo que se extienda longitudinalmente dividido en secciones y utilizado para ser introducido y retirado del suelo", de Anders Laurentius Gunnhage, de Suecia.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 75.064 "Ghislaine", por Manufacture D'impression de Wesserling, Soc. An., de Francia. — Acta N.o 66.418 "Fumitol", por Hersent Tribut S.R.L., de Montevideo. — Acta N.o 75.082 "La Vascongada", por La Vascongada S. Com. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.083 "Entero-Biótico", por Eduardo Márquez Castro S. Anónima de Montevideo. — Acta número 75.061 "Belzer", por D. Guillermo Klimesch, de Montevideo. — Acta número 75.080 "La Tur", por Luis Marmo Sociedad Comercial de Montevideo. — Acta N.o 75.081 "Cabeza de Mujer", por Spojene Ocelarny Narodni Podnik (Acerías Reunidas, Empresa Nacional), de Checoeslovaquia. — Acta N.o 85.045 "Ahmho", por Henry Sahl, de Montevideo. — Acta N.o 74.997 "Boldeynara", por S.A.U.V.A. Soc. An. Uruguaya de Vermouths y Afines, de Montevideo. — Acta N.o 74.986 "Hormogland", por Walter Hugo, de Montevideo. — Acta número 84.987 "Quemicetina", por Carlo Erba Societa Per Azioni, de Italia. — Acta número 65.270 "Anador", por Chiappe y Compañía, de Montevideo. — Acta número 85.089 "Triormón", por Carlo Erba Societa per Azioni, de Italia. — Acta N.o 85.078 "Manzanares", por Manzanares S. A., de Montevideo. — Acta número 74.958 "Primocortan", por Wellington Diez Abella, de Montevideo. — Acta N.o 74.962 "Beta-Gel", por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta N.o 74961 "Peridón", por The Amalgamated Dental Company Ltd., de Inglaterra. — Acta número 66.335 "Drilitol", por Smith, Kline y Franch Laboratories, de EE. UU. de América. — Acta N.o 84.960 "Gamalaeve", por Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.959 "Labicolor", por Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta número 84.979 "Eucodona", por Soc. Sud Americana de Representaciones Limitadas, SUAR, de Montevideo. — Acta N.o 74.98 "Mexepatol", por Venturino y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.977 "Lyspamin", por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Sté. An.), (Cilag Ltd. de Suiza). — Acta N.o 74.988 "Mergama", por Plant Protection Ltd. de Inglaterra. — Acta número 84.982 "Drofisal", por Droguería Surraco Soc. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 74.981 "Vonedrine", por Juan R. Deyale, de Montevideo. — Acta N.o 75.022 "Telcolor", por Teliko, Sté Anonyme pour L'Industrie Phtochimique, de Suiza. — Acta N.o 75.018 "Refren", por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.973 "Alkaspasmol", por Fide Soc. en Comandita, de Montevideo. N.o 74.974 "Cesan" por Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo — N.o 74 967 "Multi..." por William Berthet, de Montevideo. — Número 74.972 "Marcol F.I.S.C.H.E.R." por Cosme de los Santos, de Montevideo. — N.o 74.971 "...on" por Cía. Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) de Montevideo. — N.o 74.970 "Polidermа" por Compañía Industrial Alfa Soc. An., de Montevideo. — N.o 74.975 "Bronquinol" por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — N.o 75.076 "Martins" por Martins Ltd., de Inglaterra. — N.o 75.075 "Lasain" por Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — N.o 74.964 "Fumite" por The Wessex Aircraft Engineering Co. Ltd., de Inglaterra. — N.o 57.864 "Syntopon" por Fortuna y Cía., de Montevideo. — N.o 75.085 "Domalol" por Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer) de Alemania. — N.o 74.966 "Caladryl" por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. — Número 74.965 "Orquitona" por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Número 74.963 "Nicotol" por Industria Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo. — N.o 74.969 "Lentofil" por F. Rodríguez Yeari, Kopp Ltda., de Montevideo. — N.o 74.968 "Philblack" por Walter Hugo, de Montevideo. — Número 75.029 "Cerveral" por Ricardo Garrido, de Montevideo. — N.o 75.038 "Bayaclde" por Bayer Agricultura Ltd., de Inglaterra. — N.o 75.019 "Lasterlin" por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — N.o 75.020 "The Corporation" por Saqueres, Paradeda y Cía. Ltda., de Montevideo. — N.o 75.024 "Mesitol" por Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer) de Alemania. — N.o 75.004 "Carantex" por Jacobo Nirenberg, de Montevideo. — N.o 75.046 "Vigortone" por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo. — N.o 75.047 "Lady-Hamilton" por Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos", de Montevideo. — N.o 75.060 "Pas-Ydo" por Aktiebolaget Ferrosan, de Suecia. — N.o 75.057 "Hexapur" por Compañía Rao S. A., de Montevideo. — N.o 75.056 "Folidol-E 605" por Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer), de Alemania. — Número 75.049 "Exotiazol" por José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — N.o 75.032 "Florencia" por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo. — Número 75.031 "Ibadox I B F" por Kurt Boerger, de Montevideo. — N.o 75.030 "Chlorothion" por Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Número 75.029 "Chevitex" por Industria Lanera del Uruguay S. A., (Ildu) de Montevideo. — N.o 75.028 "FA.MO.SA." por Pesce y Cerini Unidos S. A., de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — N.o 75.027 "Raffo" por Gustavo Raffo, de Montevideo. — Número 74.954 "Cipec" por P.E.I.S.A. Paysandú Exportadora e Importadora S. A., de Montevideo. — N.o 74.957 "FA.MO.SA." por Pesce y Cerini Unidos S. A. de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — N.o 74.950 "Laboratorio Internacional de aplicaciones terapéuticas Ltda" por Olga F. Pique, de Montevideo. — Número 75.036 "Cumberland" por Abdulla y Cía. Ltda S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos, de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 75.037 "Curadol" por Horacio Toso, de Montevideo. — Número 75.067 "Protandren" por Ciba Sté. An. de Suiza. — N.o 75.011 "Todor" por Fernando García S. A., de Montevideo. — N.o 75.010 "Vov" por Ricardo Garri-

do, de Montevideo. — N.o 74.952 "Tenasfen" por Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo. — Número 74.951 "Protoban" por Carlos Regalía de Montevideo. — N.o 75.035 "Recolate" por H. Faroppa S. A., de Montevideo. — N.o 75.034 "Rayo" por Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — N.o 75.077 "Ebur" por Myrurgia S. A., de Montevideo. — N.o 75.033 "Norte América" por Federico Larre, de Montevideo. — N.o 74.953 "Cuirexol" por Cuirex Ltda., de Montevideo. — Número 75.070 "Entero-Bacter" por Morelli y Brum, de Montevideo. — N.o 74.995 "Petifon" por Exequiel Beaulieu, de Montevideo. — N.o 75.052 "Montex" por S. Arlin y Son, de Montevideo. — Número 75.069 "Analgisidin" por Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Número 75.068 "Apovital" por Laboratorio "Athena" Soc. An., de Montevideo. — Número 75.066 "Femandren" por Ciba Sté. An., de Suiza. — N.o 75.072 "Aformal" por el doctor L. Zambeletti Soc. Per. Azioni, de Italia. — Número 75.071 "Ariel" por Silberman y Cía., de Montevideo. — N.o 74.990 "Pinamar" por Montevideo American Import S. A., de Montevideo. — N.o 74.991 "Chocolondo" por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — N.o 74.992 "Alerion" por Walter Hugo, de Montevideo. — N.o 74.989 "Clorofiletas" por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo. — N.o 74.994 "Cortadren" por José Luis Cuenca S. A. de Montevideo. — N.o 74.993 "Vitoleo" por Ricardo Garrido, de Montevideo. — N.o 74.955 "Gustosal" por Szabó Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Número 74.956 "Dipegyl" por Laboratorios Bioquímico Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo. — N.o 75.042 "C.C.S." por Store y Cía. Ltda., de Montevideo. — N.o 75.073 "Penicil Oftal" por Sebastián Bagó, de Montevideo. — N.o 75.041 "Ountry Club" por J. y Alonso S. A., de Montevideo. — No 75.040 "Glarite" por Oswaldo Hartman, Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — N.o 75.054 "C.E." por Compañía de Envases Soc. An., de Montevideo. — N.o 75.003 "Vitrum" por Apoteksvarucentralen Vitrum Apatekare Aktiebolaget, de Suecia. — N.o 75.002 "Luxor" por Ildefonso-Cycles-Motors, de Montevideo. — N.o 75.000 "Aged'or" por Pesquera y Cía., de Montevideo. — Número 75.001 "Produmax" por Basso y Bazzani Ltda., de Montevideo. — Número 74.999 "Micronube" por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Número 75.006 "Passitonal" por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — N.o 75.007 "Disamebin" por Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Número 75.015 "Celax" por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo. — Número 75.025 "Formex" por General Electric Soc. An., de Montevideo. — Número 75.026 "Diorama" por Sté. A. Responsabilite Ltd. Parfums Christian Dior, de Paris. — N.o 75.043 "Sello Azul" por Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de Montevideo. — N.o 75.009 "Jaguar" por González Alonso Ltda., de Montevideo. — N.o 74.985 "Platomatic" por Cía. Bao S. A., de Montevideo. — N.o 75.023 "Jardín de Génova" por Costa y Medina, de Montevideo. — N.o 75.044 "Adismena" por Cilag Aktiengesellschaft Cilag S. A., de Suecia. — N.o 75.008 "El Puma" por Marques García y Cía., de Montevideo. — N.o 75.014 "Aspisol" por Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. — N.o 75.013 "Ascorsodin" por Alfonso F. Dauría, de Montevideo. — N.o 75.012 "Alpe" por Wecheco Uruguaya S. A., de Montevideo. — N.o 75.016 "Borealux" por Borealux Soc. An. Industrial y Comercial de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 74.932 "Multicilina Dispert" por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — N.o 74.933 "Carbipectal" por Viscaints y Arean, de Montevideo. — N.o 74.935 "Candesol" por Ernesto Schauricht de Montevideo. — N.o 74.983 "Emolux" por Ortodent S. A. de Montevideo. — N.o 74.984 "Ruticek" por Viscaints y Arean, de Montevideo. — Número 74.949 "Alergistin" por Szabó Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Número 74.948 "Tonogastril Spefar" por Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo. — N.o 74.947 "Khellisol" por Cilag Aktiengesellschaft, de Suiza. — Número 74.934 "Chicks" por American Chewing Products Corp. de Estados Unidos de América. — N.o 74.929 "Monte Rosa" por Monte Rosa S. A. de Montevideo. — N.o 74.931 "Antistinetas" por Ciba S. A. de Suiza. — N.o 74.945 "Vitaseptine" por Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L. de Montevideo. — N.o 74.946 "Ytaisandú" por Osvaldo A. Da Silva, de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — N.o 74.943 "La Blanca" por Frigorífico Artigas S. A. de Montevideo. — Número 74.944 "Nitrox" por Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — N.o 74.942 "Lactropina Spefar" por Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — N.o 74.941 "Torotor" por Ricardo Garrido, de Montevideo. — N.o 74.940 "Alfajores minuanos Pan de Azúcar" por Orlando González y Cía., de Montevideo. — N.o 74.939 "El Paulista" por Santiago Sanguinetti e Hijos S. A., de Montevideo. — N.o 74.936 "Formitox" por Compañía Química Uruguaya S. A., de Montevideo. — Número 74.937 "Farmanil" por Henry Kahl, de Montevideo. — N.o 74.938 "Astro" por Compañía Bao S A., de Montevideo. — N.o 75.005 "Murinca" por Cía. de Pinturas S. A., de Montevideo. — N.o 75.062 "Fongrave" por Juan Cloupeau, de Buenos Aires (República Argentina). — Número 75.058 "Alpur" por Indelseb S. C. Industrias del Sebo S. C., de Montevideo. — N.o 75.059 "Metabrón" por F. Rodríguez Icart, Bravo Ltda., de Montevideo. — N.o 74.998 "Acirufan" por Alfredo Hahn, de Buenos Aires, (República Argentina). — N.o 75.051 "Fusol" por Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo. — N.o 75.055 "Venquer" por Francisco Drago, de Montevideo. — Número 75.053 "Montex" por S. Arlin y Son de Montevideo. — N.o 75.050 "Cariño" por Artifex Ltda., de Montevideo. — N.o 75.017 "Acthadren" por Gerardo Ramón y Cía. de Montevideo. — Número 75.048 "Sterogil" por Laboratorios Bioquímico Farmacéuticos Lutetia S. A. de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la siguiente patente: Acta N.o 9.840 "Nueva perinola desarmable" de Raúl E. y Rodolfo B. Marcucci, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Delación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 9 de octubre de 1958.

35.104—Mantiénese la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, de 5 de setiembre de 1957, que denegó jubilación a la señora Etelina Nalerio de Gómez.

35.105—Acéptase la renuncia presentada por la Institutriz de Primera, del Consejo del Niño, señora Elena María Camejo.

35.106—Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Asistente Social de 4.a., del Consejo del Niño, señora Nelly Pereira de Fazio.

35.107—Disponible que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de trasposición el rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios", el Item 6.01, ejercicio en curso, en la suma de $ 6.000.00.

35.108—Concédese a las pensionistas señoritas Isabel y María Magdalena Varsi de la Sierra, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

35.109—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 3.000.00, como contribución a los gastos que le demandará a la "Federación U. de Pelota", la concurrencia al 3.er Campeonato Mundial de Pelota a realizarse en Francia.

35.110—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 3.500.00 como contribución a los gastos que le demande al "Montevideo Rowing Club", la construcción de un bote tipo especial para el aprendizaje de remo.

35.111—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 4.500.00, como contribución a los gastos que él demande al "Montevideo Rowing Club", la reconstrucción de la planchada de botes.

35.112—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00 como contribución a los gastos que le demande al "Club Sportivo Ferrocarril", las diversas mejoras que efectuará en su sede.

35.113—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.000.00, a entregarse a la Confederación Deportiva de Funcionarios Públicos, como contribución a los gastos que ocasione el Primer Campeonato Sudamericano de Foot-ball entre Funcionarios Públicos.

35.114—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00 a entregarse a "La Liga de Foot-ball Amateur Montevideana", como contribución a los gastos que le ocasiona su funcionamiento.

35.115—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.500.00, como contribución a los gastos que le demande a la Federación de Boxeo", la realización de diversos campeonatos.

35.116—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.500.00, como contribución a los gastos que demande al "Melo Foot-ball Club", las mejoras proyectadas en su cancha de Basket-ball.

35.117—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, como contribución a los gastos que le demande al "Club Remeros de Mercedes", la realización de la II Regata Internacional del Litoral.

35.118—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.000.00 como contribución a los gastos que le demande al Cantegril Country Club de Punta del Este, los torneos: Mundial de Golf y Sudamericano de Tennis.

35.119—Resolución por la que no se hace lugar a la solicitud de pago de diferencias de sueldos, formulada por el funcionario del Consejo Nacional de En-

señanza Primaria y Normal, señor Hugo Da Silva.

35.120—Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo para integrar los Jurados que apreciarán las obras inéditas, presentadas a los Concursos Anuales de Remuneraciones Literarias correspondientes a los años 1956-1957, al señor Ovidio Fernández Ríos.

35.121—Apruébanse los estatutos del "Club Atético La Gloria", con sede en esta Capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

35.122—Encárgase, —con carácter interino,— de la Dirección del Registro General de Traslaciones de Dominio, al Subdirector de esta Oficina, escribano señor Alberto Real de Azúa.

35.123—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 1958, por la que se autorizó al Museo Histórico Nacional para adjudicar la publicación de la "Revista Histórica", a la firma Monteverde y Cía. en el sentido de establecer que la verdadera suma que se autoriza disponer a esos fines es la de $ 13.577.32.

35.124—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer por una sola vez, de la suma de $ 1.000.00, como contribución a los gastos que le demande a la Asociación Coral "Guarda e Passa", el cumplimiento de su amplio plan cultural.

35.125—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto, los antecedentes que solicitara, caratulados "Domingo Alberto Barragán".

35.126—Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil, a contratar la perforación de fichas de un equipo I.B.M., hasta por la suma de pesos 20.575.50.

35.127—Desígnanse, —en calidad de Delegados del Gobierno de la República, ante el "Seminario Regional de Alimentación Escolar" organizado, por la FAO en colaboración con la UNICEF, a realizarse en Bogotá (Colombia)— a los doctores Alberto Munilla y Bolívar Pereda.

35.128—Nómbranse, con carácter interino y hasta la realización del Concurso respectivo, para ocupar cargos de Ayudante de Asistente Social de 4.a. en el Consejo del Niño, a las personas que en la respectiva resolución se indican.

35.129—Declárase únicamente computable a efecto del derecho jubilatorio del señor Raymundo Woost, la cantidad realmente percibida de la "Curtiembre Americana de Pieles S. A."

35.130—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para contratar directamente con la firma "Faro Tesytu", —prescindiendo del requisito del llamado a licitación, por razones de urgencia,— el transporte de alumnos de la escuela N.o 161 al Aire Libre, Preventorio Escolar y Escuela Marítima, desde el 15 de agosto próximo pasado hasta el fin del corriente año lectivo, por el importe mensual de pesos 3.520.00.

35.131—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al Pro. Carlos Thieulent, a ampliarse en el Archivo General de Indias de la ciudad de Sevilla, España.

35.359—Apruébanse los estatutos del "Club Náutico Euceo", con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

Autorízase al SODRE a discriminar el rubro 8.03 en la forma que se expresa, facultándosele asimismo, para imputar a subrubros del aludido rubro, jornales y pago de servicios personales que demande la realización de espectáculos en el interior y capital.

Nómbrase con carácter interino y hasta la realización de las promociones definitivas, a la señora Julia Esperanza Menéndez Villanueva de Bidondo, para ocupar el cargo de Cocinera de 2.a. con destino a la Colonia de Educación Profesional del Consejo del Niño.

Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza disponer de $ 20.000.00, para contribuir a los festejos conmemorativos del Cincuentenario de Villa Vergara (Dpto. de Treinta y Tres).

Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza disponer de $ 2.500.00 con destino a contribuir a los gastos que le demande a la Comisión Organizadora de los Festejos Patrióticos del 12 de octubre, de la ciudad de Sarandí Grande, Florida, la atención de la conmemoración del 133 Aniversario de la Batalla de Sarandí.

Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza disponer de $ 5.000.00, con destino a contribuir a los gastos demandados a la Comisión de Fiestas de Florida, con motivo de la realización de los Festejos de Celebración de un nuevo Aniversario de la Independencia Nacional, efectuados el 25 de agosto ppdo.

Modifícase el numeral 2.o de la resolución de 14-VIII|58, por la que se adoptan medidas atinentes a satisfacer el crédito de la Empresa Satur, emergente del traspaso a favor del Estado del Hotel Teatro Casino de Rivera.

Declárase de carácter oficial la misión de estudios confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al Director del Liceo N.o 9, Prof. Roberto Wettstein.

Fuera de Relación

Declárase de carácter docente los empleos de Profesores Contratados para desempeñar funciones en el Instituto Superior de Educación Física y el Curso para Entrenadores Deportivos, dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física.

La Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.828
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.778
Edictos Matrimoniales, (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	23	16	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión del 4 de Octubre de 1958

PRESIDE EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.
3—Asunto entrado.
4—Texto de la solicitud de convocatoria a sesión.

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 3 de octubre de 1958.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria, mañana sábado 4 a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Apelación interpuesta por integrantes de la Junta Departamental de Montevideo contra el Decreto N.o 10.994, relativo al otorgamiento de pasaje gratuito en el transporte colectivo a determinados escolares. — Carp. N.o 148. Rep. 5.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Carlos María Penadés, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena y Julio César Vignale; y los señores representantes Duvimioso Arrillaga Safons, Tomás G. Brena, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Venancio Flores, Numa Mangado, Dardo Ortiz, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla y Haroldo Risso Sienra.

Faltan:

Con aviso, el señor senador Ledo Arroyo Torres.
Sin aviso, los señores senadores: Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, José P. Bagattini, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Camilo Fabini, Washington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amen Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Modesto Burgos Morales, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Jorge Luis Elizalde, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Bernabé A. Freire, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Enrique Hackembruch, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Roberto Méndez Beaulieu, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Vivián Trías, Francisco Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 32)

—No hay número para sesionar.

3

Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se dá del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 148".
—Léase.

4

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de octubre de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación de la Asamblea General, para mañana sábado 4, a las 19 horas, a fin de tratar la Apelación Municipal presentada por 23 Ediles de la

Junta Departamental de Montevideo, relacionada con el decreto N.o 10.994 de esa Corporación.

Saludan al señor Presidente muy atentamente.

Silvio H. Silva. — Horacio Terra Arocena. — Eduardo Víctor Haedo. — Martín R. Echegoyen. — Javier Barrios Amorín. — Tomás G. Brena. — Enrique R. Erro. — Carlos V. Puig. — Numa Mangado. — Ramón A. Cotelo. — Gervasio A. Crespo — Dardo Ortiz. — Carlos Migues Barón. — Venancio Flores. — Daniel Pérez del Castillo".

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 34).

Dr. Martín R. Echegoyen
Primer Vicepresidente.

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

Sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1958

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)
Y EL DOCTOR SALVADOR M. FERRER SERRA
(2º VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que concede una compensación por desocupación al personal de "Molinos San José S. A."
—En discusión general.
—Debate.
—Por moción del señor legislador Michelini se resuelve hacer un cuarto intermedio de 20 minutos.
(4) Vueltos a sesión.
—Continúa el debate.
—Por moción del señor legislador Arroyo Torres se resuelve hacer un cuarto intermedio hasta el martes próximo, a la hora 18 y 30 minutos.
3—La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.
5—Se levanta la sesión a la hora 21 y 20 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 8 de octubre de 1958.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 7, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley que concede una compensación por desocupación, por causa de incendio, al personal de Molinos San José S. A. — Carpeta 150. — Repartido 4.

Se hace presente que por tratarse del Cuarto intermedio votado en la sesión del día jueves 2, la reunión se iniciará a la hora indicada, sin que exista ninguna tolerancia.

Dr. José Pastor Salvañach y Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

1

A la hora 19 y 28 minutos entran a Sala los señores senadores: Javier Barrios Amorín, José P. Bagattini, José Boye Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena y Julio César Vignale; y los señores representantes: Alberto E. Abdala, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, D. Arrillaga Safons, José Alberto Barrios, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Bernabé A. Freire, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Enrique Hackembruch, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Roberto Méndez Beaulieu, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, D. Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Italo Scotti, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorbueta, Juan Carlos Suárez, Pedro Tamón, Vivian Trías, Francisco Mario Ubillos, José Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, y A. Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia los señores representantes: Numa Mangado, Francisco Martínez Viña, Julio B. Pons, y Haroldo Risso Sienra.

Con aviso los señores representante Alberto M. Rosselli, y Walter Ruben Santoro.

Sin aviso los señores senadores: Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause y Luis Tróccoli, y los señores representantes Evergisto Acosta, Carlos M. Arraga, Iberio J. Balay, Eduardo P. Bottinelli, Jorge Luis Elizalde, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Huáscar Parallada, Delfos Roche, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera y Marcelino Urioste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar. Continúa la sesión.

2

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: la sesión de hoy ha sido convocada con el propósito de considerar el veto impuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras, por el que se concede seguro de paro a los trabajadores del Molino San José.

Nosotros consideramos que la Asamblea General debe levantar ese veto. En primer término —hablando muy esquemáticamente, para facilitar la votación inmediata, siempre que así lo deseare la Asamblea— porque este proyecto tendía a cubrir con un seguro parcial la situación de trabajadores que, por una razón ajena a ellos, quedaron en desocupación total. Las razones del veto del Poder Ejecutivo no se explican por ningún motivo justiciero

¿Qué es lo que quiere el Poder Ejecutivo? Quitarle la retroactividad, en primer término, es decir, que el tiempo que han estado desocupados desde el incendio del Molino, quedaría al margen de la percepción del seguro. En segundo término, reducir el monto de ese seguro a los trabajadores eventuales; en tercer lugar, reducirles la garantía en materia de indemnización por despido, que asegura que estos trabajadores, en el caso de que se abriera nuevamente el Molino, puedan volver al trabajo, creando una indemnización de tal tipo que fuera en verdad una garantía del retorno al trabajo de los obreros; y, por último establecer la posibilidad, de que el monopolio, el trust de Bunge y Born pudiera trasladar el impuesto a la población aumentando el pan, cuando la preocupación de la Cámara de Diputados, —preocupación compartida visiblemente por el Senado— fué establecer la prohibición del traslado del impuesto, es decir, que el impuesto que tendía a cubrir el seguro, fuera un impuesto atendido prácticamente por las empresas, y se refería, en particular, a empresas monopolistas que controlan, no sólo una vasta red molinera, sino sectores de la industria química, olivarera, etc., que intervienen en una forma, podríamos decir delictuosa, en la vida económica del país. La preocupación fué impedir que se trasladara el impuesto, como factor de encarecimiento de la vida.

No se puede considerar ninguna razón seria entre las que invoca el Poder Ejecutivo, para eliminar estas trabas que ponía expresamente el legislador.

Por lo expuesto, señor Presidente, y ante la amenaza de que en cualquier momento la Asamblea pudiera perder su quórum hago sólo estas puntualizaciones, y mociono para que se rechacen las observaciones del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARDOSO. — Simplemente deseo señalar que otra sinrazón flagrante que invoca el Poder Ejecutivo como motivo para el veto a este proyecto de ley, es la necesidad de suprimir la retroactividad en el pago del seguro establecido en el artículo 2.o, diciendo —y voy a remitirme a sus conceptos textuales— "en el fondo las soluciones son las mismas si se tiene en cuenta que, no habiendo fondos hasta que los recursos previstos no sean regibles, es totalmente ilusorio consagrar un derecho retroactivo cuyo pago no puede efectuarse".

Olvida el Poder Ejecutivo que el artículo que crea los recursos establece con toda claridad que este impuesto quedará sin efecto recién a la fecha de cancelación de las obligaciones fijadas por la ley, de manera que si no es hoy será mañana o será pasado, pero tienen que pagarse las obligaciones establecidas por la ley porque así ella lo prevé expresamente.

Por lo tanto, señor Presidente, también en este aspecto de la retroactividad, no tiene razón de ser el veto del Poder Ejecutivo.

Aún cuando podría abundar en razones, me limito a señalar expresamente ésta.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Señor Presidente: nosotros, en forma muy breve, debemos expresar también, que vamos a votar por el levantamiento del veto que al proyecto de ley aprobado por el Parlamento, le ha impuesto el Poder Ejecutivo.

Lo vamos a hacer, señor Presidente, porque estimamos que el veto u observaciones impuestas a ese proyecto por el Poder Ejecutivo, no perfeccionan, sino que por el contrario desmerecen, el proyecto aprobado por ambas ramas del Parlamento.

Si tuviéramos, señor Presidente, que hacer algunas puntualizaciones, además de las ya expuestas por los señores legisladores Arismendi y Cardoso, afirmaríamos, sin lugar a duda, y sin temor de equivocarnos que el proyecto del Poder Ejecutivo desmerece el aprobado por las Cámaras.

(Apoyados).

No existe, a nuestro entender, ninguna razón que justifique la modificación al proyecto aprobado, en cuanto a la retroactividad para cobrar el seguro de paro.

Tampoco existe, a nuestro entender, señor Presidente —y lo hemos anotado aquí para trasmitirlo a la Asamblea General en forma sintética— ningún elemento de juicio que justifique modificar el régimen de seguro de paro para el personal eventual amparado por el proyecto aprobado por el Parlamento.

No existe razón, señor Presidente, como ya lo indicaba creo que el señor senador Cardoso, para eliminar el artículo 15, en cuanto señalaba las multas por infracción al impuesto que habíamos creado para sufragar los gastos emergentes del seguro de paro. No existe, a nuestro entender, razón que justifique la actitud del Poder Ejecutivo cuando elimina del proyecto por nosotros aprobado el artículo 17, que llevaba seguridades y garantías en la permanencia del trabajo a los obreros actualmente en desocupación, y muchos menos, señor Presidente, justifica la actitud del Poder Ejecutivo cuando elimina del artículo 11, la condición de orden público, en cuanto a la percepción del impuesto creado para sufragar los gastos del seguro de paro.

Sin mayor abundamiento, creo que estas razones son suficientes para adherirnos a la moción formulada para que la Asamblea levante el veto impuesto por el Poder Ejecutivo.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: brevemente, y en la esperanza que la Asamblea General levante el veto impuesto por el Poder Ejecutivo, quería confirmar expresamente las manifestaciones del señor senador Cardoso, en cuanto a la falta de fundamento respecto al problema de la retroactividad, o sea, de la fijación de la fecha 1.o de julio de 1958, para hacer efectivo el seguro de paro establecido por la presente ley.

Señor Presidente: se establece en el artículo, la fecha 1.o de julio con la aquiescencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Vasconcellos, que se comprometió a adelantar al Molino de San José, la cifra de $ 200.000.00, que le adeuda por subsidios, con el compromiso de la empresa, a su vez de entregar a la Caja de Compensaciones N.o 2, la cantidad de $ 85.000.00, para hacer frente a la retroactividad que estos obreros estaban esperando. Además, señor Presidente, se modifica el tope mínimo a los eventuales y se dice que es una cifra muy elevada pagarles $ 90.00, y se les reduce a $ 60.00.

Señor Presidente: en este aspecto, también, hay precedentes legislativos: los seguros de paro a los obreros de la industria frigorífica. No trabajan nada y cobran mucho más que éstos. Los obreros de San José ofrecen trabajo y pretenden que se les pague nada más que $ 90.00. Sin embargo, esta cifra ridícula ha sido disminuída a $ 60.00 como si fueran a cobrar una cantidad mensual que pudiera hacer temblar el presupuesto del país.

SEÑOR TRIAS. — ¿Me permite, una interrupción, señor legislador

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Trías.

SEÑOR TRIAS. — En cambio, se le ha regalado pesos 2.500.00 diarios al gran consorcio millonario Bunge y Born, en virtud del subsidio, hasta el 30 de noviembre, por harina, de más de $ 3.000.000.00. Ni siquiera hay una consideración para los pequeños productores que habían perdido su trigo.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Ratifico también la cifra dada por el señor legislador Trías, y si quisiéramos referirnos a los privilegios y canongías a Bunge y Born, otorgados por el Poder Ejecutivo, tendríamos mucho que hablar.

Pero, señor Presidente, termino en la firme esperanza de que la Asamblea General levante este veto que considero totalmente injusto.

SEÑOR ARISMENDI. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra la discusión.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente? Adelanto que una vez cerrada la discusión voy a solicitar un cuarto intermedio en nombre de mi sector.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra la discusión.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 70 en 75**).

De conformidad con el artículo 141 de la Constitución, se va a proceder a recoger la votación, que debe ser nominal.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente? En nombre de mi sector, solicito un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración de la Asamblea.

Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Michelini.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 68 en 75**).

3

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Así se hace).

4

(Vueltos a sesión).

(Ocupa la Presidencia el señor senador Ferrer Serra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: nuestro sector va a solicitar —y en nombre del mismo formulo moción en ese sentido— que se reconsidere la moción ya votada de cierre de la discusión, para poder continuar la deliberación sobre el proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Arroyo Torres.

(Se vota: **Afirmativa. — 52 en 75**).

Tiene la palabra el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: de conformidad con las disposiciones constitucionales, cuando un proyecto de ley es devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones, deberá convocarse a la Asamblea General, y si el veto es total, deberá estarse a la decisión de los 3|5 de los miembros presentes. Artículo 138 de la Constitución.

En el caso actual —observaciones que se refieren a una parte del proyecto— rige el artículo 139. Si las observaciones del Poder Ejecutivo se refieren a una parte del proyecto, la Asamblea, por mayoría absoluta de presentes, podrá ratificarlo, ajustándose a aquella.

Para nosotros, esta disposición significa que la Asamblea en este momento, está facultada, por una parte, para mantener el proyecto original o por mayoría de presentes puede aceptar las observaciones del Poder Ejecutivo sin ratificar el proyecto, ajustándose a las observaciones formuladas por dicho Poder. Según el artículo 139. Pero puede haber una tercera solución que, a mi juicio, escaparía de la competencia de la Asamblea General. Nuestro sector está dispuesto a votar el proyecto y a aceptar algunas observaciones del Poder Ejecutivo y otras no.

Nos parece que un tercer proyecto, que no es el que sancionaran las Cámaras, ni es el del Poder Ejecutivo, escaparía a la órbita de esta Asamblea, y sería necesaria su aprobación por la Cámara de Representantes y por el Senado respectivamente.

En ese sentido, y sin entrar al debate sobre el proyecto en sí, sino adelantando la posición de la bancada que está dispuesta a votar rápidamente, en la Cámara de Representantes, el proyecto sancionado por el Parlameno, modificando sólo aquellas disposiciones que entendemos que son inconstitucionales, en nombre del sector formulo moción para que la Asamblea suspenda la decisión de esta noche y sea convocada para el día que fije la Comisión, para dar tiempo a que en la Cámara de Representantes se trate el proyecto del Poder Ejecutivo, ajustemos allí una solución de común acuerdo y podamos votar, entonces, por la decisión de los dos Cuerpos, la ley sustitutiva.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que la Asamblea no debe aceptar la moción del señor legislador Arroyo Torres.

(Apoyados).

Si estuviéramos en un momento, diríamos, normal, donde el plazo para la deliberación o para el estudio por el Parlamento fuese considerable, a pesar de que ese plazo pudiera significar un aumento en la angustia y la tensión de los trabajadores que esperan, nosotros estaríamos dispuestos a aceptar esa proposición para facilitar el debate. Pero ¿en qué situación estamos? El 15 de octubre, fatalmente, se cierra este período de trabajo del Parlamento.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

Me parece que estamos haciendo una confusión sobre este problema, con motivo de varios proyectos que están en trámite premioso, digamos así. Este es uno de ellos, y hay tres o cuatro que todos los legisladores conocen.

Estamos con la cuchilla del 15 de octubre, como si después de esa fecha el Poder Legislativo no pudiera funcionar más. Esto no es exacto. Nosotros podemos levantar el receso el 16 de octubre, si es necesario, y es fácil levantarlo, de acuerdo con los trámites constitucionales. Entonces, con cuatro, cinco o seis sesiones más que se hagan, no nos veremos en la premiosa e incómoda violencia de estar votando proyectos que, en el fondo, no sabemos cuál es su contenido.

Por eso creo que ese argumento, que sería fuerte si realmente se clausurara el período en forma férrea, no lo es, porque podemos levantar el receso para tratar asuntos de real importancia como el actual y esos otros conocidos.

Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo que el argumento del señor senador, aún en el caso de que hubiera esa posibilidad legal o constitucional, ya que las opiniones sobre eso son diversas...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es una cosa clara.

SEÑOR ARISMENDI. — Permítame, señor legislador. Serénese.

Yo siempre estaría dispuesto a plegarme, por muchas razones, a su tesis en la posibilidad de levantar el receso el 16 de octubre. Pero estamos, también, ante una situación práctica. La Cámara de Representantes, por ejemplo, muy a menudo queda sin número. Puede haber razones imputables a los diputados; puede haber irresponsabilidades; puede haber razones de insensibilidad; pero hay, también, entre otros, el hecho de que una parte importante de legisladores está comprometida en un conjunto de actividades políticas en Montevideo y fuera de Montevideo

(Apoyados).

Yo no soy de los que abandona la Cámara y compromete el quórum; pero estoy ante situaciones reales que gravitan en la vida de la Cámara y hacen que esa fecha del 15 de octubre tenga una perentoriedad absoluta.

Además, está la propia experiencia de la Asamblea. Fíjense los señores legisladores que esta Asamblea de difícil reunión, con todo un sistema de quórum trabajosos de por sí, regida por un viejo reglamento, ha hecho su propia experiencia con este proyecto y con otros. Su quórum siempre es de una fragilidad extrema y existe, por lo tanto, el peligro de que por el no tratamiento, los proyectos corran la peor de las suertes.

Por eso, señor Presidente, creo que lo mejor sería que la Asamblea, en el día de hoy, se pronunciara y, evidentemente, el mejor pronunciamiento, es el del levantamiento del veto.

(Apoyados).

Están las razones de justicia, pero luego está la endeblez de las razones que motivan el veto.

Es posible que parcialmente, —el señor legislador se refería a observaciones parciales,— puede ser que parcialmente, repito, algunos cuantos pudieran ser motivo de discusión, pero, en lo esencial, el veto del Poder Ejecutivo carece de toda argumentación seria, y, en particular, olvida la situación creada a los trabajadores por el estado de paralización total.

(Apoyados).

Yo, por esas razones, señor Presidente, ya que en otra oportunidad estaríamos dispuestos a facilitar el debate, me pronuncio en contra de toda postergación. La Asamblea debe, en el día de hoy, pronunciarse, y el pronunciamiento mejor es el levantamiento del veto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en consideración la moción formulada por el señor legislador Arroyo Torres.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARDOSO. — Releo, señor Presidente, en estos momentos las observaciones del Poder Ejecutivo y francamente, no encuentro asidero a que se le de esta trascendencia a este asunto de aplazar la resolución de la Asamblea General para dar lugar al trámite normal de un proyecto a considerarse por ambas Cámaras.

Fíjense los señores legisladores: aparte de las disposiciones que se comentaron antes del cuarto intermedio, es decir, la supresión de la retroactividad, —pequeña retroactividad— aparte del abatimiento de los subsidios, una cosa realmente inaceptable, ¿cuáles son las otras observaciones? La supresión del artículo 15...

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — La supresión del artículo 17.

SEÑOR CARDOSO. — Sí, pero antes está la supresión del artículo 15. También se suprime el de las multas, ese artículo por el cual en el caso de que la Empresa no cumpliese lo dispuesto, creo que en el artículo 8 del proyecto, en cuanto a tomar personal que había pertenecido a la misma, se haría pasible de una multa relativamente fuerte, equivalente a cien jornales. Observo, que no es tan fuerte esa multa. Fíjense los señores legisladores que se trataría de una sanción por la violación abierta de la ley. No se justifica, por consiguiente, la eliminación de este artículo 1.o del proyecto de ley.

La otra supresión, —que me parece tener mayor entidad— es la del artículo 17, que se suprime y que en esencia establece que si la Empresa prescinde de los obreros y em

pleados amparados por la ley —es decir, que en este caso, la Empresa viola abiertamente la ley y despide a uno de estos obreros que está trabajando,— además de la indemnización establecida por las leyes vigentes deberá pagarle el equivalente a dos años del salario que percibía en julio de 1958. No parece que esto tenga entidad. Yo entiendo que está justificado.

Se incluye, acaso, una cosa nueva, relativamente nueva, en la legislación positiva. Acaso, como dije en el Senado cuando se discutió esta ley, estamos abriendo un camino a un nuevo tipo de legislación que tendrá que venir en materia de estabilidad en los empleos.

Yo nunca he visto, con claridad, señor Presidente, la objeción de índole constitucional que se hace a este tipo de disposiciones. ¿Dónde está la disposición constitucional que se viola? A mí nadie me la ha podido citar.

En consecuencia, señor Presidente, yo también creo que la entidad de las observaciones, la escasa entidad de las observaciones no justifica que nosotros aplacemos la resolución.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — A nosotros nos preocupa la situación de los obreros del Molino San José. Fundamentalmente no queremos sancionar una ley que sabemos que no tiene aplicación.

El artículo 17 de la ley mencionada por el Parlamento, es evidentemente inconstitucional. Y a nuestro modo de ver, honradamente, y con seriedad, no debemos darle a los obreros la sensación que los amparamos con un beneficio social, si tenemos el convencimiento que ningún Juez podrá declarar la constitucionalidad de este artículo 17.

Cuando el debate ocurrido en esta Cámara y en el Senado, se pronunciaron palabras —no de nuestro sector— por un señor legislador abogado que sabe de leyes constitucionales, quien afirmó en el Senado que tenía la absoluta seguridad que no había en la Justicia uruguaya Juez capaz de aceptar la constitucionalidad del artículo 17. ¿Por qué? Porque es una disposición con nombre propio, con nombre personal, y la jurisprudencia nuestra, de nuestra Suprema Corte de Justicia, está llena de casos en que se ha declarado la inconstitucionalidad de leyes que tienen nombres personal.

El legislador puede hacer una ley, puede fijar una norma para todos los habitantes del país. Lo que no puede hacer el legislador, es fijar normas para personas determinadas, y esta norma crea un sistema de seguro social para un nombre propio, para una persona jurídica determinada.

Lo que nos preocupa a nosotros es la suerte de los propios obreros. Si nosotros aprobamos esta ley, que va a beneficiar, que va a amparar al personal despedido del Molino San José, tenemos el convencimiento, lo repito, —y esto ya se dijo en el Senado— de que indiscutiblemente la Empresa tendrá algún abogado que planteará el recurso de inconstitucionalidad del artículo y esta ley no entrará a funcionar.

Por consiguiente, nuestra bancada, busca un sistema conciliatorio. Nuestra bancada está dispuesta a no hacer cuestión por un artículo que puede ser más o menos conveniente, por una multa que puede ser mayor o menor, porque eso está dentro del pensamiento humano, de la decisión de cada uno. Nosotros no vamos a dar batalla porque una disposición está mejor redactada que otra. Pero cosa distinta es que apremiados por las circunstancias nosotros votemos este proyecto teniendo el convencimiento de que su artículo 17 es inconstitucional.

Tenemos un gran respeto por la Constitución, y debemos dar el ejemplo de respeto a las normas constitucionales. Lo que queremos es abrir una etapa para salvar esta inconstitucionalidad, etapa que va a hacer más eficaz la ley porque vamos a dar un instrumento legislativo al cual se podrán amparar los obreros del Molino San José. De lo contrario, se nos coloca en la situación, frente al dilema, de votar por una norma que creemos inconstitucional, por sí o por no y necesariamente vamos a votar una norma cuya inconstitucionalidad no se puede discutir.

¿Quién va a negar que esta disposición es con nombre propio? ¿Quién va a negar que esta norma legal es con nombre y apellido, para una sola persona determinada, y que todas las demás personas que están en la misma situación, en el mismo ramo, en la misma industria, no tienen una norma de esa naturaleza que las obligue o determine sus obligaciones?

Parece que la situación nuestra, la posición de la bancada es bien clara.

Nosotros no olvidamos la situación afligente de los obreros del Molino San José. Buscamos el camino de dar soluciones prácticas y eficaces. El Parlamento no va a clausurar su período de sesiones el 15 de octubre. Además, estamos dispuestos, a colaborar, y mañana mismo podemos tratar este asunto en la Comisión de la Cámara de Representantes, y traerlo a la consideración de Cámara pasado mañana, votándolo, luego, rápidamente en el Senado. No queremos exponernos a votar una ley que sabemos que es inconstitucional. Por otra parte, sabemos lo que va a suceder en el desenvolvimiento de los hechos: que la Empresa se va a defender, que va a oponer el recurso de inconstitucionalidad como lo ha anunciado.

En la jurisprudencia de nuestro país, en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia, hay opinión uniforme en el sentido de que estas leyes personales, con nombre propio, leyes personalizadas, violan las normas constitucionales.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Sierra Díaz.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Nosotros, señor Presidente, no vamos a acompañar la moción que propone el señor legislador Arroyo Torres, por las consideraciones la vertidas en el seno de la Asamblea General.

Nosotros hemos dejado sentada, —lo hemos hecho desde el principio de la discusión de este proyecto en la Cámara que integramos —nuestra discrepancia frente a la disposición de determinados artículos.

Creemos, por el contrario, que este proyecto de ley tuvo la debida deliberación. Fue debidamente considerado tanto en la Cámara de Representantes, como en el Senado, y la fundamental objeción que se hacía al proyecto que el Parlamento aprobó fue, precisamente, que al artículo 17, ya que en el seno del Senado algún señor senador conceptuaba que era inconstitucional.

El señor senador Arroyo Torres estimaba aquí —no creo que con razón— que esta ley es con nombre propio. ¿Por qué para nosotros ese argumento no tiene el poder de convicción que él le adjudica? Lo expresamos recientemente. Aquí estamos considerando el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a un proyecto de ley que establece el seguro de paro para los obreros del Molino San José, porque se incendió. No podemos hacer, señor Presidente, un seguro de paro —ese no era el propósito del Parlamento— para todos los molinos que se incendiaran en el país.

Además, el artículo 17 fue observado en el Senado, precisamente por el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor legislador; no fuí yo.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Tengo encima de mi banca la versión del Senado referente a la discusión de este proyecto, e incuestionablemente, al señor senador Arroyo Torres este artículo 17 se mereció reparos, y después que el señor senador Cardoso lo aclaró, a nuestro entender ajustadamente, se expresa así: "De acuerdo con la técnica que habíamos convenido, si la interpretación dada por el señor senador Cardoso, que yo comparto, es el pensamiento del Senado, que quede constancia en actas a fin de evitar interpretaciones jurídicas. En estas condiciones, no tengo inconveniente en votarlo sin ninguna modificación".

Además, señor Presidente, creo que el planteo que realiza el señor senador Arroyo Torres en nombre de su sector, en cuanto significa que la Asamblea General levante esta sesión, para dar oportunidad a que las respectivas Comisiones permanentes de las Cámaras estructuren un proyecto de ley sustitutivo del aprobado en aquella oportunidad, evidentemente nos hace correr el riesgo del vencimiento de los plazos constitucionales, aunque no olvidamos que el Parlamento tiene la absoluta atribución de levantar el receso para considerar éste o todos los proyectos que quiera considerar después de entrado en el receso constitucional.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción coadyuvante, señor legislador?

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Enseguida termino mi concepto, señor legislador, y le permitiré la interrupción.

Decía que a nosotros nos parece mucho más viable otro temperamento: el de que la Asamblea levante el veto, y que cada uno de nosotros tome la responsabilidad de presentar algún proyecto sustitutivo, que pueda eliminar, por el conducto normal de ambas Cámaras, las observaciones del tipo constitucional que formula el señor senador Arroyo Torres.

Creemos que esta salida nos evita el ponernos en la situación, dado que el Parlamento tiene problemas de suma trascendencia —la Cámara de Representantes tiene, entre otros, la consideración inmediata del proyecto de Ley Orgánica de la Universidad— de que lleguemos al 15 de octubre y los obreros del Molino San José estén esperando la resolución definitiva de esta Asamblea.

Por consiguiente, creemos que el temperamento más aconsejable, en estas circunstancias, es levantar el veto, procediendo todos los legisladores que vamos a asumir esa responsabilidad, a ajustar, por un proyecto de ley que

siga el camino constitucional, los artículos que puedan merecernos observaciones.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor legislador?

Quiero señalar un ejemplo, que quise indicarle al señor legislador Arroyo Torres, cuando no me concedió la interrupción. Es el de la ley votada para los trabajadores de los frigoríficos.

En esa oportunidad, el Parlamento votó la ley, el Poder Ejecutivo no la vetó, y las empresas no interpusieron recurso de inconstitucionalidad, a pesar de la costumbre que tienen esas empresas de recurrir a ese recurso, en muchas oportunidades.

Tengo aquí la ley que otorga subsidios a los trabajadores y mensuales despedidos por los frigoríficos Swift y Artigas, que dice: Los Frigoríficos Swift de Montevideo y Artigas S. A., en caso de reanudar sus actividades, el Estado o cualquier firma que tome a su cargo la explotación de los frigoríficos cerrados u otros que se instalasen, en el futuro, en el Departamento de Montevideo, para la industrialización de la carne, no podrán, por el término de 10 años, contratar personal nuevo para las mismas tareas que desempeñaban los despedidos—. Y establece otras disposiciones y sanciones.

Es decir que tenemos un ejemplo claro de un proyecto de ley, donde se insertó una cláusula similar, que el Poder Ejecutivo no vetó, que las empresas respectivas no apelaron ni recurrieron al recurso de inconstitucionalidad para detenerlo. Por lo tanto, con esto solo ejemplo queda invalidada la razón señalada aquí. Podría traer otros ejemplos, aunque no deseo prolongar este debate.

Recuerdo la ley que solucionó el conflicto de Ferrosmalt, en la que se estableció una cláusula similar, y que la empresa no apeló, a pesar de que desconoció, inclusive, la mediación de la Cámara de Representantes.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Aún conociendo los antecedentes de orden legislativo que señala el señor legislador Arismendi, no llegamos realmente a su consideración, por estimar que con los conceptos que hemos vertido estamos interpretando, a nuestro juicio, la única solución de este problema.

Insisto. No vamos a acompañar la moción del señor legislador Arroyo Torres. Por el contrario, creemos que por las razones que hemos expuesto, corresponde que de inmediato la Asamblea levante el veto del Poder Ejecutivo, y por el conducto que constitucionalmente corresponda en este caso, los legisladores que estimemos que este proyecto tiene observaciones, incluso de orden constitucional, lo modifiquemos por otro proyecto a presentar de inmediato al seno del Parlamento.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: creo que hay una razón de política interna de la Asamblea General, que quizás sea el argumento más fuerte, si no el decisivo, para que adoptemos una resolución como la expresada por el señor legislador Arroyo Torres.

Observemos cuales pueden ser las posibles soluciones en la noche de hoy. ¿Existen los 3|5 de presentes necesarios?

SEÑOR ARISMENDI. — Simple mayoría; el veto es parcial.

SEÑOR MICHELINI. — Simple mayoría se requiere para aprobar las modificaciones del Poder Ejecutivo. Se requieren 3|5 de presentes para levantar el veto.

¿Existen los 3|5? De acuerdo al clima existente esta noche en la Asamblea General, bien puede decirse que no.

Por otra parte, sabemos bien que no puede ser presentado un proyecto similar en el año legislativo. Entonces, existiendo en la Asamblea General unanimidad de pareceres, a los efectos de que los obreros del Molino San José puedan cobrar el seguro de paro, esta sería la peor solución, porque dejaría cerradas las puertas para que eso se lograra.

¿Existe mayoría absoluta de presentes para aprobar las modificaciones del Poder Ejecutivo? Quizás podría existir una mayoría de esa naturaleza. Pero, evidentemente, son muchos los legisladores que no obstante estar en la misma línea de conducta que el partido de gobierno, entienden que algunas de las observaciones del Poder Ejecutivo no deben ser recogidas por la Asamblea General. Y estamos dispuestos, sobre todo en lo que tiene que ver con la suma que se entregue a los eventuales —una vez precisado el concepto de tales— a darles los $ 90 00 propuestos en el Parlamento.

Por consiguiente, la fórmula propuesta, es similar a la adoptada por la Asamblea General en el conflicto de los obreros ferroviarios. No sé si recuerdan los señores legisladores que este asunto tuvo un trámite parecido aquella noche, en que no se contaba con la mayoría necesaria para adoptar resolución no obstante tener toda la Asamblea el mismo ánimo de buscar una solución satisfactoria. Se resolvió hacer un cuarto intermedio para que trabajasen por su lado ambas Cámaras, y en 48 horas se hizo una ley que satisfizo plenamente a todos los sectores políticos, por encima de las discrepancias ocasionales que pudieran tener.

Creo que la moción del señor legislador Arroyo Torres tiende a evitar que por desear la mejor solución, no salga ninguna, y, entonces, salga la más mala de todas.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Yo encuentro, señor Presidente, alguna inconsistencia en la argumentación que está formulando el señor diputado Michelini, porque nos pone ante esta realidad: si la Asamblea General, de acuerdo al panorama que parece advertirse por las opiniones ya vertidas, mantiene el veto del Poder Ejecutivo, ¿cuál es el camino, señor Presidente? ¿Recurrir al trámite normal de una ley? ¿Es así señor Presidente?

SEÑOR ARISMENDI. — No parece, señor Diputado.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Permítame, señor Diputado. Yo estaba en uso de una interrupción. Formulo esta pregunta al señor Presidente. ¿La Asamblea General no tiene el quórum reglamentario para levantar el veto del Poder Ejecutivo? En tal caso, ¿en qué condiciones queda la Asamblea frente a este proyecto de ley vetado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el veto no se levanta en el día de hoy, el mismo se hace efectivo.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — ¿Y entran a regir los caminos constitucionales de votar otro proyecto de ley sustitutivo por la vía de las dos Cámaras?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor representante: en el supuesto de que la Asamblea aceptara el veto del Poder Ejecutivo, es decir, que no obtuviera los 3|5 de votos necesarios, para levantarlo, el veto queda con fuerza. La ley no está en vigencia, y no se puede presentar un proyecto similar sobre la materia hasta la próxima legislatura.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Lamentablemente en las circunstancias, parecería que tiene razón el señor diputado Michelini. La Asamblea General está ante la diyuntiva: levanta el veto del Poder Ejecutivo contemplando los obreros del Molino San José, o habrá que esperar a la legislatura que viene. Eso es evidente.

SEÑOR ARISMENDI. — Hay que levantar el veto.

SEÑOR MICHELINI. — Mi planteamiento, justamente tiene la fuerza de los hechos, señor Presidente. Si yo creyera que en la Asamblea General en este momento, hubiera los 3|5 de votos necesarios para levantar el veto, no haría uso de la palabra. Cuanto menos tiempo destinemos a la discusión de este asunto, mejor. Pero sé que no hay los 3|5 y cómo sé que la aprobación a las enmiendas hechas por el Poder Ejecutivo, significan, en realidad, un proyecto más malo del que estoy dispuesto a votar en el trámite normal, es que acompaño la moción del señor senador Arroyo Torres. Además, ambas Cámaras tienen antecedentes respecto a estos hechos. Cuando se contrae un compromiso público frente al propio Cuerpo y a la opinión pública, bien sabemos que los poyectos culminan con una gran rapidez prácticamente no dan lugar a debate.

Vuelvo a traer al recuerdo de los señores legisladores, lo que fué el proyecto que solucionó el conflicto de los obreros ferroviarios. Una vez que la Asamblea resolvió que se estudiase por separado en ambas Cámaras, un proyecto que contemplase la situación, en una hora estuvo aprobado en la Cámara de Senadores y en menos de tres cuartos de hora en la Cámara de Representantes.

¿Es que acaso, sabiendo que la Cámara de Representantes tiene un régimen de trabajo excepcional para el viernes y el sábado, y si es necesario el domingo, acaso este proyecto no puede ser considerado, cuando va a haber unanimidad de opiniones para que no haya debate político respecto a él? Soy optimista; más todavía después de las palabras del señor senador Rodríguez Larreta en el sentido de que si el Senado le quedan algunos asuntos importantes, puede levantar el receso.

Creo que además de las razones aducidas por el señor senador Arroyo Torres, está esta razón de política interna que debe pesar en el ánimo de la Asamblea General.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: parece claro que en estos días próximos a las elecciones, la Constitución desaparece. He oído decir hace un momento al señor diputado Michelini, que si hubiera los 3|5 de votos necesarios, se callaría la boca aunque el proyecto fuera inconstitucional.

Me parece que la Constitución, su cumplimiento, es la garantía de todos. Y esta ley es inconstitucional. No cabe ninguna duda. Se me dice que hubieron tales o cuales casos de igual carácter y que no fueron apelados por las empresas y de ello se saca la conclusión de que esto es constitucional. ¿A qué conclusión llegamos? A que mañana votamos algo inconstitucional contra una empresa, pero ésta

encuentra conveniente no protestar. Quiere decir que la reforma de la Constitución se hace según una empresa quiera o no. A partir de ese momento, la Constitución desaparece y prevalece la opinión de la empresa.

Digo que sostener estas cosas únicamente se hace en este Parlamento. Además, es una ley que establece que porque una fábrica se ha incendiado, ha tenido el perjuicio de incendiarse, se hace una legislación especial para ella. Ni siquiera se establece que todas las que se incendian, que sería muy lógico, deben ser motivo de legislación especial. ¿Por dónde vamos por este camino? ¿Es decir que porque tenemos una calamidad hay que repetir otras? Como esa empresa tuvo la desgracia de perder las instalaciones, es motivo de gravámenes y cargas especiales. ¿Es posible que aquí se sostenga eso?

Por otra parte, sabemos que si bien esta Cámara no le presta mucho cuidado a la Constitución de la República, no ocurre lo mismo con los jueces, y que el país siente también que la Constitución debe ser respetada. ¿Nos preocupa realmente la situación de esos obreros? Si nos preocupa realmente, no nos pongamos en el caso de que esta ley sea apelada y entonces no perciban nada. Si nos preocupa realmente la suerte de todos ellos, no hablemos frente a una barra que se entusiasma: debemos ir a lo más práctico, lo que de seguridad a los obreros de que tendrán el subsidio.

Yo, realmente, en estos últimos tiempos, creo que podemos cerrar la Constitución. Cada uno vota lo que le conviene. Dentro de dos meses, en el período que venga, ya hablaremos de la Constitución. En este país estamos destruyendo las leyes, y a cada momento viene quien acata la ley porque le conviene, pero si no le conviene no la acata. Las leyes deben ser acatadas cuando convienen y cuando no convienen, y este Parlamento da un pésimo ejemplo con este procedimiento.

Por otra parte, también tenemos en cuenta que este procedimiento humanitario del Parlamento, crea inseguridades en todas las fábricas y empresas, aumentando las empresas que se cierran, es decir las fuentes de trabajo, cada disparate que aquí se vota, sucede el cierre de algún comercio, de alguna fábrica, sucediendo que la gente se lanza a la calle pidiendo trabajo enloquecida sin encontrarlo.

Yo, señor Presidente, creo que debemos pensar cuando vamos a votar, si respetamos o no respetamos las leyes, y si no las respetamos y las encontramos malas, que muchas son imperfectas, modifiquémoslas, pero no hagamos de cada sesión, una especie de sesión en que la Constitución desaparezca para aparecer cuando convenga, en cualquier momento.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor diputado Michelini solicita la palabra para contestar una alusión. Tiene prioridad.

Tiene la palabra el señor diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero formular una pequeña contestación a esta alusión del señor legislador Batlle Pacheco que a fines del período legislativo, cuando estamos prácticamente por terminar, ha tomado por norma, parece, interpretar completamente en forma distinta las palabras que yo pronuncio.

Que lo haga con el proyecto de ley y que olvide algunos de los artículos expresamente que tiene el proyecto, lo comprendo, señor Presidente, porque, evidentemente, estamos trabajando a un ritmo muy acelerado. Pero cuando me escucha a mí, toma mis palabras en un sentido diverso al que las he pronunciado, y eso me obliga a la rectificación.

Fuí bien claro, señor Presidente: no pretendí llevarme la Constitución por delante; la estoy defendiendo, estoy defendiendo al Poder Ejecutivo cuando sostenemos que es inconstitucional un artículo de la ley. Hice un razonamiento de orden práctico. Dije que si hubiesen los 3 5 necesarios para levantar el veto, no estaríamos discutiendo tanto. Simplemente haría una exposición, o dejaría fundado mi voto contrario a la posición de que era constitucional. Acompañaría al Poder Ejecutivo en su proyecto y me callaría la boca. No seguiría discutiendo, sabiendo que había la necesaria mayoría para darle vigencia al proyecto observado.

Pero eso, de ninguna manera, puede ser interpretado como que voy a hacer caso omiso de las observaciones del Poder Ejecutivo con respecto a la Constitución. Precisamente, porque entiendo que el Poder Ejecutivo está asistido de razón, porque entiendo que este proyecto de ser aprobado y convertido en ley hará que muchos obreros deambulen buscando el cobro de sus haberes que les otorgue la ley, es que estoy tratando de convencer a los demás miembros de la Asamblea, que la fórmula del senador Arroyo Torres es la más viable y conveniente para todos.

Solamente en ese sentido deben interpretarse mis palabras.

Nada más.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Admito que la falta del señor diputado Michelini es algo menos grave. Yo digo que cuando el señor diputado dice que si hubiera tres quintos de votos no discutiría, está mal, porque si hay tres quintos para no cumplir la Constitución, la obligación nuestra es discutir y tratar de convencer a esos tres quintos que no han de ser tan cerrados a las razones que no tengan en cuenta los argumentos que se hagan. ¿Por qué ha de silenciar el señor Michelini su pensamiento? ¿Por qué habrá de someterse a tres quintos? Con su silencio aparecería como un derrotado cuando tendría buenas razones para esgrimirlas.

A nosotros no nos deben asustar las derrotas cuando la razón nos acompaña, porque esas derrotas que podamos sufrir cuando tenemos razón, nos dan la seguridad de que algún día tendremos éxitos de mucha mayor importancia.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo alguna experiencia en la Asamblea General y en la Cámara de Diputados respecto a que es difícil convencer, a veces, a esos tres quintos. La prueba está en que si el señor legislador Batlle Pacheco formase parte de esos tres quintos, no haría esfuerzo para convencerlo, porque eso es prácticamente imposible. Sabemos, después de tres años y medio de labor, que hacerlo apear de una posición es muy difícil. El mismo está indicando que, a veces, fundar el voto es más conveniente que tratar de convencer a una mayoría férreamente constituída para votar determinada solución.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: creo que estamos ante un problema que tiene una sola solución.

Luego de haber discutido el problema constitucional, parece que hay que buscar una solución práctica y lógica que tendríamos que tratar de encontrarla por el lado de la moción del señor senador Arroyo Torres.

Pero no quiero dejar pasar de lado algunas apreciaciones del señor legislador Batlle Pacheco, porque parecería que ni siquiera hubiera leído el proyecto. Y estoy asombrado, porque ha dicho, en este instante, que a esa empresa se le aplica nuevos gravámenes o cargas especiales. A la empresa no se le aplica ningún gravamen. Vean qué distinto es el aspecto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Permítame, señor legislador.

¿No se establece para esa empresa distintas condiciones de cesantía para los obreros? ¿Se admite que los pueda destituir con lo que la ley establece para todas las empresas actualmente?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Le voy a contestar...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Contésteme sí, o no. Es fácil contestar; no es necesario ninguna disertación.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: la filosofía de esta ley es la siguiente: se aplica un impuesto de cinco centésimos a las bolsas de harina que vendan los demás molinos, no éste, porque no va a abrir en el momento, dado que está incendiado, para financiar un seguro de paro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es eso.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Si me pide una interrupción el señor legislador Batlle Pacheco se la voy a conceder con mucho gusto.

Además, se aplican sanciones para el caso de que esta empresa violando las disposiciones expresas de la presente ley, no reponga al personal que ha venido trabajando en el molino desde hace años. Ese es el fundamento y no otro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?

Yo digo que la filosofía que ha citado el señor legislador no es lo que viene al caso. No es lo que he afirmado. A esta empresa se le aplica una filosofía especial, es decir, que si quiedara como todas las otras, podría dejar cesantes a sus empleados, cumpliendo determinadas disposiciones. No me he referido para nada a la obligación que se impone a todas las empresas molineras, de abonar cinco centésimos por bolsa. Me parece muy razonable. Pero lo otro, que se le aplica por haberse incendiado, porque si no se hubiera incendiado, gozaría de las mismas prerrogativas de las otras, que por traer máquinas nuevas no pueda desprenderse de los obreros. No es fomentar que se traigan máquinas nuevas, porque ¿quién va a traer máquinas nuevas sabiendo que tendrán que mantener toda la existencia de obreros que esas máquinas no requieren?

Digo que hay que guardarse esa filosofía, porque con ella el país va barranca abajo y rápidamente.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: la última frase del señor legislador Batlle Pacheco es la síntesis de la política de la 14. Pero nosotros estamos, en un caso como el presente, para defender al que trabaja y al que produce.

Decía el señor legislador, recién, que él no iba contra los obreros, pero resulta que establece observaciones de tal peso y de tal forma, que esta ley no le gusta de ninguna manera, ni solucionada por la vía de la moción del señor legislador Arroyo Torres, ni por la del señor legislador Sierra Díaz. Ninguna le conviene.

Yo digo que el señor legislador Batlle Pacheco debe conocer poco el Departamento de San José y especialmente la ciudad de San José. La ciudad de San José, señor Presidente, es una ciudad artificial. No tiene ninguna industria. No produce nada. Está en un Departamento rico, trabajador, pero la ciudad en sí no produce. Tiene solamente dos industrias. El molino Gramon, propiedad del pulpo capitalista Bunge y Born, una pequeña fábrica de jabón y el molino que se incendió. Ese incendio dejó a 300 familias sin trabajo.

SEÑOR FUSCO. — ¿No eran 65 obreros?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Respecto a ellas, este argumento no pesa para el señor legislador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

¿Por qué el señor legislador afirma que no pesa? ¿He dicho, acaso, que me opondré a los proyectos que mejoren éste? Eso no lo he dicho. ¿Por qué me atribuye semejante cosa? De dónde saca, señor legislador, usted que es una persona tan regular en sus procedimientos...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores legisladores que se dirijan a la Mesa. No hay que personalizar el debate.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Bien; me dirijo, entonces, a la Mesa.

Al señor legislador lo hemos visto contradecirse muchas veces aquí. Lo hemos visto seguir a su jefe vaya a la izquierda, vaya a la derecha, o vaya donde quiera. Quiere decir que no me puede venir a dar lecciones de protección obrerista. Los protege usted ahora porque recibe orden de arriba y nada más; cuando reciba orden contraria, se acabó la protección.

(Hilaridad)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Parece que esto tiende a un debate político, pero si tengo que decir en la Asamblea, lo que digo en las tribunas, lo digo: que obedezco con honor y con mucha altura las indicaciones de mi jefe...

(Hilaridad)

—...porque creo, a pesar de las risas de la bancada de la 15 y de la 14, que es un hombre íntegro, que puede salvar al país. Si hay un hombre que podría ser el ejemplo para los señores legisladores que están sentados en la Asamblea General, ese el doctor Luis Alberto de Herrera. Por eso lo sigo, porque creo que es un patriota ilustre y porque es el único camino de salvación de la República, echada a perder económica y socialmente, por la política de la 14 y de la 15.

Señor Presidente: voy a aceptar, para terminar, la moción del señor legislador Arroyo Torres. Creo que es la única vía posible de que estos obreros del Molino de San José no queden sin el subsidio que merecen. Hace tres meses y medio que no cobran salarios. A pesar de que el señor legislador Fusco diga que son muchas 300 familias, le voy a decir que sí, que son 300. Las que dependían del molino son 120, pero además de los molineros están los camioneros, los cosedores de bolsas, carpinteros, mecánicos y muchos gremios vinculados a esta actividad. El desastre del incendio del molino no está circunscripto, exclusivamente, a los que trabajaban dentro de la planta.

SEÑOR FUSCO. — A esos no los alcanza el proyecto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pero tendemos, por vía de esta ley, y por vía de la importación de maquinaria para restablecer inmediatamente esta industria, a que estén amparados.

SEÑOR FUSCO. — Eso es otra cosa, pero no deriva de esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el uso de la palabra el señor legislador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Vamos a acompañar la moción del señor legislador Arroyo Torres y, repito, lo que buscamos son soluciones claras y concretas para este grupo de esforzados obreros de la ciudad de San José.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Batlle Pacheco, para contestar una alusión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No voy a entrar a discutir la figura del doctor de Herrera. De cualquier manera, le reconozco el mérito de haber actuado largamente en nuestra política y, además, también creo que desde cierto punto de vista su honestidad, en ciertos aspectos, tampoco se puede discutir, pero digo que lo que discuto, es que un señor diputado esté esperando indicaciones de un hombre, porque si tenemos la suerte de que el doctor Herrera viva 150 años, seguirá indicando, y esto me hace pensar que el señor diputado no puede tener ideas propias, que tendrá que estar supeditado a lo que el indiquen o dejen de indicar.

Ahora, en nuestro partido, no queremos jefes, queremos razones. Siempre, toda la vida, nos hemos preocupado de que no haya jefes. Hemos tenido conflicto cada vez que creímos advertir, con razón o sin ella que alguien quiere erigirse en jefe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: la Mesa ruega no personalizar en el debate, porque de alusión en alusión, considerando una moción de orden, vamos a emplear mucho tiempo.

El señor legislador Zorrilla de San Martín ha solicitado la palabra para contestar una alusión, y la Mesa tiene la obligación de dársela. Inmediatamente le concederá la palabra al señor legisldor Arismendi y posteriormente al señor legislador Fusco.

Tiene la palabra el señor legislador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Estoy de acuerdo con las manifestaciones del señor legislador Batlle Pacheco, en cuanto a la personalidad del doctor Herrera; pero no en cuanto a que él no recibe indicaciones ni tiene jefe: lo ha tenido y lo tiene. Continuamente lo oímos en el Parlamento decir: "Nos guiamos por la ilustre memoria de mi padre".

SEÑOR FUSCO. — Razones.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Siempre dice: "Estamos guiados por la memoria de mi ilustre padre, que con respeto nosotros recordamos".

SEÑOR FUSCO. — Razones, que es distinto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No voy a insistir más en este asunto...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está discutiendo una moción de orden: no corresponde esta clase de debate.

Tiene la palabra el señor legislador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En este Parlamento no he invocado nunca la memoria de mi padre; he hablado de sus ideas, de su programa, en el cual creo, pero, además admito que los demás lo discutan, y me considero adversario de los que lo discuten, aunque no enemigo, porque en una República debemos respetar las opiniones ajenas. Yo las respeto, y quiero que se respeten las mías: quien desea que se le respeten sus ideas, debe empezar por respetar las de los demás.

Creo que lo peor que podíamos hacer, en cuanto a esa memoria, es pretender que se le exaltara sin discutirla, sin estar convencidos de su bondad, y si se entiende que sus ideas no eran buenas, la obligación del ciudadano es ponerse en contra de ellas, lo que no significa un acto de enemistad para mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Inicialmente había solicitado la palabra para una cuestión de orden, porque pensaba que la Asamblea no debía derivar a un debate político, sino concentrarse a los problemas vinculados al tema en debate. Posibilidades de debatir políticamente, tenemos bastantes.

Ahora, la segunda cuestión que quería plantear, es la siguiente: los señores diputados admiten que la única posibilidad es que nosotros aceptemos el planteamiento que hacen los señores legisladores Michelini y Arroyo Torres, es decir, que no teniendo tres quintos de votos para levantar el veto, tengamos que aceptar su proposición. Pero ¿por qué no planteamos el problema en el otro terreno? Es decir, que en vista de los términos en que están planteadas las cosas, los señores representantes que han hablado en nombre del sector Batllista, no aceptan el levantamiento del veto y proponen por vía de la ley, posteriormente, las modificaciones que desean.

(Apoyados).

Este es el camino más seguro para los trabajadores. Si se quieren introducir modificaciones, nosotros estamos dispuestos a discutir, aunque nosotros no las compartimos, se pueden presentar por la misma vía que proponen ellos, iniciarlas en una de las Cámaras, pasarlas a la otra, y transformarlas en ley.

¿Por qué tenemos que aceptar el criterio de que debemos hacer un cuarto intermedio, abandonando el camino del levantamiento del veto, y manteniendo la situación de inseguridad para los trabajadores, e iniciar nuevamente el peregrinaje de ambas Cámaras? Tomemos el otro camino: los legisladores batllistas colaboren al levantamiento del

veto, e inicien el tratamiento, en la Cámara o en el Senado, de las modificaciones que deseen, y las vamos a discutir.

SEÑOR CARDOSO. — Es lo más razonable.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Cartolano.

SEÑOR CARTOLANO. — El señor diputado Arismendi, que es un legislador inteligente, en este momento está demostrando totalmente lo contrario.

(Hilaridad).

Sigue siéndolo; lo que pasa, es que quiere hacer prevalecer su tésis.

El legislador que habla, desea encontrar la más rápida solución a este problema, pero el planteamiento que acaba de hacer creo que es excepción a la regla: aquí aquello de que el orden de los factores no altera el producto, no es cierto.

Dice: por qué razón el sector colorado no hace al revés, levanta el veto y posteriormente vota un proyecto de ley en ambas Cámaras, para modificar el que fué sancionado originariamente. Pero, a la verdad que hay un fundamento que no tiene poca fuerza, sino por el contrario mucha.

El veto está radicado, fundamentalmente, por inconstitucionalidad, y el Parlamento, a la verdad, no puede violar la Constitución. Por esa razón creo que vamos a dejar de lado esta preocupación y este espíritu de forzar las cosas, aún llevándonos por delante la ley que estamos obligados a respetar, y por esa razón nos vamos a adherir a la tesis de los señores legisladores Michelini y Arroyo Torres, y seguramente vamos a sacar la ley a la brevedad, perdiendo menos tiempo que el que perdemos en esta extensa discusión.

SEÑOR FUSCO. — Apoyado.

SEÑOR ARISMENDI. — Evidentemente, el señor legislador Cartolano ha dado una muestra exhuberante de su inteligencia; dice que lo más oportuno es tomar el camino que aconsejan los señores legisladores Arroyo Torres y Michelini. No: este es el camino de mantener una situación de inseguridad, este es el camino para abrir un nuevo paréntesis en la situación que se ha creado desde que quedaron inactivos los obreros, desde que el Parlamento entró a la consideración del problema, y desde el instante en que el Poder Ejecutivo vetó el proyecto, y comenzó también esta incidencia de no formación de quórum en la Asamblea General.

Se dice: no se puede hacer eso, porque obran razones importantes sobre el texto, razones constitucionales, pero no ha habido un solo argumento, uno sólo, demostrando la inconstitucionalidad de la ley, porque aunque algún señor diputado, que habló aquí como acostumbra, no dijo absolutamente nada. Dijo que la ley era inconstitucional, como pudo decir que era amarilla, como pudo decir que la ley estaba escrita en sangre, pero no sólo afirmaciones. Aquí lo que se necesita es la demostración. El propio señor senador Arroyo Torres, que es un avezado parlamentario trajo como único argumento la afirmación de que podía haber inconstitucionalidad, porque era una ley con nombre propio. En materia de legislación social, yo podría alinear un ejército de leyes aprobadas por el Parlamento en situaciones similares, que toman grupos determinados de industrias, que a veces solucionan situaciones parciales, que han resuelto conflictos.

He leído aquí mismo una ley que pasó hace bien poco por las manos del Poder Ejecutivo, y, en esa oportunidad, actuando el mismo Ministro, el doctor Grauert, no se le ocurrió que la ley era inconstitucional, no la vetó, ni trajo el argumento a la Cámara. Se habla de precipitación. ¿Qué precipitación? Estamos ante el 15 de octubre, a pesar del argumento interesante del señor senador Rodríguez Larreta; hecho hace un instante; estamos ante el 15 de octubr; ha pasado un tiempo con obreros desocupados y el Parlamento ha tenido conocimiento de la ley que ha venido a la Asamblea General, y ésta, trabajosamente, se ha reunido, ¿dónde está la precipitación? Es la precipitación de las viejas carretas o diligencias del pasado siglo.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Sierra Díaz.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Era para hacer una acotación que a mí me parece que es coincidente con el argumento que está desarrollando el señor legislador Arismendi. Este problema se plantea a propósito de la posible inconstitucionalidad del artículo 17, por cuanto se argumenta que falta, a esta disposición, la generalidad que exige la Constitución de la República. Pero yo pregunto a los señores legisladores, como integrante de la Cámara de Representantes, o del Senado: ¿En algún momento se pensó, cuando se consideraba este proyecto de ley, hacer una norma de carácter general para todas las empresas molineras del país que pudieran incendiarse? No comprendo, señor Presidente, cómo se le puede dar carácter de generalidad, *cuando* el propósito del legislador fue dar un seguro de paro a estos obreros de Molinos San José.

SEÑOR ARISMENDI. — Todo el proyecto es para ellos, señor legislador.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Bien, de manera que este argumento de inconstitucionalidad, así esbozado, rápidamente, —porque ni siquiera el Poder Ejecutivo, cuando remite a la Asamblea General su mensaje con las observaciones al proyecto expresa en que consiste la inconstitucionalidad— pierde su importancia.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo, señor Presidente, que, frente a los que dicen que la única fórmula, por razones de fuerza, es transar con la proposición del señor legislador Arroyo Torres, nosotros debemos decir que, por razones de justicia, por razones de angustia social de estos trabajadores, el camino es levantar ahora el veto y, luego, promover una ley que ellos consideran conveniente.

Esta perspectiva es más valedera, cuando los señores representantes tienen, como Partido Colorado, la mitad más uno de los integrantes de ambas ramas del Poder Legislativo, y como sector particular, el Batllismo tiene, aproximadamente, el 40 o/o del Parlamento, es decir, que tienen votos y tienen la posibilidad de promover las modificaciones.

Por lo tanto la perspectiva mejor, la más eficaz, es la que ofrecemos nosotros para una transacción.

SEÑOR FUSCO. — ¿Podría leerse la moción del señor legislador Arroyo Torres?

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor legislador Arroyo Torres consiste en que la Asamblea pase a cuarto intermedio. No se ha fijado fecha para reanudar la sesión, aunque podría ser el martes próximo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor Preidente. Hasta el martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea se constituirá, entonces, con la presencia de 66 legisladores. Mientras tanto, las Cámaras, por separado, estudiarían algún proyecto sustitutivo que presentarán los legisladores.

SEÑOR FUSCO. — Naturalmente que eso no forma parte de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción consiste, pura y exclusivamente, en pasar a cuarto intermedio hasta el martes próximo.

SEOR ARISMENDI. — No forma parte de la moción, señor legislador, pero forma parte de una declaración pública, como sector político.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor legislador. Yo comprometo a nuestro sector a trabajar en el Senado y en la Cámara para tratar, de inmediato, el nuevo proyecto.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: yo voté en contra de este proyecto en el Senado, por considerarlo inconstitucional. En cambio, estoy dispuesto a votar el proyecto que envía el Poder Ejecutivo, claro que por la vía natural de su consideración en ambas Cámaras.

De modo que, ya se trate en primer término en la Cámara de Senadores, o ya se trate en primer término en la Cámara de Representantes y, después, en el Senado, yo anticipo que podría contar, o que contará, con mi voto, y puedo decir que la misma es la posición de todos los compañeros del sector partidario que integro.

(Apoyados).

En esas condiciones, no veo por qué la Asamblea está dilatando un tiempo que ya hubiera podido aprovechar la propia Cámara de Representantes, para sancionar, esta misma noche, el proyecto sustitutivo del Poder Ejecutivo y, muy probablemente, esta misma noche hubiera podido votarlo el Senado, porque este Cuerpo ha hecho un cuarto intermedio hasta después de la sesión de la Asamblea.

Debo confesar que no veo el motivo del aplazamiento de la sesión de la Asamblea. Parecería que detrás de la moción de aplazamiento hay la idea de dar la seguridad de que no se cerraría el debate de la Asamblea, hasta que no esté convertido en ley el proyecto sustitutivo del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha interpretado la moción del señor legislador Arroyo Torres en el siguiente sentido: como esta reunión de la Asamblea es en tercera convocatoria, y estando compelidos sus integrantes para concurrir, asegura que en el cuarto intermedio se mantenga el quórum de 66 legisladores, sin exigir la mayoría de ambos Cuerpos legislativos.

SEÑOR FUSCO. — Pero, ¿para qué se requiere una nueva sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería una garantía que se ofrece a los efectos de agilitar la reunión de la Asamblea, el martes próximo.

SEÑOR FUSCO. — ¿Es una garantía que necesitan darse a sí mismos los legisladores que voten?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y que se da a los otros, a los que están en la otra posición, por si no se hubiera hecho nada.

SEÑOR FUSCO. — Pero si no se hubiera hecho nada, el proyecto vetado no se va a convertir en constitucional por el solo transcurso del tiempo.

El proyecto sustitutivo del Poder Ejecutivo es un proyecto distinto. No dice la Constitución que no se pueda legislar sobre la misma materia. Dice que el mismo proyecto que ha sido objeto de veto no puede ser considerado, etc., etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera moción de cuarto intermedio, la Asamblea tendrá que ser citada en primera, en segunda y en tercera convocatoria. La primera convocatoria, para levantar el veto, necesitaría el quórum establecido en la Constitución de la materia.

SEÑOR FUSCO. — Yo digo otra cosa, señor Presidente. No veo por qué no se liquida el asunto esta noche en la Asamblea.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Dándolo por suficientemente discutido y votándolo, lo liquidamos.

SEÑOR FUSCO. — Cuando se haya comprobado que no ha habido votos suficientes como para levantar el veto, de inmediato se trasladan los legisladores a sus respectivas Cámaras: los diputados quedan aquí y nosotros nos vamos allá, y se vota el proyecto sustitutivo que puede salir en el propio día de hoy. Claro que no voy a ponerme contra la corriente. Si veo que hay quienes se empeñan en votar el aplazamiento, que se vote; pero quiero dejar constancia de que no veo la razón de ser para este aplazamiento. Creo que lo adecuado sería que ahora mismo se procediera a votar, para ver cual es la suerte del proyecto; y como la suerte será que no hay voto para levantar el veto se ganará tiempo y se podía tratar de inmediato el proyecto sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Arroyo Torres, para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta el martes próximo, a la hora 18 y 30.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 38 en 68**).

5

—La Asamblea pasa a intermedio hasta el martes próximo, a la hora 18 y 30, sin tolerancia.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 20 minutos).

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Sesión de Octubre 9 de 1958

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Texto de la solicitud de convocatoria a sesión.
4—Se resuelve realizar sesión.
5—Intermedios.

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 8 de octubre de 1958.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria, mañana jueves 9 a la hora 17, a fin de fijar las asignaciones a que se refiere el artículo 117 de la Constitución.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Ledo Arroyo Torres, José P. Bagattini, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Luis Tróccoli y Julio César Vignale; y los señores representantes: Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Jorge Luis Elizalde, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Bernabé A. Freire, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Enrique Hackembruch, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Roberto Méndez Beaulieu, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulyses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Rolla, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Fermín Sarmiento, Italo Scotti, Miguel D. Serra, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Vivián Trías, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Héctor Lorenzo y Losada, Numa Mangado, Francisco Martínez Viña, Julio B. Pons, Haroldo Risso Sienra y Antonio Suárez Ponte.

Con aviso, los señores representantes: Mario Lucas Goyenola y Alberto M. Roselli.

Sin aviso, los señores senadores: Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Eduardo Blanco Acevedo, Juan Antonio Collazo, A. Carlos Cutinella, Francisco Goyén y Horacio Terra Arocena; y los señores representantes: Carlos M. Arraga, Eduardo S. Becco, Antonino Bosco, Gervasio A. Crespo, Arturo J. Dubra, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Alfredo Lepro. César A. Piffaretti, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Juan Carlos Suárez, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste y Alejandro Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 42).

2

—Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se lee:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 48"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

3

"Montevideo, 8 de octubre de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Ledo Arroyo Torres.

Los legisladores que suscriben solicitan sea citada la Asamblea General para el jueves 9 del corriente a la hora diecisiete, a fin de fijar la compensación que por sus servicios, deberán percibir mensualmente los señores senadores y representantes de la próxima Legislatura (artículo 117 de la Constitución).

Saludamos a usted muy atentamente:

Duncan Batlle Berres. — Francisca Sancho Barceló. — José P. Bagattini. — Raúl Cordones Alcoba. — Carlos M. Penadés. — Wáshington Fernández. — César Batlle Pacheco. — Ulyses Pereira Reverbel. — Marcos Bianchi. — A. Francisco Rodríguez Camusso. — Renán Rodríguez — Zelmar Michelini. — Ramón A. Cotelo. — Enrique L. Oribe Coronel. — Duvimioso Arrillaga Safons. — Fernando Elichirigoity.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea debe resolver si desea realizar sesión.

Se va a votar si se realiza la sesión pedida.

(Se vota:) (Sesenta y siete en setenta y tres: Afirmativa).

5

SEÑOR VILA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR VILA. — En nombre de mi sector, solicito un intermedio por media hora.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa observa que si bien la Asamblea está en número para sesionar, no lo está para adoptar resolución respecto al asunto motivo de la convocatoria, que necesita ochenta y siete votos.
Hace esta advertencia al señor diputado para que fije la hora a que cree que puede haber ochenta y siete legisladores.
SEÑOR VILA. — Pongamos como límite del intermedio las 18 y 30.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Asamblea pasa a intermedio hasta las 18 y 30.
(Se vota: Sesenta y y seis en setenta y seis: Afirmativa).
—La Asamblea pasa a intermedio hasta las 18 y 30.

(Es la hora 17 y 45).

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 58).

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR MORENO. — Tengo entendido que en este momento no existe el quórum suficiente para votar el proyecto, por lo que en nombre de mi bancada formulo moción para que la Asamblea General pase a intermedio hasta el lunes próximo a la hora 17 y 30.
(Murmullos).
VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Sería mejor el día martes.
(Murmullos).
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos proposiciones.
En primer lugar se va a votar la moción del señor legislador Moreno, para que la Asamblea General pase a intermedio hasta el día lunes a las 17 y 30. Si saliera negativa, se votará si se pasa a intermedio hasta el día martes a la misma hora.
(Se vota: Sesenta y ocho en ochenta y seis: Afirmativa).
—La Asamblea pasa a intermedio.

(Es la hora 19)

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Reunión Ordinaria (Extraordinaria) celebrada el 13 de Octubre de 1958

(Continuación de la sesión celebrada el día 9 del corriente)

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara terminado el acto por falta de quórum.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de octubre de 1958.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —cuatro intermedio— el próximo lunes 13 a la hora 17 y 30, a fin de fijar las asignaciones a que se refiere el artículo 117 de la Constitución.

Se hace presente que por tratarse del Cuarto Intermedio votado en la sesión del día jueves 9, la reunión se iniciará a la hora indicada, sin que exista ninguna tolerancia.

1

A la hora 17 y 32 minutos entran a Sala los señores senadores: Luis Alberto Brause, Raúl Cordones Alcoba, Washington Fernández, Francisco E. Goyén, Carlos María Mattos y los señores representantes Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Francisco E. Arceo, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, D. Arrillaga Safons, José Alberto Barrio, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Bernabé A. Freire, Elbio Geimonat, Enrique Hackembruch, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Numa Mangado, Roberto Méndez Beaulieu, Zelmar Michellini, Carlos B. Moreno, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Elbio Rivero, Renán Rodríguez, Guillermo L. Ruggia, Hugo Sierra Díaz, Fermín Sorhueta, Francisco Mario Ubillos y Luis J. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, el señor representante: Francisco Martínez Viña.

Con aviso, el señor representante: Juan Rodríguez Correa.

Sin aviso, los señores senadores: Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, José P. Bagattini, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Fravega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena, Luis Tróccoli y Julio César Vignale; y los señores representantes: Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Carlos M. Arraga, Iberio J. Balay, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Eduardo P. Botinelli, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Gervasio A. Crespo, Arturo J. Dubra, Jorge Luis Elizalde, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Carlos Míguez Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Huascar Parallada, U. Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Italo Scotti, Fermín Sarmiento, Miguel D. Serra, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Vivian Trías, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y A. Zorrilla de San Martín.

2

(Vueltos a Sesión).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay número para continuar sesionando; tampoco hay número en la Casa.

Se levanta la sesión.

(Así se hace).

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Lunes 3 de Noviembre de 1958 — Núm. 15539

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18 00
" año	" 36 00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36 00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40 00	el tomo
1930	" 8 00	" "
1932	" 8 00	" "
1933 (reeditado)	" 50 00	" "
1936	" 8 00	" "
1938 (reeditado)	" 50 00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1941 (reeditado)	" 30 00	" "
1942 "	" 60 00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50 00	" "
1945	" 8 00	" "
1946 (reeditado).	" 50 00	" "
1948 "	" 52 00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55 00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14 00	" "
1956	" 16 00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta $			
				20.000.00	$ 50.00	la página
De	$	20 001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001 00	" "	100 000 00	" 90 00	" "
"	"	100 001.00	" "	200.000.00	" 120 00	" "
"	"	200 001.00	" "	300.000 00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000 00	" 180.00	" "
"	"	400 001.00	" "	500 000.00	" 220.00	" "
"	"	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001 00	" "	2:000.000 00	" 340 00	" "
"	"	2:000.001 00	" "	3:000 000 00	" 400 00	" "
"	"	3:000.001 00	" "	4:000 000 00	" 500.00	" "
"	"	4:000 001 00	" "	5.000 000.00	" 600 00	" "
"	"	5:000 001 00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71, y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PORTA BENSO o BENSA o BENZO o BENZA o LUIS PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16679 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO ANGELO PAYSSÉ o PAYSSÉ NERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16690 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SCRIGNA o SCRIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16692 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA TERESA GONZALEZ de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16691 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SPITZ SPALDING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16693 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE BARDIER INDART de OLARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16726 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JUANA SANABRIA de DEVALOIS o DEVALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16834 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REY BRANDON de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16835 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMA MIRANDA ALDACOUR o ALDACUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|p. 16836 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM NOCHIMOVSKI MEEROW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16837 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MORIS PELTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16839 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SOUBIRON o SOUBIRON de AMENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16838 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ZUBILLAGA o ZUBILLAGA LOPETEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16840 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZARAUZA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16841 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16842 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGGIOLO de CABUTO ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16843 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AFFONSO o MARIO AFFONSO PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16866 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO RAMON MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17168 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLAMINIO GAGNONE o GAGNONE GRISONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17169 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SASSANO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17170 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR RAUL o ADHEMAR RAUL o RAUL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16867 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BANGUESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16868 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA o KLARA BERG de REISZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17064 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO ALVAREZ o SILVINO DONATO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17095 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MALZBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17086 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA MACEDA o MACEDO de ITRI y RAFAEL ITRI CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17096 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ACOSTA o ACOSTA RODRIGUEZ de VILLARRUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16978 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ROJO de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16977 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUIZ IBARRA de CHUHURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17052 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA HORJALES VILLAR o VALENTINA HORJALES de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16776 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16824 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMINE MURENA o MORENA LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16722 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RATUSZEVICZ de LEWI o SARA EDELSTEIN o EDESZTEJ de LEWI o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16723 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16724 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16725 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO PIRES o PIRIZ (L.o 57, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15527 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMASAY DARBYSHIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14696 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17230 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COZZOLINO LANFRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17270 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA PIRIZ de AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17271 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL GAVAGNIN o GAVAGNIN GAZZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17272 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FITIPALDO o FITTIPALDO o FITTIPALDE o FITIPALDE o FETEPALDO o FETEPALDE (L.o 57, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17269 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LEON (L.o 57, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17267 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ (Libro 57, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17268 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN VELAZQUEZ (L.o 57, Folio 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17206 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DE ASIS DELGADO (L.o 57, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17087 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ZACARIAS ROBERTO HARO o HARO ACOSTA (L.o 57, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17088 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINA CUBITOZZI o CUBITOSI REYES de VARGAS (L.o 56, Folio 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16825 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FLORENTINO o FIORENTINO NATURALE o NATUROLA o NATURALA o NATUROLE (L.o 57, Folio 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16720 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MORALES GARCIA (L.o 57, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16721 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CROSSLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15236 Oct.1.o-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ VILLAMIL o VILLAAMIL (L.o 57 F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16213 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17273 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BALLESTER PEREZ de MIQUEL o MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17274 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRICIELLO LEGUIZAMÓN o ALBERTO LEGUIZAMÓN o LEGUISAMÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17242 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORCINDA o ADORSINDA VERA o VERA MEDINA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17097 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PIRIZ o PIREZ o PIRIZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16888 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16777 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16828 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTORO o SANTORO VITA o VITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16221 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIO FORMENTO ARGENTO o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo, Nélida, Ella y Emma Formento Moreno, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles

curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 15549 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA FERNANDEZ de INFANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16624 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANEIRO de INGILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17250 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17251 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARITZA o MARIZA OHANNIAN u OHANIAN de OHANNESSIAN o HANNESIAN u OUHANNESSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17252 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADALBERTO HAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17253 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA SOFIA JUANARENA o JUANARENA ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17254 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE MANEIRO o MANEIRO MANEIRO o JOSE RAMON o JOSE MANEYRO o MANEYRO MANEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17255 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO o LORENZO MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17256 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTIN o MARTIN CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17257 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17089 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO PANARIO ISASMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17090 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RITTA AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17091 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL FEBRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17092 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO o FELIPE ALFONSO GHIGGIA o GHIGGIA CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17093 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN AGRA o AGRA de PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17094 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN LORENZO NATALIO VIO y de ROSA TROCCOLO o TROCOLI de VIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16980 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ABREO o ABREO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17063 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GERAGHTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17205 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DANIEL BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16911 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA CLERIA o LUCIA CLELIA SUAREZ de LISSIGNOLI o SUAREZ LATORRE de LISSIGNOLI o LISIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16727 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o LUCIANA ISABEL RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16589 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANGUINETTI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16519 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA VALENS GAYA de TUGORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16620 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELSA BLANCO de FABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16367 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA o RITA CECILIA ZANELATTO o ZANELATTO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16631 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y MARIA o MARIA CARMEN MILANES o MILANEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16579 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE OLIVARI DEBERNARDIS o de BERNARDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16277 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16278 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de MATILDE LORENZA EUDALDA MONCAUP o MONCAMP de SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16016 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TOBIAS SOARABINO o SACARABINO CONSENTINO o COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14928 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN ATAN o ATAN VILLAR; de JOSEFA VILLAR o VILLAR TUÑAS de ATAN; de JOSE MARIA ATAN VILLAR; y de JOSE ATAN VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15974 Oct.10-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO ENDLEIR o MAURICIO MORITZ ENDLER KAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 15 de 1958. - José Curi Zagia. Actuario.
1) $36 00 30 pub. 14929 Set.25 v nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS YARCE (51-540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17265 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO LEMA ROMERO (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17310 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO PICO o PICCO, ASUNCION o ASCENCION REBAGLIATTI o REBAGLIATTE de PICO o PICCO, ELIDA PICCO o PICO de BALTAR, FERMIN BALTAR, FRANCISCO PESSANO y de FRANCISCO PESSANO o PESSANO REBAGLIATTI (52-8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10 pub. 17311 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ (50-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17309 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ (48-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 17034 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO BASAÑEZ (52-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 17035 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIORIA o GIORIA ZAPPETTINI (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17037 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CORONADO o FRANCISCO SINDIN y JULIA JUSTINA o JULIA MAXERA de SINDIN (51-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17036 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BENGOA (51-554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17038 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINA TERESA o RITA TERESA GUATTA de GUATTA (52-40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 17040 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PATRON (49-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17039 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA JUSTA PARODI (51-636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 16822 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOSITEO GARCIA o GARCIA CASTRO (52-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16823 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAGATTA (50-675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16830 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE CERBELO o CURBELO ARRIZABALAGA (52-8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Octubre 16 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16769 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS SUAREZ PEREZ GOMAR (51-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16770 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE LEON MARRXIANO (52-6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16771 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITA MANCUSI o MANCUSSI de ROMANIELLO (52-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16772 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PEREZ de GARCIA (51-557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16773 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CAZALIZ de RICHARDSON (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16774 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO HUICI (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 16775 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ETHEL o ETELIA MACKINNON o MACKINNON de LODEIZEN (52-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16715 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GIRO (52-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 16716 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la PAZ ARMAS de GORLERO (52-9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16717 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA FIGURELLI de SICA (51-638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16718 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ BARRIOS (51-655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo,

Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16719 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PRIMERO ALDECOA o ALDECOA MUNUA (52-7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16757 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA o CELINA REBAGLIATTE o REBAGLIATTI o CELEDONIA CELINA REBAGLIATTE o REBAGLIATTI de FERNANDEZ (43-424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16756 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE BATAGLIERI o BATALIERI o BATTAGLIERI y ANA SELVATICO o SELVATICO BATTAGLIERI de BATAGLIERI o BATALIERI o BATTAGLIERI (52-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10|pub. 16658 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO LUIS ALFONSO MAES (51-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 16660 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERRICO o ERRICO FRANGELLA (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16661 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAROTTA (52-9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16662 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MASCETTI o MASSETTI o MASETTI o MAZZETTI o MAZETTI o MARZETTI de ONETTO (L.o 51, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10|pub. 16659 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RAMON o BENITO RAMON RIVAS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16663 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACEVEDO GARCIA (52-7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16664 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA MATA de BARRAL y de CARMEN MATA DAISSON (52-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16665 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSETTI o ROSSETI de GALLI (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16666 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVAREZ o ALVAREZ DELGADO (52-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16593 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK o FRANCISCO ROYDS CARLISLE (51-640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 16091 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL VALLADARES y CARMEN FARES de VALLADARES. Sucesión (47|359)", se cita y emplaza a doña María Juana Valladares Fares a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 15232 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHIARELLO o CHIARELLO DIOTESALVE o DIOTEVALVE o ADIOTESALVE, (51, 448), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15170 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOLFREDO o GODOFREDO JOSE IGNACIO MADLENER o MADLENER SIMONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15187 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAILACI BOMICHINO o BOMICCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17197 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA APEZTEGUIA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17079 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA FERME de ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17080 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17082 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAMACHO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17081 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GIL CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17084 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO AMBROSIO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17085 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ACOSTA VEGLIA de CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16960 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARENCO o MARENCO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16961 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PEDRO SALVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16962 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA (o CATALINA CLEMENCIA) BURDIEL de SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16963 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMEGLIO o AMEGLIO AGUERREBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16965 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ TANCO de BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 16968 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEIRANO FALCO o JUAN M. PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16964 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16967 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16966 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16969 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO TOURÓN o TOURÓN MARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16970 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ANTÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16971 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JUAQUIN o JUAQUIN NATALIO PICOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16972 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FIDALGO BARRIO o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16973 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS UMBERTO o LUIS HUMBERTO CASARETTO o CASARETTO FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16974 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINA ALCALITA o FINA PEREYRA o PEREIRA PIANA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16975 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO TURIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16976 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELEIRA COTELO o ABELEIRA COTELO COLLAZO o ABELEIRA COLLAZO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16353 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16864 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ CARVÁLLO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16865 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANDRES SURRACO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16826 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON FELIPELLI o FELIPPELLI MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16590 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16591 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AMALIA HEYMANN de KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16592 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS REMUÑAN DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16616 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GABRIEL BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16617 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMCZYK o TOMCSYK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16618 Oct.22-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FRANCISCO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16392 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOBIAS KORENBLIT o KORENBLIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 15735 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGLIOTTO de RISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17248 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA ARISTEGUY (o ARISTEGUI) de BASUALDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17266 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Juan R. Leites Pereira, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EUDOSIA CORREA, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma *sus derechos* ante este Juzgado (calle Solís N.o 1466, piso 1.o) dentro del término de treinta días.— Montevideo, 18 de Octubre de 1958. — Meropi Karalis, Actuaria.

1) $16.00 10|pub. 17187 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 17305 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOROSI o MOROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17275 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA MARIA CORNELIA o MARIA C. DEGIOVANANGELO de VADONE y AGUSTIN VADONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17216 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LARRAÑAGA FONSALÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17140 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO A. CALATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16844 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL o EZEQUIEL DEL CARMEN ROBAINA o ROBAINA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16714 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16889 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN CALVI y CATALINA PERRONE de CALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16655 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FARRAYS de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16650 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX CANDIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16601 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO o DALMIRO RITO LUMACA STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16573 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN o IVAN ISAAC BORCHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16484 Oct.20-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17215 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17018 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRUGONI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17024 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o TELMA RODRIGUEZ de PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17023 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZENON JACINTO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16846 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARONE o GARRONE o GARON o GARRON o GARELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16710 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16743 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ESTEVAN REPETTO o JUAN PEDRO ESTEVAN REPETTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16744 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDONE LARICCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16654 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LORENZA JULIA ROMERO PERCIANTE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Octubre de 1958. — Jaime M. De la María, Juez de Paz
1) $12.00 10|pub. 17237 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA PEREZ o ROSA PEREZ VARELA y RUFINO SILVA o RUFINO MERCEDES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17239 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LLANOS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17301 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO INOCENTE PERDOMO VELLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17116 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO RODRIGUEZ, TEODORO RODRIGUEZ y de GENARO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16932 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BENITES DE CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16876 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DE SOUZA de AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16877 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE MASSARO de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 16939 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICTORIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16875 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO PIRIZ o PIREZ DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Octubre 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16630 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial de Cerro Largo don José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 16 de Octubre de 1958. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16940 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17065 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO RAMON o RAMON CARRASCO USOCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Comirotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17066 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12 00 10 pub. 17067 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA HUNZIKER FREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17068 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROSSI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16913 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO o LUIS SARTORI ALDAX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16713 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO RODRIGUEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16712 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ISABEL IPARRAGUIRRE DE FRANCESCONI o FRANCISCONI, (Libro 36, Folio 308), se presente a deducir los que ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a don Tomás y a don Marcelino Iparraguirre o sus herederos, o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia, 8 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $48.00 30|pub. 14725 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA o FELICIA DIAZ SANCHEZ e IRMA DIAZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, Octubre 14 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17069 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA RUBANO DICONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 10 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16817 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE FAGUNDEZ o CLOTILDE FAGUNDEZ de GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16704 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA FRANCISCA GUGLIELMELLI de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16705 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO PIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16703 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16702 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MACHIN o GREGORIA MACHIN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16701 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA DORADO de RODONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16598 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SOSA de SILVA y don MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16599 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO RARIZ PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16543 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho. — Santa Bernardina, Octubre 13 de 1958. — Wilfredo Murguiondo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16700 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE BERHOUET SALGADO o ALICE BERHONET SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 17071 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MESA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16983 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17055 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JULIA VALDEZ de JORGEN o ISABEL JULIA VALDEZ de BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16761 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIL de PELLEREY o PELEREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17042 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RAFAEL PEREZ JAUNARENA o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17043 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CESAREO o CESARIO APARICIO o CESARIO o CESAREO GARRIDO o GARRIDO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17044 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO WAISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17045 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CARLO o DE CARLO de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17046 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CANDIDA o AURORA C. GALFARSORO o GALFANSORO de LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 13 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17047 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ELOY GARAT MUNIZ o GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17048 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PERAZA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17049 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE MELOGNO o MELOGNO COSTA de LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17050 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO CONSTANCIO o JUSTO C. ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16903 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ TOURNET o JOSE PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16904 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARRIOS o BARRIOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16905 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO o SALUSTIANO MEDARDO ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de Agosto de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16906 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VICTORIA ABAL DE DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16907 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BERLANGIERI de IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16908 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA MARIA o MARIA ELOISA PEREIRA de TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 16909 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FRANCISCA BORGES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16910 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORIQUE o CARLOS ORIQUE APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16918 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA o JOSE VARELA o JOSE VARELA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16919 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16920 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16921 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16922 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16923 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PEDRO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16924 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALSAMENDI LONGUEIRA de SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16925 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17074 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASIMIRA RADO de BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17075 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORIA o MARIA LEOCADIA NORIA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Setiembre de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal.
1) $12.00 10 pub. 16902 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO FLORO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17280 Oct.31-v.nov.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17281 Oct.31-v.nov.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA BOSSO de CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17186 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RICARDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16794 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16793 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA SENA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16796 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GALA LUCIANA o GALA FELICIANA SUAREZ y de don FRANCISCO MIGUEL o FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16797 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO BAUTISTA GOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16798 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JOSE JACOBO GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16799 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARCELINA BARCHI de GAY BALMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16791 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GRATTAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16792 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ETCHETO de VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16795 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16790 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOERO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1958.— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16545 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUILLERMO AGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16544 Oct.21-v.nov 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA RUIZ de UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Guichón, Octubre 14 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16539 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA MICAELA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Octubre 14 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16540 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALSURINA P. DOS SANTOS de ROLIN o ALSURINA PEREIRA DOS SANTOS de ROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17228 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALLARES ALVEZ o JUAN DOLORES ALVES o JUAN DOLORES ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16656 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO GOSBEL ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16956 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEREYRA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16955 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS GREGORIA TECHERA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16872 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SEVERINA AMARAL de AMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16873 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o BELARMINO PRUDENCIO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16595 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO P. ROCHA o PAULINO PEDRO ROCHA o PEDRO PAULINO ROCHA o ROCHA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, ActuarioAdjunto.
1) $12.00 10 pub. 16597 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16596 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA DIAZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16144 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SHEPARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Octubre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16765 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Octubre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16766 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17070 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17013 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LANS o LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16815 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA EUSEBIA o EUSEBIA CECILIA o CECILIA o EUSEBIA ITHURRALDE de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16816 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA o FAUSTA INES SELLANES de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16814 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAJARDO o FRANCISCO FAJARDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16812 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENATORE de FEDELICH o FIDELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16821 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO RODRIGUEZ, WHUINEMER ANGEL RODRIGUEZ FERRARI, AGUSTINA o AGUSTINA DEOMAR RODRIGUEZ BRILLADA o BRILADA de RAGGIOTTO, BERNARDO o BERNARDO SANTIAGO, EUFEMIA CELIA y WALTER ELADIO RODRIGUEZ BRILLADA o BRILADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16813 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALIXTO FIGUEIRAS o *FIGUEIRA* o FIGUEYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16587 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATO o FELIPE MATO GRAF, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1958.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17262 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA RENEE DUDOY de HOUNIE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1958.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17147 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANDRES COCARO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17148 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LAUREANO o LAUREANO ESTEBAN GARCIA OTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17149 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL OLIVER GONZALEZ o CARLOS MANUEL OLIVER GONZALEZ RIELINGER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17150 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABRAMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17146 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MAXIMINA ITURRIA ECHEVERRIA o MAXIMA ITURRIA o SABINA ITURRIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $6.00 10 pub. 17145 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO CLAUDIO AROCENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16633 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLO o LUIS ZECCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16635 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANDRES ARNALDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 27 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16636 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ERRO o CIPRIANO RAMON ERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16637 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA ALFONSO o FRANCISCO o FRANCISCO MARIA CHATEL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16639 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MOREIRA o MARGARITA MOREIRA CRUZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 16640 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CONCEPCION CACERES de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — José E. Rodó, Octubre 14 de 1958. — Luis Canon Nieto.
1) $12.00 10|pub. 16641 Oct.22-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MARIA VIVAS MARTINEZ de BILBAO o DOMINGA MARIA MARTINEZ de BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17176 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL ZEBALLES o CEBALLES o ZEBALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17177 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANOLINO FERREIRA PINTOS o ANOLINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17178 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTINO RODRIGUEZ SOTTO o ALBERTINO SOTTO o SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17179 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17180 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17181 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CARMELO HERNANDEZ y de HILDA DIVA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16948 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA LEMOS de BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16949 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BIANCHINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16950 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BIANCHINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16951 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIDIA MARTA OLAIZOLA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16952 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMANA RAMIREZ de FERRON o ROMANA RAMIREZ de FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16953 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PAZ de CUMBA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Octubre de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 16947 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16818 Oct.24-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16819 Oct.24-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GRAÑA o MAGDALENO GRAÑA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17307 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO o PEREGRINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 15 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17306 Oct.31-v.nov.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"A. V. I. B."

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares, ubicados en los siguientes lugares:

"Balneario San Luis"

Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones

Solares 1 y 2, manzana 284. Comprador: Robustiano Rosas.
Solar 9, manzana 317. Compradores: Isidro y Roberto Luzardo Oliveri. Promesa inscripta N.o 655, F.o 179 L.o 38.
Solar 23, manzana 387. Comprador: Max Cohn.
Solar 1, manzana 391. Comprador: María Higinia Perera de Ravera. Promesa inscripta N.o 1.046, F.o 273, L.o 38.
Solar 9, manzana 393. Comprador: Marcelino o Juan Marcelino Vallarino.
Solar 4, manzana 396. Compradores: Carlos Segundo Escayola, Manuel F. Romero y Jorge Cáceres.
Solar 24, manzana 396. Comprador: Juan Marcelino Vallarino.
Solar 32, manzana 399. Comprador: Mario Vanzzino.
Solar 12, manzana 404. Comprador: Irma N. Rondan de Canceglia.

Solar 11 manzana 393. Comprador: Isidoro Mario Aturaola.
Solar 13, manzana 409. Compradores: Juan José Gutiérrez y H. Espinosa.
Solar 12, manzana 415. Comprador: Ramón Yacovazzo.

"Balneario Argentino"

Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones

Solar 1, manzana 87. Compradores: Angel y Miguel De María Chiarello. Promesa inscripta N.o 1.997, F.o 497, L.o 39.

"Balneario Buenos Aires"

Ubicado en la 6.a Sección Judicial de Maldonado

Solar 1, manzana 53. Comprador: Carlos María Martínez.
Solar 7, manzana 133. Comprador: Mary Sonia Iriarte

"Balneario La Perla de Rocha"

Ubicado en la 10.a Sección Judicial de Rocha

Solar 11, manzana 28. Comprador: Quinto Garbero.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. ("A.V.I.E.". Rincón 569, escritorio 1).
2) $66 00 15|pub. 16163 Oct.15-v.nov.4.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares que se expresan:
mero 1, manzana 28, padrón N.o 2174, promesa CARMEN GONZALEZ SAGARDOY, solar número inscripta en el Registro con el N.o 1723, F.o 744, L.o 62.
ANTONIO DOMBROWSKI y TEODORO POPOFF, solar 15, manzana 21 bis, del Balneario Las Toscas.
TEODORO POPOFF, solar N.o 14, manzana 21 bis, ubicado en el Balneario Las Toscas.
MEREGILDO MARTINEZ, solar N.o 9, manzana A, padrón 154.621, ubicado con frente a la calle Oficial 7, entre Oficial 8 y Camino Carrasco.
Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo, en los casos que corresponda. — Por Mario César Barcos, Mario Ferreira, Rosa Ordeig de Taglioretti y Luis I. Ordeig: Banco Popular del Uruguay.
2) $48.00 15.pub. 16749 Oct.23-v.nov.12.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don PASCUAL GONZALEZ, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta a plazos relacionada con el inmueble empadronado con el N.o 25.315, señalado en el plano respectivo con el N.o 4, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1215, F.o 417, L.o 55. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 9 de Octubre de 1958. — Por Antonio Rossi Costa: Banco Popular del Uruguay.
2) $30.00 15|pub. 16140 Oct.14-v.nov.3.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:
A) EDGARDO GUILLERMO ALLEN. — Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los N.os 16.840, 17.192, 17.736 y 17.745 en mayor área, señalado con el N.o 37, plano del agrimensor don O. Acosta Viera de 18 de Noviembre de 1942; área: 1.890 ms. Compromiso de compraventa N.o 942. B) FERRUCCIO PASCUAL GUIDI CONZANO. — Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los N.os 16.840, 17.192, 17.736 y 17.745, en mayor área, señalado con el N.o 43 plano del agrimensor O. Acosta Viera, de 18 de Noviembre de 1942; área: 2.035 ms. Compromiso de compra-venta N.o 943. — Montevideo, Octubre 28 de 1958.
2) $48.00 15|pub. 17226 Oct.30-v.nov.19.

VILLA EL TALAR DE PANDO — VILLA SAN ISIDRO DE PANDO — VILLA EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Villa El Talar, Villa San Isidro y Villa El Estanque de Pando:
Villa El Talar. — DELIA VARELA ROSSI, solar Nº 6, manzana H. — VICENTE PIGNATARIO, solar Nº 18, manzana N.
Villa El Estanque. — ERNESTO RANGUEL RECALDE, solar Nº 19, manzana I. — WALTER ORIBE BENTOS, solar 5, manzana M. — JUSTINIANO DE LOS SANTOS, solar Nº 4, manzana B. — JUAN CARLOS MILAN SOSA, solar Nº 17, manzana B. — ISMAEL RODRIGUEZ, solar Nº 4, manzana E. — EMA DI PETTA DE YADE, solar Nº 9, manzana E. — ALEJANDRINA MARTINEZ, solar Nº 11, manzana F. — ANTONIO NOVAS, solar Nº 21, manzana G. — WASHINGTON CHAVEZ CONTES, solar Nº 5, manzana H. — LUCIANO TEMBONI, solar Nº 13, manzana H. — SANDALIO FLEITAS, solar Nº 2 manzana K. — TEODORO MARINO DE PEREZ, solar Nº 10, manzana L. — ACIS AQUINO, solar Nº 12, manzana L. — OSCAR SEA LOPEZ, solar Nº 3, manzana M.
Villa San Isidro. — OMAR DE MAIO, solar Nº 10, manzana T. — OMAR DE MAIO, solar Nº 11, manzana T.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Ayala. — Viglietti, Mercedes 867.
2) $60.00 15|pub. 17101 Oct.29-v.nov.18.

3-Convocatorias Comerciales

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 8 de Noviembre de 1958, a la hora 17 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:
1) Dar cuenta de la situación actual de la sociedad.
Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado la mitad del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes. (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco (5) días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943) — San José, Octubre 15 de 1958. — Manuel M. Cobas, Presidente — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $39.20 14.pub. 16552 Oct.21-v.nov.7.

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Noviembre de 1958 a las dieciséis horas, en el local social, calle José Pedro Varela N.o 479 de la ciudad de Mercedes para considerar la siguiente orden del día:
1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta asamblea; 2.o Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3.o Consideración del informe del Síndico; 4.o Elección de miembros del Directorio (5 miembros), Síndico titular y su suplente.
Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al artículo 16 del estatuto. — Mercedes, Octubre 18 de 1958. — Antonio Politeo, Presidente. — Angela S. de Dupouy, Secretaria.
3) $21.00 5|pub. 17105 Oct.29-v.nov.4.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1958 a las 18 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2234, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1957|1958; 2.o Elección del Síndico y suplente.
Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la Sociedad. — El Directorio.
3) $18 00 5.pub. 17245 Oct.30-v.nov.5.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas (En liquidación) para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Noviembre de 1958 a las 9 horas en sus oficinas calle Haití 1606 para tratar los asuntos siguientes:
1) Renuncia de la Comisión Liquidadora y designación de sustitutos; 2) Futuro de la liquidación (fusión, compra-venta o arrendamiento de la planta).
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 8 de Noviembre de 1958. — Por la Comisión Liquidadora, El Secretario.
3) $16 00 10|pub. 16809 Oct.24-v.nov.4.

4-Dirección de [illegible]

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v dic.2.

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá cómo se pide. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v en 13.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1958, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA MEDINA y LUIS VICENTE FIDANZA, (L.o 19, F.o 52), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 23 de 1958. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15415 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "SILVIA OFELIA MORIALDO y ROBERTO ABADIE SORIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 53, Fº 689), se hace saber que por resolución del día 4 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Roberto Abadie Soriano y Silvia Ofelia Morialdo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17174 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: WALTER ANGEL GUIDO STRANEO y CLARA NEREA REY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 645), se hace saber que por resolución del día 15 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Angel Guido Straneo y Clara Nerea Rey, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16695 Oct.27-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA PIA BULA y LUIS A. SURRACO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 574), se hace saber que por resolución del día 6 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis A. Surraco y María Pía Bula, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16833 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Esther Palabez de Bonilla contra JULIO CESAR BONILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L? 54, F? 17), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Ramona Esther o Esther Palabez y Julio César Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los fectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza (L? 56, F? 16). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) (R. 20-4-55) 20|pub. 33415 bis Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Exequiel Baute de León contra MAURICIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, Folio 623), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ezequiel Baute o Ezequiel Bause de León y Mauricia Hernández, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto veintiocho de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15600 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Vicente Martín contra LUISA MARIA CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 558", se hace saber que por auto de fecha 25 de Febrero último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Vicente Martín y Luisa María Cattaneo, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15550 Oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "CAPOZZOLO BERARDO PEDRO R. y VAZQUEZ COSTAS DE CAPOZZOLO N. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L? 57, F? 223), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Rubens Capozzolo Berardo y Nelly Vázquez Costas de Capozolo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparecan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7? de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17259 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "DOMARCO PANNONE, JUAN ANGEL y VAZQUEZ IBARRA, CLELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 147), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Domarco Pannone y Clelia Vázquez Ibarra, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16784 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Sánchez de Melgar, María Luisa contra MELGAR, OSVALDO ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 278), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Luisa Sánchez y Osvaldo Alberto Melgar y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7? de la Ley N? 592,943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

3) $40.00 20|pub. 16132 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados "Terra Topino de Francia María c|. FRANCIA JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 57, F.o 178", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Carlos Francia y María Iris Terra Topino, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16614 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Cordovés (Antonia Yolanda) contra ZAVATTIERO (JUAN ANTONIO). Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 447) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Antonio Zavattiero Amestoy y de Antonia Yolanda Cordovés Forcade, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16427 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: Costa Fuentes Agustín c|. GONZALEZ MARIA ENCARNACION. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 57, F.o 126", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Agustín Costa Fuentes y María Encarnación González, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub 16613 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Manoukian Santina con CARLOS OLIVERA OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Olivera y Santina Manoukian. En consecuencia se convoca a todos lo sinteresados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40.00 20|pub. 15876 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "TORENA AMBROSIO con BERTA GALEAZZO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 28|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ambrosio Torena y Berta Galeazzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40.00 20 pub. 16038 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dotcor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 12 de Enero de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges HUGO IFRAN SOMMA y BERTA AIZENBERG o AIZEMBERG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 17218 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME GALPERN y LEONTINE ANNEMARIE BARASCH. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7? de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 17207 Oct.30-v.nov 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSEFA DOLORES MAIDA de DOTTO con ALFREDO DOTTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 16620 Oct.13-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL CARROCIA y OFELIA JOSEFINA ARAUJO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15956 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO TARDAGUILA MENDEZ y DELFINA MARIA COLLAZO SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 16430 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Julio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMELIA MOLINA LUCERO y AMADOR VIGNONE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7? de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 17263 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bayá, María Elvira contra FELIPE JORGE RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L? 52, F? 28), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Elvira Bayá y Felipe Jorge Ruiz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 17031 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rosenchtein, David contra ZAIDMAN, ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 26), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20 pub. 16260 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García de Cibils, Sara contra CIBILS JUAN FRANCISCO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sara García y Juan Francisco Cibils, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Abril 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 17153 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "BAZZANO, JOSE MARIA y MARTA ALICIA SANCHEZ de BAZZANO.- Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 51, F.o 677), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 24 de Setiembre último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José María Bazzano Reggio y Marta Alicia Sánchez Apezteguía, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 15 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino

5) $40.00 20 pub. 16548 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ, MARIA MERCEDES y VITA, FRANCISCO JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 52, Fº 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 16090 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BIANCO DEMARCO FELIX ANTONIO y MARIA DOLORES VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 45 ,Folio 276), se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Antonio Bianco Demarco y María Dolores Vera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17053 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GOBERNA SERAFIN y PEREZ ENCARNACION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 45, Folio 558", se hace saber que con fecha 8 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Serafín Goberna y Encarnación Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16985 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ALONSO MARTINEZ RENE CLEMENTE con MARIA HORTENSIA LOPEZ ROBINSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 45, Folio 160", se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por René Clemente Alonso Martínez y María Hortensia López Robinson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 16986 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juana González de Machín contra JESUS MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39, F.o 109), se hace saber que con fecha 7 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jesús Machín y Juana N. González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16785 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELISEO FERRERO y NELLY PRIMAVERA SANDE de FERRERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 42, Folio 366), se hace saber que con fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eliseo Ferrero y Nelly Primavera Sande. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16480 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hall de Toma Winifred contra HORACIO TOMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 274", se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio Toma y Winifred Mildred Hall Griot o Winifred Hall. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15608 Oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "PETRONA ITURBURO c/. SALVADOR COMAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha doce de Setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Petrona Iturburo y Salvador Comas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 28 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16879 Oct.27-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE PEDRO SERRALTA y MARIA HILDA MUÑOZ DE SERRALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pedro Serralta y María Hilda Muñoz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 29 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16878 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Antonio Moreira con MARIA OLGA CLEMENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 13), se hace saber al público que con fecha 4 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Antonio Moreira y María Olga Clemente, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 19 de 1958. — Elsa J. Juan Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 16541 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "BERAZATEGUI IGNACIO BENITO y RODRIGUEZ DE BERAZATEGUI SILVINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 596, N.o 879), se hace saber que con fecha 13 de Octubre actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Octubre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles.

5) $40.00 20|pub. 17060 Oct. 28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "CABRERA MARTIN LEONARDO - VIDAL DE CABRERA DAMIANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lº 31, Fº 563; Nº 768), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 1º de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16177 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Blanca I. del Bueno de Pereira con ERNESTO PEREIRA PADRON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 29, F.o 318), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ernesto Pereira Padrón y doña Blanca Iris del Bueno Lezaeta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 11 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $38.00 20|pub. 16916 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Delgado, Dionisia Aurora contra PEREZ JUAN DE DIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.º 10, Fº 1028), se hace saber que con fecha 13 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan de Dios Pérez y Dionisia Aurora Delgado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17284 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Juan Gualberto González contra ISOLINA BELARMINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 108), se hace saber que por resolución de fecha veintisiete de Agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Gualberto González e Isolina Belarmino, citándose a todos los que tuvieren interés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15860 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE MARIA FRANCIA y DELFA NIRES CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de José María Francia y Delfa Nires Cabrera Silva, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge cedor, (artículo 6 y 7 ley 18 Setiembre 1946). — Tacuaremb, 21 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16945 Oct.28-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Goyenola Roldán Fanny Dinorah contra OROSMAN DANTE ALVAREZ CONDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, N.o 631, Folio 496), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Orosmán Dante Alvarez Conde y Fanny Dinorah Goyenola, emplazándose por el término de setenta días a todos los que tengan intereses en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20.pub. 16728 Oct.23-v.nov.19.

6-Disoluciones de Sociedades

"LOPEZ y CANEPARI LIMITADA"

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hacemos saber que hemos convenido en disolver la sociedad "López y Canepari Limitada" que giraba en la calle San Quintín número 4620 de esta ciudad, en el ramo de Fábrica de Pastas denominada "Los 2 Castillos" enajenando el señor Félix J. López su cuota parte en la misma al señor Jesús Mariño Ferro. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — FELIX J. LOPEZ.—JOSE M. CANEPARI. — JESUS MARIÑO FERRO.
6) $32.00 20|pub. 15766 Oct.8-v.nov 4.

"RUBIO PENDAS y VELAZQUEZ"

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por compromiso privado suscrito con fecha 31 de Marzo del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en Castillos (cuarto sección judicial de Rocha), bajo la razón social de "Rubio Pendas y Velázquez", habiéndose hecho cargo de la totalidad del activo y pasivo de la misma el señor Carlos B. Velázquez. — JESUS RUBIO PENDAS. — CARLOS B. VELAZQUEZ.
6) $24 00 20|pub. 16318 Oct.16-v.nov.12.

"SANCHEZ HERMANOS"

Comunicamos —Ley 26 de Setiembre 1904— haber disuelto la Sociedad Comercial "Sánchez Hermanos" que en los ramos Fábrica de Pastas y Almacén de Leonardis gira en esta plaza quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el socio señora Yolanda Sánchez, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio sito en la calle Sarandí N.o 750 de esta ciudad, dentro del término legal. — Rivera, Setiembre 25 de 1958. — MAURILIO ARTIGAS SANCHEZ. — YOLANDA SANCHEZ.
6) $24.00 20|pub. 15811 Oct.8-v.nov.4.

"RUIZ - DE LA FUENTE y ZABALLA"

Comunicamos al comercio que, por Cláusula 14.a del Cont. Social y convenio privado, con fecha 9 de Agosto de 1958 fue disuelta la Sociedad "Ruiz - De la Fuente y Zaballa" y entró en liquidación por acuerdo de socios. Con arreglo a la Ley 26 Set. 1904 acreedores al Est. Dres. Carrara, Treinta y Tres 1507, 1er. p. esc. 12-14. — RUIZ - DE LA FUENTE y ZABALLA.
6) $24 00 20.pub. 16479 Oct.20-v.nov.14.

"FARMACIA ROMANA"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad constituida por Romana Dúlman de Sum y Pinchos Hilel Rosenewajg, que en el ramo de "Optica" giraba en la "Farmacia Romana", calle San José 851. Acreedores presentarse en San José N.o 851. — ROMANA DULMAN de SUM. — PEDRO ROZENCWAJG.
6) $16.00 20.pub. 15708 Oct.7-v.nov.3.

"ROBLES Y GOMEZ"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de "Robles y Gómez", hasta el día de hoy, en el negocio del ramo de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", ubicado en la calle Comercio N.o 1775, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gómez Acebo. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — PEDRO ROBLES BOGO. — ANTONIO GOMEZ ACEBO.
6) $32.00 20'pub. 16435 Oct.17-v.nov.13.

"FERNANDEZ - JUNCAL"

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, comunicamos disolución sociedad "Fernández - Juncal", que giraba en explotación del coche taxímetro Chevrolet, 1957, padrón A-3223, matrícula A4-30901 de Las Piedras, pudiéndose presentar acreedores en calle Ellauri sin entre Veinticinco de Mayo y Treinta y Tres de dicha ciudad. — Las Piedras, Octubre veintidós de 1958. — PABLO GIL FERNANDEZ. — JUAN MAURO JUNCAL.
6) $16.00 20|pub. 16930 Oct.27-v.nov.21.

EL PATIO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Camacho y Cía.", habiendo adquirido todas las cuotas sociales del comercio denominado "El Patio", sito en Ituzaingó 1460, el señor Darwin Camacho García. Acreedores presentarse en dicho comercio con sus justificativos. — DARWIN CAMACHO GARCIA.
6) $16.00 20|pub. 17162 Oct.29-v.nov.25.

"MIGUEZ, DURAN y CIA."

Ley 26|9 904 y artículo 492 del C. de Comercio. Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autoricé el 17 de Setiembre último, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Tipografía, Encuadernación, etc., bajo la razón social de "Miguez, Durán y Cía.", con sede en esta ciudad, calle Rincón Nos. 517 y 519. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Esc. Antonio Bidart.
6) $24.00 20 pub. 16658 Oct.27-v.nov.21.

NELSON COUEVILA Y FRUCTUOSO CAMPODONICO

(Ley 26 9 904). Al público y al comercio se comunica que la sociedad de hecho formada por los señores Nelson Couevila y Fructuoso Campodónico quedó disuelta el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores: escritorio comercial "Inghino", Grecia N.o 4005.
6) $16 00 20.pub. 17152 Oct.29-v.nov.25.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Isabel Malde contra MANUEL PLATA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 408), se cita, llama y emplaza a don Manuel Plata Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33270 Oct 23-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Juan Manuel Pérez contra MARIA OFELIA SEGREDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 575), se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Segredo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33291 Oct 23-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Práxedes Modernell contra HORTENSIA MACHADO. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 544), se cita, llama y emplaza a doña Hortensia Machado para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16166 Oct 10-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Celestina Julia Veloz contra GABINO GARCIA. Divorcio por causal" (L.o 51, F.o 256), se cita, llama y emplaza a don Gabino García, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33608 Oct.27-v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "WASHINGTON EMILIO OMAR contra NELIDA ESTHER ALVAREZ. Divorcio por causal", (L.o 54, F.o 619), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Esther Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $20.00 10 pub. 17173 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Obdulio Denis contra PRIMITIVA RAMOS DE LEON. Divorcio, L.o 53, F.o 520" y "Obdulio Denis contra Primitiva Ramos de León. Auxiliatoria, L.o 53, F.o 690", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Primitiva Ramos de León, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 20 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33190 Set.24-v.nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA LUISA AMIGUES SCHROEDER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Alnza Hoyo (Lº 53 Fº 457). — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 17093 Oct.31-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PERCY EDUARDO HARDCASTLE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Cine Kamanske (L.o 53, F.o 407). — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36 00 30 pub. 15839 Oct 9-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Alcides Viera con ALCORA PEREIRA SUAREZ. Divorcio L.o 47, F.o 365 y Alcides Viera, Auxiliatoria de pobreza (L.o 47, F.o 366) se cita, llama y emplaza a doña Alcora Pereira Suárez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub 33356 Oct 8-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Salmo Amador contra MARIA ESTHER SUAREZ, Divorcio (L.o 54, F.o 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Suárez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del referido término a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33184 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sosa, Lila Blanca contra SANEZ PEDRO ALBERTO. Divorcio" (L.o 51, F.o 468) se cita y emplaza por el término de treinta días a don Pedro Alberto Sanez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) $16.00 10|pub. 16751 Oct.23-v.nov 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don FERNANDO ESQUIVEL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (51-66) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (51-75), le ha iniciado su esposa doña Blanca Noela Lanza, bajo apercibimiento de designár-

sele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33566 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Samós, Jesús Martín contra ROMERO, CONCEPCION. Divorcio", (52|74), se cita y emplaza a doña Concepción Romero Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) $36.00 30|pub. 17154 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña ONULIA VERDUN, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (49|682) y en los de auxiliatoria de pobreza (49|628) que le ha iniciado Antonio Melo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33658 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña JOSEFA ALVAREZ LORENZO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 45, F.o 212), le ha iniciado don Baldomiro López Cid, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15033 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Joaquina Moreira de Gómez contra JUAN DE DIOS GOMEZ. Divorcio sola voluntad de la mujer" (L.o 18, F.o 13) se emplaza por el término de noventa días a Juan de Dios Gómez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15855 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Murlega, Juan Carlos contra ADELINA GUILLERMINA BERTANI. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adelina Guillermina Bertani de Murlega, a efectos de que comparezca a estar a derecho en este juicio y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Mauro A. Con.inotti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33571 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Raúl Ruiz contra OLGA YOLANDA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 12, F.o 29, N.o 543), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Olga Yolanda González para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Octubre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 16802 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Tihista Mario Alejandro c|. NILDA ESTHER ZABALETA DE TIHISTA. Divorcio, artículo 187, inciso 1.o y 148 incs. 1.o y 3.o Código Civil (L.o 20, N.o 360, F.o 53), se cita llama y emplaza a doña Nilda Esther Zabaleta de Tihista, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
7) $20.00 10|pub. 16625 Oct.22v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958, GIURGI ESTEBAN c. TATIANA VELICOV DE GIURGI. Divorcio, artículo 187, inciso 1.o y 148, Código Civil, (L.o 20, No 434, F.o 71), se cita llama y emplaza a doña Tatiana Velicov de Giorgi, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1958. — Mario Durañona, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15456 Oct.3-v.nov.13.

8-Emplazamientos

ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 2434, 2390, 1443, 1442, 1441, 1440, 1439, 1438, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463 1449, 1305, 1304, 1303, 1302, 1301, 1300, 1299, 1325, 2835, 2836, 1326, 1327, 1313, 1097, 1189, 1078, 1177, 1561, 1575, 1181, 1204, 602, 611, 943, 2868; con frentes a las calles A. Saravia entre Rivera y Z. de San Martín y bocacalle; A. Saravia y Rivera; A. Saravia y Laban deira; A. Saravia y Z. de San Martín y A. Saravia y J. Suárez, de la ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar — La Empresa, V. Varela entre T. Berreta y J. E. Rodó.
8) $9.00 3|pub. 17190 Oct.30-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.449. Cobro ejecutivo" (Expte. 649. Año 1957. Libro 18, F.o 205), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 74.449, ubicado en la calle Lindoro Forteza entre 20 de Febrero y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Luis Reboyras (hijo) y doña Juana Brusadin, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de Octubre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33577 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74 580. Cobro ejecutivo "Expediente 432, año 1957 libro 18 folio 138, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil, quinientos ochenta, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre Avenida Proyectada y Coronel Casala, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora Emilia Castro y Ramos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33178 Set.23.-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de la Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión de don ALFREDO BOCAGE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 563) se emplaza a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 131.104 (ciento treinta y un mil ciento cuatro) y ubicado en la calle Robinson entre Avenida 31 de Marzo y Roldos y Pons; a) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de 90 días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33416 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "María Irma Prats de Perdomo y otros contra Sucesión de JOSEFA CAMAÑO Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 53, Folio 606), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores o causahabientes de doña Josefa Camaño, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 15923 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "GONZALEZ PEDRO MARCOS. Sucesión", (Co. 7; Fo. 151; N.o 228), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Naciancena Zunilda González Silva para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — San Ramón, Octubre 18 de 1958. — José Curthe Cabale, Juez de Paz.
8) $36.00 30|pub. 17019 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Nicolás País y Juana Ernestina Herrera País contra la sucesión de LUIS HERRERA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42, Folio 179), se cita, llama y emplaza a Luis Herrera, sus sucesores y causahabientes a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33561 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ESTELA GIMENEZ de MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 90, N.o 310), se cita, llama y emplaza a doña Estela Giménez de Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4585 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 10 de Octubre de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 30 pub. 33438 Oct.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JORGE ARIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 168, N.o 528), se cita, llama y emplaza a don Jorge Arias, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3728 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-934) 30|pub 33437 Oct.14-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 269, N.o 614), se cita, llama y emplaza a don CARLOS GUTIERREZ, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4414 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 10 de Octubre de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33436 Oct.14-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABURA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabura, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33435 Oct.14-v.nov.24.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 42.672, 42.673 y 42.674, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al futuro edificio de la Escuela N.o 126 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre

de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión de los mencionados inmuebles.

Dichos padrones tienen una superficie total de 2.723 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor señor Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 36.207 y son propiedad del señor Eduardo Hernández.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C. C.) 8|pub. 33631 Oct.28-v.nov.10.

"EXPROPIACION"

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho al inmueble sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 1423, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de la escuela rural N.o 99 de Pueblo Noblía, de ese Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Setiembre de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas según plano de mensura del Agrimensor señor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1340 y es propiedad del señor José Enrique Domínguez Alvarez.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C. C.) 8|pub. 33630 Oct.28.-v.nov.6.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, padrones N.os 187, 191 y 8245 (p), que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a la escuela de Segundo Grado N.o 5 de ese Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión de los referidos inmuebles.

Dichos padrones tienen una superficie total de 2.523 metros cuadrados 849.375 mm2. según plano de mensura del Agrimensor señor Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1562 y son propiedad: el primero de la sucesión de Felipa T. de Alvarez; el segundo del señor Homero Eula y el tercero del señor Artigas Eula Biurra respectivamente.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 33632 Oct.28-v.nov.6.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón N.o 2052 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 61, rural de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas según plano de mensura del Agrimensor señor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 1624 y es propiedad del sñeor Ramón Lencina.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Artigas. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C. C.) 8|pub. 33633 Oct.28-v.nov.6.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 15.959, 15.960, 15.961 y 15.962, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al emplazamiento del edificio que ocuparán las Escuelas N.os 28 y 80 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Octubre de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión de los citados inmuebles.

Dichos padrones, señalados con los N.os 2, 3, 4 y 5 en el plano del Agrimensor señor Armando C. Fros, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 3 de Marzo de 1951, tienen las siguientes superficies: Fracción 2: 649 m2. 8375 c2; Fracción 3: 653 m2. 8125 c2; Fracción 4: 657 m2. 7875 cc2; Fracción 5: 661 m2. 7625 c2. y son propiedad de la sucesión de doña Eustaquia Rosa Noriega Castaños.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C. C.) 8|pub. 33634 Oct.28.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesores de LORENZO BUSCHIAZO. Expropiación del inmueble padrón número 78.774" (L.o 20, F.o 455), se emplaza a los herederos de Lorenzo Buschiazo y a todos los demás que se consideren con derechos en la cuota parte del bien empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro (78.774), ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Barquisimeto, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Alberto M. Olivari.

9) (C.C.) 10|pub. 33579 Oct. 23-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RENE BERGER. Expropiación del inmueble padrón N.o 68.607" (L.o 20, Folio 437), se emplaza al propietario de la fracción de terreno en mayor área empadronada con el N.o 68.607 ubicada frente al Camino Propios entre las calles Barrozo y Neyra, 10.a sección judicial de Montevideo, para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Alberto M. Olivari.

9) (C.C.) 10|pub. 33580 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra YERVANT KERLOPIAN. Expropiación del inmueble padrón N.o 158.817" (L.o 20, F.o 135), se emplaza a Yervant Kherlopian o a quienes le hubieren sucedido a título singular o universal o a todas aquellas personas que se consideren con derechos de dominio sobre el inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y ocho mil ochocientos diecisiete (158.817), ubicado frente al Camino Propios y Avenida General Flores, 22.a sección judicial de Montevideo. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Alberto M. Olivari.

9) (C.C.) 10 pub. 33578 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita y emplaza con término de treinta días, al o a los propietarios del bien sito en la 4.a Sección de este Departamento, que es parte del Padrón N.o 4880. Sup. de 1 Há. 0004 metros 33 decímetros, y que se deslinda así: al N. limita camino por medio con propiedad empadronada N.o 1169, una recta de 463 ms. 70; al E. con campos de Nicolás Telechenco, una recta de 22 ms.; al S. con más campo empadronado con el N.o 4880; una recta de 463 ms. 70; y al O. con campos de Florentino Lucero, una recta de 21 ms. 15, para que comparezcan en juicio con los justificativos de sus derechos de propiedad bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. — Salto, Octubre 9 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

9) (D. 21-7-34) 10|pub. 33550 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita y emplaza con término de treinta días, al o a los propietarios del bien sito en la 4.a Sección de este Departamento, que es parte del padrón N.o 4877, con una superficie de 4124 ms. 62 decímetros y que se deslinda así: al N. una recta de 183 ms. 80, sobre camino público que lo separa de campo empadronado con el N.o 2203; por el E. recta de 23 ms. 40, limitando con campo del señor Florentino Lucero; por el S. una recta de 183 ms. 62, limitando con más campo empadronado con el N.o 4877 y por el O. una recta de 23 ms. 44, limitando con campo de la sucesión Pellegrino Borghi, para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. — Salto, Octubre 9 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

9) (D. 21-7-34) 10|pub. 33549 Oct.21-v.nov.3.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JULIO CESAR MARTINEZ GRAZIUSO, constituyendo domicilio en la calle Vázquez N.o 1297, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a los señores Iván Revello Murdoch y Jesús E. Macedo, ambos domiciliados en la calle Vázquez 1278, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Julio C. Martínez Graziuso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Eliugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 16696 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ROBERTO ALONSO, constituyendo domicilio en la calle Eduardo Acevedo 1027, optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre su vida y costumbres a los señores: Carlos Alles y Rafael Lezama, quienes oportunamente concurrirán; asimismo solicita que cumplido, se le expida testimonio. — Roberto Alonso. — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 17260 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WILDER EDISON RISSO, con domicilio en Agraciada 2500, a usted digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios de los señores Walter Olivera y Pablo Gargiulo, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Wilder E. Risso". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10 pub. 17208 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RENEE MARIA CASABÓ, con domicilio en Suárez 3081, a usted digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios de los señores Justo Defago y Wilder Risso, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Renée María Casabó". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16,00 10|pub. 17209 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NEREIDA PARDO PIZZA, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1428: digo: Que para cumplir con lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 237 del C.O.T. solicito que se tome declaración al doctor Pedro Alonso y a don Oscar Paolino, domiciliados en las calles Manuel Correa N.o 3531 e Ibirapitá N.o 2781, interrogándolos sobre mi honradez y costumbres morales y aprobada la información, se me expida testimonio. — Nereida Pardo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 17165 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ORIBE JUAN FRANCISCO JOAQUIN LEOPOLDO CASTRO CARAVIA SOBA, con domicilio en Zabala 1542, escritorio 12, optando al tí-

tulo de Procurador solicita se interrogue a los testigos Manuel Alejandro Aguiar y Nelly Noble Alvez, que presentaré, sobre nl vida y costumbres morales. — Oribe J. F. Castro Caravia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16534 Oct.21-v.nov.3.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.740. — Segundo llamado. — Construcción de dos cámaras oscuras en Juanicó. — Apertura: 11 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.743. — Segundo llamado. — Arandelas de goma. — Apertura: 13 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.744. — Segundo llamado. — Botellas de vidrio para Disan. — Apertura: 11 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.747. — Segundo llamado. — Galpón metálico, de tipo desmontable. — Apertura: 12 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.750. — Segundo llamado. — Arandelas de cartón. — Apertura: 13 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.754. — Ampliadora fotográfica. — Apertura: 14 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.764. — Piezas de material refractario.— Apertura: 18 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.765. — Acarreos internos en el Establecimiento El Espinillar. — Recepción: 19 de Noviembre de 1958, a las 16 horas. — Apertura: 27 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.766. — Materiales para distribución de energía eléctrica. — Apertura: 20 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.767. — Vigas de cedro o caobanas. — Apertura: 21 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33647 Oct.29-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 428 58. — Suministro de aceite de lino y masilla. — Apertura: Noviembre 17. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 432|58. — Segundo llamado. — Suministro de alumbre cola de conejo y carpintero, goma-laca, carbonato de cal, magnesita, etc. — Apertura: Noviembre 14. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos de condiciones respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33675 Oct.30-v.nov.10.

N.o 435-58. — Segundo llamado. — Suministro de alambre para encuadernación, cartón, cartulina y papeles (de plaza). — Apertura: Noviembre 14, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 427-58. — Suministro de minio en polvo. — Apertura: Diciembre 2, hora 10. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33621 Oct.27-v.nov.5.

N.o 426|58. — Suministro de pintura preparada para puentes (de plaza). — Apertura: Noviembre 11, hora 16. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 365|58 — Segundo llamado. (Complemento). — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: Diciembre 11, hora 11. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33589 Oct.23-v.nov.3.

LICITACION PUBLICA N.o 177|55
Segundo llamado

Suministro de una prensa para fundir planchas de estereotipía. — Apertura: Diciembre 12 de 1958, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 a 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33548 Oct.21-v.nov.10.

LICITACION PUBLICA N.o 442|958

Suministro de anclas para vía. — Apertura: Noviembre 28. Hora 15. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15.pub. 33455 Oct.15-v.nov.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|42
Venta de bolsas trigueras de arpillera
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la venta de envases trigueros de arpillera de primer, segundo y tercer uso y cortados en la boca y rotos para arreglar, a retirar tal cual de las siguientes localidades: Montevideo, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Fray Bentos, Mercedes, Nuevo Berlín, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Rosario, Salto, San José, Sarandí, Tacuarembó, Trinidad y Young.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial del Banco de la República Oriental del Uruguay, segundo piso, sobre calle Solís, en horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes.

Las ofertas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1958 a la hora 16 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en Casa Central, 2.o piso sobre calle Solís, Sala de Reuniones.
12) (C.C.) 5|pub. 33663 Oct.29-v.nov.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION No 635
Construcción de un entrepiso en la Sucursal Salto

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un entrepiso en el local ocupado por la Sucursal Salto del Banco de Seguros del Estado sito en la ciudad de Salto, calle Uruguay N.o 1234.

Apertura de propuestas: día 5 de Noviembre de 1958 en la Sucursal Salto del Banco de Seguros del Estado a las 16 horas.

Recaudos: Sucursal Salto, calle Uruguay N.o 1234. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C. 10|pub. 33433 Oct.14-v.nov.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION N.o 4
Instalaciones eléctricas
Sección I

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay ha resuelto que la apertura de las propuestas correspondientes a la licitación número 4, cuyo acto de apertura de propuestas se había fijado para el día 19 de Noviembre próximo, se realice el día 4 de Diciembre de 1958 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33628 Oct.28-v.nov.4.

LICITACION N.o 5
Instalación Sanitaria

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas instaladoras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y las invita a presentar propuestas a licitación pública que ha resuelto promover para las obras de instalación sanitarias correspondientes al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, (15.a Sección Judicial), en la manzana limitada por la Avenida 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva, explicativa y constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay N.o 1325 2.o piso) de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 50.00 (cincuenta pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, calle Sarandí 570 (planta baja).

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 20 de Enero de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570 3.o piso). — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6.pub. 33629 Oct.28-v.nov.4.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un reloj de contralor de entrada de personal con los correspondientes tarjeteros para una capacidad de 500 tarjetas, para el edificio en construcción del Instituto.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 10 de Noviembre de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33691 Oct.31-v.nov.7.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 22 DE RIO NEGRO

Llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes muebles: Un armario metálico, cuatro estantes, con cofre de seguridad, de m. 2.00 x m. 1.00 x m 0.50. Dos ficheros metálicos de m 1.33 x 0.67 x 0.49, cuatro cajones Dos escritorios metálicos de m.0.77 x 1.37 x 0.80, con cuatro cajones. Una mesita rodante para máquina de escribir. Una máquina de calcular de cinta (eléctrica o manual) Un perchero metálico.

Las ofertas podrán hacerse por el total de los muebles o por cada uno de ellos. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Oficina de la Caja, Avda. Treinta y Tres N.o 3176. Fray Bentos hasta el día 21 de Noviembre a las 18 horas inclusive. El Consejo Directivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas a todas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1958 a las 18 horas en el local de la Caja. — Fray Bentos, 15 de Octubre de 1958.
12) $40.00 20|pub. 16594 Oct.22-v.nov.18.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 163

Se llama a licitación pública para el suministro de 26.000 kilos de papel obra 1.a 0.81 x 1.18 de 65 kilos la resma sin satinar de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1958 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958.— Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33669 Oct.29-v.nov.7.

LICITACION PUBLICA N.o 164

Se llama a licitación pública para la compra de 36 mantillas de caucho de 0.65 x 1.08 y 36 paños de caucho de 0.65 x 1.06 para máquina rotativa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1958 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33670 Oct.29-v.nov.7.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 3 de Noviembre de 1958, a las 15 horas. — Tercer y último llamado. — Plaza y|o CIF. Montevideo. — Adquisición de repuestos para unidades radiológicas Westinghouse P.F.X.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Octubre de 1958.
12) (C.C.) 6 pub. 32615 Oct.27-v.nov.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Primer llamado

N.o 30. Primer llamado a licitación para la provisión de chapas adicionales ejercicio 1959

Llámase por primera vez a licitación pública, para la provisión de 7.500 chapas adicionales para el ejercicio 1959, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. Fecha de apertura el día 6 de Noviembre de 1958, a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría, Muebles y Utiles. — Florida, Octubre 21 de 1958. — S. Teodoro Barreiro, 2.o Jefe de Proveeduría, Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 10|pub. 33595 Oct.24-v.nov.3.

N.o 29. — 1er. llamado a licitación para la impresión de valores ejercicio 1959

Llámase por primera vez a licitación pública, para la impresión de 133.600 valores en triplicado, para el ejercicio 1959, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. — Fecha de apertura el día 4 de Noviembre de 1958, a las quince horas, en la Oficina de Proveeduría, Muebles y Utiles. — Florida, Octubre 20 de 1958. — S. Teodoro Barreiro, 2.o Jefe de Proveeduría, Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 9|pub. 33574 Oct.23-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONSTRUCCION DE FIRME DE HORMIGON SIN ARMAR, DE LA RAMBLA DE LOS ARGENTINOS Y DE LOS INGLESES, DE PIRIAPOLIS

Pavimentación Piriápolis
Tercera etapa

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción de firme de hormigón, sin armar, de la Rambla de los Argentinos y de la Rambla de los Ingleses, de Piriápolis.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 3 de Noviembre venidero, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la

documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a ésta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 40.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un segundo llamado, el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes. — Maldonado, Octubre 21 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 6|pub. 33618 Oct.27-v.nov.3.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 15
Tercer llamado

Se llama a licitación para la adquisición de sillas de madera. La apertura de propuestas se hará efectiva el día miércoles 5 de Noviembre de 1958, a las 14 y 30 horas. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 33586 Oct.23-v.nov.3.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 42

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 6 resmas de papel carátula 72 x 92 de 135 gramos, color salmón; 50 resmas de papel diario con líneas 81 x 118 y 5 resmas obra 1.a 81 x 118 de 41 kgs., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo 273.

Las propuestas deben presentarse el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958.

12) (C.C.) 9|pub. 33590 Oct.23-v.nov.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28|958
Artículos de Molino y Fideería
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28|958, por adquisición de artículos de Molinos y Fideerías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33623 Oct.28-v.nov.10.

LICITACION PUBLICA N.o 29|958
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 29|958, por adquisición de los siguientes artículos: 15.000 kilos de quero duro y 5.000 litros de vinagre natural.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Noviembre a las 17 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. (Adquisiciones).

12) C.C.) 10|pub. 33624 Oct.28-v.nov.10.

LICITACION PUBLICA N.o 26|958
Primer llamado

Llámase a licitación pública por adquisición de los siguientes artículos:

3.000 kilogramos queso duro; 10.000 kilogramos dulce de membrillo; 5.000 kilogramos grasa de cerdo; 3.000 litros vinagre natural.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33538 Oct.21-v.nov.3.

LICITACION PUBLICA N.o 27|958
Artículos de menage
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 27|958, por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33594 Oct.24-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 77

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 32 viviendas que integran la primer etapa del núcleo "Q-2" a levantarse en la ciudad de Durazno. Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previo presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. (Agraciada 1409). — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33625 Oct.28-v.nov.10.

LICITACION N.o 73

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 20 viviendas que constituirán el Barrio "G-4" de Artigas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33651 Oct.29-v.nov.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION N.o 62
Segundo llamado
Muebles metálicos

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de dos muebles metálicos para archivar biblioratos.

La apertura de las propuestas se realizará el 21 de Noviembre de 1958, en la Sección Compras del Departamento Administrativo.

Informes y retiro de pliegos: Cerrito N.o 488, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33671 Oct.29-v.nov.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de una boya con sus accesorios para el Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 25 de Noviembre de 1958, a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10|pub. 33536 Oct.21-v.nov.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 22

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de ocho carpas de lona impermeable, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 28 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 33696 Oct.31-v.nov.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Licitación N.o 41. — Compra en plaza de una balanza con brete para pesar cerdos, hasta 1.500 kilogramos. — Tercer y último llamado. — Acto de apertura: 12|11|958, a las 15 horas.

Licitación N.o 44. — Adquisición en plaza de una abonadora a volteo, con rodado neumático y revolvedor movido por las ruedas. — Tercer y último llamado. — Acto de apertura: 12|11|958, a las 16 y 30 horas.

Licitación N.o 45. — Compra en plaza de máquinas de escribir y máquinas eléctricas de calcular. — Ultimo llamado. — Acto de apertura: 13|11|958, a las 15 horas.

Licitación N.o 49. — Reimpresión de hasta 3.000 (tres mil) ejemplares del folleto N.o 65 "Cartilla Forestal", compuesta de 36 (treinta y seis) páginas internas a una tinta, en papel de obra primera y 4 páginas de carátula. — Primer llamado. — Acto de apertura: 13|11|958, a las 16 y 30 horas.

Licitación N.o 50. — Adquisición en plaza, de radiadores eléctricos, interruptores termostáticos, ventiladores eléctricos, resistencias blindadas e interruptores higrostáticos, a efectos de equipar cuatro camaritas de un insectario para la cría de parásitos. — Primer llamado. — Acto de apertura: 14|11|958, a las 15 horas.

Los correspondientes pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados, de la División Administrativa (Proveeduría) de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Rincón N.o 424, en días y horas hábiles de oficina.

Los actos de apertura de los sobres-propuestas tendrán lugar en las fechas y horas indicadas anteriormente, y en la mencionada División Administrativa. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33681 Oct.30-v.nov.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 11 de Noviembre de 1958:

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1181. — Sobres impresos. — Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1182. — Libros. — Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 45. — Lic. N.o 1160. — Vidrios planos, tablas, tablones, etc. — Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 333.

12) (C.C.) 2|pub. 33680 Oct.31-v.nov.3.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 48

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Jefatura de Policía de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33697 Oct.31-v.nov.10.

Licitación N.o 38

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del Puesto de Socorro, Santa Clara de Olimar, Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33698 Oct.31-v.nov.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|958
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 96 Puente s|Cañada Magallanes en el Departamento de Soriano".

El presente tiene carácter de segundo llamado, de acuerdo a lo establecido en oportunidad.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Noviembre de 1958 a las 15 horas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33689 Oct.31-v.nov.13.

Licitación pública N.o 14|958

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, para la ejecución de las obras: "Ruta 39 San Carlos - Aiguá de 33K200 a 41K200 en el Departamento de Maldonado.

Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33688 Oct.31-v.nov.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones del edificio de la Escuela N.o 45 de Fray Marcos, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Noviembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conve-

niente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33617 Oct.27-v.nov.4.

Licitación pública N.o 6|958
Primer llamado
Segunda convocatoria

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, segunda convocatoria, para la ejecución de las obras "Ruta 25. Tramo Menafra-Algorta, entre progresivas 5k000 y 17k682.05 (M,F) en el Departamento de Río Negro". Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120. (4.o piso), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 5 de Noviembre de 1958, a las 17 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33572 Oct.23-v.nov.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|958
Primer llamado
Segunda convocatoria

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, segunda convocatoria; para la ejecución de las obras "Ruta 3. Tramo Bella Unión al Puente Internacional en el Departamento de Artigas". Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, (4.o piso), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 7 de Noviembre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 33597 Oct.24-v.nov.6.

Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 124, de Joaquín Suárez, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Noviembre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33607 Oct.24-v.nov.3.

Licitación pública N.o 9|958
Primer llamado
Segunda convocatoria

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, segunda convocatoria, para la ejecución de las obras: "Construcción Tramo Ruta 4, comprendido entre las progresivas 13k450 y 14k050, incluyendo el puente sobre arroyo Tres Cruces Chicos, en el Departamento de Artigas". Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 (4.o piso), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 12 de Noviembre a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 33598 Oct.24-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

Artículos. Avena, Maíz o Cebada.

Pago al contado por partidas recibidas de conformidad.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura. 5 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 33640 Oct.28.-v.nov 3.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar las siguientes cantidades, para los consumos reglamentarios comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959: 15.000 kgs. pulpa, 50.000 kgs. carne vacuna, 6.500 kgs. carne capón, 2.500 kgs. carne ternera, 1.600 kgs. mondongo, 1.500 kgs. cebollas, 31.000 lts. leche, 300 kgs. manteca, 1.000 kgs. fiambre surtido, 6.000 kgs. ensalada (lechuga o similar), 8.000 kgs. fruta de estación, 50.000 huevos, 14.000 kgs. papas o boniatos, 14.000 kgs. verduras, 2.200 kgs. acelgas 150.000 kgs. leña, 200 kgs tomates y 900 kgs. limones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 5 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.
12) (C.C) 10|pub. 33584 Oct.23-v.nov.5.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Dto. Batallón de Infantería N.o 12 y a Circunscripción Marítima del Este, u otras Unidades del Ejército y la Marina, a destacarse en Maldonado dentro del período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan: 10.200 kgs. carne vacuna, 4.557 kgs. pan, 1.738 kgs. galleta, 3.036 lts. leche, 2.140 kgs. verduras, 22.300 kgs. leña, 1.790 kgs. carne capón, 290 kgs. mondongo, 219 kgs. cebollas, 75 kgs. tomates y 200 kgs. lechugas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 5 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33585 Oct.23-v.nov.5.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de referencia:

25.200 kgs. pan; 8.400 kgs. galleta; 16.800 litros leche; 750 kgs. lechugas o similar hasta 360 kgs. tomates; 1.200 kgs. cebollas; 12.000 kgs. verduras; 127.000 kgs. leña; 55.000 kgs. carne vacuna; 2.500 kgs. carne capón; 1.100 kgs. mondongo.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 5 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.
12) (C.C) 10|pub. 33482 Oct.21-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES y S. GENERALES
Licitación N.o 18

Adquisición de tres máquinas de escribir. — Se prorroga la fecha de apertura de propuestas

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la licitación N.o 18 para la adquisición de máquinas de escribir, que no se pudo efectuar el día 10 de Octubre en curso, por causas que son de conocimiento público, se prorrogó hasta el día miércoles 5 de Noviembre próximo, a la hora 10.

Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la Sección Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33652 Oct.29-v.nov.5.

Proveeduría
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 153, 156, 157 y 158

Llámase a licitación para Instalación Eléctrica en la Escuela de Silvicultura de Maldonado (segunda vez) y para adquirir: Mil metros de conductor de 35 mm.; una máquina esquiladora y una bomba para agua con motor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas:

Lic. N.o 153. — Inst. Eléctrica. — Día 30 de Octubre, 14 horas.

Lic. N.o 156. — Conductor de 35 mm. — Día 30 de Octubre, hora 15.

Lic. N.o 157. — Máq. esquiladora. — Día 30 de Octubre, 16 horas.

Lic. N.o 158. — Bomba para agua con motor — Día 30 de Octubre, 17 horas.

En la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C. C.) 10|pub. 33552 Oct.21-v.nov.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 5|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de aparatos para fotometría visual destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Octubre de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 21|pub. 33362 Oct.8-v.nov.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.668. — 1 máquina de calcular eléctrica automática, de capacidad 10x10x20 y 1 máquina de sumar-restar de accionamiento manual y registro de papel. Precio del ejemplar $ 2.00. — Apertura: 12 de Noviembre, hora 16.

N.o 4.667. — 400 kgs. cinta aisladora de goma pura para protecciones y aislaciones de trabajos telefónicos. Precio del ejemplar $ 2.00. — Apertura: 16 de Diciembre, hora 10.

N.o 4 669. — 1 tablero de distribución de baja tensión. Precio del ejemplar $ 3.00. — Apertura: 17 de Diciembre, hora 10.

N.o 4.671. — Contratar la ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, para la ampliación de la red telefónica. Precio del ejemplar $ 10.00. — Apertura: 18 de Diciembre, hora 9.

N.o 4.666. — Equipos de aparatos de maniobra, protección, etc., para la ampliación de tableros de distribución de usinas existentes. Precio del ejemplar $ 8 00. — Apertura: 20 de Febrero de 1959, hora 9.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13 y 15 a 10 y 03 — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33576 Oct.23-v.nov.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 21 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

JOSE ESKENAZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1043 y DIANA SUM, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1043.

HERSZ BOL, 53 años, viudo, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 1027 ap. 39 y DORA ZETCER, 46 años, viuda, comerciante, lituana, domiciliada Andes 1233.

NOVILE ANTOLIN CASTILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1290 y SARA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1290.

10.a Sección

HUGO PEDRO VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3827 A y ANA MARIA PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3827 A.

MARIO ENRIQUE COALLA RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3727 y MARIA ENCARNACION SANCHEZ TORRES, 26 años, soltera, española, domiciliada Tabobá 3733.

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Comercio 2324 bis y MARTHA BIANCHI ALLOSIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2568 bis.

JUAN SOSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2292 y CATALINA ALVEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Accidentalmente en el Hospital Pasteur.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2432 y MARIA ESTHER FACAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2185.

HOMILDO RADAMES RODRIGUEZ PERDOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4034 y LUCINDA GLORIA LACUESTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4034.

EDUARDO ANIBAL CAMARERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2617 ap. 1 y CARMEN MARIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2617 ap. 1.

13.a Sección

RUBENS GALLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez número 1937 y MARTHA ESTHER MARISTAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1937.

14.a Sección

MARTIN MARRERO BORGES, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 671 y JUANA SARA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 680.

15.a Sección

RADAMES VECCHIO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1962 y AIDA VELAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1962.

CARLOS CAETANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1073 y BLANCA ESTHER CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1073.

JORGE ENRIQUE FIRPI, 3: años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Rivera 1926 ap. 2 y VIOLETA MARIA CAZES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera número 1926 ap. 2.

HUGO VAZQUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1939 y MARTHA GUERRERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1939.

JUAN NICOLAS GUZZO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1812 y MARUJA SENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 18:2.

16.a Sección

WALTER LOPEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4320 y MARTINA POUSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1009.

HECTOR WALTER ALONSO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 771 y MIRTA VIOLETA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 185.

MIGUEL ANGEL RAMIREZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Abiarú 537 y MARIA TERESA FIGUERON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Abiarú 537.

20.a Sección

WASHINGTON HECTOR CALLEROS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Simón Martínez 4372 y TERESA CASTILLO GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 234.

SERGIO HORNOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 609 y TOMASA PUGLIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 609 ap. 3

23.a Sección

JUAN CARLOS GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sambucetti 2686 y MARIA EDELMIRA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2686.

DALMIRO HINDEMBURG ROBLEDO, 42 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Doctor Albo 2656 ap. 10 y MARIA ORFILIA ENRIQUETA ARROYO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Albo 2656 ap. 10.

JORGE DE BRITO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramón y Cajal número 2475 ap. 2 y MIRTA GLADYS PIERROTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2475 ap. 2.

ANGEL JAIME GATTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 ap. 8 y ROCIO DEL ALBA ECHEVARRIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2277 ap. 8.

JORGE ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1673 y ELENA MATILDE THOMPSON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1673.

HUBERT JOSE PARODI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 2274 ap. 1 y RUTH MABEL ACRI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1914 ap. 1.

24.a Sección

PABLO BACIGALUPI, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Dr. Hugo Antuña número 3416 ap. 5 y ELENA DA ROSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Hugo Antuña 3416.

EDUARDO COTELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 162: y SABINA ELOISA BARCE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1471 ap. 5.

OMAR VILLALBA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1526 bis ap. 3 y MARIANA LILLY AELLEN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1458.

14) $2.00 3|pub. Oct.3: v-nov.4

Montevideo, Octubre 30 de 1958

10.a Sección

MANUEL ANTELO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado A. Velazco 1446 y ESTRELLA PAZ, 21 años, soltera, española, domiciliada A. Velazco 1446.

LUIS MARIO DONDERO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cardal 3095 y DORILA GONZALEZ MARQUEZ, 72 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cardal 3095.

SEBASTIAN FRANCISCO, 31 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado Río de la Plata 1662 y MARTA OLIVERA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1539.

MANUEL DE CAMPO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3228 y PURIFICACION SANROMAN, 26 años, soltera, española, domiciliada Avenida Centenario 3228.

11.a Sección

DOMINGO GUILLIN, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Calleros 4692 e HILDA ELISA BRAÑAS, — soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4692.

OSCAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5662 y NILDA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5710.

ORESCENCIO FERREIRA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 5578 y ASUNCION ALVAREZ 55 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 5578.

RAMON CAMEJO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alsacia 3816 bis y MARIA FERME, 21 años, viuda, italiana, domiciliada Alsacia 3349.

CARLOS DARWIN FULCO 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 3133 bis, y MARIA LUISA UHALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3323.

JUAN JOSE CANO, 2' años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4013 y GLORIA NENUFAR MANRIQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dunant 4013.

JOSE RUFINO MORALES 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupá 3933 y TENAIDES GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 3933.

13.a Sección

JUAN TRAKIMAS 28 años, soltero, oficial tornero, oriental, domiciliado Japón 1566 y JANIA SLEIVYS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 1825.

14.a Sección

NUMA RAUL RAPOSO BERMEJO, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4028 y ROMA LINDA MORINI PODESTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4028.

JUAN JOSE SEOANE JIMENEZ DE ARECHAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3558 apto. 1 y SONIA IRMA IRIGOIN DAGUERRE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 3558 apto. 1.

RAUL ALONSO ORSETTI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paraíso 2982 y MIRTHA CALVO ESPAÑA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de La Bandera 860.

16.a Sección

WALTER MIGUEL ZABALA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4439 y GLORIA BETIS BARRETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Vicente Yáñez Pinzón 4439.

MARIO RODOLFO YATAROLA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ameghino 4610 y GENOVEVA BALLESTER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4610 ap. 5.

17.a Sección

ULTIMO CHERRO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rancagua 3884 ap. 3 y ALICIA DE LEON 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3884 ap. 1.

18.a Sección

ISAAC PESAH PEKSOY 29 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Avenida Brasil 3080 apto. 9 y MABEL LYDIA JABIF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3080 apto. 9.

JOSE ANTONIO MUSETTI, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2592 y DEOMEDES CARABALLO FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2592.

RAMON JACOBO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1253 y BERTA LIDIA ETIEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1247.

EDMUNDO PEDRO BERNASCONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2591 y MARIA MAGDALENA VILLAMIL 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2577.

WALTER BRITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2414 y BEATRIZ AIDA DIAZ IRIGOYEN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3077.

MANUEL LEMA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarmiento 2520 y EMILIA GONZALEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Bulevar España 2729.

PEDRO OROSMAN ZAS, 35 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Obligado 1125 y ALBA BAEZ 31 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1123.

VICENTE CESAR ADDIEGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2555 y MARIA CONCEPCION PROSPERO DA CUNHA Y SILVA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1247.

21.a Sección

NELSON SANTO CAPULLA, 17 años, soltero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4595 y MARIA ROSA DEL PINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 668.

ANTONIO MARTINO BO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1050 y NANCY NOSEWICZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5496.

22.a Sección

MARIO ANDRES SKUK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3507 y MARTA MIRNA SUGLIANO VIGLINO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3656.

ROGELIO LOPEZ MAÑANA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3412 apto. 1 y MARIA TERESA RAFFO 39 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3412 apto. 1.

JOSE LUIS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3917 y ANANCIA SEVERO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3936.

NERI DARDO MOTTA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3823 y GLADYS RUTH RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3775.

JUAN CARLOS DUARTE 23 años, soltero, diarero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4293 y AMELIA BENEDETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4293.

EMILIO LEMMO, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado M. Rodríguez 4043 y RITA KRIGERIS 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4043.

JUAN MARIA MARTINEZ 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Termópilas 3629 y NELLY MOURE PEREZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Roberto Kock 3782.

ENRIQUE ASENCIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3337 y LIDIA IRIS FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3359.

24.a Sección

JUAN ANTONIO ULISES BONNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3044 y ANGELA RAGGIO MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3044.

Adjunta "A"

TOMAS FERNANDEZ 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4887 y ELISA SUAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4887.

AMERICO DEMPSEY TORRES 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1437 y NELIDA BLANCA CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1437.

Contraídos "In-extremis".

14) $2.00 3|pub. v.nov3

15—Pago de Dividendos

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 3 de Noviembre próximo se hará efectivo en la sede de la Casa Central, calle Misiones N.o 1513, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 del corriente. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — La Gerencia General.

15) $5.40 3|pub. 17314 Oct.31-v.nov.4.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado, contra entrega del cupón N.o 1. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — El Gerente General.

15) $6.40 8|pub. 16706 Oct.23-v.nov.3.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado — Montevideo, Octubre 27 de 1958.

15) $8.00 10|pub. 17232 Oct.30-v.nov.12.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su orden el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. en las oficinas de la Compañía, calle Uruguayana N.o 3727. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 16981 Oct.28-v.nov.3.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "IRMA LUISA RAISSIGNIER DE DEVICENZI Y OTROS. Prescripción". (Lo. 54, Fo. 309), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Irma Luisa Raissignier de Devicenzi, Juan Alberto, Julio César y Enrique Ariel Raissignier, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 153 metros 89 decímetros 40 centímetros contenidas dentro de los límites de un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda (antes 10.a) sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 72.547 y que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Buenicó de Junio de 1934, inscripto en la Dirección de Amojonamiento el 18 del mismo mes y año con el N.o 294, se compone de una superficie de 513 metros 38 decímetros 40 centímetros, que se deslindan así: 15 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Roberto Viana (antes calle de las Artes) entre las de Dionisio Largo y Agaces; 33 metros 71 al Noroeste, lindando parte con Miran Naubaldian, hoy José García, padrón N.o 153 955, y parte con el hoy padrón 72.505 de "Septem Ltda."; 13 metros 30 al Noreste, lindando con Sucesión Reinighlo, hoy "Septem Ltda." padrón 72.5[illegible] y 35 metros 23 al Sur-Este, lindando con Carmen Flori de Rita, hoy Renée Beatriz De Rita de Caffa, padrón 120 056. Dicho bien estaba señalado con el N.o 46 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Enero de 1901, y se componía según título de una superficie de 321 metros 49 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario señor Fernando Rodríguez Mom, a los linderos actuales "Septem Ltda.", José García y Renée Beatriz De Rita de Caffa a sus sucesores, causahabientes y antecesores, así como a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión a las mencionadas sobras, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14955 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO DE LOS SANTOS, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 89.787, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de 16 de Setiembre de 1909, archivado el 18 del mismo mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual consta de un área de 284 ms. 5350 cms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Norte al Camino Abrevadero Nº 1, hoy Teniente Rinaldi, entre las de Cabari y Camino Cuchilla Grande. 31 ms. 25 cms. al Este, linda con los solares: 6, 3 y 4 de dicho plano, padrones Nos. 89.788, 89.791 y 89792 respectivamente; 9 ms. al Sur, con el solar 32 del plano, padrón Nº 89.795 y 31 ms. 98 cms. al Oeste con el solar Nº 8, padrón Nº 89786 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Bernis, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. - José Curi Zagia, Actuario.

16) 132.00 30|pub. 15086 Set.29-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se se ha presentado don JUAN CUCINIELLO MILO iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 148.684 y hoy empadronada con el número 171.864, de una superficie de 180 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la calle Purificación; 16 metros 69 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; 10 metros 83 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 135.551 de don Luis Peduto; y 16 metros 69 centímetros al Suroeste confinando con el padrón N.o 171 865 de María Antonia Milo, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en el mes de de Octubre de 1955, inscrito con el N.o 31356, el 1.o de Noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al bien relacionado y especialmente a Rafael Cuciniello y María Antonia Milo de Cuciniello, o a sus causahabientes y a los linderos Luis Peduto, padrón N.o 135.551, Josefina Cuciniello de Rosillo, padrón N.o 171.863, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $14400 30|pub. 14961 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILARO MENDEZ, FRANCISCO. Prescripción". (51|203), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del autocamión marca "Dodge" motor N.o T 120-59037, de 93 HP., con posibilidad de carga máxima de 3.000 kilos, empadronado en San José con el N.o 9106, a nombre de Raúl Milhas, y matriculado: M - 9106. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble referido, y en particular a los sucesores o causa-habientes de don Raúl Milhas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 15977 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOREIRA DE GARCIA AURORA. Prescripción treintenaria", (L.o 45, F.o 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Moreira de García, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.559, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 35.902, el 29 del mismo mes y año consta de una superficie de 184 metros 43 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Apóstoles; 21 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, con el padrón 72.560; 8 metros 59 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 72.556; y 21 metros 47 centímetros al Nord-Este, con el padrón 72.553 propiedad de la solicitante. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los números 72.556 y 72.560 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17001 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NATTERO TOMAS. Prescripción. L.o 45, F.o 295", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Nattero, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los sobrantes de áreas que arroja la mensura de un inmueble de su propiedad, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Malvín, padrón N.o 61292; área total de 813 ms. 21 dms. (incluyendo los sobrantes), con frente al Sur, a la Rambla O'Higgins, entre las calles Michigán y Estrázulas, y frente al Nord-Este a la calle Orinoco, según plano del agrimensor Roberto Schinca de fecha Setiembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 34.612, el 4 de Octubre de ese año. Los sobrantes de que se trata, consisten en los siguientes, según el plano citado: Parcela "B". prácticamente triangular, con vértice al Norte sobre la calle Orinoco, teniendo 34 ms. al Oeste y 2 ms. 79 cms por el Sur, lindando con fracción A1 del señor Nattero; al Este, quebrada de 3 rectas de 4 ms. 12, 0 m. 04, y 29 ms. 98, separando pequeña parte con la parcela "C" y el resto con propiedad padrón 61.282 de Fernando Alonso y su esposa Elisa Alonso. Superficie de esta parcela: 47 metros 51 centímetros. Parcela "C" área de dos metros 85 centímetros; deslinde: 9 ms. 55 cms. al Norte con la citada propiedad del señor Alonso; 0 m 34 cms. por el Oeste con parte de la parcela "B" deslindada; 9 ms. 53 cms. alSur con fracción A1 y la parcela "D" y 0 m. 26 al Este con la propiedad empadronada con el N.o 61.283 de Ricardo Sturla. Parcela "D": área de 27 ms. 65 cms.; deslindada: 2 ms. 81 cms. al Norte con la parcela "C" descripta; 9 ms. 07 cms. al Este con la citada finca del señor Sturla; 3 ms. 31 cms al Sur con la fracción A2 y 9 ms. 02 cms al Oeste con la fracción A1 ambas de Tomás Nattero. Parcela "A3": área de 177 ms. 50 cms., deslindada así: 4 ms. 40 cms. por el Sur de frente a la Rambla Bernardo O'Higgins, entre las calles Estrázulas y Michigán, distando el punto medio 103 ms. 65 cms. de la esquina de Michigán; por el Este, 42 ms. 77 cms., lindando con propiedad empadronada con el N.o 61 291 de Israel Lojo Estévez; 4 ms. 15 cms. al Norte con la citada propiedad de Sturla y 44 ms. 40 cms. por el Oeste con la fracción "A2", del señor Nattero. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel B. y José Manuel Comesaña, a José Libonatti, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a las sobras de áreas descriptas, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $264.00 30|pub. 16431 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PIGUILLEM LEONARDO LUIS Prescripción" (Lº 45, Fº 221), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo Luis Piguillem, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificado, que es parte de la fracción 2, de la manzana 63, de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial de dicho Departamento, empadronado actualmente con el Nº 779 (antes 779, 780 y 787), que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1957, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1223, el 10 de dicho mes y año, cuyo plano es copia de otro del Agr. Gerardo Fernández, registrado con el N.o 795, en la mencionada Oficina de Catastro de Tacuarembó, en el que está señalado con el Nº 1, consta de una superficie de 843 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 29 metros 17 cms de frente al Noroeste a la calle General Flores; 29 metros 06 centímetros al Sudoeste, que por formar esquina es de frente también a la calle Veinticinco de Agosto; 29 metros 22 cms al sudeste, limitando con el solar 2 del mismo plano y 28 metros 73 centímetros al Noreste, con Bentos A. Bica. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Silva y a sus causa-habientes a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de esta demanda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término legal, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168:00 30|pub. 14916 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY Prescripción. L.o 44, F.o 513", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a las sobras que se ubican en los inmuebles del plano de mensura y operación topográfica, realizado por el agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, en Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 17 de Setiembre del mismo año con el N.o 34.485 y que se individualizan a continuación: 1.o Fracción N.o 29 A., parte del padrón N.o 134.041, superficie: 1 m 65, que se deslinda así: 3 ms. 57 al Nor-Este, lindando con la fracción N.o 29 B; 1 m. 38 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 30 A; y 2 m. 71 al Sur-Oeste con la fracción N.o 31 A.. 2.o Fracción número 30 A., parte del padrón N.o 134 040 Superficie: 170 ms. 72, que se deslinda así: 3 ms 37 al Norte, frente a la calle Odense; 11 ms 57 al Sur-Oeste, frente a la calle José Irureta Goyena; al Nor-Oeste, una línea curva de 11 ms 26 en la ochava frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; 11 ms 32 al Sur-Este, linda con la fracción número 31 A.; 1 m 38 al Este con la fracción número 29 A; 12 ms. 87 al Nor-Este; y 0 ms 32 al Sur-Este, lindando por ambos vientos con la fracción N.o 30 B; 3.o Fracción N.o 31 A., parte del padrón N.o 105 027. Superficie 128 ms 95 que se deslinda así: 10 ms. 11 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena: 11 ms. 32 al Nor-Oeste, linda con la fracción número 30 A ; 2 ms 71 al Norte con la fracción N.o 29 A: 7 ms. 79 al Nor-Este, con la fracción N.o 31 B.; y 13 ms 53 al Sur-Este con la fracción N.o 32 A ; 4.o Fracción N.o 32 A. parte del padrón N.o 105 026 Superficie 140 ms 20, que se deslinda así: 10 ms. 01 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr José Irureta Goyena 13 ms 53 al Nor-Oeste linda con la fracción N.o 31 A : 10 ms. 09 al Nor-Este con la fracción número 32 B.; y 14 ms 62 al Sur Este, con la fracción N.o 33 A ; 5.o Fracción N.o 33 A., parte del padrón N.o 105 025 Superficie 151 ms 70 que se deslinda así 10 ms al Sur-Oeste frente a la calle Dr José Irureta Goyena; 14 ms 62 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 32 A; 10

ms. 08 al Nor-Este, con la fracción N.o 33 B.; y 15 ms. 74 al Sur-Este, con la fracción número 34 A.; 6.o Fracción N.o 34 A., parte del padrón N.o 105.024. Superficie: 161 ms. 97, que se deslinda así 10 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 15 ms. 74 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 33 A.; 10 ms. 04 al Nor-Este, con la fracción N.o 34 B.; y 16 ms. 86 al Sur-Este, con la fracción número 35 A. 1; 7.o Fracción N.o 35 A. 1, parte del padrón N.o 74.507. Superficie: 132 ms. 13 que se deslinda así: 7 ms. 96 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 16 ms. 86 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 34 A.; ms. 44 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 A 2; y 17 ms. 69 al Sur-Este, con la fracción N.o 35 B. 1; 8.o Fracción N.o 35 B. 1, parte del padrón N.o 180.063 Superficie: 27 ms. 86 que se deslinda así: 2 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 17 ms. 69 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 35 A. 1; 1 m. 4 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 B. 2; 17 ms. 86 al Sur-Este, con el padrón número 74 506; 9.o Fracción N.o 36 A., parte del padrón N.o 134.017. Superficie: 66 ms. 67, que se deslinda así: 2 ms. 06 al Nor-Oeste, frente a la calle Trípoli; 7 ms. 77 al Sur, frente a la calle Odense; 10 ms. 05 al Oeste, en una línea curva en la ochava, frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; y 13 ms. 71 al Nor-Este, con la fracción N.o 36 B.; 10.o Fracción N.o 59 A., parte del padrón número 134.016. Superficie: 64 ms. 45 que se deslinda así: 6 ms. 14 al Nor-Oeste, frente a la calle Pamplona; 24 ms. 80 al Este, linda con los padrones N.os 179.386 (parte), 74.532, 74.531 y 74.530 (parte); 2 ms. 39 al Sur, con la fracción N.o 60 A.; y 18 ms. 70 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 59 B.; 11 Fracción N.o 60 A., parte del padrón N.o 134.015. Superficie: 11 ms. 69 que se deslinda así: 2 ms. 39 al Norte, linda con la fracción N.o 59 A; 13 ms. 10 al Este, con el padrón N.o 74.530 (parte); y 74.529 (parte); y 14 ms. 79 al Sur-Oeste con la fracción N.o 60 B. 12 fracción N.o 67 A, parte del padrón N.o 134.008. Superficie: 15 ms. 67 que se deslinda así: 1 m. 14 al Oeste; 15 ms. 34 al Noroeste y 0 m. 97 al Nor-este, linda por todos estos vientos con la fracción N.o 67 B y 15 ms. 77 al Sur-Este, con la fracción No. 68 A, 13 fracción N.o 68 A, parte del padrón N.o 134.007. Superficie: 162 ms. 86 que se deslinda así: 10 ms. 26 al Oeste; 20 ms. 77 al Sur-Este; y 9 ms. 03 al Nor-Este linda por todos estos vientos con la fracción N.o 68 B, y 15 ms 77 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 67 A. 14 fracción N.o 74 A, parte del padrón N.o 134.001. Superficie: 330 ms. 48 que se deslinda así: 9 ms. 25 al Sur-Oeste, frente a la calle Pamplona; 39 ms. 47 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 74 B; 7 ms 72 al Nor-Este, con el padrón N.o 74.520 (parte); y 38 ms. 58 al Sur-Este con el padrón N.o 74.512.

Las sobras relacionadas corresponden a inmuebles situados en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al señor Francisco Morán, a doña Adelaida Guimaraens de Varela, sus sucesores a títulos universal o singular, así como a todo y cualquier interesado que por cualquier concepto tenga interés o derecho en las sobras descriptas para que comparezcan a estar a derecho dentro del emplazamiento, bajo apercibiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30 pub. 14699 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO Prescripción treintenaria", (L.o 59 F.o 53), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona rural de la 4.a Sección de Canelones empadronada con el N.o 11 347, parte del padrón 5.395, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Danilo Boggio, anotado en la Dirección General de Catastro con el N.o 7 272, el 28 de Agosto de 1952, compuesto de una superficie de 3.950 metros 92 decímetros; da frente al Sur en 127 metros 49 centímetros a Camino Poquitos, linda al Nor-Este, en 87 metros con la fracción "A" del aludido gráfico; y al Nor-Oeste, en 82 ms. 55 centímetros con resto del padrón 5.395. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción descripta, bajo apercibimiento de nombrárseles —si no comparecieren—, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108 00 30|pub. 15000 Set 25-v.nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "BLANCA ETCHECHURE. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 23, F.o 209), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho, de cualquier naturaleza, sobre el inmueble que a continuación se describe, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación. Descripción del inmueble: Un solar con las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 81, señalado con el N.o 7 de la manzana 49 en el plano de amanzanamiento que de esta ciudad practicó la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, dá frente al Este a la calle Pilar Cabrera, antes Yatay, y al Sur, a la calle 20 de Febrero; y linda, al Oeste con propiedad del F.C.C. del Uruguay y al Norte con el solar N.o 6. — Las Piedras, Setiembre 26 de 1958. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.

16) $84.00 30 pub. 15911 Oct 9-v nov 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabale, se hace saber al público en general que, ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO MORA MACHADO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en esta ciudad en la manzana N.o 53 empadronada con el N.o 382 con una superficie de 3125 metros según planilla, que se deslinda: Al Norte con Sucesión Carlos Cabral Al Sur sobre la calle Gonzalo Penela Al Este, doña Dolores Mora de Pizzorno y al Oeste, por formar esquina calle 6 de Junio.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —San Ramón, Octubre 6 de 1958 — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 16294 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ALBERICO PERNA y otro con la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS" "UNIONE e FRATELLANZA" o sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 42 Fo. 16), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Fratellanza" o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: inmueble urbano y sus accesorios, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, en la localidad de Sarandí del Yí, manzana N.o 35, padrón N.o 226, con una superficie de un mil metros y que linda según plano del agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga de 21 de Setiembre de 1953, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1298 el 22 de Setiembre de 1953, al Noroeste: 50 metros con la propiedad padrón N.o 229 de Irene Inés Goyén de Figueredo y el inmueble padrón N.o 228 de José María Ferreiro; al Sureste: 20 metros con calle Berro; al Noroeste: 20 metros con el bien padrón N.o 224 de José María Ferreiro; y al Suroeste: 50 metros con los inmuebles empadronados con los números 227, 1397 y 1177 y 225 de Juan Ramón Uranga, de Abraham y Bernardo Chonicheski de Abraham Chonicheski y María J. Arregui de Malli respectivamente", como asimismo se les cita para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Durazno Setiembre 12 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $132 00 30 pub. 15276 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ASTENGO SANCHEZ, FRANCISCO HORACIO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 534, N.o 839), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la manzana N.o 77 del "Pueblo 25 de Mayo" (12.a Sección Judicial de Florida), que por separados deslindan así: Uno empadronado con el N.o 510, que según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, del 12 de Noviembre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, el 23 del mismo mes y año, con el N.o 1.042, se compone de una superficie de 2.500 metros con 50 m. en cada uno de sus cuatro lados, que se deslindan así: Al Nordeste, frente a la calle Independencia; al Sudeste, frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina; al Sudoeste, con el padrón N.o 511, que se describirá; y al Nordoeste, con los inmuebles empadronados con los números 514, 515 y 509. Y otra fracción empadronada con el N.o 511, que según plano del agrimensor Carlos M. González, del 26 de Mayo de 1945, inscripto el 29 de mismo mes y año, en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 101, se compone de una superficie de 2.500 metros teniendo 50 m. en cada uno de sus cuatro lados, que se deslindan así: Al Sudoeste, frente a la calle Bentancor; al Sudeste, frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina; al Nodeste, con el terreno descripto anteriormente; y al Nordoeste, con propiedad de la sucesión José Llosas. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, especialmente a Luis Muzzali o sus sucesores y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168 00 30|pub. 17059 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, RAMON Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 538, N.o 691), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, hoy padrón N.o 535 de la manzana 77, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno, por resolución de 25|10|946, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 170, en igual fecha, que se compone de una superficie de mil ciento ochenta metros y linda: Noreste, calle Garibaldi; Sureste, calle Pereira; Suroeste, parcela N.o 2 y Noroeste, terreno de Nicasio Silvera. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 15488 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SILVA de LOZANO LUISA. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 545, N.o 718), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 548, que es el solar uno de la manzana 78, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo 20 metros de frente al Suroeste sobre la calle 25 de Mayo por 40 ms. de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste sobre la calle Pereyra, lindando al Noreste con el solar N.o 11 y al Sureste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 20|pub. 15489 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "NUÑEZ CASCO, ISABELINO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 538, N.o 692), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, (9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.992, parte de la chacra N.o 6 del grupo 4 de la primera fracción, que según su empadronamiento consta de una superficie de 7 hectáreas 3.788 metros y según plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.700, el 21 de Agosto último, de 7 hectáreas, 3.735 metros y se deslinda así: Al Nor-Este, Bulevar Pereira; al Sureste, Camino del Rincón; al Suroeste. propiedad de Alberto Almandoz y al Noroeste, con el mismo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15487 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del De-

partamento de Florida, dictada en autos "PERA DE FALERO, MARGARITA. Prescripción treintenaria, L.o 5.o, F o 162, Número 118", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 3 de la localidad de Chamizo. padrón N.o 13, con una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. veinte decímetros, según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, lindando. Al N. con Conrado Palleiro; al S. con Martín Fraga; al E. con la calle Londres y al O. con Guillermo Iriarte.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Octubre 1o de 1958 — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
16) 84.00 30|pub. 16295 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO MAC ILRIACH. Prescripción adquisitiva treintenaria". (L9 12, F9 10. N9 475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente bien: la propiedad inmueble ubicada en la manzana N9 439, la que figura en el Registro de la Propiedad Urbana empadronada con el N9 3108; compuesta de una superficie de 1781 metros con 77 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Manuel Piaggio, cuyo deslinde es el siguiente: 42 metros 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 metros 55 cms. al Oeste, sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 metros 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones Nos. 3114 de propiedad del señor César Fraschini o sucesores; N9 3107, propiedad del señor Tomás Zufiano o sucesores; y 40 metros 60 cms. al Este por donde linda con los padrones Nos. 3111 de propiedad de José A. Cánepa, N9 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y número 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1958. — Jorge Perez Scremini, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14787 Set.24-vnov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. MALDONADO DE LEON MARIA REGINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Rural 3006 (L. 20 F. 50 N.o 351), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren que derecho al siguiente bien: Inmueble y mejoras. Padrón Rural N.o 3006, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro con un área de 12 hectáreas 1.010 metros cuadrados 62 dmts. y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 600 metros 40 centímetros con Francisco Scotti y Paula N. Domeque; al Sur, en igual extensión con Suc. Emilio Saldaña; al Oeste, en una extensión de 201 metros 55 centímetros con camino vecinal y, al Este, en igual extensión, con camino vecinal, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 16046 Oct.18-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. GUTIERREZ RUFINO. Prescripción adquisitiva'. L9 20 N9 407, F9 65), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a don Ciriaco Gutiérrez o sus herederos o sucesores, respecto del siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno, contiguas, señaladas con los números 52 y 53, en el plano de división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N9 230, el 27 de Abril de 1914, en la Inspección Técnica Municipal de Paysandú, plano actualizado por el mismo agrimensor e inscripto con el N9 962 el 7 de Agosto de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dichos solares están ubicados en la manzana N9 99 de Pueblo Young, 3.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, están empadronados conjuntamente con el N9 397 y limitan: el N9 52 por el Noreste con la calle N9 32 - Río Negro; por el Noroeste con Gregorio Tolosa; por el Suroeste con el otro solar y por el Sureste con Margarita P. de Samurio y el N9 53 por el Noreste con el solar que se ha descripto; por el Noroeste con Enrique Cunha, por el Sureste con Alejandro C. Albarracín y por el Suroeste con la calle N9 34 Fray Bentos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto
16) $144.00 30|pub. 15083 Set.29 v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "VAZQUEZ CURCHO, FRANCISCO y ROLFI PRANDI de VAZQUEZ MARIA. Prescripción Adquisitiva" (L.o 18. F.o 155" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Ramón Hilario Silva Barrios. Carmen de los Santos de Silva. Elina Silva de los Santos Cabrera. Advincula Cabrera y González. Washington José Cabrera. Osvaldo Solano Cabrera. María Angélica Cabrera. Artigas Casto Cabrera y Lavalleja Modesto Cabrera Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular. a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las sobras que en él pudieran existir. Una fracción de terreno, con su pavimento. medianerías, y demás mejoras, ubicada en la Manzana N.o 124 de la Ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 291 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 833 el 22 de Noviembre de 1955, se compone de una superficie total de novecientos cuarenta y nueve metros, mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: por el sureste, en 22 ms. 10 cms., con la calle doctor Lucio Sanz y Sancho, por el noroeste, en igual extensión con predios de Davis Debat y la sucesión Víctor Mileo, por el noroeste, en 42 ms. 95 cms. con predios de Artigas Altez, la sucesión Gervasio Techera y de Manuel Vigo y por el suroeste, en igual extensión con predios de Pedro Sosa y Atanasio Revelez, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 28 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $147.00 30|pub. 15624 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MARTIN GAYETANO o GAITANO. Prescripción", (L9 15, F9 82), se cita y emplaza a los sucesores de doña Ignacia Gaitano de Pedressi o Petrocini, herederos o quienes se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la zona urbana, manzana N9 14 de Villa Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 3689 ms. 4050 cms. cds. según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, del 28 de Marzo de 1955, aprobado por el Concejo Departamental de San José, con fecha 16 de Abril de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N9 1193, el 22 de Febrero de 1957, que linda: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; por el Sur, en 85 ms. 90 cms. con Sucesión Federico Larre; al Este, en 42 ms. 95 cms. con frente a calle Agraciada; y por el Oeste, en 42 ms. 95 cms. con la calle José E. Rodó. Este inmueble se encuentra empadronado con el N9 51; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Julio 25 de 1958. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
16) $120.00 30|pub. 14833 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: ATILIO ALBERTO PANERO NUÑEZ. Prescripción" (Libro 15, Folio 91), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá: Una fracción de terreno compuesta de 504 ms. 40 dms. que se deslinda así: 10 ms. 10 cms. de frente a la calle Misiones al Nor-Este; 34 ms. al Nor-Oeste, lindando con bien de la Sucesión de Andrés Ruiz (hijo); 17 ms. 10 cms. al Sur-Oeste, lindando con Sucesión de Oscar Rico: una línea quebrada formada por tres rectas que miden la primera y tercera 23 ms. y 11 ms. respectivamente y miran Sur-Este, lindando la primera con Sucesión de Ramona L. de Odriozola y con Julio Odriozola y la segunda con padrón 4.969 y la segunda que mide 7 ms., une las dos anteriores, mira al Nor-Este y linda con el padrón 4.969. La referida fracción está ubicada en la manzana N.o 186 de la 1.a sección judicial señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 471 y empadronadas la mero 2.953 y 4.969, a que comparezcan a deduprimera con el N.o 2.953 y la parte con el núcirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 15576 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX, EUGENIO, RUFINA, FELISBERTO y JOSE TECHERA DE MELLO y ESTER B. TECHERA PALLARES. Prescripción treintañal', se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 260 (antes letra G), padrón N.o 1.466, de una superficie de 2 937 ms. 6.150 cms. cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Agosto de 1953, y se deslinda: Al Noroeste, 87,69 de frente a la Avenida América (hoy General Oribe); al Noreste 33,50 a la calle Jaime Ros, formando esquina con la anterior; al Sureste 87,69 con los padrones números 1.467, 1.907, 1.468 y 1.469 de Mario Amarillo, Gladys Profumo de Bornia, Arturo G. Profumo y Salomón Schapira, respectivamente; y al Suroeste 33,50 a la calle Uruguay, formando esquina con la Avenida Oribe. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Angel Custodio Zabala o a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos a la fracción de terreno descripta, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 15222 Set.30-v.nov 10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ELIDA FUSCALDO de FAVARO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Congreso de las Tres Cruces y la Asamblea del Año XIII", de la que es autor don Edmundo Favaro, siendo la solicitante su sucesora. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17318 Oct.31-v.nov.13.

MARIA LUISA GUIDONE, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Sangre de algún corazón", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17313 Oct.31-v.nov.13.

ANA MARIA SUNDBERG DE FERNANDEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mesita de niño, del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 16627 Oct.22-v.nov.4.

JOSE A. LAGUARDIA PEREZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de teatro en dos actos y cinco cuadros titulada "Don Jacobo", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16684 Oct.22-v.nov.4.

AIDA SLUZKIN, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de cuatro canciones para niños, de las que se declara autora. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16677 Oct.22-v.nov.4.

JUAN PIGNATARO MAZZEI y CARLOS ALBERTO RIZZO MANNA, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Culpables" (canción bolero) de la que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 16673 Oct.22-v.nov.4.

ELSA y ELIDA D'ANGIOLILLO, domiciliadas en esta ciudad solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Los dos Carriños' '(Tango-canción), de la que se declaran

autoras de música y letra respectivamente. — Montevideo, 21 de Octumbre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16781 Oct.23-v.nov.5.

JOSE B. YANNELLI por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la institución.
JOAQUIN R. PULITO declárase único autor del álbum musical titulado "Cánticos".
FRANCISCO MAQUIEIRA y ARTURO OLIVERA DOLL declárense únicos autores del álbum "Danzas y canciones criollas".
LUIS PEDRO MONDINO declárase único autor de "La orquesta sinfónica y tú", obra didáctica.
HUMBERTO GIAMPIETRO declárase único autor de la marcha titulada "Marcha".
CARLOS A. PODESTA y JORGE CERIOTTI declárance únicos autores de "Fulana de tal", tango.
RUBEN CONTI, HOMERO EUSTACHIO y ANTONIO CEVITTA declárense únicos autores de "Romerías", pasodoble.
GERONIMO YORIO y LUIS CARUSO declárase únicos autores de "La muñeca olvidada", tango.
ENRIQUE PERA MERO declárase único autor del foxtrot "Frágil como un sueño" y del seudónimo "Enrique P. Soledad".
PEDRO M. MINOLI declárase único autor de "Flores que florecen", milonga.
FRANCISCO A. HUJICA y PEDRO M. MINOLI declárense únicos autores de "Adiós Mascarita", vals.
JOSE P. FERREYRA MAZZUCHI, ESMERALDA DUTREY y WALTER DE PROT, declárense únicos autores de "Yo me confieso", tango.
ANTONIO C. DI MATTEO declárase único autor de "Destino marcado", tango.
OMAR MASTRANGELO declárase único autor de la música del tango "Canta el corazón".
HECTOR DELOR declárase único autor de la letra del tango "Canta el corazón".
LUIS CARUSO declárase único autor de la letra de la milonga "Los farolitos".
PEDRO OLIVERA declárase único autor de las letras "Balón del amor" y "Canción del yo yo yo".
WASHINGTON MONTAÑES declárase único autor del vals "Por humilde y por buena".
GERONIMO YORIO, CARMELO IMPERIO y ORLANDO ROMANELLI, declárense únicos autores de "Por qué te casaste, Nicola...", tarantella.
FROILAN AGUILAR y FERNAN SILVA VALDES declárense únicos autores de "Serenata" (Salí mi amada, salí), vals.
JUAN C. BIANCO y AMERICO CARBONELL declárense únicos autores de "Cumpleaños moreno", candombe.
ORESTES DE AGOSTINI y LEONEL DALMEDO declárense únicos autores de "Balón celestial", balón.
HORACIO LOPEZ y VIOLETA FERRANDO PONCE DE LEON declárense únicos autores de "A mí me gusta el tango", tango.
HERMAN L. NAVARRO y TITO CABANO declárense únicos autores de "Al dar las 12", tango.
TITO CABANO y CECILIO EDUARTE declárense únicos autores de "Del mismo barro", tango.
LUIS A. PASTORIZA y LUIS CARUSO declárense únicos autores de "Al son del candombe", candombe.
RIGOBERTO SAMANIEGO declárase único autor de la galopa "Nostalgia maternal" y del seudónimo "Enrique Samaniego".
RUPERTO SANABRIA declárase único autor de la galopa "Cosquillosa" y del seudónimo "Rubén Sanabria".
RUBEN SANABRIA y WALTER ROSCONI declárense únicos autores de "Chivita juguetona", balón.
HUMBERTO RACCIATTI declárase único autor del seudónimo "Humberto Dinardo". — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $34.00 10|pub. 16869 Oct. 27-v.nov.7.

MARIA CELIA PIETRAFESA DE GONZALEZ domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "En su Noche" (vals), de la que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16941 Oct.27-v.nov.7.

GUILLERMO BERNHARD, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Producción Agropecuaria en el Uruguay", de la que se declara autor — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17238 Oct.30-v.nov.12.

ELENA PESCE VILA, oriental, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Cric-Zum-Luri", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17078 Oct.29v.nov.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Quiebra" (L.o 48 "A", Folio 283), se hace saber que por resolución número 954 de fecha 11 de Febrero de 1958 se declaró en estado de quiebra a don Luis Cúneo Cristoforetti, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todos las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha fijado un término de cincuenta días para que los acreedores correspondientes se presenten ante el señor Síndico, Alfredo O. Inciarte, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $25.50 8 pub. 16394 Oct.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "GIORDANELLI, DANTE. Quiebra", (L.o 56, F.o 442), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Dante Giordanelli y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado doctor Enrique Gross Piñeyro domiciliado en Misiones 1.71, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33464 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VALLES, VICTOR. Quiebra", (L.o 57, F.o 307), se convoca a los acreedores de dicha quiebra a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 14 de Noviembre a la hora 14.
Se Previene: 1) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se le tendrá por adheridos. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $30.00 15|pub. 16588 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del C. de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don MAXIMO PIOLI SANSIBIERO, a cuyo fin se previene: 1) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fue designado Síndico de la quiebra don Artigas Pereyra, domiciliado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 131. — Rocha, Octubre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
18) $96.00 30 pub. 16874 Oct.27-v. dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ESCOTO MAURICIO Quiebra. (L.o 23, F.o 581), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Mauricio Escoto, fijándose el término de cincuenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado don Lino Beltrán Núñez, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido, quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $36.00 15|pub. 16423 Oct.17-v.nov.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña JULIA ESTHER FABRICIO LACAZE de VAZQUEZ en los autos caratulados: "Sucesiones de ANA MOUSSEIGNE de LACAZE y JUANA LACAZE de FABRICIO" (L.o 55, Folio 90), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Isabel Lacaze Mousseigne, pues en la misma donde dice "Museña" debe decir "Mousseigne"; B) La de matrimonio de Isabel Lacaze y Eugenio de Baeremaecker, pues en donde aparece el apellido del esposo como "de Bæremaecker" o "de Baeremaecker" debe decir "de Baeremaecker"; y C) La partida de defunción de Isabel Lacaze de Baeremaecker, pues donde dice "Luisa" debe decir "Libia" y donde dice "Moussigne" debe decir "Mousseigne". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 17172 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ALBERTO CALZATO y VICENTA FONTES y la de nacimiento de sus hijos ELVA MYRIA, PERLA IRIS, MARIA NELIDA, GLORIA ZULMA, ALBERTO HUGO y CARLOS JORGE CALZATO FONTES, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Calzatto" debe decir: "Calzato".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33519 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de EDUARDO RUDECINDO ESCOTTO y CARMUSINA ALVEZ, pues donde dice "Carmen" debe decir "Carmusina" y B) La de nacimiento de CARMUSINA ALVEZ pues donde dice "Texeira" debe decir "Alvez" y donde dice "Carmusino" debe decir Carmusina" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33428 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO OMAR MORAN LAVIE pues donde figura el padre como "Arturo Moran" debe decir "Marciano Arturo Moran" y donde figura la madre como "Irma Larré" debe decir "Narcisa Lavie". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33429 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SERVANDO CUSTODIO y MARIA AMANDA LUCERO pues donde el nombre de la esposa figura como "María Amanda Fernández" debe decir "María Amanda Lucero"; y B) La de nacimiento de MABEL CUSTODIO LUCERO, pues donde aparece la madre como "María Fernández" debe decir "María Amanda Lucero" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33430 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MARGARITA CHABAY y SIMON PERRET, pues donde dice "María Margarita" debe decir "Margarita" y B) La de nacimiento de ROBERTO PERRET CHABAY

pues donde dice "María Margarita" debe decir "Margarita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16315 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de CELIA BARHOUM KHOURY en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Abraham Isaac y Mariana Jury", debe decir: "hija legítima de Ibrahim Barhoum y Myryana Khoury"; de nacimiento de JUANA BARHOUM KHOURY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Abraham Isaac debe decir: "Ibrahim Barhoum" y donde se menciona a la madre de la inscripta como "María Isaac" debe decir: "Myryana Khoury"; de nacimiento de ZULMA BARHOUM KHOURY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Abraham Isaac" debe decir "Ibrahim Barhoum" y donde se menciona a la madre de la inscripta como "Mariana Kure" debe decir: "Myryana Khoury"; de nacimiento de MARIA BARHOUM KHOURY, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Abraham Isaac" debe decir: "Ibrahim Barhoum" y donde se menciona a la madre de la inscripta como "Mariana Kury" debe decir: "Myryana Khoury", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16669 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL AGUIAR con MARIA FUENTES, en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como "Miguel Arcángel", debe decir solamente "Miguel", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Juangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33446 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALFREDO MANUEL METTETIERI y BEBE BISIO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Bebe Elena Bisio" debe decir: "Bebe Bisio", y de nacimiento de "Bebe Bisio" en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como: "Juan Victo" debe decir: "Juan Bisio", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33682 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 55); Defunción de HERIBERTA MARTINEZ DE HONTOU, de 18 Junio 1957 en 4.a Sección Montevideo donde dice "Heriberta Martínez Hontou", debe decir: "Heriberta Martínez de Hontou". — Montevideo, 11 Agosto 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16822 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 67): Matrimonio de VICENTE KOVACH y MARIA BARRIOS y nacimiento de ERNESTO KOVACH BARRIOS, donde dice: "Covach" y "Covack", debe decir: "Kovach". — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17032 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 616): Nacimiento de RAMON PEREYRA ORREGO, de 21 de Julio de 1898 en 21.a Sección Montevideo donde dice: "Víctor Ramón", debe decir: "Ramón Víctor"; y donde el apellido paterno aparece como "Infante y Pereyra", debe decir: "Pereyra)). — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16898 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 445): Nacimiento de ISIDORA FELGUEIRAS DE LEN de 27 de Enero de 1940 en 18.a Sección Montevideo, donde dice: "Graciano Ferreira" y "Elvira De León", debe decir: "Graciano Felgueiras" y "Elena De León". — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33656 Oct.29-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SARUTTE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Sarut", debe decir: "Sarutte". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33657 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELIX GRIGAS, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Bronis Grigas", debe decir: "Bronislava Stumbrite". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33683 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: MARTIRES TIMOTEO RODRIGUEZ TRAZANTE, estableciéndose que donde figura como "Mártires Timoteo", debe decir "Mario Timoteo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33646 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO DE LEON PEREYRA, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como De León y Pereira, deben decir respectivamente: de León y Pereyra. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33614 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAGDALENA JUANA VIO DE TACHELLA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Troco, debe decir: Troccolo. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16979 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEETHOVEN SCHROTT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde su nombre figura como Betobe debe decir Beethoven. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15pub. 33556 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JULIO OSVALDO PIZZANO Y OTRA", Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Osvaldo Pizzano y María Jacinta Fernández de Pizzano, estableciéndose que donde el apellido de la esposa dice "Barreto", debe decir: "Fernández". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33501 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "JOSE ROMERO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del nombrado con doña Raimunda Reyes estableciéndose que donde dice "Gregorio Romero" debe decir: "José Romero", donde dice "Mayo de 1899", debe decir: "Mayo de 1900) y donde dice: hijo de Martina Romero", debe decir: "hijo de Donata Romero". — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16244 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS MABEL AMARILLO CAMIA, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Mirtha Camia de Amarillo, debe decir: Ada Mirtha del Socorro Camia de Amarillo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33431 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "DELCY SENDOYA BARRETO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Delcy Sendoya Barreto estableciéndose que donde dice "sexo femenino que es hija legítima" debe decir "sexo masculino que es hijo legítimo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33434 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO CELAYETA y ALBA ANTONIA NOVAS y de la de nacimiento de ALBA RAQUEL CELAYETA NOVAS, estableciéndose que en donde figuran respectivamente el cónyuge y padre con el apellido de Zelayetta debe decir: Celayeta. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33406 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NORBERTO DEL GROSSO y MARIA IRMA ESPINDOLA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como "María Inés", debe decir: "María Irma". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33592 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento. de FRANCISCO FERDINANDO MIHALIK, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno, figuran inscriptos como "Mihalir" y "Miederkirdirner", deben decir "Mihalik y "Niederkirchner" respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17264 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOTTA de MELOGNO, ANA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como "Crispina", en lugar de: Ana. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 17308 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRIANO, LUIS Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 52, F.o 48), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Luis Briano con Flora Elena Fracchia, donde dice: "Florinda Fraquia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; B) La de nacimiento de Luis Pedro Juan Briano, donde dice que es hijo de "Florinda Fraquia", debe decir que es hijo de "Flora Elena Fracchia"; C) La de nacimiento de Juan Briano, donde dice que es hijo de "Florinda Fraquia", debe decir que es hijo de "Flora Elena Fracchia"; D) La de nacimiento de José Briano, donde dice que es hijo de "Florinda Fraquia", debe decir que es hijo de "Flora Elena Fracchia"; E) La de nacimiento de Margarita Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; F) La de nacimiento de María Delia Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; G) La de nacimiento de Rosa Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; H) La de nacimiento de Sara Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; I) La de nacimiento de Beatriz Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia" debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia", J) La de matri-

monio de Luis Pedro Juan Briano con Irma Blanca Moretto, donde dice: "Luis Pedro Briano", debe decir: "Luis Pedro Juan Briano" y donde dice: "Florinda Frachia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; K) La de matrimonio de Juan Briano con María Liria Visca, donde dice: "Florinda Fracchi", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; L) La de matrimonio de José Briano con Eulalia Hilda Moizo, donde dice: "Florinda Frachia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; LL) La de matrimonio de Juan Carlos Moretto con María Delia Briano, donde dice: "Florinda Frachia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; y M) La de matrimonio de Carlos Ferro con Rosa Briano, donde dice: "Florinda" debe decir: "Flora Elena". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $96.00 15|pub. 16672 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESCIO DE RAMON, GILDA PINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas María Regina y Susana Luisa Ramón Crescio, pues donde en la primera partida dice: "Gilda", debe decir: "Gilda Pina"; donde dice: "Crexio", debe decir: "Crescio", y donde dice: "1892", refiriéndose al año de nacimiento de la contrayente debe decir: "1888", y donde en las dos últimas partidas dice: "Gilda", debe decir: "Gilda Pina" y donde dice: "Crexio", debe decir: "Crescio". — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $30.00 15|pub 16738 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLEDO GAMARRA DE CASTELL, MARIA ISABEL Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: EDUARDO RUBEN y ROBERTO, pues donde el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como: "Gamarra", debe decir: "Toledo Gamarra", en todas ellas. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R.20,4|55) 15|pub. 33565 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JAUREGUIBERRY, CARLOS RAMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos MARIA ISABEL y PEDRO NICASIO, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Carlos Ramón Maldana" en las dos primeras partidas y como "Carlos Maldana", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: "Carlos Ramón Jaureguiberry Maldana". — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R.20,4|55) 15|pub. 33564 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido DAVID BERCOVICI REISS, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (L.o 53, F.o 17), pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Bercowitz" y su madre con el nombre "Elena", debe decir: "Bercovici y Lea", respectivamente. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 16670 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ CANTERO, FELIPA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno" que figura como "Ruys", en vez de "Ruiz". — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 16671 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "YACAK, JOSE ENRIQUE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "Yasak", debe decir: "Yacak". — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 33498 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: " ROMERO, BEATRIZ ASUNCION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de reconocimiento y legitimación, por figurar en ella como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33649 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DANTE ANTONIO BENUCCI y OLGA DE GREGORIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas, pues donde en la misma la madre de la contrayente figura con el nombre "Dora", debe decir: "Rosa". — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 33648 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOSCARELLA DE VENTURIELLO, MARIA ROSARIO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza"; se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Miguel, María, Antonia y Angel Rafael Venturiello, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Rosalía Muscarella" en las cuatro primeras partidas y como "María Rosaria Muscarella" en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: "María Rosario Moscarella. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20,4,55) 15|pub. 33653 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TEN HOEVER, JULIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Ten Hoeve" u "Hoeve", en lugar de: "Ten Hoever". — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20,4,55) 15|pub. 33654 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ASILLONA DE PEREIRA, PAULA PETRONILA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Aníbal Alcides y Delfino Francisco, pues donde en dichas partidas dice: "Asilloni", debe decir: "Asillona". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33662 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUIRRE DE CATANI, ANA LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Anita Aguirre" debe decir: "Ana Luisa Aguirre". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33660 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BASINO, PABLO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Guillerma Ramona y María Angélica, pues donde en las dos primeras partidas dice: "Bacino" y en la última dice: "Baccino", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Basino". — Montevideo Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33661 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WEHKING, FEDERICO GUILLERMO ENRIQUE Y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Federico Guillermo Enrique y Gunther Jaime Federico Wehking, pues donde en la primera de ella dice: "Berhholz" o "Bercheholz", debe decir: "Buchholz" y donde en la última dice: "Wehkino", debe decir: "Wehking". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 17124 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVERA, JULIAN Y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, la de legitimación de su hijo Washington, y las de nacimiento de sus hijos Ramón, Orosmide, Ramona, Julián y Mirza, pues donde en las seis primeras partidas dice: "Valenciano" y en la última dice "Balenciano", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Fernández". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 33659 Oct.29-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SZEINBLUM MOISES Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 395), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Moisés Szeinblum, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elbio Gustavo y Martha, por figurar en ella el padre de los inscriptos, con el nombre de "Mauricio" en lugar de "Moisés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17125 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REGUEIRO RAUL Y OTRA. Rectificación de partida a los efectos cívicos", (L.o 44, F.o 676), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Regueiro y Cleonice Georgiades, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente, como de nacionalidad griega, en lugar de turca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la rectificación solicitada se realiza a los efectos de obtener doña Cleonice Georgiades, carta de ciudadanía. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 17240 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANSO JOAQUIN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (L.o 44, F.o 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Joaquín Manso, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Marzo", en lugar de "Manso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33650 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILANO DE NOBILE ORFILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 45, F.o 146), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Orfilia Milano de Nóbile, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Delfina", en lugar de "Orfilia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33557 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ROMEO PARAGARINO y doña JUANA GUALBERTA DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ROMEO OSCAR PARAGARINO, en la siguiente forma: donde dice: Paragareno, debe decir: Paragarino. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33445 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMOS DE CORDOBA, MARIA N. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Nelly Ramos de Córdoba, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Efraín Amado Córdoba, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento aparece con el nombre de "Nelly" debe decir: "María Nelly"; y donde en la de matrimonio, figura como nacida el 28 de Febrero de mil novecientos treinta y uno, debe decir: "el once de Enero de mil novecientos treinta y siete". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 16243 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "DUQUE GARCIA MARIA E. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Ester Duque García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jorge Dreyer, en la forma siguiente: Donde en ella la contrayente figura como "María Esther García", debe decir: "María Ester Duque"; y donde la misma figura como hija "de desconocido", debe decir: de Juan Pedro Duque. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17210 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRÉS ROSENDO y MUIZ de FERRES AURELIA. Auxiliatoria y rectificación de partidas" (Libro 43, Folio 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rosendo Ferrés y doña Ermelina Aurelia Muniz de Ferrés, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Renée en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Ermelina Graña", debe decir: "Ermelina Aurelia Muniz", debiendo suprimirse donde ésta figura como hija de Isaías Graña; y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta figura como "Hermelinda Graña", debe decir: "Ermelina Aurelia Muniz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33692 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "NESTOR J. FERRI. Rectificación de partida", (Lº 5º, Fº 173), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde dice el nombre de "Jacobo" diga "Néstor Jacobo". Y a los fines legales se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16156 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "AMELIO ECHERRI. Rectificación de partida", (L.o 5, F.o 211), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, en donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y en donde dice "Amelia", debe decir: "Amelio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que el actor actúa con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33497 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ, pues en la misma aparece el apellido materno como Rodríguez, en vez de González que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 33454 Oct.15-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA RODRIGUEZ DE PESCA y GREGORIO PESCA. Sucesiones. Rectificación de partidas" (L.o 29 F.o 333), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, en representación de Jacinto, Carmen, Miguel Angel, Juana, José Pablo, Máximo, Gregorio Pedro, Hemiteria, Juan, Alberto, Pablo, Ambrosio, Aniceto, Julia, Valentina y María Pesca, solicitando la rectificación de las partidas: A) Matrimonio de Gregorio Pesca y María Rodríguez, inscripta con el número diez y seis al folio ocho vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil ochocientos noventa y cuatro, en el sentido de que donde el contrayente y su padre aparecen con el apellido "Pezca", deberá establecerse "Pesca"; y B) Nacimientos de, 1.o: Hemiteria Pesca, acta número treinta y cuatro, al folio diez y siete vuelta, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil ochocientos noventa y cinco, en el sentido de que donde la inscripta, su padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Peca", deberá establecerse "Pesca"; 2.o: María Pesca, acta número doscientos ocho al folio ciento cinco vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil ochocientos noventa y nueve, en el sentido de que donde la inscripta, su padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Perca", deberá establecerse "Pesca"; 3.o Casimiro Pesca, acta número cuarenta y ocho al folio veinticinco, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos seis, en el sentido de que donde el inscripto, su padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Pezca", deberá establecerse "Pesca"; y 4.o: Ambrosio Pesca, acta número cincuenta y siete al folio veintinueve del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la tercera sección de este Departamento, en el año mil novecientos diez, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de "Hambrosio", deberá establecerse "Ambrosio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 17 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $96.00 15|pub. 16923 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ESPERANZA GIMENEZ. Rectificación de partida" (L.o 29 F.o 331), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esperanza Giménez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número uno al folio uno del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" e "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16927 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CARMELO F. CIANCIARULO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 293), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Carmelo Feliciano Cianciarulo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del libro respectivo llevado en el año mil novecientos tres, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de "Carmen Feliciano", se establezca "Carmelo Feliciano", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16274 Oct.16-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Lavalleja, dictada en autos "ANTONIA CABRAL. Rectificación de partida", (L.o 29, F.o 97), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Antonia Cabral, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número diez al folio cinco vuelta del libro respectivo llevado en el año mil ochocientos noventa y cinco por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "un niño" "hijo legítimo", "nieto" y "Antonio", debe decir "una niña", "hija legítima", "nieta" y "Antonia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 17 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $32.00 15|pub. 16273 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora JULIA GRACIELA FERNANDEZ de BAQUET o SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la compareciente pues donde dice "Liborio Baquet" debe decir "Juan Liborio Silva"; y B) La de defunción del cónyuge de la compareciente por aparecer como "Liborio Baquet", cuando en realidad debe decir "Juan Liborio Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33686 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ANTONIO BURRUCHAGA Rectificación de partida", (L.o 32, F.o 36), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Burruchaga, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido de "Bur-uchaga" en lugar de "Burruchaga", que es el que corresponde. — Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 25 de 1958.
19) $18.00 15|pub. 17222 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don EUSTAQUIO CIRILO MASCARAÑAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresan "Eutasio" y "Eustatio", debe decir: "Eustaquio", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16944 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "RAMIREZ FAUSTO EDUARDO Y OTROS. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Matrimonio. Faustino Guevara y María Techera, donde dice: "comparece Faustino Guevara", debe decir: "Fausto Eduardo Ramírez", debiendo agregarse, que es hijo natural de Cecilio Ramírez; y en las de nacimientos de los hijos del expresado matrimonio llamados María Gregoria, Faustino Félix, Wladir y Cecilio, donde dice: al margen Guevara, debe decir "Ramírez" y donde dice "comparece Faustino Guevara" debe decir "Fausto Eduardo Ramírez" y agregarse que son nietos por línea paterna de Cecilio Ramírez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 10 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 17317 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ESPINOSA LATORRE AMELIA MARCELINA Y CRISELDO BENITO. Rectificación de partidas", (L.o 23, N.o 671, F.o 507), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: de Amelia Marcelina, el nombre y apellido de la madre del inscripto figura diciendo "Plaxeres Latorres", en lugar de los verdaderos que son: "Praxedes Látorre"; en la de Criseldo Benito, el nombre de la madre figura diciendo: "Prageder" en lugar de "Praxedes", como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1958. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 17316 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de HONORIO JUVENAL, HERMIDEZ, RAUL, MARIA AZUCENA y DELFOS MORALES VERA, a los efectos de que se establezca que, —en las cuatro primeras—, donde el apellido del padre figura como "Moralez" debe decir: "Morales" y que en la última donde el nombre de la madre figura "Lucía Inés" debe decir "Luisa Inés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1958. — Hugo de Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17315 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BRAULIO SEGOVIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio realizado con Loreta Fernández, en el sentido de que donde aparece su nombre como "Manuel Segovia", debe exprèsarse "Braulio Segovia" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en este trámite se gestione auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1958. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15,pub. 33694 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSA GARCIA DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Bolívar González, en el sentido de que donde dice "Nilsa", como su nombre, debió ponerse "Nelsa", por ser lo verdadero. Se hace constar que para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20 4.55) 15,pub. 33693 Oct.31-v.nov.20.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Departamento Financiero de la Habitación, del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Ley 4|12|947, N.o 1920, a cargo de CARLOS MARIA VILA TURREN y ZULMA DEL CARMEN GAMBETTA ALSUA, el 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero David De-

tomosi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($ 15.948.00) un terreno y mejoras, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, padrón 174.167, segregado del 45.802, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor José Maranesi, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6.384, el primero de Octubre siguiente, con una superficie de un mil novecientos setenta y siete metros, lindando: 32 metros 95 centímetros al Noroeste de frente a la calle Peabody N.o 1778, entre las calles Lister y Montaldo, distando el punto medio 69 metros 42 centímetros de ésta última; 60 metros al Noreste con el solar 2; 32 metros 95 centímetros al Sureste con parte del solar 4 (hoy padrón 174.168) y 60 metros al Suroeste con parte del padrón 45.803.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.897.24, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de edificación, ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, al funcionario que represente al Departamento Financiero de la Habitación en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Departamento Financiero de la Habitación, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios y terminación de las obras en el bien a rematarse; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos y demás condiciones contenidas en la reglamentación vigente; F) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 8.734.84; G) Si el comprador hiciere uso del préstamo ofrecido, deberá consignar en el Departamento Financiero de la Habitación al escriturar la suma de $ 4.000.00 en garantía de la correcta y total terminación de las obras, suma que le será devuelta previa inspección. Si las obras no fueran terminadas dentro del plazo que a ese efecto se fijará, la suma consignada será destinada a amortización extraordinaria del préstamo; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 8 pub. 33668 Oct.29-v.nov.7.

GASPAR PANZERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|. INAGA DE ARLEGUI (Felisa) y OTROS: Cobro ejecutivo de pesos", Libro 19, Folio 49, se hace saber al público que el día 12 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el Martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo; empadronada con el N.o 129.982, compuesta según plano levantado en Julio de 1955, por el agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto con el N.o 30.972 en la Dirección General de Catastro el 9 de Agosto del mismo año, de una superficie de 204 metros, 07 centímetros que se deslindan así: 17 metros, 34 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Guenoas; 14 metros 11 ctms., al Este lindando con padrón 77.904; 7 metros, 86 centímetros al Noreste confinando con padrón 77.894 y 20 metros, 80 centímetros al Noroeste, por donde linda con padrones 77.892 y 77.893.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, así como el pago de las cuentas N.os 175.890 de pavimento y 46.664 de colector que afectan también a dicho bien y el pago de los gastos judiciales ocasionados por el cobro de los mismos ante los Juzgados de Hacienda de Tercer Turno en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. Arlegui Mario y otros, (L.o 4, F.o 414)" y de Primer Turno, en autos "Municipio de Montevideo c|. Inaga de Arlegui, Felisa y otros(Libro 15, Folio 351)", respectivamente; 3) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; 4) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Ana Ema Torres, Actuaria Adjunta.

Informes: Oficinas Panzera, Paraguay 1176.

20) $98.00 15|pub. 16708 Oct.23-v.nov.12.

GASPAR PANZERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|. TRAVERSO (FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos" Libro 19, Folio 130, se hace saber al público que el día 20 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos, con treinta y dos centésimos ($ 433.32), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.579 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario, inscripto el 10 de Febrero de 1956 en la Dirección General de Catastro con el número 31.893 de una superficie de 824 metros, 98 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente a la calle Pedro Fuentes, al Noroeste por igual dimensión al fondo al Sureste, por donde confina con los padrones N.os 49.594 y 49.595; y 55 metros de fondo al Noreste y Suroeste lindando con los padrones 59.580 y 49.578 respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. El expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

Informes: Oficinas Panzera, Paraguay 1176

20) $78.00 15|pub. 16707 Oct.23-v.nov.12.

ANTONINO ZUNINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.109. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 13, Folio 665), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonino Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de dos mil quinientos ochenta pesos ($ 2.580.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 166.109, compuesta según plano levantado en Abril de 1957 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto con el N.o 33.973 el 8 de Junio del mismo año, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 386 metros, 55 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Nor-Oeste, sobre la calle Avellaneda; igual dimensión al fondo; al Sur-Este, confinando con los padrones números 167.822 y 174.036; 42 metros, 95 decímetros al Sur-Oeste, y Nor-Este, por donde confina con los padrones números 166.110 y 19.992 respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. y el pago de la cuenta N.o 67.327 de colector, y los gastos judiciales ocasionados por su cobro para ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, autos: "Municipio contra Padrón 166.109" L.o 6, F.o 137"; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 16556 Oct.21-v.nov.10.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|GARCIA, (ISABELINO). Cobro ejecutivo". (Libro 13, folio 52), se hace saber al público que el día 6 de Noviembre del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero José Blanco Insua, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cuatro mil novecientos veinte pesos ($ 4.920.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 48.943, compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956 e inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 32607 el 3 de Agosto del mismo año, de una superficie de 290 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, sobre la calle Albéniz; 29 metros de fondo al Noroeste y Sureste, lindando con los padrones N.os 48.942 y 48.944, respectivamente y 10 metros al fondo al Suroeste, confinando con padrón N.o 48.958.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de medianerías (si las hubiere), el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 16431 Oct.17-v.nov.6.

CAETANO ESPOSITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José J. Antonio Panizza y otra contra LUIS GINES BRUZZONE MARRACOS y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 203), se hace saber que el día seis de Noviembre de 1958 a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero señor Gaetano Espósito, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 6.a sección del Departamento de San José empadronado con el N.o 83, señalado con el N.o 33 de la manzana "G" en el plano de los agrimensores Dardo E. Barceló Santurio y Marcos Barboza de Diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 515 metros cuadrados 973 cm.s. cuadrados que se deslinda así: 14 ms. al Sur de frente a la Carretera a Montevideo-Colonia; a continuación curva de 18 ms. 85 cms. de desarrollo que une a la citada carretera con calle de 17 metros, a la que también da frente en 9 ms. al Este; 29 metros al Norte lindando con solar 32; y 21 ms. al Oeste limitando con parte del solar 29.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión y gastos que correspondan; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $98.80 19|pub. 16071 Oct.13-v.nov.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANGEL RISSO. Sucesión". (Lo. 52, Fo. 326) se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señores "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 41.500.00 (cuarenta y un mil quinientos pesos) m|n. del siguiente bien: Un terreno y edificios, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.371 (segregado del N.o 26525) señalado con la letra "F" en el plano del agrimensor Alberto Trigo del 18 de Diciembre de 1923, compuesto de una superficie de 219 metros 09 decímetros de forma trapezoidal que se deslinda así: 11 metros 80 al Noroeste a la avenida 8 de Octubre entre la avenida Garibaldi y calle Berro; 34 metros 13 al Suroeste con el terreno letra G; y al Noreste dos rectas de 13 metros 34 y 22 metros 90 con T. Pons.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura, comisión del rematador y tasa municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 16933 Oct.27-v.nov.14

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Horacio V. Raggio contra GIUDITA HADA BAVOSI DE OTEGUI y OTRO. Ejecución de prenda". (L.o 54, F.o 443), se hace saber que el día 7 de Noviembre de 1958 y a las 16 y 30 horas, en la calle Lavalleja N.o 2087, se procederá por el martillero señor Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca Plymouth, sedán 4 puertas, modelo 1938, matriculado en el Municipio de Montevideo con el N.o 83.121 y empadronado con el N.o 162.294 con motor número 4168796.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $23.00 10 pub. 16856 Oct.27-v.nov.7.

JORGE VALLES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Heraclio Vidal contra EYMARD, H. GREGORIO Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 507), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a la hora 15 en Bartolomé Mitre N.o 1217, se procederá por el martillero Jorge Valles, a la subasta pública y al mejor postor, sin base, de los bienes embargados en estos autos, cuyo detalle podrá verse en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que la venta se hace a la vista y sin reclamo; que el traslado de los bienes vendidos es por cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Comisión 7 o|o. Informes: Andes 1247, apartamiento 10. — 8.53 75 — de 17 a 19 horas.
20) $24.00 10|pub. 17123 Oct.29-v.nov.11.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Figoli contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y Otra", (L9 48, F9 595) se hace saber que el día 3 de Noviembre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Horacio Adamí Casaravilla, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble, terreno, edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N9 20.471, señalado con el N9 14 de la manzana N9 901 en el plano trazado en Setiembre de 1919 por el agrimensor Amaro H. Cabrera según el cual se compone de una superficie de 215 ms. 62 dms. que se deslindan así: 7 ms. 50 cms. de frente al Este, a la calle Defensa, edificio N9 1935, entre las calles Miguelete y Goes; 28 ms. 60 cms. al Norte, lindando con solar N9 13; 7 ms. 50 cms. al Oeste lindando con solar N9 7 y 28 ms 90 cms. al Sur, lindando con solar N9 15, todos del mismo plano.

Se previene: 19) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 29) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 39) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo N9 523 1er. piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15 pub. 16130 Oct.14-v.nov.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de Montevideo c|INDUSTRIAS BIOQUIMICAS REUNIDAS S. A. Rectificación de firma". (Lo 48, "A" Fo. 273), se hace saber que el día 4 de Noviembre de 1958, a las 15 horas y en la calle Piedras N.o 318 se procederá por la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 8.926.00 de los siguientes bienes: Un evaporizador al vacío completo con todos sus accesorios marca Johnson Co. London compuesto de: un condensador multitubular de cobre y bronce largo 4.450 mm., 500 mm. de diametro; un condensador multitubular de cobre y bronce largo 1.900 mm. y 360 mm. de diametro; un recipiente de cobre largo 1.100 mm. y 600 mm. de diámetro, un soporte de perfil para los tres aparatos precedentes; un sistema de eyectores de vapor y condensadores barométricos para producir el vacío correspondiente; una bomba de circulación de líquido.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $52.00 10|pub. 16431 Oct.22-v.nov.4

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Reynaldo Gallo y otro c|HECTOR DE SIMONE Y OTRA". (Lo. 51, Fo 455), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1958 y en el lugar de su ubicación, a las 16 horas, se procederá por el martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien sito en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Sayago, empadronado con el N.o 131.827, señalado con el N.o 4 en el plano trazado por el agrimensor Miguel L. Costa en Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 548 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, al Camino Ariel, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 5084; entre la avenida Garzón y la vía del Ferrocarril Central y calle Veintiocho de Febrero; 52 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con los solares N.os 5, 7 y 8; 10 metros 98 centímetros en la línea del fondo al Noreste, por donde linda con el solar N.o 9, y 57 metros 9 centímetros al Sureste, limítrofe con el solar N.o 3.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador así como la comisión del remate; el 1|4 o|o por impuesto municipal, y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador, encontrándose los títulos a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a fecha ut supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 16438 Oct.20-v.nov 7.

AMERICO CARDELLINO PLA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos Dávila Amy c|CARLOS A. RODRIGUEZ ARRUTI Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, "A" Fo. 204), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1958 a las 15 horas y en Agraciada N.o 2434, se procederá por el señor martillero don Américo Cardellino Plá, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tación practicada o sea $ 3.898.00, de los siguientes bienes: Un comprensor marca "Binks" para aire, dos tanques para agua instalados de 500 litros aproximadamente cada uno, una máquina para lavar coches con manguera, una casilla de madera; dos depósitos para nafta subterráneos, una canilla para agua con manguera, un medidor de aire con manguera, dos luminosos, diecisiete picos de luz, una máquina engrasadora con manguera, tres extinguidores, un balde para arena.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub 16673 Oct.22-v.nov.4.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA SOLE Incapacidad" (L.o 55, F.o 125), se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de San José (Libertad) y en las puertas del Juzgado referido, a la venta en remate público y en conjunto, sobre la base de $ 6.200.00 de las siguientes fracciones de campo: Cuatro fracciones de campo, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 5944, 5943, 12089 y 4803, con una superficie total de 52 hectáreas 7296 metros cuadrados 20 decímetros, que se deslindan así: En conjunto: 250 metros 90de frente al Sur, lindando al Este con el Padrón N.o 437 propiedad de Francisco Bentancor, al Oeste con Padrón N.o 5945, propiedad de Calixto De León y al Norte con el Arroyo de Pereyra.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría (calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $83.60 19|pub. 16678 Oct.22-v.nov.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Florencio Cabaleiro contra FRANCISCO JULIAN ZAPATA GOMEZ Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (L.o 54, F.o 182), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1958, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 100.372 en la ciudad de Montevideo, incluido edificio y demás mejoras, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 19 de la manzana B) en el plano de Bernardino N. Silva de noviembre de 1919 e inscripto en la Dirección de Topografía en Diciembre 11 de 1919 según el cual consta de un área de 243 ms. así deslindados: 9 ms. de frente al S. O. al Bv. Manuel Herrera y Obes entre las calles Laureles y José Mármol, distando su punto medio 22.50 de la esquina formada con esta última; 27 ms. de fondo lindando al N. O. con el solar N.o 18 del mismo plano, padrón 100.371; por el N. E. con parte del solar 16, padrón 100.379; y por el S. E. con parte del solar 20, padrón 100.373.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador (dos por ciento) y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15 pub. 17243 Oct.30-v.nov.19.

LIRIO NOEMI MORAES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Sucesión de ETELVINA y ETELVINA LORENZA ANSORENA de SISA" (L.o 55, F.o 175), se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1958, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Lirio Noemi Moraes, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble y sus mejoras situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas manzana N.o 56 de Bella Unión, empadronado con el N.o 64 (antes padrón N.o 629) con una superficie de un mil doscientos diecisiete metros, cuyo deslinde es el siguiente: 28 ms. 347 mms. de frente al Norte a la Av. General Artigas por medio con la plaza pública, por 42 ms. 95 cms. de fondo, que por ser esquina, son también frente al O. a la calle Florida, lindando por el Sur con Alejandrina Pírez y por el Este con Miguel Jaureguiberry. Asimismo se deja constancia que en el mismo acto se procederá al remate de los muebles que alhajan el inmueble descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada en cuanto al remate del inmueble; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal corren por cuenta del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Artigas). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15 pub. 17171 Oct.30-v.nov.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "León Correa contra MANUEL NUÑEZ AIRALDI. Medidas Preparatorias". (L.o 53, F.o 262), se hace saber que el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Benito Blanco N.o 635, por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 5.333.33), del siguiente bien: automóvil marca "Studebaker", sedan 4 puertas, año 1941|42, matrícula 91.602, padrón 93.848.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 17321 Oct.31-v.nov.12.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cudi Limitada contra JULIO MONTAÑEZ", rescisión de contrato y daños y perjuicios Libro 53, Folio 6", se hace saber que el día 11 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273 se procederá a la venta en remate judicial sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 5.333.33) por el martillero Alberto Pereyra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de la Patente de Giro N.o 12098 con la que gira en el ramo de Café y despacho de bebidas alcohólicas, el comercio sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1735 esquina Arenal Grande, propiedad del señor Julio Montañez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2? de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 16854 Oct.27-v.nov.7.

RUBEN H. BENECH GARDIOL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 31 de Julio de 1958, dictada en autos "Luis A. Sichero Bouret contra ANTONIO CIMINELLI y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 569, se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, se procederá por el martillero Ruben Benech Gardiol, al mejor postor y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135909 señalado con el N.o 1 de la fracción 3 en el plano del ingeniero Miguel Costa inscripto el 20 de Agosto de 1928 en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de una superficie de 779 metros con 26 decímetros con 12 metros, 42 centímetros de frente al Norte a la Avenida Peñarol, al Este al Oeste y Sur a las calles Tíber, Peñarol y Hungría y solares 2 y 40, cuyo boleto está inscripto con el N.o 2.034 al F.o 720 del L.o 43 en el Registro Unico de promesas de enajenación de Inmuebles a Plazos; B) Las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, y derechos que le corresponda; III) La promesa de compraventa del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, no habiéndose presentado el permiso de construcción. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub. 16602 Oct.22-v.nov.11.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "Pas Pintado Hugo contra LICHTMAN BORIS y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 57, F.o 183), se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él construido y a construirse y demás mejoras que le acceden empadronado con el N.o 71.048 sito en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 44 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 4 de Diciembre de 1912, compuesto de una superficie de 340 ms. que se deslinda así: 8 ms. 50 cms. de frente al Noreste a la calle Quichúas entre las de Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio 31 ms. 25 cms. de la esquina formada con la última nombrada, 8 ms. 50 cms. por la línea del fondo al Suroeste lindando con el solar 52; 40 ms. al Noroeste, lindando con el solar 43, y 40 ms. al Sureste, lindando con los 5 solares numerados del 45 al 49 inclusive, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urb. 1670 C|56, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 17229 Oct.30-v.nov.19.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. en liquidación judicial", (L.o 53, F.o 9), se hace saber que el próximo lunes 17 de Noviembre y día siguiente, comenzando de mañana a las 9 y 30 horas en la planta industrial del Camino de las Tropas esquina La Boyada, y continuando de tarde a las 14 y 30 horas en el local calle Burgues N.o 2892, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos consistentes en máquinas, vehículos, útiles y máquinas de escritorio, zorras, cámaras y serpentines de frío, guinches, corrales, bretes, bebederos y demás bienes en exposición 10 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas.

Informes: Colombia 1335. — Tel.: 2 4256.

20) $24.00 10 pub. 16698 Oct.23-v.nov 5.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos rotulados: "ROVIRA de CAMPOS, CORINA. Sucesión" (L.o 53, F.o 462), se hace saber al público que el día jueves 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el Taller Mecánico sito en la calle Sierra N.o 1731, lugar donde se halla en exhibición, se procederá al remate público con la base de $ 5.000 00 (cinco mil pesos), por el preindicado martillero, de un automóvil "Hillman", modelo 1951, padrón 144029, motor H. C. 20954, matrícula 160-299. Entrega al día siguiente. Transferencia inmediata. El mejor postor abonará en el acto y en efectivo, la seña: 30 o|o y la comisión del 7 o|o Informes: 25 de Mayo N.o 555. Esc. 403. Teléfono: 9.44.74. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958.

20) $24.00 10|pub. 16779 Oct.24-v.nov.6.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ROVIRA de CAMPOS, CORINA. Sucesión" (L.o 53, F.o 462), se hace saber que el día 24 del mes de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de cuarenta mil pesos ($ 40.000 00), se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.410, y que según plano levantado por la Oficina Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, registrado en la Dirección de Obras Públicas el 17 de Junio de 1927, tiene un área de 141 ms. deslindados así: 8 ms. 26 de frente al Sureste a calle 26 de Marzo, cuya puerta de entrada lleva el N.o 1157 entre las de Massini y Guayaquí. Tiene 17 ms. 7 cms. al Sureste, lindando con propiedad de Sanguinetti; 8 ms 21 al Noroeste, lindando con Ricardo Rovira, y 17 ms. 16 al Noreste, lindando con el padrón 116412.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 228; Serie 26, Ley 13?7 21. El expediente en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados). Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 16778 Oct.24-v.nov.13

ALBERTO J. BÜCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Mora de Solsona Jacinta con OSCAR LEON CARDELIAC, ejecución de hipoteca L.o 51, F.o 318", se hace saber que el día 12 del mes de Noviembre a las 16.30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Alberto Bücking, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.414, la que según plano del agrimensor José P. Astigarraga de Enero de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de los mismos con el N.o 47 tiene una área de 2 884 ms., 57 dms., deslindados así: 2 ms., 40 cms., al Suroeste, frente a calle Carmelo. Al Sur, antiguo cauce del arroyito Quita Calzones, 65 ms., al Sureste, frente a calle Chuy, 50 ms., 66 cms. al Noreste, lindando con terrenos de W. de la Quintana. Y 68 ms., 72 cms., al Noroeste, lindando con terrenos del Banco del Este.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo a los efectos legales; B) Se hace constar que el inmueble se vende sin títulos de propiedad, y en el estado actual de ocupación y conservación; C) Que es de cargo del comprador el pago de lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, y contribución inmobiliaria; D) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; E) Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15 pub. 16633 Oct.22-v.nov.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos "Miguel Weiss c|MOISES HERSKOVITS. Juicio ejecutivo". (L.o. 52, Fo. 426), los bienes embargados en estos autos y sobre las dos terceras partes de su tasación, en Yaro 1121, el Viernes 7 de Noviembre a las 15 horas. Comisión 7 o.o. Seña 20 o.o. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 16299 Oct.27-v.nov 7.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "ROSA G. BARRIOS de ALVAREZ. Sucesión" (L.o 42, F.o 665), se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con la base de $ 59.026 40, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.357 y que según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.686 el 24 de Abril de 1958, consta de una superficie de 7 482 ms. 91 dms. y según título de 7.378 ms. 81 dms. que se deslindan así: 86 metros al Noroeste a la calle Francisco Echagoyen, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4952; 86 ms. 13 cms. al Sureste, a la calle Juan Francisco Santos, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4949; 87 ms. 05 al Noreste por donde linda con los padrones números 75.358 y 75.356 y al Suroeste linda con los padrones números 75.345 y 75.323 en 86 ms. 84 dms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay: "Hipoteca Urbana N.o 497. Serie: B.38". y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15 pub. 16396 Oct.17-v.nov.6.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Alberto Benech Gardiol contra MENDEL ZACHARIE BRUNSTEIN Ejecución de hipoteca", (L.o 54, F.o 54), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del rematador Ruben H. Benech, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicadas en el Balneario "Parque Del Plata", 7.a Sección Judicial, zona sub-urbana del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 759 y actualmente con el N.o 1982; señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 73, en el plano de la fracción "C" del agrimensor Carlos A. Mac Coll; aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 2 de Mayo de 1941, e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Canelones con el N.o 12, el 22 de Setiembre siguiente, con una superficie de 495 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle "A" por 33 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar N.o 16; al Sureste, con parte del 17 y al Noreste con el 14, todos del mismo plano citado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Pro-

cedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador, como también los gastos de escrituración e impuestos, con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor ;III) Que los títulos de propiedad y antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $38.40 17|pub. 16527 Oct.20v.nov.11.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "González Martínez, Francisco con GILBERTO PASTOR. Ejecución de prenda" (Lo. 50, Fo. 412), se hace saber que el día 13 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Molinos de Raffo N.o 252, de esta ciudad, el martillero, don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las maquinarias, muebles y útiles objeto de este juicio, que pertenecen al negocio del ejecutado.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran de manifiesto en la oficina de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, y que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Octubre 20 de 1958.

20) $28.00 10|pub. 17155 Oct.29-v.nov.11.

JORGE VALLES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Auto Tur c|LORENZO MARTINEZ YIANRE. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 39), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 en Román Castro N.o 1086, se procederá por el martillero Jorge Valles, a la subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Chasis camión Mercedes Benz, modelo 1946, padrón 62.167, Matrícula A5—41.824 de la ciudad de La Paz (Canelones). La venta se hará con el bien a la vista y sin reclamo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que el traslado del bien vendido será de cargo exclusivo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Comisión 7 o'o. Informes: Andes 1217, apartamento 10. — 8 53 75 — de 17 a 19 horas.

20) $28.00 10|pub. 17122 Oct.29-v.nov.11.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Víctor Pitta Bello contra ALEJANDRO PETRICORENA y Otros", (Ejecución de prenda) Libro 51, Folio 63; se hace saber al público que el día 11 de Noviembre del año en curso se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, en el local de la calle Sierra N.o 2273, a la hora 14 y 45, a la subasta pública de los bienes que integran esta prenda, a saber: Una patente de giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 33.292; una mesa de billar; un refrigerador de roble marca Frigidaire de 10 puertas; y equipo de 1|2 H.P., una balanza Diamond; una registradora National; una máquina de café Omega N.o 10.606; una cortadora de fiambre Ema; un mostrador de mármol desarmado; cinco mesas de madera; un ventilador de techo con (averías); once sillas; diversas piezas de una instalación desarmada para bar; escalera, receptor de radio y reloj.

Se previene: 1) El comprador tomará a su cargo el pago de la transferencia de la expresada patente; como asimismo el pago del giro del año en curso; 2) El mejor postor consignará en garantía de su compra el 10 o|o de la misma, en el acto y en efectivo; 3) El retiro y transporte de los objetos será de cargo del comprador; y lo realizará dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.

20) $40.00 10|pub. 16855 Oct.27-v.nov.7.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Gallo Industrial y Comercial S. A. c| GARIBALDI FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ", (Ejecución de prenda), L.o 50, F.o 185; se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del año en curso, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta pública del siguiente bien: Un automóvil marca "Humber", tipo sedan, padrón N.o 115.946, matrícula N.o 170.994 La base será las dos terceras partes de su tasación $ 5.333.32.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 10 o o en garantía de su compra. El comprador tomará a su cargo todos los gastos que origine la transferencia del vehículo a subastarse.

20) $20.00 10|pub. 16853 Oct.27-v.nov.7

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "David Jaffe" (Quiebra), L.o 48, F.o 696; se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del año en curso, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta de los bienes que integran esta quiebra.

Se previene: La venta será sin base y el mejor postor consignará en garantía de su compra el 10 o'o de la misma, en el acto y en efectivo.

20) $16 00 10 pub. 16852 Oct.27-v nov.7.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Pedro Juan Panizza c|. EDUARDO CAYSSIALS". (Cobro ejecutivo de pesos). L.o 50, F.o 361, se hace saber al público que el día 11 de Noviembre del año en curso; en el local de la calle Sierra N.o 2273, a la hora 16, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra a la subasta de una camioneta marca "Internacional", serie L.110, tipo rural, padrón N.o [illegible] matrícula N.o 171.879. La venta será con la base de pesos 9.333.32, o sea las dos terceras partes de su tasación

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 10 o|o del importe de su compra, en garantía de la misma; serán de cargo del comprador los gastos de la transferencia del expresado vehículo

20) $24.00 10|pub. 16851 Oct.27-v.nov.7.

CARLOS M. CANTOS
REMATE JUDICIAL

En autos: "JAIME WEITZMAN y CIA. LTDA. Venta de casa de comercio", por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, a solicitud del administrador liquidador de dicha firma, señor Jaime Weitzman, se procederá al remate público del establecimiento comercial que gira en esta plaza, sito en la calle Sarandí N.o 320-322 con la base de $ 123.206.55.

El remate tendrá lugar en el mismo negocio, el día 7 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

La venta comprende el activo y pasivo del establecimiento comercial, según consta en el balance del comercio e inventarios de existencias al cierre del último ejercicio, y estado de situación al 30 de Junio, más las modificaciones propias al giro comercial del establecimiento hasta la fecha de la escrituración. Dicho balance y estado de situación están a disposición de los interesados.

El comprador tomará a su cargo el pago de todas las obligaciones sociales indicadas en dicho balance y estado de situación.

En el acto del remate el comprador deberá depositar el 10 por ciento del importe de su oferta.

Si alguno de los socios de la firma presentara oferta y fuere comprador deberá en tal caso completar el precio de la cuota correspondiente a sus ex-socios, depositando el complemento dentro de cinco días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de perder el depósito de garantía. — Comisión legal: 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o del resto.

20) $36.00 10|pub. 16767 Oct.24-v.nov.6.

RAFAEL S. DOCAMPO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio con BLANCA MENDEZ DE MENDEZ y CARLOS MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos'. (Lo. 50, Fo. 446), se hace público que el día 3 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15, y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco N.o 1575 de esta ciudad, el martillero, don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles y útiles pertenecientes a los ejecutados, que fueron embargados y cuyo detalle obra en autos y de los derechos a la Patente de Giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en Montevideo con el N.o 67.115. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes — Montevideo, Octubre 16 de 1958.

20) $28.00 10 pub. 16584 Oct.21-v.nov.3.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "RODRIGUEZ VILLAMIL de OLIVERA, ROSA MARIA y otros contra PABLO STEINBACH ROTH y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50 F.o 641), se hace saber que el día 6 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décimo-séptima sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Costas del Miguelete, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Francisco Surroca, de fecha 2 de Marzo de 1895, está empadronada con el N.o 92.218 y se compone de una superficie, según títulos, de seis hectáreas doscientos once metros y ochenta y cinco decímetros (6 Há 211 mts. 85 dms.) y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.440 el 2 del mismo mes y año tiene una superficie de cinco hectáreas ocho mil [illegible] cina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo cientos trece metros cincuenta decímetros (5 Há 8613 mts. 50 dms.) y su deslinde es el siguiente: al Norte línea quebrada en tres [illegible] que a partir del Arroyo Miguelete miden respectivamente: 136 metros 90 centímetros; 118 metros 20 centímetros y 36 metros 80 centímetros, dando frente por todo este límite al Camino General Osvaldo Rodríguez; al Este 271 metros 40 centímetros lindando con el padrón N.o 92.219 de Claudio Llombart; al Sur una línea recta de 77 metros 60 centímetros dando frente al Camino Abrevadero y al Suroeste y Oeste el Arroyo Miguelete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con [illegible] ejecución se encuentran con el título de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8 73 29.

20) $102.00 15|pub. 15976 Oct.15-v.nov.3.

ALFONSO COSTAS CABEZAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "González, Mireya contra BRADVICA OSTJIC, NICOLAS y CRUZ RAMIREZ, AURORA. Ejecución de hipoteca", (L.o 50, F.o 607), se hace saber que el día 5 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Alfonso Costas Cabezas, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimaprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 181.888, señalado con el N.o 8 de la manzana letra "G" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Mayo de 1946 con el N.o 14.779, compuesto de una superficie de trescientos sesenta metros (360 metros) que se deslindan así: Doce metros de frente al Noroeste, a la calle Francisco Sainz Rosas entre las calles Gronardo y Carreras Nacionales, por treinta metros de fondo, y lindando: con el solar siete por el Noreste, al Sureste, con el solar catorce y al Suroeste, linda con el solar nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escrituración; 3.o) Que el saneamiento, recientemente hecho, se halla impago, no habiéndose aún formulado la cuenta, la que será de cargo del comprador y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con el título de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16261 Oct.15-v.nov.4.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Caldeyro Joaquín y Elvira Sara Barcia de Caldeyro con ALBINO SERGIO GIUGNI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 143), se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Pedro Ballefín Espinosa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Hora dieciséis y treinta minutos: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57.087, señalado con los N.os 12 y 12 A., en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Julio

de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1.343, el 16 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 2.591 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 56 centímetros al Noreste, a la calle Coraceros, entre las de Francisco Gómez y General Doroteo Enciso, distando el punto medio del conjunto, 60 metros 16 centímetros de la última, según empadronamiento, estando señaladas las puertas de entrada de los edificios con los N.os 3625 y 3627; al Sureste, quebrada de 3 tramos rectos, corriendo el primero de Noreste a Suroeste, el segundo, de Noroeste a Sureste y el tercero de Noreste a Suroeste, midiendo 37 metros 16 centímetros, 30 metros 47 centímetros y 50 metros, respectivamente, lindando con los solares N.os 11, 19 y más terreno de la misma manzana, hoy con los padrones N.os 165.799, 165.800, 165.801 y 57.069 al 57.074 inclusive; 43 metros 40 centímetros al Suroeste, con los solares N.os 13 al 16 inclusive, hoy con los padrones 165.798, 165.797, 165.796 y 165.795; y 82 metros al Noroeste, con propiedad de la sucesión Brusco, hoy padrones 119.383, 119.384, 135.122, 119.373 y 119.386; y

2.o) Hora diecisiete: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 165.804, señalado con el N.o 6, en el plano antes citado, compuesto de una superficie de 1.050 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 22 metros 26 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Coraceros, entre las calles General Doroteo Enciso y Francisco Gómez, distando de ésta el punto medio, 29 metros 73 centímetros, según plano, estando sus puertas de entrada señaladas con los N.os 3612 y 3610; 54 metros al Noroeste, lindando con el solar N.o 7, hoy padrón 165.803; 20 metros 47 centímetros al Noreste, con parte del solar 5, hoy con parte del padrón 57.084; y 49 metros 15 centímetros al Sudeste, con propiedad de Bartolomé Jaime Bosch, hoy padrones 57.083, 57.082 y 57.081 y propiedad municipal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuese el propio ejecutante; 2.o) Que el impuesto municipal, la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que sobre los bienes ejecutados existe anticresis a favor del Banco Popular del Uruguay; y 4.o) Que los títulos de las propiedades a venderse están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en su calidad de primer acreedor hipotecario. (Hipotecas Urbanas, Serie A:54, N.os 2138 y 2139), a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 16752 Oct.23-v.nov.12.

LUIS ALBERTO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Otero de Picollo, Rosa contra BELLOMO DE BELOSO, MARIA MERCEDES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 36), se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada dentro de la actual planta urbana de la Villa "La Paz", quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 1 024, y que según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, de Setiembre de 1954, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, por resolución de fecha 24 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 5641, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 8466, el 27 de los mismos mes y año, está señalado con la letra "A" y consta de una superficie de 2690 metros 75 decímetros, que se deslindan así: 46 metros 5 centímetros de frente al Oeste a la calle Central; 48 metros 5 centímetros de frente al Norte a la calle Teresa Muñoz, formando esquina; 51 metros al Este y 53 metros al Sur, lindando por estos dos últimos vientos, con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $102.00 17|pub. 16305 Oct.20-v.nov.11.

DUNCAN D. GAGGERO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Luis Arnoldo Borsari Imaz contra OTTORINO FRANCISCO ROSSATI CASTRO. Ejecución de prenda". (Libro 44, folio 436), se hace saber que el día 6 de Noviembre a la hora 16 en el local de la calle Ciudadela 1484, se procederá por el martillero Duncan D. Gaggero, a la venta en remate público al mejor postor, del automóvil marca Gutbrot, padrón N.o 133 228, Matrícula N.o 91.597, motor N.o 32 890. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto. — Montevideo, Octubre 17 de 1958.

20) $16.00 10|pub. 16646 Oct.22-v.nov.4.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "Juan G. Bula con VICENTE PANUNCIO. Med. prep.". (N.o 1072, Lo. 9, Fo. 279, Año 1958), se hace saber que el día Jueves 20 de Noviembre de 1958, a las 15 horas y en lugar del bien, sobre la base de $ 14.000.00 se procederá por el señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil Ad-hoc don Nelson Beltramo y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que tiene el demandado en la promesa de venta N.o 24.611 de 9 de Abril de 1937, relativa al siguiente bien: Un solar de terreno número treinta y seis con las contrucciones y demás mejoras que contiene, situado en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 104.459, haciéndose constar que el pavimento de hormigón se encuentra totalmente pago. El deslinde de la finca a ejecutarse es el siguiente: 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Luis Sacarello, por igual extensión en su contrafrente lindando con el inmuebles de Ramón Torres Castro; 30 metros al Noreste, lindando con los solares N.os 37 y 38 de don Angel Rodríguez y 30 metros al Suroeste donde linda con el solar N.o 35 de Juan Graña, totalizando una superficie de 300 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, no aceptándose oferta que no supere la base; 2.o) Que la comisión de remate, impuestos municipales, gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de la propiedad a venderse se encuentra depositado en el Banco Popular del Uruguay (casa Central) en la calle 25 de Mayo esquina Zabala, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $78.00 15|pub. 16936 Oct.27-v.nov.14.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Abraham B. Malinow contra FRANCISCO PIFANO", N.o 2285|55, L.o 8, F.o 76; se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del año en curso, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 13 y 30 horas; se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: Un comedor de cedro, en blanco, compuesto de tres piezas, estilo "Tudor". La venta será con la base de $.800.00, o sea las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta, en garantía de la misma.

20) $24.00 10|pub. 16849 Oct.27-v.nov.7.

RODOLFO COLOMBO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Orlando Tula contra UBALDO VARGAS por Medidas Preparatorias" (L.o 5, F.o 384), se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del señor rematador Rodolfo Colombo, asistido del señor Alguacil "ad-hoc" el día 18 de Noviembre próximo a las 17 horas en la puerta del Juzgado, Avda. 8 de Octubre N.o 4673, del automóvil marca "Austin", modelo 1946, empadronado con el N.o 99.015 y matriculado con el N.o 70.125, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 3.333.32.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión 6 o|o.

20) $24.00 10|pub. 17279 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Rodríguez Menéndez y Cía. contra JOSE L. JUNCAL". (Juicio ejecutivo), L.o 5 F.o 389, N.o 812, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del año en curso, en el local de la calle Asilo N.o 3571, a las 13 y 45 horas, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Una máquina punzonadora N.o 1239-93-1958 con motor eléctrico S.C.O. de 1|2 H.P. N.o 9755; un soporte para máquina de agujerear marca Van-Dor N.o 415; una esmeriladora con motor eléctrico marca Selecta 1 H.P., dos piedras número 22.855.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo, el 20 o|o en garantía de su compra — Sayago, Octubre 21 de 1958. — Loreley Dell, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 16850 Oct.27-v.nov.7.

TELMO GERMAN ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Lamela, Alberto M. c|ROGELIO EUSEBIO VIGNOLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 42, Fo. 590, N.o 924), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en 1 lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, asistido de la señora Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 223 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el N.o 2.616, con una superficie de trescientos metros, según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio registrado con el N.o 2043 en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 1943, deslindada así: 12 metros al Noroeste con frente a la calle Paysandú, distando su extremo más cercano de la calle 18 de Julio, 14 metros; por veinticinco metros de fondo, lindando al Suroeste con bien de Manuel Calvo; al Sureste y Noreste con bien de José Esteves.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador, etc., serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 16450 Oct.17-v.nov.6.

LUIS ALBERTO GOMEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la octava sección de Canelones, en los autos caratulados "Eduardo Crispo Ayala c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 200. Juicio ejecutivo". (Lo. 3, Fo. 112, N.o 127), se hace saber que el día quince de Noviembre próximo, a las 15.30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis Alberto Gómez, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno señalado con el número uno de la manzana once, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1934, inscripto con el N.o 40 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 28|III|935, y aprobado por la Intendencia Municipal el 17|XII|934. Padrón N.o 200 del Balneario Costa Azul en la octava sección de Canelones, con una superficie de metros cuadrados 680 y que se deslinda: metros 7,3 al Oeste con frente a calle N.o 4, hoy Independencia; 10 metros en la ochava formada al Noroeste por la citada calle y N.o 7; metros 42,93 al Norte con frente a calle N.o 7, hoy Alfonsina Storni; metros 14,10 al Este con propiedad de Graciana Sourbries, y metros 50 al Sur con solar 2 de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que el bien se venderá sobre la base de $ 4.100.00; 3.o) Que la diligencia será precidida por el suscripto con asistencia de Actuario Ad-hoc; 4.o) Que serán de cargo del comprador: los gastos, honorarios y certificados de la escritura. La comisión legal del martillero y el impuesto Municipal del 2 o|o; 5.o) Que los títulos respectivos se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Octubre 3 de 1958. — Ruben Rodríguez Estéves, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 16745 Oct.23-v|nov.12.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ALCIDES ARIDES MENDEZ. Incapacidad". (L.o 28, F.o 21), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y por el martillero Hugo Dos Santos, asistido de los señores A-

guacil y Actuario del Juzgado: del inmueble padrón N.o 3.416, ubicado en el "Barrio San Martín", Primera Sección de Cerro Largo, el que está dividido en solares y cuya venta se efectuará con la base y tasación que a cada solar corresponde y en la forma que se expresa: Solar N.o 4 con una superficie de 790 metros cuadrados y mejoras, tasado en $ 2.038 00; solar N.o 6, con una superficie de 510 ms. cuadrados y tasado en $ 2.922.00 incluidas mejoras; solar 1, con una superficie de 489 metros 85 decímetros tasado en $ 1.078 00 y solar N.o 2 con 474 metros, 94 decímetros, tasado en pesos 1.045.00

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $54.00 15 pub. 16142 Oct.14-v.nov 3.

JOSE PEDRO VARELA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, dictada en autos caratulados: "Hugo O. Wolter en representación de González Danré Bareau y Peyrou con AGAPITO MACHADO. Cobro de pesos". (Lo. 16, Fo. 464), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas en la sede del Centro Comercial e Industrial de esta ciudad, calle Treinta y Tres y José P. Varela, se procederá con intervención del martillero don José Pedro Varela asistido del suscripto a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 650.00), una máquina cortadora de fiambre marca "Scharfen".

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. Exhibición en el local referido. — Melo, Octubre 6 de 1958. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

20) $24.00 10 pub. 17051 Oct.28-v.nov.10

JUAN ESTEVEZ

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos con RAFAEL y NEMESIO PEREZ. Cobro de impuestos" se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Juan Esteves y sobre la base de $ 3.733.33, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en Florencio Sánchez, 13.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 de la manzana letra "A", empadronado con el N.o 58 y compuesto de una superficie de ochocientos metros teniendo el siguiente deslinde: veinte metros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, por cuarenta metros de fondo, lindando al Sur, con los solares seis y siete; al Este con el Solar cuatro y al Oeste con el solar dos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2.o) Que el promitente comprador deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y 4.o) Que las escrituras y demás documentación se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Octubre 15 de 1958. — Dra. Otilia I. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $50.40 14|pub. 16535 Oct.21-v.nov.7.

OVIDIO CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sacchi de Ortiz, Blanca Elena c|SONORA MENTOR Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ovidio Caballero, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar cinco de la manzana setenta y dos, del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, empadronado con el N.o 465, compuesta según títulos de un área de 461 metros 1.756 centímetros 25 milímetros y según plano del agrimensor Policrates C. Braida de Julio de 1948, inscripto con el N.o 58 del 27 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, consta de un área de 464 metros 40 decímetros cuadrados, y se deslinda: 10 metros 75 centímetros de frente al Este a la calle Francisco Fondar, entre la de Treinta y Tres y 18 de Julio, 43 metros 20 centímetros de fondo y linda: Norte, Regina Etcheverry Higué y otros, al Oeste con Martín Miguel Goñi, y al Sur con Mariano Kuaik.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta de Propuesta N.o 113.472, Hipoteca Serie C|53, No 897); C) Que se tramita actualmente en el Banco Hipotecario del Uruguay la autorización para ofrecer en el remate el crédito hipotecario del Banco sobre la finca a venderse, al adquiriente, haciendo novación del mismo y sujetándose en todo a los reglamentos de dicha institución, y a los que ésta resuelva en definitiva. — Trinidad, Octubre 8 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $69.60 15|pub. 16762 Oct.23-v.nov 12.

TIMOTEO BARBOZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "MUNIZ DE SOTO, MARIA o MARIA ANGELICA o ANGELA. Sucesión. Remate de bienes". (Lo. 31, Fo. 541), se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737, el martillero don Timoteo Barboza, en presencia del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 9, de la zona suburbana de la ciudad de Florida, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronado con el N.o 5.728, compuesto de 273 metros cuadrados, lindando: Norte, en 25 metros con solares 4 y 5; Este, en 10 metros 88 centímetros, con fracción 1 del plano del agrimensor Mascheroni Arnabal de Diciembre de 1953; Sur, en 25 metros solar 7 del mismo plano y Oeste, en 10 metros 96 centímetros con frente a calle pública. — Base de venta: $ 1.000 00.

Se previene: Que los gastos de certificados, escrituración, impuesto Municipal y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y que el títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Octubre 20|958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 17061 Oct.28-v.nov.17.

ROBERTO BACHINO

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Patricio Miguel González Duque con MARIO CORTES LARROSA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 29, Fo. 310), se hace saber que el 14 de Noviembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana cincuenta y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número seis mil ochocientos noventa y tres, designada con el número dos en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba inscripto previa aprobación municipal, con el número quinientos sesenta y ocho en la Oficina de Catastro de Lavalleja el diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: quince metros sesenta y nueve centímetros en su frente al Sudeste sobre la calle Colón; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, con la fracción uno del plano; y treinta metros en cada uno de los costados Noreste y Sudoeste, lindando en el primero con Juan Faguetti, Rita Velázquez de Figueredo y Tomás Arrospide, y en el otro lado con fracción tres del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 17 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 16929 Oct.27-v.nov.14.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "WALTER MARIA FERNANDEZ. Declaración de incapacidad", (Lº 29, Fº 296), se hace saber que el diecisiete de Noviembre próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio que exceda al de $ 777.77, con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de la novena parte indivisa que al incapaz don Walter María Fernández le corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, cercos, medianerías y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad, padrón Nº 5087, compuesta según título de una superficie de 229 ms. 90 dc. y según plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto el 25 de Abril de 1941, en la oficina D. de Catastro, se compone de una extensión de 262 ms. 70 dcms. que lindan: al Noreste, en 8 ms. 85 cms. con calle Treinta y Tres; 29 ms. 80 cms al Sureste, con León Casas y Ponciano Cedrés; 8 ms. 30 cms. al Suroeste, con Oscar García y 29 ms. 80 cms. al Noroeste, con Antonio Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 15 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $66.00 14|pub. 17072 Oct.29-v.nov.17.

RUBENS C. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en los autos: "Fiscalía Letrada Departamental (por Administración de Rentas Departamentales) c|INOCENCIA ALMARA DE PEREZ. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 5, Fo. 148), se hace saber que el 14 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad-hoc don Carlos Fernández, asistido del suscripto Actuario del mismo carácter y por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación que es de nueve mil pesos, del siguiente inmueble una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 148 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3.278, compuesta de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados y que linda: por el frente, al Sudeste, calle Colón; por el Noreste, sucesión Manuel Olivera; por el Noroeste, Fermín Layes y Benito Silva Varela; y por el Sudoeste, Juan E. Esteban, Elena Flora Moreira, Demetria Prando de Rodríguez y Bernardino R. Pintos

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Act. Ad-hoc.

20) $60.00 15 pub. 16915 Oct.27-v.nov.14.

MIGUEL ANGEL CASTELLANO

Juzgado de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Fiscal Letrada Departamental contra JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Miguel Angel Castellano se llevará a la venta el siguiente bien: Un solar ubicado en el Pueblo Zapicán, 11.a Sección de este Departamento, compuesto de 1.250.00 metros, padrón número 64, manzana 7, solar 5 lindando con propiedades por el Noroeste con Fructuosa D. Rodríguez por el Oeste con Nélida González de Arrillaga, por el Sureste con frente a la calle 18 de Julio y por el Sureste con frente al Bulevar Constitución.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio de compra; 2) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y que los gastos y honorarios de *la escritura* de compra y venta son también de cargo del adquirente. — Zapicán, Octubre 10 de 1958. — Carlos de Brun, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 16623 Oct.22-v.nov.11.

CARLOS NILO MACHADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Bonilla Carlos contra MOURELLE RUANO, JOSE SANTIAGO y Otra. Ejecución de Hipoteca", Lº 10, Fº 1008), se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Carlos Nilo Machado, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin tasación, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo ubicadas en "Los Ceibos", Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los Nos. 259, 6763 y 6764, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 14 de Octubre de 1957, con el Nº 1358, con un área total de treinta y siete hectáreas 2495 metros, lindando: al Noroeste con el señor Mourelle Ruano, al este con arroyo Maldonado; al Sureste Angel Robaina y al Oeste, Sur-suroeste el mismo Robaina y Ruta Nº 9; encontrándose dichas fracciones separadas por la vía del Ferrocarril.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escritura de compraventa y certificado de los Registros. — Maldonado, 23 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17285 Oct.31-v.nov.20.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, recaída en los autos caratulados: "Faracchio Enrique contra GUALBERTO MODENA. Medidas preparatorias", (L.o 3.o F.o 340, número 21?), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Treinta y Tres número 667 de esta ciudad, se procederá con la intervención del martillero don José Alvaro Guerra, asistido del Alguacil Ad-hoc don José Presa, a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de sus tasaciones, de las mercaderías embargadas en dichos autos, la que asciende a la suma de $ 650.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, y siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 27 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 17183 Oct.30-v.nov.12.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, recaído en los autos caratulados: "Olivera Nelson contra ARTURO L. MARTIN. Cobro de salarios y licencias" (L.o 3.o, F.o 349, N.o 246), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en el local ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 667 de esta ciudad, se procederá con la intervención del martillero don José Alvaro Guerra, asistido del Alguacil ad-hoc don José Presa, a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de sus tasaciones, de las máquinas y útiles embargados en dichos autos, la que asciende a la suma total de $ 2.900.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, y siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 24 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 17182 Oct.30-v.nov.12.

JULIAN ABRAHAM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA ALBINA DA SILVA. Sucesión. Ab-intestato". (Lo. 22, Fo. 155, N.o 166), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas y siguientes, en el lugar de ubicación del inmueble calle Soriano N.o 808, por el rematador designado don Julián Abraham, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate de lo siguiente: A) Una fracción de terreno y mejoras que contenga compuesta de una superficie de 361 metros cuadrados 92 decímetros y 59 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros 42 centímetros de frente al Norte, donde limita con la calle Soriano; 26 metros 58 centímetros de frente al Oeste, lindando con terreno de Manuel E. Saráchaga solares uno y dos; 13 metros 32 centímetros al Sur, por donde linda con la calle Tapias; y 27 metros 56 centímetros de frente al Este, por donde limita con el solar de terreno N.o 4 que pertenece a Manuel E. Saráchaga. Dicha fracción de terreno se halla actualmente empadronada con el N.o 6.089. Quinta N.o 232 del ejido de esta ciudad. Este remate se efectuará al mejor postor y con la base de las dos terceras de su tasación que es de $ 1.513.00; B) Todos los muebles y útiles existentes en el inmueble antes referido que se hallan inventariados de Fs 75 a Fs. 76 de estos autos. Este remate se efectuará sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los mejores postores de los muebles y útiles deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. — Paysandú, Octubre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
20) (Dec. 21|7|934) 15|pub. 33613 Oct.27-v.nov.14

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Ramiro Nicolás contra JUANA ALBARRACIN de DE LA PAZ. Rectificación de firma. Hoy: Juicio ejecutivo". (Lo. 22, F.o 266, N.o 199), se hace saber al público que el día 17 de Noviembre pv. a las 15 horas en el lugar donde se encuentran depositados, calle 19 de Abril N.o 1538, por el rematador designado don Washington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de lo siguiente: A) Un automóvil marca "Ford" matriculado en este Departamento con el N.o 7017 con motor N.o 18 F. 6565838 de 23 H. P. Tasación: $ 7.000.00; B) Un automóvil marca "Plymouth" empadronado en este Departamento con el N.o 20.583 con motor número 2454948 de 23 H.P. Tasación: $ 5.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; B) Que los automóviles pueden ser examinados por los interesados en el lugar donde se hallan depositados, calle 19 de Abril N.o 1538. — Paysandú, Octubre 14 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 16803 Oct.24-v.nov.6.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "ANA MARIA LORENZO FERREIRA de PEREIRA y otras. Solicitan división de condominio y venta de cosa común en subasta pública" (L.o 18, N.o 589, F.o 107), se hace saber que el 27 de Noviembre entrante de las 15 a las 15 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 74 de esta ciudad, empadronada con el N.o 863, compuesta, según plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 138 el 24 de Mayo de 1950, de una superficie de setecientos setenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros y linda: por el S.E., en 14 ms. 65, con la calle 19 de Abril; por el N.E., en 21 ms. 61 y en 12 ms. 50 con Flavio Olivera y en 10 ms. 70 con Rodolfo Pintos Viana; por N.O., en 42 ms. 70 con Juan José Barcena Mesías y otros; y por el S.O., en 10 ms. 70 con la calle Dr. Julián Graña, y en 15 ms. 70 y en 21 ms. 69, con Fredy Ramón Amaral y el Estado. — Base: cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura pertinente, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Octubre 23 de 1958. — José A. Ribot Llanz, Actuario.
20) $56.00 15|pub. 17249 Oct.31-v.nov.20.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Villar Gastesi, Martín contra STABILITO, FRANCISCO y DIAZ, ARMINDA. Ejecución de Hipoteca (L.o 19, F.o 453), se hace saber que el día 19 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación calle Rivera 1204, por el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido por Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble; terreno con construcciones sito en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal 61 y Catastral N.o 471 actual 6.135, antes en mayor área N.o 1.599, designado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes de Febrero de 1940, inscripto el 25 de Marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, y según el cual consta de 25 metros 70 centímetros al Norte sobre calle Rivera; 3 metros 95 centímetros la ochava; 12 metros 65 centímetros al Oeste, sobre calle 25 de Agosto; 23 metros 53 centímetros al Sur, lindando con el lote N.o 2 del plano expresado y 15 metros 15 centímetros al Este con propiedad de sucesión de Isabel C. de Barazzotto, arrojando una superficie de 431 metros 9.045 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3.o) Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Salto, Octubre 22 de 1958. — Nelly Laralde, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 17014 Oct.28-v.nov.17.

PASCUAL M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira dictada en los autos: "Juan Hernández contra MIGUEL LAJOUS y BENITA ALVAREZ ABREU. Ejecución de hipoteca". (L.o 15, F.o 46, N.o 272) se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año a la hora 15 y 30 se procederá por el martillero don Pascual M. Calleros, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 10.626 situada en la 7.a Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 225 en la Oficina de Catastro en este Departamento con fecha 5 de Octubre de 1950 y encierra una superficie de 11 hectáreas 1.268 metros que se deslindan así: Al Norte en 866 ms. 20 cms. con la fracción N.o 3 al Este, en 128 ms. 40 cms. con inmueble de sucesión Luis Antognazza; al Sur en 866 ms. 70 cms. con la fracción N.o 5 y al Oeste en 128 ms. 40 cms. con frente a calle de chacras.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que el bien se escritura libre de hipotecas y gravámenes. — San José, Setiembre 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 16361 Oct.16-v.nov.5

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ERNESTO VINCONDIAZ Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 110), se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad el martillero don Daniel Schwegler, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 tractor Fordson Diesel N.o 1234873 rodado neumático y equipo de luz; 1 arado marca Fordson de tres rejas; 4 cuerpos de rastras; 1 sembradora de maíz marca Johon Deree de tres surcos y 1 rastrojero con cajón sembrador de discos marca Massey Harris. — Mercedes, Octubre 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 17221 Oct.30-v.nov.12.

DOMINGO J. MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra SUCESION DE ALBERTO SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, (N.o 13, L.o 2, F.o 9) Año 1956", se hace saber: Que el día 7 de Noviembre de 1958, a las 15 hs. en el lugar de su ubicación, el martillero don Domingo J. Mazziotti, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Luis Antonio Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 1:482.056.19 importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie total de 5 557 hectáreas, 7.107 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, con Gastón Hounié, Juan Duboréleu y Manuela F. de Salambehere. Por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena. Por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora. Y por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, sociedad de Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — El Tala, Octubre 3 de 1958. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
20) (D. 21|7|934) 15|pub. 33432 Oct.14-v.nov.3.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "BARRETO de UMPIERREZ ANGELA. Sucesión. (Libro 22. N.o 470. Folio 356)", se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1958 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento noventa y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2094, que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, registrado con el número 237 el 27 de Mayo de 1952, en el que está señalada con el número Uno, tiene una superficie de trescientos metros, sesenta y cinco decímetros y linda: en ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste con la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Este lindando con Hilario Fleitas; treinta y cinco metros, al Norte, por donde linda con Deodoro R. Bentancur; e igual dimensión al Sur, por donde linda con la fracción señalada con el número dos en el mismo plano; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1537, señalada con el número Tres en el plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto con el número 950, el 7 de Setiembre de 1956 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de setecientos cinco hectáreas y 5193 metros, que linda: por el Nordeste, con la fracción de campo que a continuación se describe; con sucesión de Eulogio Hernández y con María Suárez de Gadea; por el Sudeste, con Juan G. Alzamora; por el Sudoeste, con Delia María Esther y Dolores Spagnolo, Juan Hernández y Juan G. Alzamora; y por el Noroeste, con Delia María Esther y Dolores Spagnolo y sucesión de Evaristo Mesones, 3.o) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1749, señalada con el número Dos en el plano del agrimensor Cabrera, inscripto con el número 950, el 7 de Setiembre de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro al que ya se ha hecho referencia, con una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, siete mil trescientos cincuenta y cinco metros, que linda: por el Nordeste, con Pedro M. de León y la fracción que a continuación se describe; por el Sudeste, con sucesión de Eulogio Hernández; por el Noroeste, con sucesión de Evaristo Mesones; y por el Sudoeste, con campo descripto en el capítulo anterior; 4.o) Otra fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número 1758, señalada con el número Uno en el plano del agrimensor Cabrera, inscripto con el número 950 y al que ya se ha hecho referencia, con una superficie de veintiocho hectáreas y 1508 metros, que linda: por el Nordeste, con la fracción señalada con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, registrado con el número 289 el 14 de Marzo de 1949, en el Registro de Planos de la Dirección General de Catastro, ocupada por la carretera Treinta y Tres-Passano, Ruta 19; por el Sudeste, en dos líneas con sucesión de Eulogio Hernández; por el Sudoeste con el campo antes descripto; y por el Oeste, con camino vecinal que separa campo de Pedro de León; 5.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número sesenta y dos de esta ciudad, empadronado con el número 665, con una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que mide veintiún metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este, lindando con sucesión Amorín, hoy Sirio Severo Chaves y sucesión Anselmo Macedo; cuarenta y dos metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Nerea Macedo, hoy sucesión de Tolentino Gorosito; e igual dimensión al Sur, lindando con Felipa Paez de Pintos, Zoilo Petronilo, Juana, Alberto, Isabel Celia, Esperanza o Clorinda y Angel o Rogelio Paez, Josefa Frecha de Pintos, y Carlos Julio y María o Petronila Paez de Albano, hoy Ernesto Fernández Viera, según Catastro; y 6.o). Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 41, señalada con la letra D en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el número 22, el 27 de Febrero de 1940 en la Oficina Local de Empadronamiento, con una superficie de ochocientos veintitrés metros, treinta y seis decímetros; que según título linda: por el Norte y el Oeste, con Pedro Anastasía; por el Este con Camino Nacional; y por el Sur, con camino que separa de Carlos Alonzo.

Se previene: 1.o) Que la fracción descripta en primer término se sacará a la venta con la base de $ 5.000.00; las que están en segundo, tercer y cuarto lugar con la base de $ 284.00 la hectárea; el solar y edificio y mejoras padrón número 665 con la base de $ 25.000.00 y el descripto en último término, padrón número 41, con la base de: $ 1.000.00; 2.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de habérsele aceptado la oferta, el diez por ciento del precio, en garantía de su oferta; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes y el impuesto municipal a los rematadores, comisión del rematador y certificados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 15594 Oct.23-v.nov.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "BACCINO CHIESA de COLOMBO, MATILDE F. y otros. Segundas copias" (L.o 57, F.o 283), se hace saber que por escrito de fecha seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho se presentaron Matilde Florencia Baccino Chiesa de Colombo, Luis Isidro o Isidro Luis Baccino Chiesa, María Elbia Ana Baccino Chiesa de Caurieri, Carlos Emilio Baccino Chiesa, Irma Rosa Baccino Chiesa de Paez, Nélida Baccino Chiesa de Barth, Ruben Angel Zunino Baccino y Nelsis Gladys Zunino Baccino de Scapino solicitando segunda copia de la escritura de división autorizada el 27 de Setiembre de 1937 por el escribano Juan O. Tissoni, por la que Luis Baccino y su esposa Rosa Chiesa y Pedro Chiesa, se dividieron dos solares situados en el Paso de las Duranas, señalados con los Nos. 5 y 6 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Diciembre de 1924; quedando de pertenencia de Luis Baccino y Rosa Chiesa de Baccino, en la proporción que a cada uno pertenece o sean tres cuartas partes al primero y una cuarta parte a la segunda, el solar N.o 5 que se compone de 369 ms. 9 dms., con 10 ms. 45 cms. de frente al Sud-Este a la calle Loreto Gomensoro; 10 ms 455 mms. al Nord-Oeste con Suc. Francisco Delpiano; 35 ms. 48 cms. al Nord-Este con el solar 4 y 35 ms. 16 cms. al Sud-Oeste con el solar N.o 6. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 17212 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "PIFARETTI, ALFREDO NOE y OTROS. "Segundas copias", Libro 57, Folio 177", se hace saber que por escrito de fecha cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho se presentó Alfredo Noé y María Iris Palavez; Raúl Puig Aznarez y Blanca Borrat Pérez y Humberto Luis Antognazza solicitando segunda copia de la escritura de hipoteca autorizada por el escribano Mario Guadalupe el 22 de Febrero de 1952, los esposos Blanca Zulima Salazar y Alfredo C. Vázquez se constituyeron deudores de Alfredo Noé Pifaretti, María Iris Palavez, Raúl Puig Aznarez, Blanca Borrat Pérez y Humberto Luis Antognazza por la cantidad de cinco mil trescientos pesos, que se obligaron a devolver en ochenta y nueve cuotas mensuales, en cuya garantía gravaron en concepto de segunda hipoteca el inmueble siguiente: Una fracción de terreno con los edificios y todas las demás mejoras que contiene, sita en la décima sexta sección judicial de Montevideo empadronada con el número ciento ochenta mil ochocientos cincuenta, segregado del padrón treinta y seis mil quinientos quince, señalado con el número diez y siete en el plano del agrimensor José Maranesi, de Setiembre de mil novecientos veintisiete, del cual expidió copia fiel el agrimensor Alberto de Arteaga hijo, en Enero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez y seis mil novecientos ochenta y dos, el catorce de Febrero del mismo año y según el cual tiene una superficie de doscientos siete metros, veinte decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Laureles, número mil sesenta y siete entre las de Concordia y Elbio Fernández, distando el punto medio de ésta última, treinta y siete metros, noventa y cinco cms. veinte metros setenta y un cms., al Nordoeste, lindando con el solar número diez y ocho hoy padrón ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y uno; diez metros, al Sudeste, lindando con parte del solar número veintiuno, hoy padrón ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y cuatro; y veinte metros setenta y tres cms., al Sudoeste, lindando con parte del solar número diez y seis, hoy padrón ciento ochenta mil ochocientos cuarenta y nueve

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $72.00 10|pub. 16829 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SUAREZ, ALFREDO INDALECIO. Segunda copia de escritura", se hace saber, que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por doña María Ana Ipaz, a favor del compareciente, y que autorizó el escribano Felipe H. Ortiz, en Trinidad, el día 11 de Setiembre de 1919, correspondiente a dos solares de terreno, con sus mejoras, empadronado actualmente con el número 1582, ubicado en esta ciudad, primera Sección de Flores, solares 5 y 7 de la manzana 237, de una superficie de 922 ms. 35 cms. 12 cms. 50 mm. cada uno de ellos, y que lindan: Norte: calle Paysandú; Este: calle San José; al Sur: solar Nº 3 y al Oeste: solares 6 y 8. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la presente gestión, comparezcan a este Juzgado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Trinidad, Setiembre 8 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 17282 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "DIAZ PERDOMO, EUGENIO EMILIANO, DOTTA DE DIAZ, ANA. Segunda copia". (Lo. 31, Fo. 590, N.o 860), se hace saber que han comparecido los actores solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano José Lorenzo Matos el 2 de Enero de 1953, en esta ciudad, por la cual Eugenio Emiliano Díaz Perdomo y su esposa Ana Dotta de Díaz, compraron a los esposos Valentín Carlos María Medero Nobrega y Ana Noelia Tolgar de Medero, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 10.923, ubicada en la manzana N.o 26 de la sección Pintado de las Chacras de Florida, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta según títulos y plano del agrimensor Carlos M. González, del 26 de Setiembre de 1942 inscripto el 28 de Octubre siguiente, con el N.o 130, en la Oficina de Catastro de Florida, donde está señalada con los N.os 1, 2 y 3, de una superficie total de 55 hectáreas 2079 metros que lindan: al Norte, en 1281 metros, camino en medio con Domingo Lomando y José Salomone; al Este, en 494 metros 90, camino en medio con José Salomone; al Sur, en 956 metros, con Antonio Salomone; y al Oeste, con el Arroyo Pintado; B) Una fracción de campo lindera a la anterior, con todas las mejoras, ubicada en Costas de Pintado, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 11.001 compuesta según títulos y plano del nombrado agrimensor González, de Marzo de 1943, registrado en la citada Oficina, el 18 de ese mes, con el N.o 21, de una superficie de 8 hectáreas 3.500 metros que lindan: al Norte, en 172 metros, con Pascual Salamone; al Este, Arroyo Pintado en medio con la descripta en primer término; y al Oeste, con el Arroyo Conventos; y C) Otra fracción de terreno de chacra con sus mejoras, ubicada en la manzana 28 de la sección Pintado de las Chacras de Florida, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el N.o 4.607, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de Julio de 1948, inscripto en la citada Oficina de Catastro, el 18 de Agosto siguiente con el N.o 168, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 6.478 metros 43 decímetros que lindan: al Norte, en 614 metros 50, con la sucesión de Lucio Sierra al Este, en 272 metros 50, con fracción N.o 2, del mismo plano; al Sur, en 615 metros 50, con frente a calle pública; y al Oeste, en 275 metros, con frente a calle pública, que separa de Domingo Lomando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $24.00 10 pub. 17058 Oct.23-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictado en autos: "SAQUIERES DE SERENA, ROSA MARIA. Segunda copia". (Lo. 31, Fo. 591, N.o 861), se ha presentado la actora solicitando segunda copia de la escritura de partición otorgada el 3 de Diciembre de 1951, por Rosa María Torre de Saquieres, casada con Arturo H. Saquieres, y Javier Benito Torre, Javier Antonio Torre y María del Carmen Torre Carámbula, ante el escribano Juan Varese, en Montevideo y por la cual se adjudicó a la señora Rosa María Torre de Saquieres, entre otros, los siguientes bienes: La tercera parte de los solares 11 y 12 ubicados en el Pueblo Joaquín Suárez, dieciséis sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con los N.os 252 y 253, antes con el N.o 200, de la manzana 39, según planos levantados en Octubre de 1882, por el ingeniero Aquiles Monzana, y el 16 de Abril de 1912, por el agrimensor R. Sierra Lessa, deslindándose: Solar N.o 11 consta de una superficie de 406 metros 5 decímetros y linda: Noroeste en una extensión de 11 metros 32 centímetros con solar 3; Sureste en 11 metros con frente a calle Ituzaingó; Suroeste en 35 metros 39 centímetros con solar 10; y Noreste en 35 metros 8 centímetros con solar 12. y el solar N.o 12 encierra un área de [illegible] metros que lindan: Noroeste en 11 metros 32 centímetros con solar 4; Sureste en 11 metros de frente a la calle Ituzaingó; Suroeste en 35 metros 38 centímetros solar 11 y Noreste en igual extensión con solar 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 9 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 17057 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE ANSELMO TERZANO. Segunda copia de escritura", (L.o 22, F.o 370, N.o 550), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Escritura otorgada ante el escribano Manuel M. Romay, el 30 de Diciembre de 1930, por la que don Ignacio, Liborio Amarillo vendió a don Luis Terzano el siguiente inmueble: fracción de terreno situada en la manzana 101 de Villa Guichón, (5.a Sección Judicial de Paysandú), empadronada actualmente con el N.o 327, señalada con el N.o 5 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 9 de Mayo de 1930 con el N.o 40 en la Dirección de Obras Municipales, según el cual tiene una superficie de 710 metros así deslindada: Al Noroeste y Norte con el lote N.o 6 en 20 ms. 10 y con la Empresa del Ferrocarril Midland en 20 ms. 15; al Sur 36 ms. 20 con terreno de José Waré; al Este, en dos líneas, una de 4 ms. 65 y otra de 9 ms. 20 con la Avenida General Artigas; y al Oeste con parte de los solares números 3 y 4 en un frente de 18 ms. 50, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Octubre 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 16201 Oct.24-v.nov.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

REFRIGERATOR DEL URUGUAY LTDA.

Por escritura del 16 de Octubre de 1958, certificada por el escribano Cosmos Fon-Amor e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 444 al Fo. 1496 del Lo. 2 se constituyó "Refrigerator del Uruguay Limitada". Objeto: Refrigeración y anexos, incluída importación y exportación. Capital: $ 40.000.00 aportados por mitades: Socios: JOSE SUAREZ ESTEVEZ y ALVARO MACHORDOM. Administración: Conjunta. Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 1 año hasta llegar a los 20 años. Balance: Al 17 de Octubre de cada año. Pérdidas y Ganancias: Por mitades.

22) $16.00 10|pub. 17144 Oct.29-v.nov.11.

MONTEVIDEO WOOL IMPORT EXPORT S.R.L.

Por escritura autorizada por el escribano Esperanza Bravo de López, el 30 de Setiembre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 487 al Fo. 1643 del Lo. N.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Montevideo Wool Import Export Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Importación, exportación y comercialización de productos agropecuarios en general. Capital: $ 40.000.00 aportados por partes iguales. Socios: CARLOS ANTONIO PARDIÑAS y GENARO HUGO CUOMO. Administración: Los socios indistintamente. Balance 30 de Setiembre. Plazo: 2 años prorogables. Domicilio: Avenida Agraciada 1640, escritorio 11.

22) $16.00 10 pub. 17164 Oct.29-v.nov.11.

MEGOHM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores RAFAEL GARCIA QUINTERO, ANTONIO VITA D'ELIA y ANTONIO SPINETTI se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Megohm Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotación del ramo de fabricación y comercialización de resistencias eléctricas. Capital: $ 15.000.00, integrada totalmente y por partes iguales. Plazo: 3 años a partir del 16 de Octubre de 1958, prorrogable por períodos de 3 años hasta los 40. Balance: 31 de Agosto. Domicilio: Montevideo. Administración: los tres socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 443, al Folio 1493 del Libro 2 de Contratos.

22) $16.00 10|pub. 17192 Oct.30-v.nov.12.

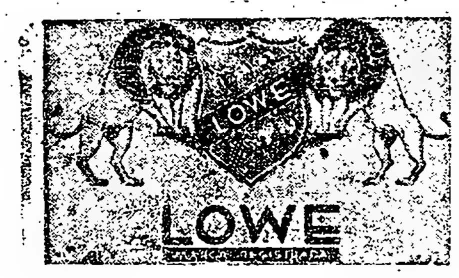
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.660. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guest, Keen y Nettlefolds (Midlands) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NETTLEFOLDS-PARKER- KALON", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 16990 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.624. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Con esta fecha, Rebeka Namiot, Rosa y Dora Natanson, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 17006 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 846.52. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Ca. S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

NEWPORT
Marca Registrada

para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 17011 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.651. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Ca. S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

VERACRUZ
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 17010 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.632. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 17026 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.633 — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 17027 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.623. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17025 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.653. — Montevideo, Octubre 21 de 1958 — Con esta fecha César Rebagliatte, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENZO" para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17028 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.673. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por CIMESA S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON JUAN" para distinguir artículos de las clases 18 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17135 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 84.617. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ANTURAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16608 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 84.618. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "FIOBROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16610 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 84.616. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stabil Internacional S. A., de Montevideo, solicitan la marca "COCOLET" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16609 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 84.453. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha "Jones y Cía. S. A." por "Empresa Editora Zig-Zag S. A." de Santiago, (Chile), solicita la marca "ECRAN" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16651 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 84.580. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Con esta fecha el señor Malaquías J. di Longo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "DILO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16307 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 84.613. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Armstrong, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "ARMSTRONG" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16557 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 84.627. — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANA DE AUSTRIA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16733 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 84.629. — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KYMOSINE ROGIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16735 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 84.661. — Montevido, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "DIRULIEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17029 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.662. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "SULIRINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 17030 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.648 — Montevideo, Octubre 21 de 1958 — Con esta fecha Jones y Ca S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "APACHE" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17007 Oct28-v.nov.10.

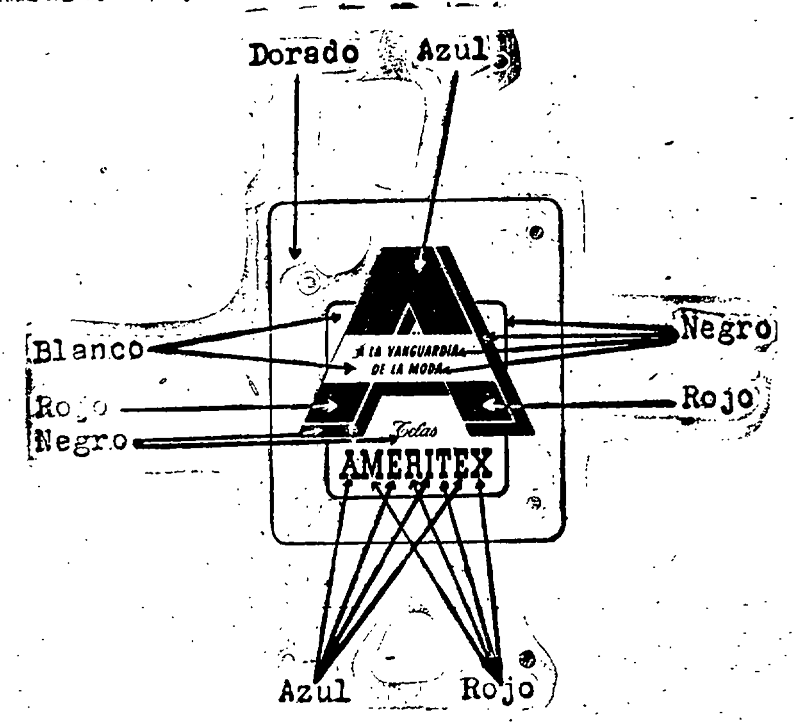
ACTA Nº 84.649. — Montevideo. Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "HABANILLOS" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17008 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 84.650. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "HIDALGO", para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17009 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 84.646. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $88 00 10|pub. 16788 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.645. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Curta y Co., G.m.b.H. (Alemania), solicita la marca "BAGROSIN", para distinguir los artículos de las clases 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16787 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.640. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERI-CAINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 16807 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.639. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUROCIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16806 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.647. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $24.00 10|pub. 16789 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.638. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEMOLISIN-B 15", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16805 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.654. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PIRETREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16886 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 84.637. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIAPLAST", para distinguir artículos de la clase 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16804 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 84.630. — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLYCOBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 16736 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 84.631. — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RICHELIEU", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16737 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 84.620. — Montevideo, Octubre 17 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zdarske Strojirny a Slevarny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1? (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 16731 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 84.663. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Manuel Gayón (h.), de Montevideo solicita la marca "PLASTIPLAT", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16883 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 84.628. — Montevideo, Octubre 20 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COTE D'AZUR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16734 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 84.690. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAPIDOGRAPH" para distinguir artículos de la clase 15 (excepto lapiceras, lápices mecánicos y tinta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17223 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.681. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo. Uruguay, solicita la marca "INFRA-BROIL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17198 Oct.30-v.nov.12.

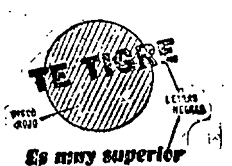
ACTA Nº 84.642. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha Zuloaga y Monegal Limitada de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17139 Oct.29-v.nov.11.

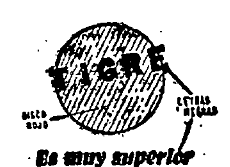
Acta Nº 84.677. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Introductora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 17110 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.676. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Introductora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 17111 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.675. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUADOLIN" Para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17113 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.674. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROTOMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17114 Oct.29-v.nov.11.

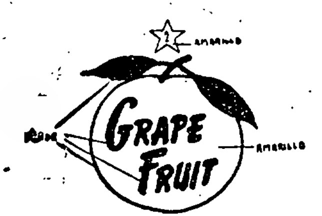
ACTA N.o 84.656. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crouse-Hinds Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro ed la marca "CROUSE HINDS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 16885 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.659. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Diabil del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "[illegible]LOJOS" para distinguir los artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) [illegible] 10|pub. 17[illegible]6 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.688. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha se presentó Samuel Torlschreiber de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17166 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.685. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

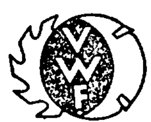
para artículos de la clase 2. — Publíquese por dize días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10,pub. 17200 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.684. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMPLEX" para artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17199 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.693. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Vereinigte Werzeug Fabriken Geringswalde, de Gerinswalde, Alemania, solicita la marca

para artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17202 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 84 686. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17201 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.687. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Con esta fecha C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim, Rhein, Alemania, solicita registrar la marca "SPASMOBERON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 17189 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.704. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "RESOQUINA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17219 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 84.691 — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAPID" para distinguir artículos de la clase 15 (excepto publicaciones periódicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17225 Oct.30-v.nov.12.

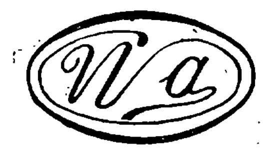
ACTA Nº 84.689. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ULTRASPIRIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17224 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 84.699. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10,pub. 17293 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 84.664. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabbriche Riunite Way-Assauto Societa per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17112 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 84.697. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Macdonald Greenlees Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "OLD PARR" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17294 Oct.31-v.nov.13.

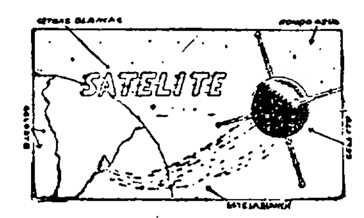
ACTA N.o 84.698. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MASTER" para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 17295 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 84.565. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Con esta fecha Charito Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "SOPLAGOL" para distinguir la clase. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10,pub. 16648 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 84.641. — Montevideo, Octubre 2? de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corns Cremer y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "WALUGA-CORROLESS", para distinguir artículos de la clase 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16808 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 84.660. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Julia P. de Frabasile, de Montevideo, ha solicitado renovar la marca "HORE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 16882 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 84.635. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Con esta fecha Francisco Fejer, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17138 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 84.672. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por CIMESA S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOÑA INES" para distinguir artículos de las clases 10, 18 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 17134 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 84.655. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrique J. Vilaboa, Edison Balestrino, Amelio Vázquez, Roberto M. Caffarena León C. Aragunde y Antonio F. Kopp, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROFO-CAINA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16884 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 84.621. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henderson y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLACIAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16732 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 84.657. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "COMPRISOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16881 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 84.659. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TEYBOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17012 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 84.665. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Gruppo Oleario Novaro y C., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "SASSO", para distinguir artículos de la clase 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16991 Oct.28-v.nov.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.368. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vetreria Italiana Balzaretti Modigliani, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento a los métodos y a los aparatos para la producción industrial de hilos de materiales termo-plásticos y particularmente de vidrio para la formación de velos, fieltros, paños, hilados textiles y similares y aparatos correspondientes perfeccionados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, e ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 16558 Oct.21-v.nov 3.

ACTA N.o 12.374. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa' Generale Per L'Industria e Chimica, de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de materiales fibrosos reforzados con resina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Eduardo Pitos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16604 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 12.371. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Bonel, por Arturo Osvaldo Mariano, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial apto para usarse como pintura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16607 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 12.372. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados de pirazolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16606 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 12.375. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Electrolux (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de distribución en un aparato frigorífico a absorción y aparato para la aplicación de dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16605 Oct.22-v.nov 4.

ACTA N.o 12.264. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha los señores Ladislao Schonwiesner y Dr. Fernando Santos Veiga, de Montevideo, solicitan patente de invención por

el término de quince años para "Un nuevo dispositivo de doble uso, como exhibidor y ovoscopio" y de acuerdo al decreto reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16647 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 12.376. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Correa y Cía., apoderados de Westinghouse Electric Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16730 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 12.379. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica recubierta y método para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pitos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16880 Oct.27-v nov.7.

ACTA N.o 12.370. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Olle Sigurd Jonsson, de Estocolmo, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para el tratamiento de animales sacrificados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub, 17002 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 12.377. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Walter William Ralph Searle, de Hoover Works, Perivale, Greenfordk, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras referentes a máquinas de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17003 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 12.381. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha, señor: Nicolás Alberto Cóppola y Onofre Victorio Cóppola, de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la costura de tejidos de punto de hilados sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17004 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 12.323. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Víctor Schonwiesner Correa, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras introducidas en juegos de salón" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17021 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 12.380. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha el señor Severo Bartolomé Francisco Stratta, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo automático de cierre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17033 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 12.367. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Con esta fecha el señor Cecilio Domínguez Aquino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Centralizador y punto de inspección para obras sanitarias domiciliarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirción. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 17118 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 12.384. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha la señorita Olga Máxima Salsano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapachapas y protector de tacos de zapatos de mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17161 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 12.378. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg por Roberto Hugo Bonora de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molino a viento para la extracción de agua y otros líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17137 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 12.382. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha el señor Fernando Trelles de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras sobre un quemador a gas de querosene silencioso)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17108 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 12381. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Con esta fecha, los señores Nicolás Alberto Cóppola y Onofre Victorio Cóppola, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la costura de tejidos de punto de hilados sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17193 Oct.30-v.nov12.

ACTA Nº 12.383. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ovidio Alvarez, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego al fútbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $1200 10|pub. 17194 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 12385. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha el señor Term y Luz de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de batería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17195 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 12.386. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Electrolux (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para el descongelamiento de los cuerpos refrigerantes en los aparatos frigoríficos a absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17289 Oct.31-v.nov.13.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Cándido Acuña, el comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, gira en esta plaza, calle J. B. Freire 199. Acreedores presentarse a Esc. Albanell, Rincón N.o 432. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — MARIA DELIA ROCHA DE MACRI.
25) $16.00 20|pub. 15685 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elías Maximino y Mario Washington Porteiro Rodríguez, la Panadería "La Flor de Lis", ubicada en la calle Florida N.o 1538. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — JOSE CALVO. — DOMINICA CENDAN de CALVO. — Elías M. Porteiro. — Mario W. Porteiro.
25) $16.00 20|pub. 15628 Oct.7-v.nov.3.

A los fectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Jacinto Emperador Coscolla, la casa de comercio que en el ramo de hotel gira en esta plaza con el nombre de "Hotel Zabala" ubicada en la calle Zabala N.o 1331. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — ANTONIO GIUSTO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 16304 Oct.16-v.nov.12.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que Domingo y Alfredo Maraffi y Joaquín Cabrera prometieron vender a Mauricio Copenhaguen el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre No 3978 en el ramo de compostura de calzado. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Juan Carlos Gómez N.o 1492 escritorio 218. — Montevideo, 6 de Octubre de 1958. — Escribano W. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 16072 Oct.13-v.nov.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, AMBROSIO RAMON ALONSO ALFONSO y su esposa MARNES MARTINA FRANCA, comunican que prometieron en venta a don Walter Sosa Paez su comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas", sito en calle Alférez Real N.os 2596 al 2598. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305.
25) $24.00 20|pub. 17184 Oct.30-v.nov.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ALBERTO DE BETOLAZZA, ha prometido vender al señor Julio Andrés Gubitosi el comercio de Farmacia, establecido en la calle Miguelete 2199. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, Avenida Uruguay 1052. — Montevideo, Octubre 28 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 17235 Oct.30-v.nov.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Eladio López Rodríguez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que giran en esta plaza, calle Juan Méndez N.o 3948, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — MARIA LOPEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17220 Oct.30-v.nov.26.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don LISANDRO IGNACIO GARCIA SOSA, ha prometido en venta al señor Carlos Alberto Scaglia Bula, el comercio que en el ramo de bar, comidas y bebidas fermentadas, tiene en esta ciudad, bajo la denominación de "El París", en la calle Colonia N.o 1785. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la casa N o 2007 de la calle Minas de la ciudad de Montevideo. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958.
25) $32.00 20|pub. 16760 Oct.23-v.nov.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el negocio de "Almacén, Comestibles y B. Alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay 1501 de esta ciudad a Luciano Llana García. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NIEVES LINGERE VIUDA DE MARTINEZ — JESUS PRIMITIVO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 16992 Oct.28-v.nov.24.

HUGO KAUFMANN vende las máquinas, instalaciones y mercaderías de su negocio instalado en Cerrito 366, denominado "Fábrica de envases trasparentes" (F.A.D.E.T.) libre de activo y pasivo, a don Juan Kaufmann, quien tomó posesión el 1.o de Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 17142 Oct.29-v.nov.25.

Se hace saber a los efectos establecidos en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS ha prometido en venta el Cine American sito en Sierra 1942 a los señores Ruben Girodanelli y Jorge Raúl González Bonora. La compra venta se retrotraerá al 1.o de Marzo de 1958, los acreedores con créditos anteriores a esa fecha deben denunciar los mismos en el plazo de treinta días contados de la primera publicación en el domicilio de la sociedad vendedora en Canelones 1238.
25) $32.00 20|pub. 17106 Oct.29-v.nov.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Enrique Romero Estévez y Silvio Rodríguez Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1849 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — SILVESTRE COTELO POSE. — FULVIO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 17303 Oct.31-v.nov.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Humberto Lombardo e Irma Lombardo de Raimondi, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y alcohólica embotelladas, ubicado en la calle Faramiñán N.o 701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — AGUSTIN SEGUNDO OLIVARI.
25) $24.00 20|pub. 17304 Oct.31-v.nov.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Luis Otero Martínez y José Padín García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 2436, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — SERAFIN NOVO GARCIA. — ADOLFO GARCIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17302 Oct.31-v.nov.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Francisco Luis Fernández Rodríguez nuestro comercio que gira en el ramo de "Fábrica de Helados, fiambría y lechería", sito en 26 de Marzo 3248. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1958. — ECUADOR GIARRETTO. — LIZARDO ROBLEDO. — MANUEL SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 15934 Oct.10-v.nov.6.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía', prometí vender al señor Secundino Casto Aparicio mi comercio que gira en el ramo de almacén comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en General Baldomir 2399. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 1º. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1958. — MARIA TERESITA ALMIRON DE LABORDE.
25) $24.00 20|pub. 15935 Oct.10v.nov 6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores José María y Antonio B. Barreiro el Bar que gira en esta plaza Avenida Rondeau N.o 2451, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE.
25) $24.00 20,pub. 16002 Oct.10-v.nov.6

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Andrés Aniado el café y bar de la calle Arenal Grande número 2297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707; piso 6º ap. 12. — Montevideo, 1º de Octubre de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — MARIA GARCIA PICHEL DE SANCHEZ. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 15920 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a la señora Esperanza Estévez de López el Almacén de Comestibles que gira en esta plaza Boulevard Propios N.o 2111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — MANUEL PIÑEIRO PEREZ y MARIA DEL PILAR PALMAS DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 16001 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Gumercindo Pazos Pérez el almacén de comestibles y bar que gira en esta plaza calle Ortiz de Zárate N.o 3801, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — AMADEO PIÑEIRO IZAGUIRRE y ESPERANZA PIÑEIRO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20,pub. 16005 Oct.10-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Mato Hortas el almacén de comestibles, fiambrería, lechería, frutas y verduras que gira en esta plaza Avenida González Ramírez N.o 1957, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — JOSE CHAFER SAN JUAN. — TERESA PEDRO DE CHAFER.
25) $ 24.00 20|pub. 16004 Oct.10-nov.6.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en los ramos de tienda, mercería, etc., sito en la calle Comercio 1755 al señor Pinkus (Pablo) Nachemia tomando posesión el 21|10|958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Octubre 2? de 1958. — ARNOLDO COHN
25) $16.00 20|pub. 16699 Oct.23-v.nov.19.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber hemos prometido en venta a don Menachem Katzkowich las existencias del kiosco de la avenida Soca esquina Rivera. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — BASILIO ALVES. — CARLOS R. RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16746 Oct.23-v.nov.19.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Fajwel, Chaim, Moisés, Mendel Yogiel el negocio de panadería denominado "Conciliación" sito en la calle Galicia 2226. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163.
25) $16.00 20,pub. 16747 Oct.23-v.nov.19.

Prometí vender a María Luisa Patrone de Petrone el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Alférez Real 2651. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — LUIS CHIRRICO
25) $16.00 20|pub. 16611 Oct.22-v nov.18.

Por intermedio de Comercial Uruguay Bantotis, prometí vender a Antonio Verdes el garage y estación servicio sito en La Paz 2345. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6|958. — JOSE HUMIA.
25) $8.00 20|pub. 15809 Oct.8-v nov.4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Balbina y Miguel Bárcena Arribas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en el Br. Artigas 4051; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — WASHINGTON RUBEN FIGUEREDO TRIGO. — LUISA POSE DE FIGUEREDO.
25) $24.00 20 pub. 15775 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Alberto Paisal Lacuesta el café y bar de la avenida San Martín N.o 2900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — VICENTE PIÑEYRO GARCIA. — MARIA GONZALEZ DE PIÑEYRO. — EMILIANO FONTENLA. — ODILA CUELLO DE FONTENLA.
25) $24.00 20 pub. 15771 Oct 8-v.nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor Jesús Atilio Gómez, el café, bar y billares de la calle Río Negro N.o 1311|15 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — ORLANDO R. MORA. — MARIA CHIOZZONE DE MORA.
25) $16.00 20|pub. 15767 Oct.8-v nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Jerónimo Listón, Eladio Vázquez y Feliciano Vázquez el café, bar y horno de pizza de la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, Apartamiento 12. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — OSCAR CAYETANO CARMELO RUOCCO. — VICTOR MANUEL RUOCCO. — AIDA NICOTERA DE RUOCCO. — MARIA ELENA LEPIANE DE RUOCCO
25) $24.00 20|pub. 15768 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Luis Fernández, el café y bar de la calle Santa Lucía N.o 4251 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — MARCELINO BARRIOLA RUBELE. — AIDA FERNANDEZ DE BARRIOLA
25) $24.00 20|pub. 15770 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Cesário y Faustino Comesana, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Dante N.o 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — BENIGNA COBAS DE RIVEIRO. — JOSE SUAREZ GOMEZ. — DOMINGO POSE POSE.
25) $24.00 20|pub. 15676 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Juan Bautista González y Víctor Fuentes Pazos, el comercio que gira en el ramo de Bar y Fiambrería, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.os 4401|05 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — JUAN OTERO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15677 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Roberto Torrano Piñataro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — MARIO DE LUCA DE TOMASO.
25) $24.00 20|pub. 15678 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Castor Fernández Pereira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3019 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — SUCESION DE JOSE RODRIGUEZ
25) $24.00 20|pub. 15674 Oct.7-v.nov.3.

Prometimos vender Almacén de Comestibles y frutas de la calle Agustín Abreu 2341 a doña República Benito de Merlo. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. — GULBENK AIRASSIAN. — MARIA BABOYAN de AIRASSIAN.
25) $16.00 20|pub. 16549 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Baldomir el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Fco. Miranda N.o 4251 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — JUAN ALFONSO LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 16563 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Pérez Rodríguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Ibicuy número 1051 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958.— JOSE GARCIA MATOS.
25) $24.00 20|pub. 16566 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Wenceslao Pereiro Piñón el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Yaguarón N.o 1849 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 16567 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Domingo Pérez Pérez y Enrique Cao Rodríguez el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Isla de Flores N.o 1299 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — JUAN JOSE ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 16565 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Celso Troncoso Couto el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas establecido en la Avda. Agraciada N.o 2505 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — ARMANDO GRECCHI VISICAL. — MATILDE NUÑEZ CERI.
25) $24.00 20|pub. 16564 Oct.21-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Pablo Zufriategui N.o 937, con fecha 15 de Octubre de 1958 al señor Joaquín Otero Cabilla. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO PELAYES. — MARIA E. BETTA.
25) $16 00 20|pub. 16571 Oct.21-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Caganchа N.o 2302 de esta ciudad, con fecha 16 de Octubre de 1958 a los señores Manuela Dosil de Romero y Pablo González. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN DJANIGOCHIAN. — GURJU SAGHBAZARIAN.
25) $16 00 20|pub. 16570 Oct.21-v.nov.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor JOSE FERNANDEZ BASTOS ha prometido vender a los señores Manuel Cerdeira Méndez y José Manuel Mosquera Fernández el comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Vilardebó N.o 1800 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 16586 Oct.21-v.nov.17.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1176 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuñapirú Nº 2256, en el ramo de "Café y Bar" al señor Arturo Didone Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JUAN DIDONE. — Arturo Didone
25) $24.00 20|pub. 15937 Oct.10-v nov 6

De acuerdo a la Ley 26|9|904 he prometido en venta a Calbe S. A. (en formación) el comercio de Café Bar y Horno de Pizza instalado en la Avenida Garibaldi N.o 2550. Acreedores en el mismo. — ROMAN VARELA.
25) $16.00 20 pub. 15816 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alberto Lino Méndez Suárez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verdura y fermentadas embotelladas, establecido en la Calle Comercio N.o 2098, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1958. — ANTONIO PIFANO BIBONE. — ANGELA FERRARO.
25) $24.00 20|pub. 15786 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Sousa Fontán, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Piedras N.o 451, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — OSCAR INDALECIO BARBOZA. — MARIA PIEDRAS.
25) $24.00 20 pub. 15789 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el negocio de Café, Restaurante y Bebidas Alcohólicas (Parador Mosquitos) establecido en Dr. Soca, 8.a Sección del Departamento de Canelones, a Benigno Pereiro Piñón. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ CERNADA. — PURIFICACION CHAO y JOSE MARIA PAREDES PIÑEIRO.
25) $24.00 20 pub. 15790 Oct.8-v.nov.4.

Por intermedio de Comercial Uruguay Ilanio. tis, prometí vender a José M. Espasandín la provisión sita en Danto 2251. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6,958. — ENRIQUETA G. DE VERDES.
25) $8.00 20|pub. 15808 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Silverio Sosa Britos el comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas, establecido en la avenida 18 de Julio N.o 1644 bis de esta ciudad habiendo este tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MARIA MERCEDES DE LEON. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 15777 Oct 8-v.nov.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Barizo Hnos. el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Cerrito N.o 246-bis de esta ciudad, habiendo estos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 15778 Oct.8-v nov.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Fernández Conde el comercio en el ramo de almacén comestibles, frutas y verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Presidente Berro N.o 3550 de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Por sucesión Eliseo Díaz: CELIDA MAZZONE DE DIAZ.
25) $32.00 20|pub. 15779 Oct.8-v.nov 4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Añón Castro, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Comercio 1822, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — GUMERSINDA BELLO DE BOLON. — LUCIANO BOLON.
25) $24.00 20|pub. 15773 Oct.8-v.nov.4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Bouzadas Palmas, Victoriano Rodríguez Pereira y Manuel Fernández Rodríguez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Martín C. Martínez 2602; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — EDUARDO LOPEZ BABIO. — MARIA AURELIA FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 15774 Oct.8-v.nov.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez. Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Julio Blanco Lablanque el Bar que gira en esta plaza, calle Río Branco N.o 1301 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — MARCELINO RODRIGUEZ REGUEIRA. — MARIA DEL CARMEN VARELA DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO RODRIGUEZ ANGERIZ. — ESTHER INFANSON DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16003 Oct.10-v.nov 6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta al señor Ramón Aparicio Aparicio el comercio de peluquería sito en la calle San Nicolás número 1443, habiendo éste tomado posesión del mismo con fecha diecisiete de Octubre. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1712, piso 9.o Apto. 24. Estudio del doctor Jorge Luis Elizalde. — MIGUEL SEGUI CORTES. — RAMON APARICIO APARICIO.
25) $24.00 20|pub. 16553 Oct.21-v.nov.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público comunicamos que hemos prometido vender a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación "Somar y Castro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la industria de elaboración de productos porcinos y anexos y mataderista, patentes N.os 1463 y 1466, instalada en Capurro segunda sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en Escribanía Luis A. Escondeur Baylao, Lavalleja N.o 67 (Santa Lucía) Departamento de Canelones. — ALCIDES DUTRA ROCHA. — JULIO ALFREDO ROCCA.
25) $24.00 20|pub. 16600 Oct.22-v.nov.18.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904, y actuando la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 635, esc. 10, prometí vender al señor Javier Vázquez, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Caridad 1454-56. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — HECTOR CARBONE CAMINITI.
25) $16.00 20|pub. 15861 Oct.13-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, con fecha Octubre 18 de 1958 al señor José Pereira Martínez, ubicado en la calle Guaycurú N.o 2750 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORACIO PIAGGIO. — Rosa Amelia Pérez Fiore.
25) $16.00 20|pub. 16622 Oct.22-v.nov.18.

Cumpliendo Ley 26|9|1904. Comunico venta a Margarita Reyna Parra Bellomo, de mercaderías, muebles y útiles Cantina Centro Unión San Ramón. Acreedores al rematador Barindelli. — San Ramón, Octubre 15 1958. — JULIO IGLESIAS.
25) $8.00 20|pub. 17017 Oct.28-v.nov.24.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Francisco Haro Hernández, casado con María García Contreras, el almacén frutas y verduras, establecido en la calle Dr. Francisco Simón N.o 2077, habiendo tomado posesión del mismo, el día quince de Octubre próximo pasado. Acreedores presentarse en el comercio. — Octubre 24 de 1958. — ELADIO MANUEL DARIO PARRA. — MARIA ANTONIA CHERMA DE PARRA. — CARLOS JORGE CHERMA.
25) $24.00 20|pub. 17020 Oct.28-v.nov.24.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la señora FLORENTINA CALLEJAS CABRERA DE VERDE, prometió vender al señor Orlando Estanislao Ponzoni, la "Pensión San Luis", calle Sierra N.o 2047. Acreedores: N. C. Gómez 1479, escritorio 54. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 17005 Oct.28-v.nov.24.

A los efectos ley 2904 de 26 Setiembre 1904 pongo en conocimiento del público y comercio en general que prometí la venta del "Garage Americano", sito en la calle Juan Benito Blanco 635|37 a los señores Germán Amondarain y Maximino de la Fuente dándole la posesión del mismo el 15-X-1958 operaciones a cargo de los compradores. Acreedores: Estudio Amondarain, Rincón 625, A-4. — Montevideo, Octubre 24|958. — LEON OTERO. — Germán Amondarain. — Maximino de la Fuente.
25) $24.00 20|pub. 16988 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Celia González de Descalzi mi provisión en Grecia N.o 3261. Acreedores Escritorio Comercial "Ameghino", Grecia N.o 4005. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — BLANCA DECALZI DE CARRERE.
25) $8.00 20|pub. 17151 Oct.29-v.nov.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Sebastián Cocina Tilve, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete N.o 1393, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — ALBERTO ROMERO VESGA.
25) $24.00 20|pub. 15679 Oct.7-v.nov.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor MIGUEL MAZZOLA FERRANTINA ha prometido vender al señor Primitivo Domínguez Pérez, el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Pablo de María N.o 1379 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, presentarse en las Oficinas del Banco, Uruguay 1053. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 16937 Oct.27-v.nov.21.

Comunico que por intermedio de la oficina "Contoservice", de Marcelo Gedeon, he prometido vender al señor Alejandro Kun el comercio que en el ramo de electricidad "Orión" gira en esta ciudad, calle Buenos Aires 560, debiendo presentarse los acreedores en la calle Cuareim 1462 de esta ciudad. — ANDRES BARBER.
25) $16.00 20|pub. 16934 Oct.27-v.nov.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la escribanía "Nelson César Baldassari", prometimos vender a don Arnoldo Piano, el café, bar y provisión, propiedad de la sucesión Jorge Yurcho, ubicada en la calle José Enrique Rodó N.o 682 esquina Pública, de la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en Colón 1482 (escritorios 5 y 6 de Montevideo), de 18 a 20 horas con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 16845 Oct.27-v.nov.21.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público que según compromiso firmado ante el escribano Daniel Terra, hemos prometido vender al señor Fernando González Martínez el comercio de Carnicería sito en Comercio 2243|45. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho negocio. — FELIPE WENCESLAO DURE VILLALBA. — TOMASA D'AMBROSIO BELUCCI.
25) $24.00 20|pub. 16931 Oct.27-v.nov.21.

Los abajos firmados, Francisco María Scanu Astara y Preciosa Nogueira de Scanu, hacemos saber, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también suscrito Anunciación Gilberto Diego Hannay Bergara nuestro comercio de panadería, tahona y almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo el nombre de "Panadería Cruz del Sur", con domicilio en la Avenida Federico Gilomén sin número. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos treinta días. — Nueva Helvecia, Octubre 24 de 1958. — F. SCANU. — PRECIOSA N. DE SCANU. — Gilberto D. Hannay.
25) $32.00 20|pub. 16857 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Florencio Estefán Correa y Juana Francia Medeiros, el taller de lavados establecido en Costa Rica 5559, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — ANTONIO PEÑA LOPEZ. — DOLORES SANCHEZ DE PEÑA.
25) $24.00 20|pub. 16917 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo "Oficinas Mercurio", Rossell y Rius 1581, apartamento 2, prometí vender al señor Edelmiro Collazo Rodríguez, el almacén, verduras y fermentadas de la calle Alpes N.o 1254 de esta ciudad. Acreedores Ley 26|9|1904, en el domicilio del balanceador. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — ERLINDA GOMEZ DE BIANCHI.
25) $16.00 20|pub. 16847 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo "Oficinas Mercurio", Rossell y Rius 1581, apartamento 2, prometí vender al señor Boris Iván Romay, la fiambrería y productos de granja de la calle Santiago de Anca N.o 1602 de esta ciudad. Acreedores Ley 26|9|1904, en el domicilio del balanceador. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — EDELMIRO COLLAZO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16848 Oct.27-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Aquilino Pérez y Manuel Murias el bar sito en la calle Aurora N.o 356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — ROBERTO RODRIGUEZ y ELIDA UMPIERREZ de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16892 Oct.27-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Emilio Mosqueira Suárez y Domingo A. Sanjurjo Piñeiro el bar y horno de pizza y [illegible] que gira en esta plaza, calle Cerrito N.o 102, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — MARIANO GONZALEZ ALONSO y MARIA GIORIA de ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16791 Oct.27-v.nov.21.

Con intervención de Garabagno y Cauia. Balanceadores, prometí vender a la señora Elena Bosio de Bouzas mi comercio de Almacén y Provisión, sito en Paysandú 1202. Acreedores presentarse en Misiones 1361, esc. 51. — ADAN TECHERA PEREIRA. — Elena B. de Bouzas.
25) $16.00 20|pub. 15680 Oct.7-v.nov 3

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina "Rosa Estela Musso Gay" Cerrito 665 esc. 10, prometimos vender al señor Andrés Higinio Ponce el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, establecido en Laguna Merín 4402 Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — BIAGIO MILAZZO. — LORENZA GAGLIANO de MILAZZO.
25) $16.00 20|pub. 15862 Oct.13-v.nov.7.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Alcides Rodríguez Regull, el Bazar y Ferretería, "La Marina", ubicado en Larrañaga N.o 4101. Acreedores al mismo comercio. — MANUEL MARQUEZ — ROSA RODRIGUEZ de MARQUEZ. — Alcides Rodríguez Regull.
25) $16.00 20|pub. 15843 Oct.9-v.nov.5.

Interviniendo "Oficinas Orense", prometí vender a María Gladys Baccino de Zengotita el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Encina N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904. Río Branco N.o 1395. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — JESUS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 15910 Oct.9-v.nov.5.

Se hace saber que Juan Guzzetti ha prometido vender a su socio Salvador Ambrosio, la parte que le corresponde en la sociedad "Guzzetti y Ambrosio" por lo que esta queda disuelta. Los acreedores deben presentarse en la casa de la calle Colón N.o 124. — Salto Setiembre 30 de 1958. — JUAN GUZZETTI. — Salvador Ambrosio. — Teresa Rocca de Ambrosio.
25) $16.00 20|pub. 15904 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel M. Gómez y Nemesio Moreno la panadería sita en calle Lavalleja s|n. pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ALFREDO SILVA — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 14118 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender al señor Eduardo Maeso Da Silva la casa de comercio que en los ramos de cervecería, fiambrería y bebidas fermentadas gira en esta plaza calle Rivera 3056, quien tomó posesión del mismo el primero de Octubre corriente. Acreedores: San José 1280 escritorio 21. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — TERENZIO LUIS A. GHELFI y ELINDA ELSA ANICETTI.
25) $24.00 20|pub. 16011 Oct.14-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Talcahuano N.o 3353, a los señores Manuel y José Carballal con fecha 9 de Octubre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR HUGO RONCO. — YOLANDA SILVA.
25) $16.00 20|pub. 16152 Oct.14-v.nov.10.

exige garantía y 7.o) No ser propietario de otra vivienda adecuada a sus necesidades.
Se advierte a los interesados que las solicitudes registradas en el primer período de inscripción se hallan vigentes a los efectos del sorteo, y que oportunamente se comunicará la fecha y hora que se efectuará el mismo. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Octubre de 1958.
21) (C.C.) 10|pub. 33553 Oct.21-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, al señor Antonio Guimaraes, con fecha Octubre 11 de 1958, ubicado en la calle Andrés Lamas N.o 3550 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NATALIO FERRANDO. — MARIA A. FRANCI.
25) $16.00 20|pub. 16621 Oct.22-v.nov.18.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." promtimos vender a los señores Mario Tomás y Norberto Portas Simone, nuestro comercio que gira en el ramo de "Garaje, venta de nafta y aceite", sito en Mercedes 1422. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 19. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LUIS FERNANDEZ. — JUAN JOSE LOUREIRO SACCO.
25) $16.00 20 pub. 15933 Oct.10-v.nov.6.

Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Millán N.o 4477 de esta ciudad, al señor Hagop Chakerian, con fecha 15 de Octubre de 1958. Acreedores a la calle Eduardo Pondal N.o 709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAIN SRUR.
25) $16.00 20|pub. 16572 Oct.21-v.nov.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Sergio y Raúl Barrutia la Papelería que gira en esta plaza, calle J. L. Terra N.o 2351, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — JOSE SERAFIN FERREIRO SAN MARTIN. — ADELA VIGNOLI DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 16519 Oct.20-v nov 14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Lamas y Avelino Pallas, el comercio de Carnicería denominado "Carnicería Frigoblanc" que gira en esta plaza en la calle W. Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse al estudio del Esc. Sainz en Brito del Pino 1397. — JOSE CARRERA DOMINGUEZ. — AURORA MOURIÑO AMORIN de CARRERA.
25) $16.00 20|pub. 16560 Oct.21-v.nov.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a "Blois y Luzardo S. A." (en formación) mi comercio de compra-venta de automóviles y accesorios y taller mecánico, instalado en la ciudad de Minas, calle Claudio Williman esq. Washington Beltrán y 18 de Julio. Acreedores presentarse: Escribanía J. Antonio Marta, Misiones 1486 (5.o p.) — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — JOAQUIN DIAZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16470 Oct.20-v.nov.14.

Prometimos vender a WALTER GONZALEZ BRIANO el comercio de Carnicería situado en la calle Ramón Anador 3686. Acreedores presentarse escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, martes y viernes de 15 a 17. — JOSE VERAS. — NATIVIDAD BENITEZ DE VERAS.
25) $16.00 20 pub. 16082 Oct.13-v.nov.7.

Se hace saber a los efectos legales que NEPOMUCENO GARCIA y LUCIANA PISANO DE GARCIA han prometido vender a Vidalina Rodríguez de Correa el negocio de peluquería, venta de revista y quinielas de Gral. Flores N.o 4686 de Montevideo. Los inuteresados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 23. — Montevideo, Octubre de 1958
25) $16.00 20|pub. 16139 Oct.14-v.nov.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karien, hemos prometido en venta a los señores Constantino Vázquez y Celso Gendra, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3373, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — RAMIRO BELLO LAGOA. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO.
25) $24.00 20|pub. 15675 Oct.7-v.nov.3.

Prometí vender a don José Prieto Naveira el comercio que en el ramo de Peluquería gira en esta Ciudad, en la calle Uruguayana número 3096 bis. El comprador tomó posesión el día 1.o de Setiembre del corriente año. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — HUMBERTO LUIS MAGLIANO. — Interviene Oficina Balances Carzoglio. — Escribanía Pérez Fornaro.
25) $24.00 20|pub. 16068 Oct.13-v.nov.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Máximo Spalter ha vendido a Sara Mehr de Spalter su parte en el comercio que ambos tenían, que giraba en esta plaza a nombre de Máximo Spalter y con domicilio en la calle Juan M.a Pérez 2740 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio de la escribana Della Caride Barros, Cerrito 661 bis, ap. 1.
25) $24.00 20|pub. 16297 Oct.16-v.nov.12.

Hemos prometido vender al señor Juan Carlos Rodríguez Pisciotano el comercio denominado "Daiza", que en el ramo de "Fábrica de Cochecitos para Bebes", está instalado en la Avda. 8 de Octubre 2446. Acreedores presentarse en Misiones 1361, esc. 26, de 14 a 15 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — ADOLFO BALLEBOT. — ZAIDA GILBERTA ARROYO.
25) $16 00 20|pub. 16269 Oct.16-v.nov.12.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunico que prometí vender a don Enrique Barbero y Carlos Walter Moreira, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, situado en Camino Mendoza N.o 6995. Acreedores: Colorado 2361 Escribano Goriero Insua. — Octubre 14 de 1958. — FRANCISCO ANGEL SEVERO BERRIOLO.
25) $16.00 20|pub. 16338 Oct.16-v.nov.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Alicio Cambre Pampín, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Pernas N.o 3010. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — LUIS BERMUDEZ BOSCO — ELIDA B. DE BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16322 Oct.16-v.nov.12.

O A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226 comunica que ha prometido en venta el comercio de la señora Elida Balseiro de Alonzo en la calle Defensa 2070 en el ramo de depósito de mercaderías a la señora María Pilar Varela de Reñone. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELIDA BALSEIRO DE ALONZO. — María Pilar Varela de Reñone.
25) $24.00 20 pub. 16448 Oct.17-v nov 13.

O A S I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la señorita Isabel Doganian Djinbachián, sito en la calle Veracierto 1948, en el ramo de comestibles, frutas, verdudas y fermentadas embotelladas al señor Daniel Leibal Cambre. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9 1904. — ISABEL DOGANIAN DJINBACHIAN. — Daniel Leibal Cambre.
25) $16 00 20|pub. 16429 Oct.17 v nov 13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido en venta a don Emerson Méndez Corbo el comercio fábrica de pastas "La Boloñesa" que gira con domicilio en la casa N.o 572 de la avenida Juan Goriero de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — Punta del Este, 1.o de Setiembre de 1958. — ENRIQUE AMESTOY — MARTINA CURBELO DE AMESTOY.
25) $24.00 20 pub. 16335 Oct.17-v.nov.13.

Prometimos vender a José María Vázquez mitad proindivisa del comercio de Carnicería de la calle Industria 3590 bis. Acreedores presentarse escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Martes y viernes de 15 a 17 horas. — ELIGIO FRANKLIN SAGARIA. — MARIA ANGELICA FITTIPALDI DE SAGARIA.
25) $16 00 20|pub. 16031 Oct.13-v.nov 7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender a los señores Serafín Fernando Tilve y Fernando Riveiro Torres, el café, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.os 1347 y 1349. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — ARGEMIRO FERREIRO CAPAS. — CANDIDO MEIS
25) $24.00 20|pub. 16320 Oct 16-v.nov.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Eloy García García, el café y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Larrañaga N.o 3195, esquina Dulcinea. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — ELBIO JOSE BARBANI. — NELSA B. DE BARBANI. — ENRIQUE BUCETA.
25) $24.00 20|pub 16321 Oct.16-v.nov.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Jacinto Emperador Coscolla, la casa de comercio que en el ramo de hotel, gira en esta plaza con el nombre de "Hotel Soriano", ubicada en la calle Soriano N.o 774. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Mayo 9 de 1958 — ANACZOF BALLABAN.
25) $16.00 20|pub. 16303 Oct.16-v.nov.12.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges EMA LANGONE DE RAJO y JULIO RAJO, han resuelto enajenar el comercio que en el ramo de Peluquería de Señoras gira en esta plaza en la calle Monte Caseros 3135 a don José Isaac Langone, quien continuará el giro de la empresa. Acreedores: San José N.o 1143, piso 1, apartamento B. — Escribanía Bonnafón.
25) $24.00 20|pub. 16197 Oct.15-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas España", prometimos en venta a los señores Constantino Chao y José María Castañal, el establecimiento de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, sito en calle Chaná 1900, quienes tomaron posesión del negocio. Acreedores presentarse en "Oficinas España", calle Ejido 1363, escritorio 6, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — FERMIN ACEBO. — DANIEL ESTEBAN.
25) $24.00 20|pub. 16241 Oct.15-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Figueroa Obelleiro, Remigio Iglesias Paredes y Antonio Simal Gómez el Café y Bar de la calle Constituyente N.o 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — JOSE NAVEIRA. — GLORIA JUSTO de NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16476 Oct.20-v.nov.14.

Por Haniotis prometí vender a Hermán Birbaum y Julio Cuello la estación de servicio sita en Cno. Propios 4952 Acreedores en Ejido 1465. — 14 de Octubre de 1958. — FROILAN TORRES y EDISON BERIO.
25) $8.00 20|pub. 16353 Oct.16-v.nov.12.

Prometí en venta a Walter Juan y Adriel Antonio Souto, la mitad indivisa de la Panadería La Jerezana, sita en Francisco J. Muñoz 3342, comprendida la sucursal, con fecha 30 de Mayo de 1957. Acreedores e interesados a Francisco J. Muñoz 3342. — ADOLFO BOLON.
25) $16.00 20|pub. 17277 Oct.31-v.nov.27.

27-Varios

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 179. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN M. TANOIRA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33118 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 268. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MEHMET JUNSAY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33119 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 172. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSALINO CASTRO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33120 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 250. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUELINE KETCHIAN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33121 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 395. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSEFA NELLY ESPINDOLA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33122 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 87. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOHN PELUSO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33124 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 55. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 533. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLELIA DONIO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33112 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 90. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a YUEN CHOY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33113 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario No 108. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Capitanes de los vapores "Paraguarí" y "Elgo" señores ANGEL E. TEJADA y LEOCADIO LEZCANO, respectivamente, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33114 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 44. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUBEN SOUTO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33115 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 14. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BLANCA MARTHA LAVAGNE DE MURIELLO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33116 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 131. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS ALBERTO BLANDI y RICARDO PEDRO WISSOCQ, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33117 Oct.30-v.dic.11

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES
El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva, para la provisión del cargo de Profesor Titular de "Geodesia".
También resolvió el Consejo Directivo llamar a aspirantes para la provisión de un cargo de: Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el artículo 156 del Reglamento General de la Facultad.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 17 de Noviembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.O.) 29|pub. 33363 Oct.8-v.nov.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Se comunica a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio G-2 (Artigas), que por haberse modificado los artículo 9.o, 10 y 14 de la Ley 9.723 y Decreto-ley 10.342, del 5 de Febrero de 1943, se prorroga hasta el 30 de Noviembre próximo el período de inscripción, a fin de que las personas que reúnan las condiciones que se expresan a continuación, puedan formular su solicitud de arrendamiento:
1.o) Para ampararse a los beneficios que otorga la ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser empleado, obrero, jubilado o pensionista; B) Que los ingresos netos de los interesados no excedan de $ 350.00 en el caso de familias de dos personas; $ 400.00 en el de tres personas; $ 500.00 en el de cuatro personas; $ 600.00 en el de cinco personas; $ 660.00 en el de seis; $ 740.00 en el de siete personas; $ 820.00 en el de ocho personas; y $ 900.00 en el de nueve o más personas. Los ingresos netos del núcleo familiar, se determinarán tomando las entradas habituales del interesado y demás recursos o bienes que posea, agregándose lo que perciban todos los integrantes de la familia a su cargo. De este monto, se deducirán los aportes por leyes sociales, prestaciones obligatorias emanadas de sentencias judiciales y gastos provenientes de los hijos menores de 21 años, que cursen estudios en Institutos Oficiales o Habilitados. Las cantidades computadas por este concepto, deberán ser establecidas por cuatro votos conformes de la Comisión y no podrán rebasar el 20 o|o de los ingresos totales; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo,se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado ni las personas a su cargo. 2.o) El sorteo se efectuará oportunamente entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 3.o) Al efectuar la inscripción, los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 4.o) Cada familia podrá registrar una sola inscripción; 5.o) Todos los trámites son absolutamente gratuitos; 6.o) No se exige garantía y 7.o) No ser propietario de otra vivienda adecuada a sus necesidades.
Se advierte a los interesados que las solicitudes registradas en el primer período de inscripción se hallan vigentes a los efectos del sorteo, y que oportunamente se comunicará la fecha y hora que se efectuará el mismo. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Octubre de 1958.
27) (C.C.) 10|pub. 33553 Oct.21-v.nov.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Se comunica a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio Ampliación I-2, que por haberse modificado los artículo 9.o, 10 y 14 de la Ley 9.723 y Decreto-ley 10.342, del 5 de Febrero de 1943, se prorroga hasta el 30 de Noviembre próximo el período de inscripción, a fin de que las personas que reúnan las condiciones que se expresan a continuación, puedan formular su solicitud de arrendamiento:
1.o) Para ampararse a los beneficios que otorga la ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser empleado, obrero, jubilado o pensionista; B) Que los ingresos netos de los interesados no excedan de $ 350.00 en el caso de familias de dos personas; $ 400.00 en el de tres personas; $ 500.00 en el de cuatro personas; $ 600.00 en el de cinco personas; $ 660.00 en el de seis; $ 740.00 en el de siete personas; $ 820.00 en el de ocho personas; y $ 900.00 en el de nueve a más personas. Los ingresos netos del núcleo familiar, se determinarán tomando las entradas habituales del interesado y demás recursos o bienes que posea, agregándose lo que perciban todos los integrantes de la familia a su cargo. De este monto, se deducirán los aportes por leyes sociales, prestaciones obligatorias emanadas de sentencias judiciales y gastos provenientes de los hijos menores de 21 años, que cursen estudios en Institutos Oficiales o Habilitados. Las cantidades computadas por este concepto, deberán ser establecidas por cuatro votos conformes de la Comisión y no podrán rebasar el 20 o|o de los ingresos totales; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo,se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado ni las personas a su cargo. 2.o) El sorteo se efectuará oportunamente entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad

de las disponibles; 3.o) Al efectuar la inscripción, los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 4.o) Cada familia podrá registrar una sola inscripción; 5.o) Todos los trámites son absolutamente gratuitos; 6.o) No se exige garantía.

Se advierte a los interesados que las solicitudes registradas en el primer período de inscripción del 30|8|58 al 30|9|59 se hallan vigentes a los efectos del sorteo, y que oportunamente se comunicará la fecha y hora que se efectuará el mismo. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Octubre de 1958.

27) (C.O.) 10|pub. 33554 Oct.21-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer un cargo de Oficial-Maquinista, Escalafón 9, Grado 10, 29 horas semanales, Sueldo $ 450.00 mensuales, del Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón, sin especificación de grados, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete. El Plazo de presentación vence el Viernes 14 de Noviembre próximo, a la hora 12. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — El Secretario.

27) (Cta. Cte.) 12|pub. 33673 Oct.30-v.nov.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Eusebia Olmedo contra sucesión de LORENZA OLMEDO DE SILVEIRA Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 51 Fo. 391), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33165 Set.23-v.nov.3

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "DESIDERIA SBARBARO DE RINALDI, MARIO y BRUNO RINALDI SBARBARO. Concurso voluntario", (L.o 52, F.o 568) se hace saber al público que en la Junta de Acreedores realizada el día 24 de Marzo de 1958 se procedió a nombrar Síndicos a los señores Pedro Pasina y Hugo Rinaldi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 16832 Oct.27-v.nov.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN ALONSO DE PALEO. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 404), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Alonso de Paleo, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-venta referente al siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.456 y que según plano del agrimensor M. E. Avilés, de Enero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 235 ms. 60 dms. que se deslindan así: 10 ms. de frente al N. a la calle General Urquiza por 23 ms. 56 cms. de largo, lindando al O. y E. con los inmuebles empadronados con los números 88.013 y 88.015, respectivamente y al S con el señor M. Borrazas. Dicha promesa fué suscripta el quince de Octubre de 1937 con don Feliciano y doña María Vázquez Oronos, representados por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.060 al F.o 260 del L.o 17, don José Antonio María Paleo Salgueiro se constituyó en promitente comprador del bien descripto. A tal fin se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Vázquez Oronos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término legal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, dicha escritura se otorgará de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $48.00 10|pub. 15637 Oct.28-v.nov.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "OCHOA ANTUÑANO RAUL. Escrituración de Oficio", (L.o 57, F.o 230), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de: Julio Meillet, Pedro J. Martino, Pedro Nadal, Alejandro Ruiz y Luis Alfredo Galfetti para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la dieciocho sección judicial de Montevideo; paraje denominado "Parque Rodó", empadronado con el N.o 93.015, señalado con el N.o 258 de la manzana letra "B" en el plano de división suscripto por el agrimensor Jaime A. Botet en Noviembre de 1919 con una superficie de 411 metros cuadrados 10 decímetros, así deslindados: 10 metros 05 de frente al Oeste sobre la Avenida Julio Herrera y Reissig, distando su punto medio 40 metros de la esquina con la calle Iviray o Ibiray; 40 metros 58 al Norte lindando con el solar 259; 10 metros al Este, confinando con propiedad de Alberto Corrantes; y 40 metros 64 al Sur, con el solar 257 todos del mismo plano; prometido en venta a Clara y Ortiz el 27 de Abril de 1922, transferido a Julia C. de Ortiz, José R., Julio L., Herminio, Myrtha D., y Olga H. Ortiz el 28 de Diciembre de 1939 y actualmente transferido a Raúl Ochoa Antuñano con fecha 11 de Abril de 1958; habiéndose ratificado e inscripta con el N.o 284 F.o 786 L.o 86 el 18 de Abril de 1958; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $156 00 30|pub. 15957 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Martínez de Martínez Rosa con BANCO DE CREDITO Escrituración de oficio" (L.o 53, F.o 194), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Martínez de Martínez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar empadronado con el N.o 110.867, ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 6 de Agosto del mismo año y aprobado por resolución del Concejo Departamental el 2 de Octubre de 1923 en el expediente N.o 21.090, señalado con el N.o 5 de la manzana letra "A" mide 415 metros 40 decímetros y tiene: 10 ms. de frente al Nor-Oeste a la Avda. Gral. San Martín; igual extensión en la línea del fondo al Sud-Este divisoria con Luis Roveta; 41 ms. 65 cms. en la del Nord-Este divisoria con el solar 6, y 41 ms. 45 cms. en la del Sud-Oeste divisoria con los solares 1 y 4. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eugenia Legrand y Luis Gastón; Enriqueta, Luciano, Juana María Margarita, Pablo Eduardo, Amelia y Eugenia Laserre Legrand, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 15730 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de GREGORIA BERRUETA DE PORTILLO y GREGORIA PORTILLO, L.o 30 F.o 377, se hace saber al público que se ha presentado en los referidos autos don Guillermo Cassou Etcheverry, solicitando la escrituración de oficio, del único bien sucesorio que integra el activo, que le fuera prometido en venta, habiendo abonado el total del precio de venta y tomado la posesión del mismo como resulta de la manifestación que los propietarios hicieron en el Mandato que el 14 de Marzo de 1932 otorgaron ante el escribano Eduardo V. Vio al señor Remigio E. Montaldo, que fuera inscripto con el N.o 349 al F.o 222 del L.o 13 del Registro General de Poderes el 19 de Mayo de 1932.

El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de terreno, la mitad prondivisa, empadronada con el N.o 3.452, sita en el Sauce del Yí 10.a sección judicial del Departamento de Durazno compuesta de 3 hectáreas 6.894 metros, 05 decímetros, la que es de forma triangular y linda al noreste con doña Micaela Moreira; al oeste con don Prudencio León y al Sur, con el mismo Prudencio León y doña Concepción V. de Arrizabalaga.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores señores: Feliciano Portillo, Juan Zeñón, Félix Valois y Micaela Moreira Berrueta; Pedro, Anacleto Eugenio, Paulina o Paulina Natalia, Estefanía Eufronia, Modesta, Petrona Paulina y Estanislao Portillo Berrueta o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $156.00 30 pub. 15295 Oct.3-v.nov.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ADAN SMOLINSKI y TEOFILA WENCEK DE SMOLINSKI", solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se relacionará, que fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores Juan Jacinto Cóppola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle y Jacobo Alfredo Aldave y a los señores Rosendo Moreno Risco y Mateo Moreno Delgado y que por sucesivas transferencias pasó a los esposos Adán Smolinski y Teófila Wencek. El bien de que se trata es el siguiente: Un terreno ubicado en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Bernardo N. Silva el 18 de Enero de 1922, compuesto de una superficie de 431 metros 33 decímetros, que se deslindan: 11 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle (hoy Avenida Rivera); 41 metros 70 centímetros al Este lindando con el solar N.o 4; 9 metros 95 centímetros al Sur con el lote "A" y 39 metros 90 centímetros al Oeste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Juan Jacinto Cóppola Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle, Jacobo Alfredo Aldave, Celia Reyes de Cóppola, Concepción Cóppola de Pisano y Matilde Prins de de la María, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 15539 Oct.9-v.nov.18

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "TOMAS R. GARRIDO y CARLOS MARIA SBARBARO SOCAS. Escrituración judicial". (Lo. 54, Fo. 441), se hace saber que se han presentado Tomás R. Garrido y Carlos María Sbárbaro, solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que les fueran prometidos en venta por el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión de Costa Bonavía, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Al señor Tomás R. Garrido el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77.613, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Octubre de 1924, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 31 de Diciembre de 1924, en expediente N.o 21702, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de Marzo de 1950 con el N.o 22248, se compone de 418 metros, 25 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Sureste a la avenida General San Martín, por 35 metros de fondo, que por formar esquina dá también de frente al Noreste a la calle Bruno Méndez, al Noroeste con el solar 7 y al Suroeste con el solar 2. Al señor Carlos María Sbárbaro Socas el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 132 849 (segregado del padrón N.o 77.613), designado con el N.o 36 en el referido plano del agrimensor Campelo, compuesto de una superficie de 296 metros deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Bruno Méndez, señaladas sus puertas con el N.o 3935, entre las calles Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; 29 metros 62 centímetros al Sureste con la fracción N.o 35; 10 metros al Suroeste con el solar N.o 39 y 29 metros 67 centímetros al Noroeste con el solar N.o 37. Las citadas promesas de compra venta, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley del 17 de Junio de 1931, fueron ratificadas por el Banco de Crédito en su carácter de administrador con el señor T. R. Garrido el 8 de Noviembre de 1956 y con el señor Carlos María Sbárbaro, el 20 de Diciembre de 1956, e inscripto en el Registro Unico de

Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos respectivamente con el N.o 51 al Fo. 160 del Lo. 72 y con el N.o 849 al Fo. 373 del Lo. 59.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, viuda de Andrés Crovetto; María Ana Puig, viuda de Juan José Costa; Roberto Juan Filemón Costa Puig, casado con Rosa García; Mario Juan Sabrino Costa Puig, casado con Sara L. Riestra; María Angélica Costa Puig, casada con Luis Michelini; María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig; viuda de Juan A. Abó; Isolina Vázquez Crovetto viuda de Héctor L. Costa; Clara Margarita Costa Vázquez, casada con Julio Menéndez; Eusebia Timotea Arévalo, viuda de Enrique Costa Bonavía; Julio Ernaldo Costa Preza, casado con Celeste Paiva Márquez; Juan Carlos Costa Preza, casado con María A. Rovira; y Celeste Paiva Márquez, casada con Julio Ernaldo Preza, o a sus sucesores causahabientes o a quienes sus derechos represente o a cualquiera que se considere con derechos sobre dichos bienes para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $312.00 30|pub. 15958 Oct.14-v.nov.24.

CESACION DE PAGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "JOSE ENRIQUE VILLANI. (Quiebra). 34 585. Cesación de pagos". (Lo. 37, Fo. 184), se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del comerciante José Enrique Villani el 18 de Agosto de 1949, y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.

27) $16.00 10|pub.-17141 Oct.29-v.nov.11.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BATTINI GIA PARIDE. Escrituración". (Lo. 45, Fo. 201), se cita, llama y emplaza a María Catalina, Sara Teresa, Enrique y Geracio Héctor Costa Bonavía y a los sucesores de Juan José Costa Bonavía que son: Roberto Juan Filemón y Mario Juan Sabino, María Clara Blanca y María Angélica Enriqueta Costa Puig y María Ana Puig o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra venta del inmuebles que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de la sucesión Costa Bonavía, a Juana Catalina Cavallieri y a Vicente Cavallieri siendo el actual cesionario Paride Battini Gia, según promesa de compra venta a plazos N.o 5.476, suscrita el 21 de Agosto de 1925, ratifica e inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 91, del Lo. 72, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo. Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimenosr Joaquín W. Campelo, de Octubre de 1924, empadronado con el N.o 132 836, con una superficie de 494 metros 28 decímetros, que se deslindan: 13 metros 37 de frente al Noreste a la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez: 37 metros al Noroeste que por ser esquina de frente a la calle Guillapí, hoy Lancaster: 36 metros 90 al Sureste lindando con el solar 22; y 13 metros 87 al Suroeste.

Se previene: 1.o) Que el precio de la promesa referida se encuentra totalmente pagado; y 2.o) Qu los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 15062 Set.26-v.nov.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Herrero Pérez, Félix y Ginares de Herrero, Carmen contra NOBLIA, LUIS ORLANDO y GORO, SALTA OLIVIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo 16, N.o 540 Fo. 245) Noblia y Santa Olivia Goro, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 15189 Set.30-v.nov.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Andrea Pereira contra sucesión PETRONA EDUARDA QUIROGA. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 18, Fo. 37), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 14720 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: María Julia dos Santos contra la Suc. de ISIDRO VAZQUEZ. Posesión notoria de estado civil", (L° 18, F° 83), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Estos autos están auxiliados de pobreza. — Artigas, Setiembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30 pub. 33264 Oct.1°-v.nov.11.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO SBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Sbarra, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo. Fiscal Letrado.

27) (D 21|7|34) 30|pub. 33329 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANTONIO GARCIA Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 871), se cita, llama y emplaza a don Antonio García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.918, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33330 Oct.6-v.nov.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instanca de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SIXTO OLIVERA. Posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Corina Olivera", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $36.00 30|pub 15223 Set.30-v.nov.10.

ANULACION PROMESA COMPRAVENTA

Hacemos saber que quedó sin efecto la Promesa publicada con fecha 20|6|957, por el que Rogelio Ramiro Parajó, prometía vender a Hercules Karanicolas el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" ubicado en la Avenida Ramón Anador N.o 3751, haciéndose cargo del negocio en el día de la fecha. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON — HERCULES KARANICOLAS.

27) $ 24.00 20|pub. 14287 Set.17.-v.oct.14.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta por el Café y Bar y Horno de Pizza de la calle Industria N.o 3451 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — JOSE CALVO CAMBON. — ANTONIO CALVO. — SILVESTRE COTELO.

27) $16.00 20|pub. 15769 Oct.8-v.nov.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Jesús Boquete Noya, todos mis derechos como co-prominente comprador de la casa de comercio del ramo Cervecería y Bebidas Fermentadas de la calle Carlos Roxlo N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — VICTOR MANUEL PACHECO.

27) $24.00 20|pub. 15764 Oct.8-v.nov.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido "Cercido y Compañía", hago saber que he cedido a la señora Consuelo Corrales de Rosendo, todos mis derechos como promitente compradora de la Provisión de la Avenida Millán No 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6 ap 12. — Montevideo, Octubre de 1958. — MARTA PEREZ DE CIRILO — ANTONIO CIRILO.

27) $24.00 20|pub 15765 Oct.8-v.nov.4.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado el día 26 de Mayo de 1958, por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la avenida 8 de Octubre N.o 3019, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Agosto 15 de 1958. — SUCESORES DE JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FRANCISCO ALLO RODRIGUEZ. — CASTOR FERNANDEZ PEREIRA.

27) $32.00 20 pub. 15673 Oct.7-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta del comercio de almacén y bar instalado en el Camino Cuchilla Grande N.o 3950, suscripto el 4 de Diciembre de 1956 entre la firma López Hnos. y el señor Américo Cóppola. Desde el 1.o de Setiembre de 1958 se hizo cargo nuevamente del comercio la firma López Hnos. Los acreedores de ambas firmas deberán cobrar sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — AMERICO COPPOLA. — López Hnos.

27) $32.00 20 pub 15953 Oct.10 v.nov 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscripta con los señores Martínez Hermanos por el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle San José N.o 950 de esta ciudad, cediendo éstos sus derechos con esta fecha a los señores Meloni, Rodríguez y Landini, quienes toman a su cargo con la fecha mencionada el precitado comercio. Acreedores de Martínez Hermanos, presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — JUAN GARCIA DIAZ. — ELIDA D — RAUL ANGEL. — ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA.

27) $40.00 20|pub. 15781 Oct.8-v.nov 4.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales comunicamos que hemos prometido ceder a Fermín Mario Castro la totalidad de la cuota que nos corresponde en la Sociedad "Tettamanti y Castro", siendo el activo y el pasivo de cargo del adquirente. Acreedores presentarse en 19 de Abril esquina Osimani y Llerena de esta ciudad. — Salto, Setiembre 9 de 1958. — GUILLERMO L. TETTAMANTI. — MARIA P. R. DE TETTAMANTI. — Fermín M. Castro.

27) $24.00 20 pub. 16153 Oct.14-v.nov.10.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., comunicamos que ha quedado sin efecto, el compromiso de compra venta entre los señores Demetrio Pouso y Ramón Berrutti, de común acuerdo, volviendo el comercio a manos del señor Berrutti, desde el día 7 de Octubre. Acreedores presentarse en Larrañaga N.o 3201. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1958 — DEMETRIO POUSO. — RAMON BERRUTTI.

27) $16.00 20|pub. 16414 Oct.17-v.nov|13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad "Nelly R. Peluffo de Laitano y Jacinta V. Pérez de Braga", por el comercio establecido en el ramo de Librería en la Avenida Larrañaga N.o 1392 de esta ciudad, desligándose de la misma la señora Nelly R. Peluffo de Laitano. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — NELLY R. PELUFFO DE LAITANO. — Jacinta V. Pérez de Braga.

27) $32.00 20 pub. 15780 Oct.10-v nov 6

RESCISION DE COMPRA VENTA

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, ha quedado judicialmente rescindida la promesa de compraventa que suscribiera en favor de don MAXIMINO BRAGA con fecha Febrero de 1956, referente a la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar, poseo en la calle 18 de Julio No 2142

A los efectos que corresponda, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — JUAN VITERBO NOVO.

27) $32.00 20 pub. 16053 Oct.13-v.nov 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con retroactividad al 30 de Noviembre de 1956 hemos disuelto la Sociedad Cordatti y Cía que giraba en los ramos Almacén de Comestibles y anexos y Fábrica de Pastas en la ciudad de Fray Bentos. El activo y pasivo de la casa central (calle 18 de Julio y Giebert) quedó a cargo del señor FERMIN VICTOR MANUEL CORDATTI. El activo y

pasivo de la Sucursal, calle Zorrilla de San Martín y Brasil, quedó a cargo del señor Luis L. Astarita. El activo y pasivo de la fábrica de pastas, calle Brasil s/n. quedó a cargo de la Sociedad en Comandita integrada por los señores Luis L. Astarita, Renato Berloni y Marcelo A. Linale (artículos 492 Código Civil). — Fray Bentos, Mayo 30 de 1958.
27) $40.00 20 pub. 16045 Oct.13-v.nov.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta por el Café y Bar de la calle Arenal Grande Nº 2297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 2. de ... N.o 707; piso 6.o ap. 12. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO. — JOSEFA GONZALEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 15921 Oct.10-v.nov 6.

COOPERATIVA BANCARIA
(Sarandí N.o 375. — Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 26.o Ejercicio de Funcionamiento de la Cooperativa Bancaria
2.a Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Noviembre de 1958, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 de la ciudad de Montevideo, a la hora 20, en Segunda Convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 26.o Ejercicio cerrado al 5 de Junio de 1958, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución de resultado de gestión; 3.o) Artículo 34, inciso J): Proposición del Consejo Directivo fijando en el 3 o|o anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1957|1958; 4.o) Artículo 34, inciso K): Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1957 1958; 5.o) Resultado del acto eleccionario realizado los días 11 y 12 de Setiembre de 1958, y proclamación de los candidatos electos; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.). Estatutos: Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos. — Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente. — Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto del 5|3|948. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducrét, Secretario.
27) $48.00 5|pub. 17319 Oct.31-v.nov.6.

LA UNION AGRICOLA S. A.
(EN LIQUIDACION)

El Directorio de La Unión Agrícola S. A. (En liquidación) pone en conocimiento de sus accionistas, acreedores y demás interesados en general que esta sociedad ha entrado en liquidación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley del 2 de Junio de 1893, se efectúa la presente publicación. Domicilio de la sociedad: Cardona, Departamento de Soriano. Por el Directorio: Juan R. Cabrera, Presidente. — Luis Melazzi, Secretario.
27) $12.00 10|pub. 17283 Oct.31-vnov.13.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Oficina "La Ley" de acuerdo a lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber al público en general que con fecha 7 de Octubre de 1958, se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en Simón Bolívar N.o 1298-1300, celebrado entre los señores Jorge Scarpita, Raúl Angel López y Lucio Navarro, tomando posesión del mismo en calidad de promitente comprador en este mismo acto el señor Carlos Ferraro.

Acreedores presentarse: Oficinas "La Ley". GE SCARPITA. — RAUL A. LOPEZ. — LUCIO NAVARRO. — Carlos Ferraro.
27) $32.00 20 pub. 16205 Oct.15-v.nov 11.

RESCICION COMPROMISO DE COMPRAVENTA

María Rosario García, Gregorio Miguel Domingo, Ramón Emilio Mosquera y Domingo A. Taujurjo, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa suscripto el 25 de Junio de 1958 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de pensión en la calle Juncal N.o 1481 de esta ciudad. Los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor José García Andrade. Acreedores en la oficina interviniente "Alvarez Durán, Pazos y Cía." Cerrito 685, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores. Plazo de Ley 26 9 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — MARIA ROSARIO GARCIA. — GREGORIO DOMINGO.
27) $32.00 20 pub. 16653 Oct.22-v nov 18.

INCLUSION DE CATEGORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865 58 A. 67) la siguiente gestión: "Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los Controles automáticos de temperatura (Termóstatos)".
27) $8.00 10|pub. 16569 Oct.21-v.nov.3.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que, por resolución de fecha diecinueve del corriente, dictada en los autos: "JOSE RAMON HUERTA Declaración de ausencia" (L.o 27, F.o 94), se ha declarado ausente a don José Ramón Huerta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 23 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 16926 Oct.27-v.nov.7.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, Avenida General Flores N.o 3052, suscrita con Manuel Bouzón Barral. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DONATO. — MANUEL BOUZON BARRAL.
27) $21.00 20 pub. 16890 Oct.27-v.nov.21.

"LASA DE CALANDRIA y MARCONA DE BERARDO"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Ocampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se hace saber que ha quedado sin efecto la constitución de sociedad "Lasa de Calandria y Marcona de Berardo" por la promesa de compra-venta del almacén de comestibles, ferretería, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, cediendo la señora Mónica Marcona de Berardo todos sus derechos inherentes del precitado comercio con retroactividad al 3 de Julio de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente comunicación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO. — ILDA GLADYS LASA de CALANDRIA. — MONICA MARCONA de BERARDO.
27) $32.00 20 pub. 16562 Oct.21-v.nov 17

VENTA SIN EFECTO

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709; se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta, suscrita entre los señores Luis Rodríguez Silva y Blanca Iriarte de Eguren de fecha Agosto 2 de 1957; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Luis Rodríguez Silva con fecha Octubre 22 de 1958 (Acreedores de la señora Iriarte de Eguren presentarse en el Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Octubre 22 de 1958. — BLANCA IRIARTE DE EGUREN. — MANUEL EGUREN. — LUIS RODRIGUEZ SILVA. — EVA MARICHAL DE RODRIGUEZ.
27) $32.00 20 pub. 16997 Oct.28-v.nov.24.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se comunica que el señor Juan Diosi cederá al socio Zyndel Segal la totalidad de la cuota social que le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Dioseg Limitada" que gira en la calle Acevedo Díaz N.o 2037 de esta ciudad, en el ramo de taller de carpintería y fabricación y venta de muebles. Se declararon clausuradas las operaciones sociales a partir del 23 de Mayo próximo pasado. Activo y pasivo a cargo del socio Zyndel Segal. Acreedores presentarse en estudio escribano O. Gerpe en Misiones 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — JUAN DIOSI. — Zyndel Segal.
27) $40.00 20|pub. 16759 Oct.28-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Rodríguez Cubillo, cumpliendo la Ley 26 9 904, comunica la disolución parcial de la sociedad comercial "Hermes Talarico y Bruno Neri" que en el ramo de hotel tienen establecida en la calle Ituzaingó 1586 de esta ciudad, por cesión de la cuota que hace el señor Talarico a favor del señor Oscar César Crosa, quedando la nueva sociedad integrada por los señores "BRUNO NERI y OSCAR CESAR CROSA". De acuerdo al plazo legal presentarse los acreedores en la calle Treinta y Tres 1334, quinto piso apartamiento 9, ciudad.
27) $32.00 20 pub. 17056 Oct.28-v.nov.24.

"ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO, LIMITADA"
Cesiones de cuotas y modificación de sociedad

Por escritura que el 4 de Octubre de 1958 autorizó el escribano doctor Emilio F. Vidal Trías el señor NICOLAS PANDE ODLLAKOFF CONDE cedió a los señores Eduardo Jorge Sampson y José Alberto Serrato Aguirre todas sus cuotas sociales en la Sociedad "Odllakoff, Sampson y Serrato, Limitada" por la suma de $ 63.500.00.

Se convino además que en el futuro la sociedad girará bajo la razón social "Sampson y Serrato Limitada", y que la administración, dirección y uso de la razón social la tendrán los socios señores Sampson y Serrato, indistintamente, en la misma forma, facultades y condiciones del contrato primitivo. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958.
27) $20.00 10 pub. 17073 Oct.29-v.nov.11.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los profesores y a los estudiantes de la Escuela Universitaria de Servicio Social a elecciones de tres y dos delegados respectivamente en el seno de la Comisión Directiva; de acuerdo con el artículo 5.o del Reglamento de la Escuela.

El plazo para inscribir las listas vence el 4 de Noviembre a las 18 horas. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito de los candidatos. El acto eleccionario tendrá lugar el Viernes 14 de Noviembre de 17 a 19 horas para los delegados estudiantiles y de 18 a 19 para los delegados de los profesores. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33674 Oct.30-v.nov.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura sucesión de don FREDERICK RUDOLF NEINDORF o NIENDORF o FEDERICO RODOLFO NEINDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20 pub. 33283 Oct.2-v.oct.15. Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO GREGORIO FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17350 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JULIO o VICENTE JULIO AMADEO LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, 27 de Octubre de 1958.—Juan Ángel L. Gariola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17351 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUTIERREZ (Libro 57, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17347 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FREITAS (L.o 57, Folio 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17348 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PERALTA DE LOS SANTOS (L.o 57, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17349 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA CORREA de GALVAN o JULIANA JORGELINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17384 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO BENJAMIN MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17298 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ANA VIVES o VIVES de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17343 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YANCHEL o JACOBO GHILSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17344 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GOMEZ BLANCO de DOMINGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17345 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEJNA o SZEJNA o SZEGNA MATLA PAKMAN KAUFMAN de WAJNBERG o WAINBERG o WAGNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 17346 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GENARO CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17406 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA LOPEZ DE VALES, o ZULMA LOPEZ ALFONZO o ALFONSO de VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17204 Oct.30-v.nov.12.
2) $12.00 10 pub. 17204 Nov.3-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANASTACIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17357 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA DIAZ de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17371 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GUTIERREZ de SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17372 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LLORENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17373 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EUSEBIO NOGUEIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17386 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17377 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANUTA PINTOS de ROMERO o MARIA PINTOS o MARIA C. PINTOS de ROMERO o CANUTA FRASQUILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17376 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINA CARDOZO de AGUILERA, ANICETO AGUILERA, MATILDE AGUILERA, JOVELINA o JOBELINA AGUILERA de ROLDAN y HAYDEE AGUILERA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17378 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOFREDO o LOFFREDO de YANUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17333 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHENIQUE o ECHENIQUE de BORTEIRO o BOLTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17334 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 21 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 17329 Nov.3-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA SANCHIRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de Octubre de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10 pub. 17330 Nov.3-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de EFISIO o EFICIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de Octubre de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17331 Nov.3-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDORA RIVAS de IPHARRAGUERRE o MEDORA RIVAS de IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Fray Bentos, Octubre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17332 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Octubre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17400 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o ESTHER SARTI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17398 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN CABRERA BUSQUIAZO o BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17387 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ALDECOA de NODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17388 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATANACIA o JUSTA o JUSTA A. o JUSTA ATANACIA o ATANACIA JUSTA IARZABAL, IHARZABAL o YARZABAL o IALZABA o IARZABAL o YHARZABAL de PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 17328 Nov.3-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA GOMENSORO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos el Directorio de la Compañía Barraca Gomensoro S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de Noviembre de 1958 a la hora 11 en el local social de la Compañía a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1957 58, artículo 25 y 26; 3) Elección de Síndico titular y suplente, (artículo 240); 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 1 día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Tomás Gomensoro, Octubre 24 de 1958. — El Secretario.
3) $5 60 1 pub. 17360 Nov.3-v.nov.3.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A. C. O. T.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 14 de Noviembre de 1958 a la hora 18.30 en la sede de la sociedad, calle Sarandí N.o 699 para tratar lo siguiente: Orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta anterior; 2.o Ampliación del capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales; 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de Institutos Bancarios, tres días antes de la asamblea y obtener de la Gerencia General de la Sociedad el certificado a que se refiere el artículo 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 17352 Nov.3-v.nov.3

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SANTIAGO RAVERA GARIBOTTI c|. MARIA JOSEFINA B. RICCI, disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 466), se hace saber que por resolución del día 2 de Setiembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Santiago Ravera (hijo) y María Josefina Bibiani Ricci Ros, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 13 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17326 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "EDUARDO SIRI LEVAGGI c|. MARIA ANGELICA PUPPO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 602), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Siri y María Angélica Puppo, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17324 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola dictada en autos caratulados: "ARZENO DE MORETTI, EDIT LUISA A. y MORETTI FAVARETTO, ARNOLDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal"; (Lº 57, Fº 110), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arnoldo o Aroldo Moretti Favaretto y Edit Luisa Arzeno Fros y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17213 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN LOGUERCIO y RUFINA PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17341 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Isa Amalberti, Angel contra ACOSTA, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51|531), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel Isa Amalberti y Paula Blanca o Blanca Acosta, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 17383 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "de Grandi Sonia Magda con CARLOS MIGUEL QUESADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 45, Folio 574", se hace saber que con fecha 23 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Quezada (o Carlos Miguel Quesada) y Sonia Magda de Grandi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17366 Nov.3-v.nov.28.

6—Disoluciones de Sociedades

MARLIN PEINADOS

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la Sociedad entre Esther Lina Violante de Buschmaier y María Estolkin que en el ramo de casa de Peinados gira en esta plaza quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el socio señora María Estolkin debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio, sito en la calle Ellauri N.o 1149 de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo Octubre 30 de 1958.
6) $24.00 20|pub. 17339 Nov.3-v.nov.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "WALTER PEREZ c|. ANSELMA MACIEL. Divorcio por causal", (Libro 54, Folio 592), se cita, llama y emplaza a doña Anselma Maciel, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20,4 55) 30|pub. 33699 Nov.3-v.dic.15.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos "Neuro Esteves contra ANA MARIA DIAZ y JOSE ESTEVES ROMAN. Auxiliatoria de pobreza" (Libro 42, Folio 209) se cita llama y emplaza a Ana María Díaz y José Esteves Román y a sus sucesores o causahabientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 20|pub. 33700 Nov.3-v.dic.15.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.761. — Segundo llamado. — Oxígeno Industrial. — Apertura: 10 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.762. — Segundo llamado. — Acetileno. — Apertura: 10 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.751. — Segundo llamado. — Extintores de incendio. — Apertura: 19 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.768. — Chapas negras de acero Siemens-Martin. — Apertura: 18 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.769. — Soda cáustica. — Apertura: 18 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5 pub. 33701 Nov.3-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación por primera vez para los trabajos que demandará el suministro, emplazamiento y construcción de un galpón modular en un predio ocupado por la ex-Exposición Nacional de la Producción, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 2.60 (dos pesos con sesenta centésimos), en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 7 de Noviembre de 1958 a la hora 16.
12) (C.C.) 1 pub. 33707 Nov.3-v.nov.3.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de una cámara desarenadora y obras anexas, en Buxareo y Rambla Naciones Unidas.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Noviembre de 1958, a las 15 horas, en esta Dirección.
12) (C.C.) 1 pub. 33708 Nov.3-v.nov.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|958
Por cubiertas
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 30|958 por adquisición de cubiertas para camiones, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Noviembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33706 Nov.3-v.nov.14.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 1|58
Amplia
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Camiones nuevos o usados, hierro redondo y una sierra sin fin, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección del Arma de Ingenieros, calle 8 de Octubre N.o 2540 (planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Noviembre de 1958 a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $12.80 8|pub. 17375 Nov.3-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 43

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Reparación y Ampliación Hogar de Menores de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Noviembre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 Octubre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7.pub. 33709 Nov.3-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Primer llamado.

Artículos: Gabardina azul pizarra, Paño azul pizarra.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 12 de Noviembre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1958.

12) (C.C.) 5.pub. 33702 Nov.3-v.nov.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 3 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

CIRILO GRIEN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1127, ap. 9 y CATALINA GLORIA VILA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1127, ap. 9.

JOSE ARMANDO CAPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1115, ap. 2 y MARIA DELIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1295.

MANUEL CARLOS GRELA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1212 e HILDA ROSA GOMEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1212.

ALBERTO NEGRINI, 35 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Maldonado 1058, ap. 1 y BLANCA AIDA OLIVARES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1058, ap. 1.

8.a Sección

VICTOR GONZALEZ PINO, 30 años, soltero, piloto M. Mercante, oriental domiciliado Miguelete 1723 y NORMA GRASS PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2067, ap. 8.

10.a Sección

RENATO LUCIANO BELLI, 35 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Rambla República de Chile 4561 y MIRTA PEREZ BARRETTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4561.

VENANCIO DANTE AMATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5173, apto. 1 y AMANDA da CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5173.

12.a Sección

DEOLINDO ONOFRE BIA, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Ceibal 1631, ap. 2 y NORA ESMERALDA SEMERIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2568, ap. 3.

JOSE VILLAR, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado San Martín 2793, ap. 3 y OLGA ESTRELLA ANLLUL, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada San Martín 2781.

CLAUDIO MARCOS BENTANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1544 y LELY GINOMAR GIOVANOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1544.

ISIDRO DENIS OMAR LACASSY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3010 y TERESITA CONSUELO PAOLILLO, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Canstatt 3010.

ENRIQUE RICARDO GAVAZZI, 33 años, soltero, aviador militar, argentino, domiciliado San Martín 2918 y TERESA MAGDALENA CHLLAVERT, 25 años, soltera, oriental domiciliada San Martín 2918.

VICTOR BELLO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 2665, ap. 8 y MARIA del CARMEN BONORINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2665 ap. 8.

DOMINGO GARMELINO ALVITE, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Colorado 2222 y ENCARNACION LAGO, 32 años, soltera, española, domiciliada Colorado 2210, ap. 3.

MANUEL FERREIRO, 23 años, soltero, cocinero, español, domiciliado El Iniciador 1027, ap. 12 y MANUELA GARCIA, 19 años, soltera, española, domiciliada Bella Vista 1482.

SUCRE NESTOR MORENO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3075, ap. 5 y ROSA FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3075, ap. 5.

HUGO LALUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3315 y BLANCA ORTIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3328.

MANUEL ALONSO, 26 años, soltero, herrero, español, domiciliado Nelson 3328, ap. 4 y MARIA LUISA ABALDE, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Herrero y Espinosa 1407.

DARIO NUÑEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1669 y LUZ ACOSTA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 3036.

HUGO MILTON CAPPELLETTI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1619, ap. 3 y PURA TERESA GÜENAGA, 25 años, divorciada, profesora de corte, oriental, domiciliada Vilardebó 1619, ap. 3.

NELSON FULTON BONINO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2124, ap. 1 y ZORAIDA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2124 ap. 3.

LUIS BELISARIO TORENA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2820 y BLANCA LUZARDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2820.

DANIEL HUGO VENTURA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2574 y YOLANDA CARLIXLEY PUCHETTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2574.

JULIO CESAR BERAIS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaviyú 3289, ap. 4 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1943.

13.a Sección

AMERICO ESPASANDIN, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3222 y EVITA JULIA BAZAN VIDAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3743.

15.a Sección

JACOBO CORIN, 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado 18 de Julio 1783 y ZAMRA ANGELA FIAD, 24 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1783.

FELIPE GUSTAVO ALDAMA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lavalleja 1894 y MARGOT CECILIA RISCHWSKY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1894.

16.a Sección

BALBINO EMILIO IZAURRAL, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4465 y RUPERTA RAMONA VILLAR, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4465.

20.a Sección

ANTONIO MARIA de ARMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4291 y MARIA ANTONIA NAVARRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4291.

24.a Sección

AURELIO QUINTANA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avalos 3241 y ELSA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos.

14) $2.00 3|pub. Nov.3-nov.5.

20. Sección

MARIO VICTOR PLASENCIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iglesias 4585 y RENEE MAGDALENA COUTO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4640.

14) 1|pub. v.nov.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROLANDO SEVERIANO VIERA. Prescripción adquisitiva. L.o 52, F.o 216", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rolando Severiano Viera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Pueblo de Pan de Azúcar, empadronado con el N.o 105 en mayor área, señalado con el N.o 27 en el plano levantado en Agosto de 1938 por el agrimensor Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3 de Setiembre del mismo año y que consta según el mismo plano de una superficie de ms., 922.1365 y cuyo deslinde es: ms. 21.47 sorbe la calle Sarandí; ms. 42.95 sobre la calle Félix de Lizarza; ms. 21.47 sobre el solar propiedad de Lorenzo M. del Río; metros 42'95 sobre el solar propiedad de doña Benita Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien designado anteriormente y especialmente a los linderos señores Lorenzo M. del Río y Benita Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $132.00 30 pub. 17385 Nov.3-v.dic.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA ALFONSO CONZI DE DUARTE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Maternicultura, ensayo sobre educación sexual", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17403 Nov.3-v.nov.14.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "CAMILO FERNANDEZ ORGOROSO. Quiebra" (L.o 14, F.o 285), se convoca a todos los acreedores del fallido a la Junta que se llevará a cabo en este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643 el día 3 de Diciembre próximo a las 11 horas, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 27 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

18) $20.00 10|pub., 17392 Nov.3-v.nov.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CARLOS RUBEN BALLESTA y MARTA ELIDA FERNANDEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Carlos Ruben Ballestra debe decir: Carlos Ruben Ballesta, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Montevideo, Octubre 27 de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33705 Nov.3-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola dictada en autos caratulados: "LALIA LUIS. Prescripción" L.o 55 F.o 190), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.297, designado con el N.o 5 en el plano levantado en Febrero de 1957 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con un área de 250 metros que se deslindan: 10 ms. de frente al S.E. a la calle Lunarejo entre las de Emancipación (ex-Cno. Melilla) y Pedro Golan, distando su punto medio: 53 ms., 45 c.

a la esquina de la primeramente nombrada; por: 25 ms., de fondo lindando al N.E. con el solar 4; al S.O. y N.O. confinando con el solar 6", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 17353 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRYAN BERNARDO COLINA BATISTA, pues en la misma se dá como fecha de nacimiento el día 2 de Octubre, cuando en realidad debió haber dicho 11 de Febrero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con solicitud de auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de Octubre de 1958. — J Serra Tur, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15 pub. 33637 Nov.3-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "SANZO LATERZA SALVADOR y VICENTE. Rectificación de partidas" (L.o 15, F.o 141), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Salvador y Vicente Sanzo Laterza, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, donde esos apellidos están escritos Sance, Sansce, Paterce, Latersee y Laterse, y deberán ser rectificados por los de Sanzo y Laterza respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17393 Nov.3-v.nov.21.

20—Remates

ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lucía Carmen Teresa Carrano de Magnano y otra contra JOAQUIN HERNANDO GARCIA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53, F.o 476), se hace saber que el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Antolín Núñez Martínez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, situado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y siete mil quinientos setenta y siete, señalado con el número veintiocho de la manzana cuarenta y dos en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Noviembre de mil novecientos veintiséis, aprobado por el Municipio el cuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete en expediente diecinueve mil doscientos treinta y ocho e inscripto en la Dirección de Topografía el veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho, según el cual tiene una superficie de quinientos treinta y cinco metros con noventa decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: diez metros de frente al Suroeste a la calle Montecarlo por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número tres mil quinientos veinticuatro; cincuenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar veintinueve; diez metros un centímetro al Noreste, con parte del solar veinte; y cincuenta y tres metros sesenta y seis centímetros al Sureste lindando con el solar veintisiete y con fondos del solar veintiuno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios del rematador, certificado e impuestos; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 17405 Nov.3-v.nov.21.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION MARIA ELIDA PIRIA" (L.o 62, F.o 406), se hace saber al público que el día 25 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las 16 horas en la puerta del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación realizada por la Dirección General de Catastro (o sea con la base de $ 16.333.32, dieciséis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos), y al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 182.497 (segregado del anterior N.o 67.325) que es la señalada con la letra "B" en el plano de mensura y división levantado en Enero de 1952 por el agrimensor Pedro J. Gómez Antía, inscripto con el N.o 24.423 el 6 de Diciembre del mismo año en la Dirección General de Catastro según el cual se compone de una superficie libre de ochava de 657 metros 81 que se deslinda así: al Sur recta de 29 ms. 98 de frente sobre la calle Gauna; al Sur-Oeste arco de circunferencia de 9 ms. 80 y recta de 4 ms. 32 con la fracción "D" por medio con la intersección de dicha calle Gauna y la calle Comercio; al Norte quebrada de tres segmentos de recta que miden 30 ms., 11 ms. 50 y 11 ms. 50 y lindan el primero con el padrón N.o 67.325, el segundo con los padrones Nos. 182.499 y 182.498 y el tercero con este último padrón; y al Este 22 ms. 30 lindando con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, p. 5.o. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Rincón 523.
20) $96.00 15|pub. 17397 Nov.3-v.nov.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra ADOLFO MUSCHIETTI. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 117), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y con la base de $ 5.474.90, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en Balneario "La Floresta" (8.a sección judicial de Canelones), padrón número 264 y señalado con el N.o 9 de la manzana C cuatro en el plano de división suscrito en Enero de 1933 por el agrimensor José Máranesi, inscripto con el N.o 770 en la Dirección General de Avalúos el 10 de Marzo de 1933, con una superficie de 547 ms. 49 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 25 ms. 98 cms. al Nor-Este por donde da frente a la calle Maciel; 26 ms. 10 cms. al Sur, dando también frente a la calle del Norte; 8 ms. 20 cms. al Este, cuya línea une las dos anteriormente citadas y da frente a Rond-Point de 30 metros de radio; 16 ms. 51 cms. al Nor-Oeste lindando con el solar N.o 8 y 16 ms. 7 cms. al Oeste confinando con el solar N.o 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente corresponden abonar al vendedor, así como la comisión legal del martillero, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente y el impuesto del 2 o|o a los remates (Ley 11.157 del 28|XI|943 y Decreto del Concejo Departamental de Canelones de 11|VII|956); 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $115.20 18|pub. 17323 Nov.3-v.nov.26.

LIRIO N. MORAES
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos caratulados: "Banco de la Rep. O. del Uruguay contra FRANCISCO BENTOS BENTANCURT. Ejecución de Prenda Agraria" (L.o 18. F.o 9), se hace saber al público que el día dos de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero don Lirio N. Moraes, y con la asistencia del suscrito Juez de Paz, los siguientes semovientes: un toro cruza Normando; seis vaquillonas cruza Normandos de tres años; ocho vacas cruza Normandos y once terneros mamones Normandos, de la siguiente marca.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será por cuenta del comprador; C) Que los interesados podrán inspeccionar los semovientes a subastarse donde se hallan (Lenguazo); y D) Que los semovientes subastados serán entregados en el acto, al o los compradores. — Bella Unión, Octubre 22 de 1958. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz 7.a.
20) $28.00 10|pub. 17391 Nov.3-v.nov.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA TERESA ISASA SUHAS por la menor MARIA FELIPA ISASA VIÑAS. Venta de bienes en subasta pública" (L.o 46, F.o 419), se hace saber que por intermedio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, comisionado por auto de 16 de Abril de 1958, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 11.133.32 (once mil ciento treinta y tres pesos treinta y dos centésimos), al mejor postor, por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, el día 25 del mes de Noviembre a las 16 horas, en el local Piedras 318, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón 142.200 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Noviembre de 1928, y según otro plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la D. de Catastro con el N.o 5674, el 23 de Mayo de 1941. Area: 4551 metros deslindados así: 55 ms. 50 de frente al Sureste al Camino Carlos A. López N.o 2726, cuyo punto medio dista 222 ms. 15 de la esquina con Camino Mendoza. Tiene 82 metros de fondo, lindando por el Suroeste con fracción 2, padrón 142.099. Al Noroeste, con fracción U de los vendedores, padrón 91.285. Y al Noreste, con fracción 4, padrón 142.201.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, piso 4o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 17358 Nov.3-v.nov.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA MEDEIROS de CUADRADO. Segunda copia", (L.o 27, F.o 520), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando segunda copia de escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar en Melo, el 6 de Junio de 1951, de compra efectuada por María Medeiros de Cuadrado por sí y su hija menor María Noemia Cuadrado y Ramón, Gregorio, Telmo, Ademar, María Zulema y María Zulma Cuadrado, a José Licha, por la cual adquirieron el siguiente inmueble: solar de terreno edificado y anexos ubicado en la planta urbana de Melo, primera sección, manzana N.o 269, padrón N.o 2901, solar 14 del plano del agrimensor Alfonso Duque de Marzo de 1928, con 387 metros cuadrados y linda: al Norte, solares 10 al 13 del mismo plano; Sur, solares del 15 al 18; Este, calle pública y Oeste, el vendedor José Licha, la que fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 465, F.o 239, Año 1951. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 27 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 17379 Nov.3-v.nov.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CASTRO HERMANOS LIMITADA"

Por escritura privada del 8|10|58, confirmadas certificadas por el escribano Arturo Bidart inscripta el 20|10|58 en el Registro Público de Comercio con el N.o 439 del F.o 1480. L.o N.o 2 de Contratos, los señores BOLIVAR OSCAR CASTRO DE SANTIS y PABLO DOMINGO CASTRO DE SANTIS, constituyendo una Sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Aserradero y Fábrica de envases. Razón social: "Castro Hermanos Limitada". Capital: $ 5.000.00 en efectivo, aportando el 50 o|o cada socio. Administración: Pablo Castro Denis. Balance: 31 de Octubre. Plazo, tres años prorrogables. Ganancias y pérdidas por mitades. Reservas: 5 o|o. Asambleas: Anuales. PABLO CASTRO.
22) $32.00 10|pub. 17350 Nov.3-v.nov.14.

23—Marcas de Fábricas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.707. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOM" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17359 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 84.653. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha: Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CLORGOT CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17367 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 84.706. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: Juan Luis Guerra Gaja, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARGUER" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17363 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 84.705. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: Juan Luis Guerra Gaja, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIK" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17369 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 84.703. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Upjohn Company (E.U.A.), solicita la marca "OXYLONE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17355 Nov.3-v.nov.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.390. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Luis Toschi y Arturo Juan Bignoli, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir piezas prefabricadas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17338 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 12.389. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Luis Toschi y Arturo Juan Bignoli, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Viga reticular compuesta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17337 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 12 369 — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Ruben Masel, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en caloríferos a combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17336 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 12.366. - Montevideo, Octubre 15 de 1958. - Con esta fecha el señor Andrés Rius Baños de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para ventilación de ambientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17335 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 12.388. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Deposición electrolítica de material magnético en partículas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 17354 Nov.3-v.nov.14.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Roberto Varela el comercio de Panadería, Confitería y Bebidas Fermentadas, sito en calle Italia N.o 427, La Paz, Canelones. Acreedores: Avenida Artigas N.o 295. — La Paz 29 de Octubre de 1958. — ANTONIO NAYA. — OLGA ALMADA DE NAYA
25) $16.00 20|pub. 17340 Nov.3-v.nov.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Al comercio y al público comunicamos que hemos prometido vender a la Sociedad Responsabilidad Limitada (en formación) "Somar y Castro Sociedad de Responsabilidad Limitada", la industria de elaboración de productos porcinos y anexos y mataderista, padrones N.os 1468 y 1466, instalada en Capurro (2.a Sección Judicial del Departamento de San José). Acreedores presentarse en escribanía Luis A. Escondeur Baylac, Lavalleja N.o 67 (Santa Lucía, Departamento de Canelones). — ALCIDES DUTRA ROCHA. — JULIO ALFREDO ROCCA.
25) $32.00 20|pub. 17394 Nov.3-v.nov.28.

Conforme a lo prescripto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Jorge Chiriff, el negocio que en el ramo de "Heladería", gira en el local de la calle Yacó 1443 (bis) de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Bazzano, calle Misiones 1410, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — JOSE ALFREDO TORREGROSA.
25) $24.00 20|pub. 17364 Nov.3-v.nov.28.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamamientos a concurso

I) De méritos y oposición para proveer seis (6) cargos de Maestros en el Jardín de Infantes N.o 1, del Grupo Escolar "Enriqueta Compte y Riqué".

II) De méritos para proveer tres (3) cargos de Maestros en el Jardín de Infantes N.o 1, del Grupo Escolar "Enriqueta Compte y Riqué".

Para ambos concursos regirán bases aprobadas en fecha 15 del mes en curso (Boletín 2800;5;6).

Las solicitudes de inscripción a estos concursos, extendidas en los sellados de ley, con los timbres correspondientes, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos (Andes 1273) hasta el día 15 de Noviembre próximo. — Montevideo, Octubre 24 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 33704 Nov.3-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo
Repartido N.o 476|958

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura de la sesión extraordinaria N.o 302, celebrada el 24 de Octubre de 1958.

En Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria N.o 302, bajo la Presidencia del señor Decano, arquitecto Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Luis Isern, Alberto Sayagués, Francisco Borda, Raúl P. Richero, Waldemar López Perdomo, Eustaquio Fernández, Alberto Puppo Siri, Roberto Tiscornia y Gilberto García Selgas. Actuó en Secretaría el señor Secretario, don César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

1.o) Aprobar, por mayoría, el acta N.o 657 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada los días 24 y 29 de Setiembre de 1958.

2.o) Orden del día:

A—

a) Expediente 791 Orden 6507. — Tener presente —de acuerdo con la información de que da cuenta la Sección Personal— que en el acto eleccionario realizado el 30 de Setiembre próximo pasado resultó electo Delegado de los Profesionales ante el Consejo Directivo el señor arquitecto Alberto Puppo Siri, por el término complementario que ha de expirar el 15 de Junio de 1961.

b) Expediente 1057. Orden 5813. — Designar a los señores arquitectos Hugo Rodríguez Juanotena, Luis García Pardo e ingeniero Antonio Rodríguez Gabard para integrar el Tribunal que ha de tener a su cargo el concurso abierto y de pruebas para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Acondicionamiento Físico de los Edificios, Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico.

c) Expediente 1053. Orden 5814. — Designar a los señores profesores Raúl H. Clerc, Luis A. Lourelro y Laertes Dal Monte, para integrar el Tribunal que ha de tener a su cargo el concurso abierto y de pruebas para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Procedimientos de Construcción 2.o.

d) Expediente 204. Orden 6767. — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por la Rectoría y tener presente la aprobación otorgada por el Consejo Directivo de la Universidad al informe de la Comisión de Asuntos Docentes sobre la aplicación del artículo 24 de la Ordenanza del Personal Docente.

e) Expediente 204. Orden 6787. — Tener presente la información producida por el señor Decano dando cuenta de que ha remitido nota al Rectorado gestionando la debida adecuación de las categorías y denominaciones Docentes existentes en esta Casa de Estudios con lo establecido en la Ordenanza Presupuestal Vigente.

f) Expediente 793. Orden 6771. — Aprobar el itinerario propuesto por el Grupo de Viaje 1-52, levantando la condicionalidad impuesta al auspicio del mismo por resolución de este Cuerpo del 2 de Julio de 1958.

g) Expediente 769. Orden 6726. — Conceder licencia al arquitecto Gabriel Labat del 1.o al 19 de Setiembre próximo pasado, de acuerdo a lo aconsejado por la Oficina Médica de la Universidad.

B—

3.o) Expediente 919. Orden 6150. — Confirmar por unanimidad —diez votos— al arquitecto Alberto Blanco en el cargo N.o 75: Asistente del Taller Gómez Gavazzo, de acuerdo con lo establecido en el inciso G) del artículo 5.o del estatuto para la provisión de cargos Docentes y Técnico-Docentes.

4.o) Expediente 919. Orden 6739. — Confirmar, por unanimidad —diez votos—, al arquitecto Alberto Blanco en el cargo de Ayudante Técnico del I.T.U. —cargo N.o 197—, por el término reglamentario de dos años.

5.o) Expediente 888. Orden 6741. — Solicitar información sobre la actuación desarrollada por el arquitecto J. C. Queiruga, al señor profesor-Director de Taller arquitecto Dufau como Asistente de Taller, y al señor Profesor de Sociología 2.o doctor Carlos Queraltó Oribe, como Asistente de Taller adscripto a esa Cátedra.

6.o) Expediente 320. Orden 5912. — Conceder la reválida solicitada por el señor Raúl Macadar del curso de Geometría Descriptiva realizado en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, en las condiciones establecidas por el profesor Julio C. Sales en su informe de fecha 23 de Setiembre de 1958.

7.o) Expediente 293. Orden 6821. — Adoptar las siguientes medidas de regularización de cursos y exámenes:

Los cursos teórico-prácticos de 1.er año (con excepción de Expresión Gráfica), se suspenderán del 17 al 24 de Noviembre, reiniciándose a partir de las 12 horas de este día finalizando el 9 de Diciembre.

Los cursos de Expresión Gráfica terminarán el 24 de Noviembre.

La entrega de los trabajos de Proyectos de Arquitectura 1.er año correspondientes al 2.o semestre, se realizará el 24 de Noviembre a las 8 horas.

Los cursos teórico-prácticos de 2.o, 3.o, 4.o y 5.o años, finalizarán el 1.o de Diciembre, fijándose la entrega de Proyectos de Arquitectura de estos años, correspondientes al 2.o semestre, el 9 de Diciembre a las 8 horas.

Los cursos correspondientes a Proyectos de Construcción (Plan 1937 y 1952, 1.a y 2.a Centra) Taller Clerc y Talleres de Arquitectura, finalizarán el 9 de Diciembre, fijándose la Ceusura y Examen de Proyecto del Taller Clerc el 27 de Noviembre a las 8 horas; y la entrega de Carpeta de Construcción de los Talleres de Arquitectura el día 28 de Noviembre a las 8 horas.

Del 1.o al 9 de Diciembre los cursos nocturnos se desarrollarán de 15 a 19 horas.

El período de exámenes que debían tener lugar en Noviembre de 1958 se desarrollará entre el 7 y el 20 de Enero de 1959.

El período de exámenes correspondiente a Diciembre de 1958 se desarrollará entre el 11 y el 23 de Febrero de 1959.

Los períodos de exámenes correspondientes a Febrero y Marzo de 1959 se desarrollará entre el 30 de Marzo y 9 de Abril y entre el 20 de Abril y 2 de Mayo de 1959, respectivamente.

Los cursos correspondientes a 1959 se iniciarán el 7 de Mayo.

Continuar considerando, en la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 12 de Noviembre próximo, lo relativo a los cursos de 1959 y los períodos de exámenes respectivos. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 33703 Nov.3-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA TESSA DE BECA. Escrituración de Oficio" (L.o 53, F.o 161), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a don Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, Domitilda Fernández de Moratorio y a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1911). El bien cuya escrituración de oficio se solicita es el siguiente: Un solar ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 69.336 y que está señalado con el N.o 203 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y que según el mismo tiene una superficie de 445 ms. que se deslinden así: 10 ms. frente al Sur-Este a la calle Osvaldo Cruz; 44 ms. 50 cms. al Sur-Oeste lindando con el so-

... ms. al Nor-Oeste lindando con el solar ...; y 44 mts. 50 cms. al Noreste lindando con los solares 281 y 287. Dicho terreno lo prometió en venta el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, integrante de la sucesión Moratorio, a don Julio Sainz, según promesa N.o 12.555 expedida el 4 de Junio de 1924; don Julio Sainz transfirió sus derechos en dicha promesa a Lorenzo A. Beca el 9 de Enero de 1928; Lorenzo Artigas Beca los transfirió a su vez a Rosa Tessa de Beca el día 19 de Noviembre de 1945; y según acta del día 21 de Noviembre de 1955 doña Rosa Tessa de Beca, viuda de Fructuoso Rivera Beca, y el Banco Popular del Uruguay como apoderado, ratificaron dicha promesa, ratificación que fue inscripta con el N.o 3120 al F.o 1125 del L.o 63 del Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos. Asimismo se hace saber que el precio del referido solar se encuentra totalmente pagado y que en el bien no existen mejoras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $204.00 30|pub. 17325 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio y por escritura autorizada por el escribano José P. Coelho de Oliveira el 5 de Setiembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Setiembre de 1958, los esposos JUAN ANTONIO GENTILE q JUANA ALMERINDA OTEGUI, con la venia judicial, emanciparon a su hijo legítimo José Luis Gentile Otegui, autorizándolo para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $4 00 1|pub. 17342 Nov.3-v.nov.3.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA RENOVACION"

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la Cooperativa, el lunes 10 de Noviembre a la hora 19, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria anual y estado financiero; 3.o) Renovación de autoridades (Comisión Cesante): Juan Pérez Díaz, Dionisio Zerpa, José Ma. Bentancor, Enrique Henry, Carlos Fontana, Isaac Collazo y José Menéndez y de Comisión Fiscal: Mario Plaván, Adolfo Ferrari y Edelberto Montegui; 4.o) Designación de tres socios para firmar el acta.

Nota: Artículo 24. "Las asambleas generales ordinarias se considerarán debidamente constituídas en única citación, cualquiera sea el número de asociados que se encuentren presente, treinta minutos después de la hora fijada para la asamblea". — Rosario, Octubre de 1958. — Juan Pérez Díaz. — Carlos Fontana, Secretario.

27) $4 80 1|pub. 17327 Nov.3-v.nov.3.

PROMESA DE VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, anunciamos la anulación de la promesa de venta de nuestro negocio del ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle General Urquiza N.o 2551 de esta ciudad al señor Sinforoso Sánchez, según publicaciones efectuadas en su oportunidad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — JOSE VARELA REYES. — JESUS VARELA REYES. — SINFOROSO SANCHEZ.

27) $24.00 20|pub. 17370 Nov.3-v.nov.28.

TRANSFERENCIA DE CATEGORIA DE IMPORTACION

CARLOS V. METZEN, de Empalme Olmos (Departamento de Canelones), con fecha 23 de Octubre de 1958 solicitó la transferencia a segunda categoría de importación los siguientes artículos: Artículos Sanitarios de Loza, sus accesorios y repuestos excepto grifería (subrubro 84-14 del Código de Mercaderías). — Montevideo, 30 de Octubre de 1958.

27) $8.00 10 pub. 17361 Nov.3-v.nov.14.

CESION DE CUOTA

En documento de fecha 29 de Agosto de 1958, certificado por el escribano José Milán Cotelo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de Setiembre siguiente, con el N.o 383, al F.o 1.294 del L.o 2 de Contratos, los esposos DIEGO CONSTANCIO NOSTRANI DIAZ y LUISA ROBAINA VAZ DE NOSTRANI, cedieron a favor de Uberfil Robaina Vaz, Emilio Antonio Conforte Bastero, Abel Lame Michelini y Alberto Enrique Majó San Miguel, la totalidad de los derechos y de la cuota que a los nombrados esposos les correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "Nostrani y Cía. Ltda", retrotrayéndose los efectos de esa cesión al día 14 de Julio de 1957. Además, se cambió la denominación de la sociedad, que continuará llamándose "Elaboradores de Cereales Sociedad Limitada"; quedando como únicos integrantes de la misma los nombrados cuatro adquirentes, por partes iguales; la dirección y administración sociales están a cargo de todos los socios, con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Milán Cotelo, escribano.

27) $28.00 10|pub. 17382 Nov.3-v.nov.14.

ACADIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Acadia Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de

"ACADIA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la avenida 18 de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diecisiete, los señores: contador público Máximo Perdomo Perdomo, oriental, mayor de edad, casado en primera nupcias con Susana Michetti, y la señorita María Angélica Guerrá Percivale, oriental, mayor de edad, soltera, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Acadia Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: *A)* Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones, en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (u$s 100.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por dos años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionista. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación ... dándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 8 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia, impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizará anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzguen conveniente. En ese caso, la fracción de años se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a la señorita María Amelia Moreira Laurenz, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o a sus asesores y hacer toda clase de enmienda, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — María A. Guerra. — M. Perdomo.

Alberto Brugnoni, escribano, certifica: Que las firmas puestas al pie del acta de constitución de "Acadia Sociedad Anónima", son auténticas y pertenecen a: contador público Máximo Perdomo Perdomo, casado con Susana Michetti y a la señorita María Angélica Guerra Percivale, soltera, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alberto Brugnoni, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Vistos: La gestión de "Acadia Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Acadia S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. — **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1469. — Presentado hoy diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las diecisiete horas e inscripta en este registro con el N.o 207 al F.o 1474 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Exonerada. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — María Angélica Guerra, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio N.o 948, piso 9.o, apto. 17, ante el señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Acadia Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su aplicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Acadia Sociedad Anónima"; B) Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad estará en la Avenida 18 de Julio número 948, piso 9.o, apto. 17; D) La sociedad no tiene actualmente Gerente o factor. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicita: 1.o) Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se le entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren.— Otrosí dice: Que su representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María A. Guerra.

Recibido hoy Octubre seis de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Conste.— Tomé razón al F.o 188 del L.o 55 con el número 2258. — Montevideo, 6 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

18302. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite.— Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4599. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Acadia S. A." Matrícula Civil 1.o). — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Octubre siete de mil novecientos cincuenta y ocho. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

18508. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 207 al folio 1474 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 278 al F.o 130 del L.o N.o 2 de Matrículas de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy octubre veintidós de mil novecientos cincuenta y ocho. — Conste. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$301.00 1|pub. — 17167.

LAVORERIO Y ROSAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

LAVORERIO Y ROSAS SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los esposos Carlos Lavorerio y Aída Rastelli, uruguayos, mayores de edad, los esposos Roberto Rosa y María Delia Consiglieri, uruguayos, mayores de edad, y los esposos Benito Buschiazzo y Elida Lazzerini; convienen constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos.

CAPITULO I

Artículo 1.o. Denominación: Queda constituída con la denominación de "Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima", una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos, y en lo que ellos no previenen, por las leyes vigentes.

Art. 2.o. Domicilio: El domicilio legal de la sociedad, que se crea queda fijado en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país, como así mismo, en el extranjero.

Art. 3.o. Duración: Se fija en noventa y nueve años el plazo de duración de la sociedad, los que se contarán de la fecha de aprobación, de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. Objeto: El objeto fundamental de la sociedad es adquirir el patrimonio neto de Lavorerio y Rosas Sociedad Colectiva, Concesionarios de la Ford (Uruguay) Sociedad Anónima en Montevideo, entrando para ello en posesión del activo y haciéndose cargo de las obligaciones que formen el pasivo de terceros, conforme a los documentos contables que se confeccionarán para los fines fiscales, que las partes acepten.

Art. 5.o. La sociedad continuará la explotación del ramo automotriz, en calidad de concesionarios de los productos Ford en Montevideo, cuya concesión adquiere de la sociedad que se extingue, con la autorización pertinente de la Ford (Uruguay) Sociedad Anónima.

Art. 6.o. Además, la sociedad por sí misma, tendrá amplia autonomía para encarar toda clase de negocios, aún los que están fuera de la actividad mencionada en el artículo anterior, quedando facultada para importar, exportar, industrializar y comercializar toda clase de mercancías, pudiendo financiar negocios encuadrados o no, dentro de los giros mencionados, como así mismo podrá destinar parte de su patrimonio a explotaciones agropecuarias e inmobiliarias.

CAPITULO II

Artículo 7.o. Capital: El capital de la sociedad se fija en $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) m|n.). El Directorio, por simple mayoría de votos, podrá aumentarlo hasta la cantidad de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) m|n. debiendo gestionar para ello, la aprobación del Poder Ejecutivo e inscribir dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 8.o. Acciones: Las acciones, que serán al portador, tendrán un valor unitario de pesos 1.000.00 (mil pesos) m|n. pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de cualquier número de acciones. Tanto las acciones como los títulos representativos llevarán la firma del Presidente y la del Secretario.

Art. 9.o. Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más que a un sólo titular, por cada unidad accionaria o título representativo.

Art. 10. Es cometido del Directorio, tomar las providencias relacionadas con las formalidades y condiciones de emisión, en que se procederá a la suscripción e integración del capital social.

Art. 11. El Directorio queda facultado para establecer la forma de pago de las acciones suscriptas, las que podrán ser integradas en cuotas parciales. En este caso se documentarán en certificados nominativos provisorios, cuya transferencia será, en cada caso, autorizada por el Directorio.

Art. 12. La suscripción o adquisición de acciones de esta sociedad, implica el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la sociedad y de toda reforma legal que los modifique; de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, tomadas en concordancia con las disposiciones contenidas en estos estatutos o leyes en vigencia.

Art. 13. En caso que el tenedor de acciones emitidas sufra la pérdida de las mismas, el Directorio queda facultado para emitir nuevos títulos debiendo tomar las medidas y precauciones legales que respalden el procedimiento seguido.

CAPITULO III

Artículo 14. De las asambleas generales: La asamblea general legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y las resoluciones los obligan, conforme a las leyes aplicables y los presentes estatutos.

Art. 15. La asamblea general de accionistas puede ser, ordinaria o extraordinaria.

Art. 16. La asamblea general ordinaria se reunirá, por convocatoria del Directorio, dentro de los ciento ochenta días de la clausura del ejercicio económico administrativo.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias, como las extraordinarias, serán convocadas por aviso publicado en el "Diario Oficial" y en otro de circulación de la Capital. Dichas publicaciones, serán hechas con una antelación de diez días, respecto a la fecha fijada para la celebración de la asamblea y deberán especificar de manera concreta, los asuntos incluídos en el orden del día a tratarse.

Art. 18. Sólo podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, previas a la asamblea en el caso de que asistan a ella accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique tal decisión a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación de cuarenta y ocho horas, por lo menos.

Art. 19. La asamblea ordinaria se tendrá por constituída, cuando se encuentren reunidos accionistas que representen, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado a la fecha de la asamblea. Si a la hora fijada para la reunión no hubiera número exigido en éste artículo, se sesionará una hora después, en segunda convocatoria, advirtiéndose en los avisos que se publiquen, de acuerdo al artículo anterior, que se tomarán resoluciones con el número de accionistas que concurran.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Secretario o cualquier miembro titular del Directorio. En caso de no concurrencia de los nombrados, precedentemente, la asamblea general ordinaria designará a quienes los reemplacen.

Art. 21. Compete a la asamblea general ordinaria: A) Considerar la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; B) Cuando corresponda, proceder a la elección de Directores, y sus respectivos suplentes; C) Resolver sobre los demás asuntos incluído en el orden del día.

Art. 22. Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por el Directorio, o por los accionistas. Para que los accionistas puedan llamar a asamblea extraordinaria, tendrán que presentar al Directorio el petitorio por escrito en el que se indicará los puntos a tratarse, debiendo firmar tal solicitud accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En tal caso el Directorio deberá convocar la asamblea, dentro de los treinta días de recibido el petitorio.

Art. 23. Para que una asamblea extraordinaria pueda efectuarse, tendrá que reunir accionistas que representen el 51 o.o del capital integrado a la fecha. En caso de no obtenerse el procentaje establecido de 51 o.o, quedará sin efecto la asamblea, debiendo los accionistas solicitar, nuevamente, otra asamblea en las condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 24. En las asambleas ordinarias o extraordinarias se resolverá por mayoría absoluta de votos; no podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y cada acción de $ 1.000.00 tendrá derecho a un voto con las limitaciones fijadas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 25. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, bastando para ello la exhibición del certificado que los habilita a concurrir, expedido por la Secretaría en oportunidad del registro de acciones, conjuntamente con una carta poder otorgada por el accionista tenedor de las acciones. Se encuentran inhibidos de investir representación alguna los Directores y Síndico si lo hubiere y Gerentes de la sociedad.

Art. 26. Los accionistas que deseen participar en las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco o institución de crédito con tres días de anticipación, con exclusión de los feriados, a la fecha de la asambleas y recibiran de la Secretaría una boleta de entrada, en la que se harán especificaciones de monto, numero y serie, impreso en las acciones y votos que le corresponden.

Art. 27. Las resoluciones que se voten en las asambleas se consignarán en un libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados al efecto.

CAPITULO IV

Artículo 28. Dirección y administración: La asamblea general de accionistas, eligirá un Directorio y sus suplentes, el que tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad en el orden funcional y comercial con las facultades que se le otorgan en el artículo N.o 33 de estos estatutos. La asamblea deja librada al Directorio, la reglamentación y todo lo inherente al regimen de elecciones en que se votarán los Directores.

Art. 29. El Directorio se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, pudiendo este número de miembros, ser elevado hasta siete o disminuído nuevamente a tres, por resolución expresa de la asamblea de accionistas. Los Directores podrán ser reelectos y durarán tres años en sus funciones.

Art. 30. En la primera reunión que realice el Directorio, nombrará de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario. En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente o Secretario, el Directorio nombrará, de entre sus miembros, quién los sustituya con idénticas facultades.

Art. 31. El Directorio podrá sesionar, cuando los Directores presentes en el momento de la reunión formen mayoría, en relación al número de componentes del cuerpo. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en casa de empate.

Art. 32. El Directorio se reunirá cada vez que el interés de la sociedad así lo exija; sin embargo, deberá fijar días determinados para sesionar.

Art. 33. El Directorio, como administrador y gestor comercial, tiene las más amplias facultades para resolver, en todas las cuestiones relacionadas con el giro y ejercerá todas las acciones y gestiones necesarias para cumplir con el objeto de la sociedad. En consecuencia y a título enunciativo y no limitativo, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; B) Confeccionar la planilla de sueldos y gastos, contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados u obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal; C) Comprar, vender, permutar y enajenar en cualquier forma a título oneroso bienes de todas clases, hacer novaciones, daciones en pago, cesiones de derecho y en general disponer y gestionar como lo considere más conveniente el cumplimiento de los fines sociales de los derechos y acciones de la sociedad; D) Gestionar créditos comerciales y préstamos bancarios o particulares, con garantías o sin ellas, pudiendo ser las garantías dadas, prendarias o hipotecarias; E) Tomar participación directa o indirecta en toda clase de empresas, sean estas industriales, comerciales importadoras, exportadoras en negocios en participación o sociedades accidentales; F) Celebrar contratos escrituras públicas y documentos privados; G) Podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas por sí o en representación de terceros; H) Podrá otorgar toda clase de poderes generales o especiales sin limitación; I) Adquirir total o parcialmente establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, empresas inmobiliarias y explotarlos junto o separadamente del giro comercial; J) En lo que se refiere a marcas de fábricas, de comercio o de patentes de invención, queda facultado para operar en todos los aspectos legales relacionados con su adquisición, registro, transferencia y explotación; K) Podrá emitir obligaciones dentro o fuera del país, sean nominales o al portador, quedando sobre entendido que el ejercicio de esta facultad estará condicionada al cumplimiento de las formas en que las leyes vigentes del país, autorizan tales emisiones; L) Deberá confeccionar y presentar a la asamblea convocada a tal fin la memoria relativa a la gestión comercial y financiera del ejercicio cerrado en la fecha indicada en el artículo N.o 39, como así también, el balance patrimonial, el de resultados y el proyecto de distribución de utilidades, en caso que las hubiera. Estos estados numéricos deberán ir acompañados del informe del Síndico, en caso de que existiera el cargo.

Art. 34. Ningún miembro del Directorio podrá ser aceptado como garante de obligaciones de terceros, contraídos con la sociedad.

Art. 35. Del Presidente: Al Presidente o a quién eventualmente le sustituya, corresponde: A) Representar conjuntamente con el Secretario a la sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que ella deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieren a terceros; B) Presidir las asambleas generales; C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio; D) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos, como así mismo, los acuerdo del Directorio y de las asambleas.

Art. 36. El Secretario suscribirá con el Presidente todos los documentos sociales relacionados con las actividades enumeradas en el artículo N.o 33 de estos estatutos; deberá redactar las actas de las sesiones que realice el Directorio y tendrá la salvaguardia de toda la documentación de la sociedad.

Art. 37. Es compatible el cargo de Director con otras funciones remuneradas ya sean estas administrativas o técnicas, desempeñadas dentro de la sociedad.

CAPITULO V

Artículo 38. De la Sindicatura: Cuando la asamblea general de accionistas lo resuelva o cuando la ley lo determine, se nombrará un Síndico con las atribuciones que la asamblea general de accionistas o la ley le fijaren.

CAPITULO VI

Del ejercicio económico administrativo

Artículo 39. El ejercicio comercial se clausurará el 30 de Junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario general, el que servirá de base al balance patrimonial; se confeccionará la cuenta de pérdidas y ganancias y se proyectará un plan de amortizaciones y de distribución de utilidades, si las hubiere.

Art. 40. El Directorio presentará a la asamblea de accionistas para su consideración, un proyecto de distribución de utilidades sobre las siguientes bases, de manera facultativa: A) El porcentaje que crea conveniente, para formar una reserva especial de reposición del activo fijo; B) Creación de un fondo de estabilización de dividendos; C) Una partida para compensación especial del personal. Del saldo de utilidades y de manera obligatoria: a) El 5 o|o para formar un fondo de reservas ordinarias; b) El 15 o|o para retribución del Directorio, el que se distribuirá en partes iguales entre sus miembros; y c) El 80 o|o restante para servir un dividendo entre los accionistas.

CAPITULO VII

Artículo 41. De la disolución y liquidación de la sociedad: La sociedad se disuelve, además de por las causales legales o estatutarias, cuando así lo decida la asamblea de accionistas convocada al efecto y se obtenga en dicha asamblea una mayoría que represente el 75 o.o del capital integrado.

Art. 42. La asamblea establecerá por simple mayoría de votos presentes, la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes vigentes.

CAPITULO VIII

Artículo 43. Disposición especial: "Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima", como compradora, se hace cargo de los bienes que forman el activo y de las obligaciones que forman el pasivo de terceros de "Lavorerio y Rosas Sociedad Colectiva", como vendedora, el 1.o de Julio de 1958; por lo tanto todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transformada, se referirán a la fecha indicada precedentemente y durante el lapso de tiempo en que sus estatutos estén en trámite de aprobación por el Poder Ejecutivo y de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, girará en plaza con el aditamento de "en formación". Esta constancia será expresa en las publicaciones que se realicen en cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.

CAPITULO IX

Artículo 44. Disposiciones transitorias: Desde el 1.o de Julio de 1958, hasta el cierre del primer ejercicio, 30 de Junio de 1959, la sociedad será administrada por un Directorio constituído así: Presidente, señor Carlos Lavorerio; Secretario: señor Roberto Rosas; vocal, señor Benito Buschiazzo; siendo los suplentes respectivos, los señores Aída Rastelli y Félix Roberto Mochi, del primero, María Della Consiglieri y Oscar E. Toledo, del segundo, y Benito Buschiazzo (hijo) y Luis A. Buschiazzo, del tercero.

Art. 45. El señor Enrique Rodríguez Caridad queda facultado para efectuar las gestiones ante el Poder Ejecutivo, relacionadas con la aprobación de estos estatutos y levantar las observaciones que pudieran formularse a los mismos, hasta la obtención de la personería jurídica, debiendo proceder a solicitar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y toda otra diligencia pertinente hasta su legal constitución. — Carlos Lavorerio. — Aída R. de Lavorerio. — Roberto Rosas. — María Della C. de Rosas. — Benito Buschiazzo. — Elida L. de Buschiazzo.

Aída Lipovetsky, escribana, certifico: Que los estatutos que anteceden, concuerdan con el original del libro de actas de la sociedad "Lavorerio y Rosas", que he visto, siendo auténticas las firmas de los señores Carlos Lavorerio, Aída Rastelli de Lavorerio, Roberto Rosas, María Della Consiglieri de Rosas, Benito Buschiazzo y Elida Lazzerini de Buschiazzo, casados entre sí, personas de mi conocimiento, uruguayos, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad. En fe de ello y a pedido de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Aída Lipovetsky, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Visto: La gestión de "Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Ramiro de Medina Menucci. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Enrique Rodríguez Caridad constituyendo a estos efectos domicilio en la Avenida General San Martín N.o 2698, al señor Juez digo: Que como queda establecido en el documento adjunto, el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Setiembre del corriente año, aprobó los estatutos de "Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima", habiéndose acordado personería jurídica; que conforme a lo establecido en su artículo N.o 45, el suscrito quedó facultado para gestionar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, por lo tanto al señor Juez solicito: se decrete la inscripción de los estatutos de la sociedad "Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio; se decrete su inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Para ello, y en cumplimiento del artículo N.o 34 del Código de Comercio, se expresa: 1.o) Que integran el primer Directorio de acuerdo al artículo N.o 44 los siguientes señores Carlos Lavorerio, Roberto Rosas y Benito Buschiazzo, siendo la firma adoptada "Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima"; 2.o) Que su domicilio queda fijado en la Avenida Garzón N.os 1907 09, 3.o) Que explotará el ramo automotriz como concesionario de la "Ford (Uruguay) Sociedad Anónima" y otros renglones; 4.o) Sin Gerente, desempeñando dichas funciones el Directorio. En cuanto a la patente de giro, recién se estará en condiciones de su exhibición cuando se proceda a su transferencia. Que ordenadas las publicaciones de rigor se hagan los desgloses que correspondan. — Enrique Rodríguez Caridad, (Credencial Cívica A.S.B. N.o 1241).

13.686. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. Vista, sin más trámite, al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.568. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 17 de Octubre de 1958. — Federico Capurro Calamet.

13.873. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil; decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8; remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio; háganse las publicaciones de estilo y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en mil doscientos cincuenta pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo — N.o 1.455. — Presentado hoy dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 268 al F.o

1.937 del libro No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
$681.00 1|pub. — 17196.

QUETZAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Quetzal Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de:

QUETZAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad casado con Beatriz Maurer y Milton Valsecchi uruguayo, mayor de edad, casado con Dina Bonacker, todos domiciliados en la calle Misiones 1424, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Quetzal Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra venta importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustituto o sean reelegido. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídica podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circuntancia los harán responsables como si fueran propia.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. Lo lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, sepada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autorizan así mismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Milton Valsecchi.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos J. Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Milton Valsecchi, casado con Dina Bonacker, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — Daniel Terra. (Hay un sello).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Visto: La gestión de "Quetzal Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamineto de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Quetzal Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — R. de Medina Méndez. (Hay un sello).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — N.o 1.434. — Presentado hoy catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 254 al folio 1.854 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Quetzal Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comer-

cio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 24 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Quetzal Sociedad Anónima" Industrial, Inmobiliaria y Financiera y Comercial"; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Milton Valsecchi. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy, Octubre ocho de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 207 del libro 55 con el N.o 2.327. — Del Castillo.

Montevideo, 8 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

No 18.561. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.663. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Quetzal Sociedad Anónima". Estatutos. Civil 1.o). — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Octubre diez de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 18.749. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos Fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 11 de 1958. — A sus efectos se remite al Registro Público de Comercio. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 13 de Octubre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada, con el N.o 254 al folio 1.854 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Octubre de 1958. — Con el N.o 349 al folio 157 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$109.00 1|pub. — 17217.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Dema S. A."

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de setiembre de 1958.

Activo—

Deudores en Cta. Cte..	$	7.757.25
Inmuebles	"	45.000.00
Gastos de Constitución	"	4.232.75
Acciones a emitir	"	300.000.00
Resultados de gestión	"	2.070.08
	$	359.060.08

Pasivo—

Acreedores en Cta. Cte.	$	12.431.25
Cuotas a pagar	"	22.500.00
Accionistas	"	240.00
Intereses a vencer	"	658.75
Impuestos a liquidar .	"	230.08
Capital autorizado	"	234.000.00
Capital suscrito	"	43.000.00
Certif. Provisorios de Acciones	"	23.000.00
Capital integrado	"	23.000.00
	$	359.060.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe—

Gastos generales—

Contabilidad	$	225.00
Intereses	"	1.615.00
Gravámenes fiscales ...	"	230.08
	$	2.070.08

Haber—

Pérdidas y Ganancias..	$	2.070.08
	$	2.070.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.60. — 1|pub. — 16311.

Niti S. A.

Balance al 30 de noviembre de 1955

Aprobado por Asamblea del 28 de diciembre de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	27.340.50
Deudores	"	132.677.96
Fijo (1)	"	600.594.30
Efectos a cobrar	"	4.129.69
Pérdidas ejercicios anteriores	"	55.112.68
	$	819.854.68

Pasivo —

Acreedores	$	73.675.84
Obligaciones	"	300.000.00
Hipotecas	"	160.000.00
Utilidades a realizar ..	"	80.709.61
Capital integrado ...	"	200.000.00
Fondo de reserva ...	"	3.227.48
Utilidad del ejercicio .	"	2.241.75
	$	819.854.68

Estado de Pérdidas y Ganancias 54|55

Ganancias —

Saldo de cuenta nueva	$	393.82
Intereses y comisiones	"	199.77
Ventas	"	71.865.93
	$	72.459.52

Pérdidas —

Gastos de administración	$	15.337.47
Intereses hipotecarios .	"	15.675.00
Servicio de obligaciones	"	36.000.00
Planilla de contribución	"	865.62
Impuesto sobre herencia	"	2.339.68
Utilidades del ejercicio	"	2.241.75
	$	72.459.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo a cuenta nueva .	$	2.241.75

(1) Terrenos, construcciones y muebles y útiles.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 72 y 73 del libro Inventario, rubricado el 1.o de febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Segundo Turno.

$ 33.60. — 1|pub. — 16358.

Sociedad Anónima "Santa Lucía"

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1958.

Activo —

Bancos	$	4.367.12
Corresponsales en el exterior	"	21.291.21
Deudores en cuentas corrientes	"	395.10
Valores extranjeros ...	"	255.768.92
	$	281.822.35

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Reserva legal	"	3.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	168.407.47
Corresponsales en el exterior	"	2.733.11
Ganancias y pérdidas	"	77.681.77
	$	281.822.35

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1958.

Administración	$	900.00
Honorarios	"	182.08
Publicaciones	"	46.00
Gastos generales	"	22.05
Gastos e impuestos en el exterior por operaciones de títulos .	"	2.875.27
Patentes e impuestos .	"	139.13
Resultado compra-venta de valores extranjeros	"	94.18
Ganancias y pérdidas	"	77.681.77
	$	81.940.48
Saldo anterior	$	8.812.40
Intereses y dividendos sobre valores extranjeros	"	16.271.44
Diferencias de cambio	"	56.856.64
	$	81.940.48

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1958.

Reserva especial	$	70.000.00
Nuevo ejercicio	"	7.681.77
	$	77.681.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 16517.

Niti S. A.

Balance al 30 de noviembre de 1956

No aprobado aún por la Asamblea.

Activo —

Caja y Bancos	$	13.363.04
Fijo (1)	"	586.603.00
Efectos a cobrar	"	4.129.69
Deudores	"	110.307.02
Pérdidas ejercicios anteriores	"	55.112.23
	$	769.514.98

Pasivo —

Acreedores	$	67.776.75
Obligaciones	"	300.000.00
Hipotecas	"	90.000.00
Utilidades a realizar ..	"	75.331.14
Capital integrado ...	"	200.000.00
Fondo de reserva ...	"	3.227.48
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicio 54|55	"	2.241.75
Ejercicio 55|56	"	30.937.86
	$	769.514.98

Estado de Pérdidas y Ganancias 55|56

Ganancias —

Intereses	$	2.218.81
Ventas	"	95.366.06
	$	97.584.87

Pérdidas —

Gastos de administración	$	7.452.72
Planilla contribución .	"	3.105.18
Impuesto sobre herencia	"	2.696.86
Intereses hipotecarios .	"	17.392.25
Servicio de obligaciones	"	36.000.00
Utilidades del ejercicio	"	30.937.86
	$	97.584.87

Proyecto de Distribución de Utilidades

No aprobado aún por la Asamblea.

A fondo de reserva ...	$	3.093.79
A dividendo	"	27.844.07
	$	30.937.86

(1) Terrenos, construcciones y muebles y útiles.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 73 y 74 del libro Inventario, rubricado el 1.o de febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Segundo Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 16357.

La Lucha S. A.

Balance General al 37 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1958

Activo—

Bienes inmuebles	$	119.907.36
Mejoras	"	78.744.70
Aportes en Sdes.	"	213.868.86
	$	412.520.92

Pasivo—

Capital realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	17.000.00
Bancos	"	162.997.68
Hipotecas amortizables .	"	133.322.58
Cuentas diversas	"	2.666.80
Utilidades	"	30.959.40
	$	412.520.92

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Pérdidas—

Impuestos	$	5.896.97
Intereses	"	10.402.16
Gastos generales	"	9.588.24
Utilidades	"	30.959.40
	$	56.845.97

Ganancias—

Comisión Líquida ...	$	812.04
Explotación	"	33.773.02
Resultados en Sdes. ..	"	22.260.91
	$	56.845.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Reparto de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1958

Utilidades	$	30.959.40
A dividendos	$	30.959.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. — 1|pub. — 16474.

Materprim S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	11.971.63
Accionistas	"	316.000.00
Deudores Varios	"	241.391.97
Mercaderías Generales.	"	110.008.18
Gastos de Instalación.	"	5.430.11
Inmuebles Hipotecados.	"	38.896.75
Equipos y Herramientas	"	749.66
Vehículos	"	7.488.25
Muebles y Utiles	"	17.529.50
Participación en Sociedades	"	38.000.00
Depósitos en Garantía.	"	84.876.08
Obligaciones Descontadas	"	1.086.50
Marcas y Patentes ...	"	54.28
Acciones a Emitir ..	"	905.000.00
Pérdidas a Liquidar ..	"	123.585.48
Acciones en Depósito.	"	42.500.00
	$	1.889.568.39

Pasivo —

Acreedores Varios	$	810.664.60
Bco. Hipotecario Cta. Hip.	"	25.839.71
Capital Integrado ...	"	279.000.00
Capital Suscripto ...	"	816.000.00
Capital Autorizado ...	"	905.000.00
Fondo de Reserva ..	"	9.286.02
Amortización Inmueble.	"	191.56
Banco Cobranzas Cta. Oblig. Desc.	"	1.086.50
Directorio artículo 14.	"	42.500.00
	$	1.889.568.39

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 24 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 139 - 41 del libro Copiador rubricado el 29 de Octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1957

Debe —

Gastos de Viaje	$	104.00
Tasas	"	3.503.82
Gastos Generales	"	28.035.07
Comisiones de Plaza ..	"	35.252.12
Propaganda	"	136.80
Utiles de Escritorio ..	"	1.962.40
Seguros	"	3.119.10
Sueldos y Jornales ..	"	82.585.80
Intereses y Descuentos	"	20.528.83
Impuestos y Jubilaciones	"	31.915.50
Amortizaciones	"	5.715.98
	$	212.879.48

Haber —

Mercaderías Generales.	$	127.099.55
Util. Participación en Sociedades	"	18.83
Pérdida del Ejercicio.	"	85.761.10
	$	212.879.48

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 24 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 142 del libro Copiador rubricado el 29 de Octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno

$ 55.20. — 1|pub. — 16685.

Casa Pekin
Murcia S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22 de Setiembre de 1958.

Activo —

Caja	$	4.838.09
Deudores Comerciales	"	252.514.68
Documentos a Cobrar	"	43.216.38
Mercaderías	"	160.205.14
Muebles y Utiles	"	5.776.00
Instalaciones	"	6.600.00
Vehículos	"	19.000.00
Gastos de Constitución	"	4.750.00
Documentos descontados	"	14.530.36
Acciones a emitir	"	52.500.00
	$	563.930.60

Pasivo —

Capital Integrado	$	147.500.00
Fondo de Reserva	"	1.076.44
Reserva para Estabilización de Dividendos	"	20.452.47
Utilidades a Distribuir	"	11.376.93
Acreedores Comerciales	"	29.215.38
Documentos a Pagar	"	241.700.82
Acreedores por Gravámenes Legales	"	3.260.10
Bancos Ctas. Ctes.	"	15.327.90
Bancos Prest. Amortiza-		
Bancos Cta. Vale	"	19.000.00
Bancos Doc. Descont.	"	14.530.36
Capital Autorizado	"	52.500.00
Fondo de Amortiz.	"	5.894.20
	$	563.930.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 116 y 155 respectivamente del libro Inventario y Diario certificado el 25 de febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con los números 637 y 724, a folios 348 y 24 de los libros 3 y 4.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos	$	27.200.62
Aportes Jubilatorios	"	3.536.08
Asignación Familiar	"	1.088.04
Timbres y Sellados	"	1.875.45
Luz y Agua	"	1.806.61
Impuestos	"	345.00
Locomoción	"	1.636.13
Limpieza	"	928.51
Alquiler	"	5.500.00
Seguros	"	1.621.66
Afiliaciones	"	363.00
Propaganda	"	633.50
Gastos de Vehículos	"	11.545.27
Papelería y Utiles	"	2.903.42
Intereses y com. bancarios	"	6.555.96
Descuentos	"	6.114.20
Valores al cobro	"	193.08
Gastos de viajes	"	10.457.81
Varios	"	2.445.47
Retroactividades	"	88.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.227.14
	$	88.064.95
Utilidades del Ejercicio	"	11.376.93
	$	99.441.88

Haber —

Utilidades sobre Ventas	$	97.242.85
Costos Reintegrados	"	1.026.81
Pérdidas y Ganancias	"	1.172.22
	$	99.441.88

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 22 de Setiembre de 1958.

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva Estatutaria	$	568.85
Reserva para Estabilización de Dividendos	"	10.808.08
	$	11.376.93

Se resuelve radicar las utilidades líquidas del Ejercicio, luego de deducida la reserva estatutaria del 5 o|o, en el Fondo de Reserva para Estabilización de Dividendos.

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 22 de Setiembre de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 116 y 155 del libro Inventario y Diario respectivamente, certificado el 25 de febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$84.00. — 1|pub. — 16411.

Tocumen S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1958.

Bienes inmuebles	$	102.126.82
Mejoras	"	32.473.15
Aportes en Sdes.	"	142.579.24
	$	277.179.21

Capital realizado	$	50.000.00
Cuentas Corrientes	"	121.165.60
Hipoteca amortizable	"	83.539.81
Cuentas diversas	"	1.670.36
Utilidades	"	20.803.44
	$	277.179.21

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1958.

Pérdidas—

Impuestos	$	8.226.25
Intereses	"	6.336.05
Gastos generales	"	7.500.05
Utilidades	"	20.803.44
	$	37.865.79

Ganancias—

Comisión Liquidadora	$	509.90
Explotación	"	22.515.28
Resultados en Sdes.	"	14.840.61
	$	37.865.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Reparto de [illegible]

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1958.

Utilidades	$	20.803.44
A dividendos	$	20.803.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2353 a folios 25 del libro 6.

$ 37.20. — 2 pub. — 16475

Carlos Anselmi S. A.

Balance al 30 de Junio de 1957

Caja y Bancos	$	2.702.25
Deudores Varios	"	395.069.68
Mercaderías Generales	"	410.834.55
Acciones y Valores	"	1.000.00
Inmuebles	"	200.001.00
Maquinarias	"	135.603.71
Llave	"	1.00
Gastos Diferidos	"	46.000.00
Valores en Depósito	"	148.000.00
	$	1.339.212.19

Acreedores Varios	$	130.685.37
Bancos	"	199.193.00
Caja de Jubilaciones, Ley 26,9 950	"	38.416.01
Banco Hipotecario	"	141.306.22
Carlos Anselmi Sucesión	"	81.321.61
Capital y Reservas	"	600.289.98
Depositantes de Valores	"	148.000.00
	$	1.339.212.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Amortizaciones	$	24.083.76
Provisión para deudores	"	18.745.15
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	747.386.40
Impuestos	"	133.009.42
Suministros	"	19.249.82
Transportes	"	10.921.29
Propaganda	"	12.415.76
Gastos generales	"	48.455.67
Intereses, comisiones y liquidaciones	"	26.925.36
Saldo: a Reservas	"	289.98
		1.039.482.61

Venta de Mercaderías y Envases	$	913.279.85
Intereses, comisiones y liquidaciones	"	1.702.76
Beneficios diversos	"	124.500.00
		1.039.482.61

Los estados precedentes fueron aprobados en la Asamblea del 24 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 106 del libro Copiador certificado el 21 de Octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4941 a Fo. 81 del libro 3.

$ 86.00 — 1|pub. — 16522.

P I T A N G A S. A.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Agosto 20 de 1958

A C T I V O

Activo disponible:			
Uruguay — Banco de Montevideo		$ 1.310.53	
Exterior o moneda extranjera:			
Irving Trust Co.: U$S 5.000.00 a $ 400	$ 20.000.00		
Cesfina S. A.: U$S 49.819.95 a 400	" 199.279.80		
Cesfina S. A. — Cuenta especial: U$S 150.000.00 a 400	" 600.000.00	" 819.279.80	
Activo realizable:			
Valores exterior: C$D 144.423.05 a 400	$ 577.692.20		
Valores exterior USA.: U$S 722.980.42 a 400	" 2.891.921.68	" 3.469.613.88	
Ganancias y pérdidas:			
anteriores	$ 142.933.34		
Del ejercicio	" 679.325.43	" 822.258.79	$ 5.112.463.00

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 3.000.000.00	
Pasivo exigible:		
Varios acreedores, U$S 528.115.75	" 2.112.463.00	$ 5.112.463.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 17 del libro Copiador, certificado el 26 de Diciembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General de Agosto 20 de 1958

D E B E —

Gastos:		
Sueldos, comisiones y cargas sociales		$ 3.390.75
Material escritorio		" 103.70
Alquileres		" 420.00
Cables y franqueos		" 92.00
Asesoramiento		" 300.00
Custodia acciones sociales		" 3.000.00
Varios		" 69.49
		$ 7.375.94
Exterior:		
Asesoramiento	$ 8.000.00	
Custodia valores	" 5.000.00	
Corresponsales	" 4.000.00	
Comisiones y cables	" 1.992.72	" 18.992.72
Impuestos y contribuciones		" 4.563.77
Diferencia compraventa acciones Ext.		" 731.045.84
Pérdida anterior		" 142.933.36
		$ 904.911.63

H A B E R —

Diferencias de cambio		$ 13.809.52
Intereses exterior		" 59.191.80
Intereses exterior U.S.A.		" 9.651.52
Pérdida ejercicio	$ 679.325.43	
Más saldo anterior	" 142.933.36	" 827.258.79
		$ 904.911.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 18 del libro Copiador, certificado el 26 de Diciembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 115.20. — 1|pub. — 16780.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Ac cionistas, efectuada el día 29 de Setiembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1.786.203.69			
Maquinarias	"	98.270.01			
Instalaciones industriales	"	526.264.84	Capital realizado	$	4.000.000.00
Utiles industriales	"	34.268.79			
Muebles y útiles	"	173.565.79	Fondos de reserva	"	537.995.90
Obras en curso	"	121.255.35			
Rodados	"	32.485.42	Acreedores en cuenta corriente	"	700.380.67
Mercaderías	"	1.811.616.33			
Caja y Bancos	"	736.685.14	Obligaciones bancarias	"	1.074.568.00
Deudores varios	"	2.203.471.54			
Cuenta suspenso (Reclamaciones)	"	312.82	Bancos: Cuenta documentos de terceros		
Documentos a cobrar	"	80.000.00			
Título de Fondos Públicos depositados en garantía	"	39.982.32	descontados	"	20.615.49
Adelanto para Ejercicios futuros: Seguros, intereses e impuestos	"	113.338.34	Cuentas e impuestos a pagar	"	606.414.19
Pagos anticipados por importaciones	"	16.027.40	Cuenta Ganancias y Pérdidas	"	833.774.04
Marcas y Patentes	"	1.00			
			Total del Pasivo	$	7.773.748.29
Total del Activo	$	7.773.748.29			

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan cias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 29 del libro Copiador certificado el 24 de Junio de 1958 por el Registro público y General de Comercio y anotado con el Nº 3269 a Fº 30 del libro 8.

CUENTA DE GANANCIAS Y PER DIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 29 de Setiembre de 1958

DEBE

Amortizaciones	$	179.249.19
Gastos generales: Remuneraciones y cargas sociales	"	1.012.797.09
Gastos de ventas y administración	"	194.065.95
Gastos de propaganda y gastos de entrega: Materia les y fletes	"	233.783.89
Intereses y descuentos	"	143.975.96
Impuestos y contribuciones	"	514.751.54
Deudores incobrables	"	8.016.54
Previsión para deudores en cuenta corriente y en gestión	"	44.703.47
Utilidades	"	833.774.04
	$	3.165.117.67

HABER

Saldo del Ejercicio anterior	$	35.895.30
Mercaderías	"	3.126.168.87
Renta de títulos	"	2.250.00
Ventas de Activo Fijo	"	803.50
	$	3.165.117.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan cias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 30 del libro Copiador certificado el 24 de Junio de 1958 por el Registro público y General de Comercio y anotado con el N.o 3.269 a F.o 30 del libro 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Ac cionistas, efectuada el día 29 de Setiembre de 1958

Fondo de reserva legal estatutaria	$	15.957.57
Fondo de reserva general	"	750.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	"	67.816.47
	$	833.774.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan cias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 31 del libro Copiador certificado el 24 de Junio de 1958 por el Registro público y General de Comercio y anotado con el Nº 3269 a Fº 30 del libro 8.

$ 113.40 — 1|pub. — 16419.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.

(Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Setiembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir "Serie A y B"	$	600.000.00	Capital autorizado	$	1.000.000.00
Valores en caución	"	1.000.00	Fondos de reservas	"	663.402.96
Propiedad calle Asunción N.o 1159	"	862.969.37	Depositantes de valores	"	1.000.00
Diferencias de Inventario	"	198.95	Cuentas a pagar	"	318.304.57
Caja y Bancos	"	653.590.77	Cuentas de amortizaciones	"	135.584.20
Muebles, útiles e instalaciones	"	34.766.73	Impuestos	"	30.570.29
Derechos y marcas	"	135.584.20	Descuentos a liquidar	"	34.382.06
Mercaderías generales	"	50.666.71	Premios s/Tabacos	"	5.910.91
Bonos de Defensa Nacional	"	2.000.00	Socios Fundadores	"	560.501.60
Cuentas a cobrar	"	7.229.88	Ejercicio 1956/57	"	47.470.26
Varios deudores	"	991.355.04	Ejercicio 1957/58	"	42.234.30
Consignaciones	"	100.000.00	Remitentes de efectos en consignación	"	100.827.38
	$	2.940.188.48		$	2.940.188.48

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 49 del libro Copiador de Cuentas, certificado el 19 de Febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio

---

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 31 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1958. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Setiembre de 1958

PERDIDAS

Bonificaciones y Comisiones	$	169.895.13
Descuentos	"	886.957.54
Gastos generales	"	96.387.92
Impuestos	"	67.760.55
Alquileres	"	2.916.67
Fletes	"	57.327.33
Envases	"	105.035.10
Propaganda	"	2.316.50
Gratificaciones y donaciones	"	8.436.80
Fondo de Compensación para Mejoras Sociales	"	41.788.55
Sueldos, Jubilaciones y Asignaciones	"	811.735.71
Estímulo al Cultivo de Tabacos	"	1.590.00
Gastos legales	"	9.136.13
Utilidades	"	42.234.30
	$	1.303.018.23

GANANCIAS

Comisión por Venta de Tabacos	$	1.263.601.64
Beneficio s/venta de Mercaderías Generales	"	7.077.00
Intereses	"	3.145.69
Pérdidas y ganancias	"	29.193.90
	$	1.303.018.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 50 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL 31.o EJERCICIO, CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

(Artículo 40 de los Estatutos)

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de Setiembre de 1958

Utilidades del ejercicio actual	$	42.234.30		
Utilidades no distribuídas del ejercicio anterior	"	47.470.26	$	89.704.56
Reserva legal	"	4.223.43		
Directorio y Síndico	"	8.805.86		
Amortizaciones de Activo	"	3.384.09		
Dividendos	"	24.000.00	"	40.413.38
Saldo para ejercicios futuros			$	49.291.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 51 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 131.40. — 1/pub. — 16339.

COMPAÑIA INMOBILIARIA POPULAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 23 de Setiembre de 1958

ACTIVO		PASIVO		
Caja y Bancos	$ 9.017.70	Capital integrado		$ 300.000.00
Títulos depositados en garantía	" 6.905.13	Cuentas a pagar		" 800.00
Deudores por venta de solares a plazo	" 2.575.338.78	Valores de venta de solares a plazo (a realizar)		" 2.276.703.37
Cuentas corrientes	" 30.200.00	Utilidades a distribuir:		
		Saldo del ejercicio anterior	$ 13.943.57	
		Ganancias del ejercicio	" 30.014.67	" 43.958.24
	$ 2.621.461.61			$ 2.621.461.61

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 1958.

DEBE —	
Conservación de pavimentos	$ 2.000.00
Gastos generales	" 314.40
Impuestos y contribuciones	" 21.021.83
Intereses deudores	" 1.284.71
Comisiones Bancarias y de Administración	" 12.172.94
Descuentos sobre cuotas adelantadas	" 956.84
Amortizaciones	" 840.67
	$ 38.591.39
Ganancias del ejercicio	" 30.014.67
	$ 68.606.06

HABER —	
Intereses acreedores	$ 1.690.64
Beneficios realizados sobre ventas de solares a plazo	" 66.915.42
	$ 68.606.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Balances, certificado el 10 de Julio de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el número 6543 a folios 144 del libro respectivo N.o 2.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 23 de Setiembre de 1958

Previsión para impuestos a pagar	$ 5.970.00
Dividendos: 12 %, sobre $ 300.000.00	" 36.000.00
	$ 41.970.00
Saldo al nuevo ejercicio	" 1.988.24
	$ 43.958.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 13 del libro Copiador de Balances, certificado el 10 de Julio de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 6543 a folios 146 del libro respectivo número 2.

$ 82.80. — 1|pub. — 16645.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional